

NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE

Bethesda, Maryland

DESVIOS DE LA NATVRALEZA.

O

TRATADO DE EL ORICEN
DE LOS MONSTROS.

A QUE VA ANADIDO VN COM-
pendio de Curaciones Chyrurgicas en
Monstruosos accidentes.

QUE DEDICA

AL EXC.^{MO} SENOR

D. MELCHOR FERNANDEZ POR-

TOCARRERO LASO DE LA VEGA

Conde de la Monclova, Comendador de la Zar-

za en el Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra,

y Junta de Guerra de Indias, Virrey Governador, y

Capitan General, que fue del Reyno de Mexico; y

actual, que es de estos Reynos del Peru
Tierra firme, y Chile, &c.

D. JOSEPH DE RIVILLA BONET, Y PVEYO.

Natural de la Ciudad de Zaragoza Reyno de Aragon. Me-

dico Professor de el Arte Chyrurgico, y Cirujano de Comara

de su Exc. y de el Hospital Real de Mugeres de la

Charidad de esta Ciudad.

CON LICENCIA EN LIMA EN LA IMPRENTA REAL
Por Joseph de Contreras, y Alvarado IMPRESSOR.
DEL SANTO OFICIO. Año de 1695.

DESVIOS DE LA
NATURALLA.

TRATADO DE EL CINCO
DE LOS ANIMOS
A QUE VA ANADIDO AN COM.

pendio de Citariones Chyris g...
Moustrados accion...
QUE DEDICA

AL EXC.^{mo} SENOR

D. MICHEL FERNANDEZ TOR-
TOGARRONA CASO DE LA VIDA
Corte de la Real Audiencia, Comendador de la Xra.
en el Orden de Alcázar, del Consejo de Guerra,
y Jefe de Guerra de la Isla, Virrey Gobernador,
Capitan General de las Indias de Mexico,
a qual se dedica este trabajo.

Tomo II. de C. 1.º
D. JOSEPH DE RIVERO Y RIVERA
Autor de este tratado de Naturas
diseño de el Sr. Don Juan de Torres y Guzman
de la Excel. de el Hospital Real de Madrid de
Capitán de este Cuerpo.

Por donde se ve que es un libro de
Por donde se ve que es un libro de
en el año de 1711.



PROGRAMMA.

MONCLOUÆ COMES CÆV BENIGNVS TVÆ LIMÆ PROREX,

ANAGRAMMA PVRYM

O! Numen Ecce Librum: O! protege eum ac Salves noxia,
DISTICHON.

O! Numen, te fixate, tuum iam protege Librum
Naturæ salves noxia, mentis eant.

LVVS TETRASTICHOS.

O Manus! O Pietas! Naturâ rector ipsâ
Corrigis, inque suis Prodigia Prodigia.

Natura Oshento sociis, sociis Opere Author?

Si non errasset, fecerat illo natus.

MONTEUR COMTE DE BERNINI, TALE LIME, PROXY,
AT L'EXAMEN, ENFIN
Où l'on a été libéré, par ce que ce n'est pas
DITON.
Où l'on a été libéré, par ce que ce n'est pas
DITON.
Où l'on a été libéré, par ce que ce n'est pas
DITON.
Où l'on a été libéré, par ce que ce n'est pas
DITON.
Où l'on a été libéré, par ce que ce n'est pas
DITON.

EXC.^{MO} SENOR.



ON LA OCASION DE EL EXTRAORDINARIO nacimiento de el prodigioso agregado de dos mellizes que acacció à 30. de Nouien bre de el año pasado de 94. se siruiò V. Exc. de má

darme que en consequencia de la Anatomia, que así mismo por orden de V. Exc. hize de aquel protento en presencia de el Doctor D. Francisco Vermejo Medico de Camara de V. Exc. Catedratico de Prima de esta Real Vniuersidad en Medicina, y Protomedico general de estos Reynos reduxesse al papel lo que de su essencia, y causas pudiesse averiguar mi insuficiencia, distinguiendo en el conocimiento lo que quiso confundirse en la naturaleza. En cuyo cumplimiento pongo desde luego a los pies de V. Exc. mi obediencia, que solo dexa de ser promptitud en la materia: obedesco, y busco el precepto, como asylo, porque aun le parece atreuimiento à mi pluma lo mismo, que ya es obligacion a mi pensamiento. Fue este parto asombro hasta que llegó a la vista de V. Exc. donde salió de la clase de los Monstruos para la de las piedades. Permitame V. Exc. dezir esta verdad, aunq̄ es lo mas que puede conceder en lo que dà: No me valgo de alusiones frívolas, que halladas en el acaso no sirven a la persuasion, sino de observaciones, q̄
he

hechas en la virtud, precissan a la razón. No niego
han solido ser sustos al vulgo, semejantes prodigios;
pero es cierto, que aunque los mereciessse, que se nie-
ga el presente, tiene piedad el dosel de V. Exc. para
borrar quanto pudieran el criuinos los amagos, y la
Ciudad en V. Exc. dicha para oponer à muchos con-
tratiempos. Ciertos estamos de que mientras la libe-
ralidad catolica de V, Exc. nos alumbrare, tenemos
el Astro, que emos menester para nuestras felicidades
nuestro Señor guarde la excelentissima persona de
V. Exc. como este Reyno, y la Monarchia necesitan;

EXC.^{MO} SENOR.

B.L.P. de V. Exc. su menor criado.

*D. Joseph de Rivilla Bonet
y Pueyo.*

ELOGIO
A LA PROTECCION
DE ESTA OBRA.

AL EXC. SENOR CONDE DE LA MON-
clova, Virrey destos Reynos

A CVY A ESTIRPE.

Engazan.

GENOVA SVS INVOCES.

CASTILLA SVS ALMIRANTES.

ROMA SVS P APAS.

ESPANA SVS REYES.

PALMA SVS CONDES.

SVS SENORES BATRES.

Y à no ser precisos los Mayores , no necesitara de
otro Ascendiente , que su pecho.

A CVYO VALOR.

Queddò.

OBLIGADO EL BELGA.

TIMIDO EL FRANCES.

PASMADO EL LV'SITANO.

Y EL ESPANOL ACREDITADO.

Donde hizo, que no pendiese de la Victoria el buen
successo de su Immortalidad.

A CUYO BRAZO.

Mejor que àl de Mucio, el fuego que le abraçò,
es luz que oy ciñè.

A CUYA PRVDENCIA
MILITAR.

Dio Madrid la summa Prefectura
Oy mantiene el Supremo Senado.
CIVIL.

Debio Mexico los gozos, que oy paga en suspiros.

Embio Lima los suspiros que oy cobra en gozos.

PVES DESPVES DE HAVERLE ADMIRADO LA EVROPA.

GVERRERO. HAZANOSO. IMMORTAL.

LE COZALA AMERICA.

MAGNIFICO. POLITICO. PIADOSO.

EN OBRAS. EN ACIERTOS. EN LARGUEZAS.

Aun Instaura las ruynas, que no han caydo.

Aun provee los negocios, que no se han presentado

Aun socorre las indigencias, que no han oprimido.

POR ESO.

Los Desmontes mas desiertos exaltan.

SV GRANDEZA.

Los Males mas rudos panegyrian.

SV INCUMBENCIA.

Las Necesidades mas secretas publican.

SV PIEDAD.

LA TIERRA INSTAURADA.

Le ofrece la Corona de sus Torres.

EL MAR POBLADO,

Le rinde el Tridente de sus Ondas.

CIBELE SE DESPOSA A NEPTVNO.

El Cielo apadrinarà tan importantes nupcias.

Typhis para llevar, para traer Vellocinos.

Se apeara fixo, no desembarcarà inconstante.

TUDO LO AFIRMA.

TUDO LO PROSPERA.

Si el Suelo se sacude en Temblores

Le hà dado ya Seguridades.

Si el Oceano se entumece en Fluxos.

Le hà cimentado Solidez.

Si la Ciudad se aflige en Esterilidades.

Le ha acertado Providencias.

Si el Ayre se contagia en Epidemias

Le hà buscado Remedios.

Si la Naturaleza se extravia en Monstruos.

Le ha opuesto Virtudes.

Los hà hecho Auspicios.

Los hà buuelto Laminas.

Mejor Hieroglyphico le forman,

Que aun el Ave Bicipite al Imperio.

Quanto va de racional à fiera:

De atendido con piedades, y sciencias:

A encontrada con angurios, y alusiones.

DE AQVIES.

QUE ESTA OBRA, Y QUIEN LA COMPONE

DEBERAN A SV PROTECCION

SER SV MEMORIA.

SONETO.

PRincipe; en cuya heroyca, alta grandeza,
 Politica, Piedad son beneficios,
 Los que males, ruynas son, y vicios,
 En Reyno, en Tierra, y en Naturaleza.

De vna Hambre ayer mitigas la fiereza;
 De vn Temblor borras ya los precipicios;
 Y haziendo de vn error muchos auspicios,
 De vn Monstruo sanctificas la estrañeza.

Astro feliz le hiziste, al colocarse
 En tus luzes: del qual deba inferirse
 Systema esta Obra de prosperidades;

Pues logrando al hazerse, al publicarse,
 Tu Precepto, y tu Amparo en ella vnirse,
 Monstruo es de honor con dos eternidades.

APROBACION DEL DOCTOR D. FRANCISCO Bermesejo Roldan, Cathedratico de Prima en la facultad de Medicina en esta Real Vniuersidad de S. Marcos de Lima: Reçtor que fue en dicha Vniuersidad, y Prothom medico General de estos Reynos del Peru. Medico de Camara de el Excelentissimo Señor Conde de la Monclova, Virrey, Governador, y Capitan General de estos Reynos del Peru, &c. y del Excelentissimo, e Illustrissimo Señor Doctor D. Melchor de Liñan y Cisneros, Arçobispo de Lima del Consejo de su Magestad.

EXC.^{MO} SENOR:

POR mandado de V. Exc. tengo visto este tratado *Devisis de la Naturaleza, ò tratado del origen de los Monstruos; a que vâ añadido un Compendio de observaciones Chyrurgicas.* Compuesto por el Licenciado Don Joseph de Ribilla, y Pueyo, Medico, y Cirujano de Camara de V. Exc. y Examinador en Cirugia del Real Prothom medico, y Cirujano del Hospital Real de la Caridad: escrito prodigioso, y muy digno de toda celebridad, assi por el assunto del tratado, como por la mucha erudicion, y curiosas doctrinas, con que estudioso el Author le realça que quien le leiere, y conociere las noticias tan reconditas, que de varias facultades le acompañan con raçon podrá dezir ostentò el Author la fuerças de su ingenio.

De la vndosa, y christalina fuente Cicurnio tan celebrada de los Antiguos, pondera el Consul Plinio, que



con

con ser tan admirable por su oculta virtud este liquido thesoro de las entrañas de la tierra, mucho mas se realça su nobleza por las inscripciones, y epigrammas, que escritas en las columnas, que adornan su distrito, son raudales numerosos de erudicion, que sirven de perenne celebridad a su nombre. Pocos saben lograr esta felicidad estudiantia, como el Lic. Don Joseph de Ribilla, que en medio de su continua tarea, y asistencia a sus enfermos aya podido hazer este admirable escrito: demonstrando en el sus desvelos estudiosos, assi en la Anatomia, como en la Cirujia, como lo verifican las observaciones, que de sus admirables curaciones ha sacado, como en la bien definida, y recta explicacion del Monstruo, que se vió en esta Ciudad de Lima.

Y aviendo merecido el Author la fortuna de ser criado de V. Exc. y lograr en este escrito su cuydadofo desvelo en los estudios, como se reconoce por las observaciones adquiridas, y muchas doctrinas, que se contienen en ellas, siendo V. Exc. servido, le concederá la licencia, que pide, dandose a la estampa, para que se immortalize. De mi Estudio 19. de Março de 1695.

*Doct. D. Francisco Bermejo
Roldan.*

LICENCIA DEL REAL GOBIERNO.

Lima 23. de Março de 1695.
Imprimase.

Ayessa.

REVERENCIA DE EL DOCT. D. FRANCISCO RAMIREZ

Pacheco, Cathedratico, que fue de Filosofia Magna, y despues de Vísperas de su facultad en propiedad, en lámnuy celebre Universidad de Sevilla, Médico de Camara de el Excelentísimo Señor Conde Santisteban, Marques de Solera, &c. Virrey Governador, y Capitan General, que fue de estos Reynos, y Provincias de el Peru, &c. Médico Titular, y Ministro oficial de el Santo Oficio de la Inquisición, y Decano de su facultad en esta insigne Universidad de los Reyes..

EXC.^{MO} SENOR.

Obedeciendo el mandato de V. Exc. por Decreto de once del corriente, he visto este tratado, que se intitula, *De folos de la Naturaléza, y tratado de el origen de los Monstruos, con el compendio de curaciones Chyrurgicas.* Cõ puesto por el Lic. Don Joseph de Ribilla, y Pueyo Medico, y Cirujano examinado, y aprobado de esta Ciudad, y Cirujano de Camara de V. Exc..

Y aunque yo tenia entendido de su gran viveza, ingenio, y capacidad, que cumpliria completamente con su empeño, he hallado, que se ha excedido, así en la disposicion de la obra, como en las doctrinas, y authoridades, con que à declarado, y probado el interno: manifiesta se en el methodo q̄ eligio escriuiendole por capitulos haziendo al principio de cada vno vn sumario de proposiciones que por numeros se van llamando en el cuerpo de cada capitulo, cõ que en el sumario se gozan en breve las doctrinas como conclusiones, ò sentencias, estilo, q̄ usan los Juristas, por el mejor, y como tal lo han vido algunos de nuestra facultad. Y aora bien moderno, Fortunato Plẽmpio Medico grande Cathedratico de Prima de la Universidad de Lebayna en el libro de con-

fero

seruanda bonis valetudine togatorum, que salio a luz impreso en B. ul. la año de 70.

Y lo escriuio con este estilo para que Pedro Xilandro vn Senador de Milan por quien lo hizo, y a quien se lo dedico, los pudiera comprehender, con mas facilidad. Ancioso pues de que este tratado se vea con perfeccion, ayiendolo de salir a la sombra, y patrocinio de V. Exc. se que lo ha comunicado con personas doctas para lograr en sus juiciotas censuras su defecto.

Y aunque como dixo Isidoro libro de summo bono. *Lectissae non verba, sed veritas amanda est.* Le hallo tan cabalrasi en la locucion, como en la expresion de su sentir apoyado con grauisimas autoridades, no solo de la Medicina ciencia, sino tambien de la Sagrada Theologia, y Jurisprudencia, sin omitir de la Astronomia lo que pudo conducir a la materia, de que esta muy noticioso, por lo q de la continua asistencia a los libros a obseruado lo grandolo en esta ocasion, que *non solum verba sed veritas*, se logran en el.

Y aora reparo en lo mucho que le valio la amistad, y asistencia al Doctor Don Joseph de Offera, que esta en el Cielo, Medico de Camara de V. Excelencia, pues como de tan monstruoso Maestro, supo con su defecto de saber, y adelantarse, gozar sus doctrinas, que en todas ciencias era muy Docto, y muy fundado, de que dió muestras grandes en esta Ciudad, y en especial en el Maximo Colegio de San Pablo, donde vimos juntos algunos enfermos, a que le solicitaba por acompañado, dexando admirados casi siempre los Padres, que en sabiendo por la señal, que se hace, que aviamos llegado, venian por oírle teniendo siempre nuevas causas, para su mayor celebridad, y estimacion en qualquiera punto que se tocaba.

Con

Contan gran Maestro pues, logró su viveza quanto sabe, y con la continua aplicacion a los libros, teniendo en el obrar de sus manos, la destreza, y felicidad, que no le podrá obscurecer el mas embidioso de sus lucimientos, y aciertos.

Halleme à algunos de los casos que trae en el Apéndice, y le he visto obrar en otros muchos siempre con destreza, y feliz fortuna. Aora pocos dias, en el Religiosissimo Convento de nuestra Señora de el Rosario de esta Ciudad, le llamaron a la curacion de vn Religioso Donado, de estimaciõ, y hallandole con vnas apostemas en la garganta, q̄ lo tenian casi sufocado, tomando la receta indicacion para obrar, y yo presente como Medico de dicho Convento, le hize vnas contra aperciones, q̄ empesò desde luego a defahogarse, y al tercero dia se pudo asegurar de el riesgo, de q̄ ya esta libre, y bien curado.

Trae pues en este escrito validissimas pruebas, aprovechandose en algunas ocasiones de estas essencias, para mayor grãdeza, y autoridad de las doctrinas, y quien curar los libros no ignorara, que los nuestros estan llenos de semejantes autoridades, por lo que se dan la mano vnas ciencias à otras, y no se quedan sepultados los trabajosos estudios, que se han tenido.

Habla con monstruosidad quanto se puede dezir de los Monstruos donde su definicion, diuisiones, diferencias, &c. Siguiendo el sentir de los mejores, y mas bien recibidos Autores.

Ya veò que quien en las rectas, y monstruosas curaciones, que ha hecho en esta Ciudad, ha tenido que cecurarle, que tendra aora mas ocasion, no esperando a su parecer el complemento, que Don Joseph le a dado à esta obra de su mayor empeño.

Diga pues lo que Zacuto sacando sus obras por esti-



lo, y rumbo, que otro no avia principiado, y que le avia de calumniar los maldicientes. *Scio non defuturos emulos, & abstractatores, qui hoc nostrum scribendi genus renuant, improbant, & averfentur, redarguendi miserabili morbo laborantes, y prosiga con lo que en el mismo parraso dice al fin. Sic multum ingenium, geniumque ad scribendum non habentes, aliorum laboribus detrahere non desistunt maiorem honorem & gloriam ex aliorum dedecore aucupari sibi persuadentes.*

Marcial le dixo a otro que le censurava sus versos, *ede tuos*, lo mismo podrá dezir el Autor, a quien le sindicare, y pues en sentir de los doctos, y bien intencionados el maldiciente es aborrecido, y q es a quien no se le da credito, como dixo Seneca, *nec enim potest ullam auctoritatem habere sententia, ubi, qui damnandus est, damnet.* Y advierte Salullio que *equalis est a probis probari, & ab improbis improbari.* Sepan pues, que ni ofenden, ni son capaces de ofender, y si alguno ofendier es asi mismos.

Concluiré pues dando al Autor el consejo de el Poeta Romano.

Cum recte scribas ne curas verba malorum

Arbitri nostri non est quod quisque loquatur.

Y hallando que todas las doctrinas, que trae este tratado estan bien afianzadas con muy segura Filosofia, digo que es digno de que se dé a la prensa, y salga a luz siendo V. Exc. servido, y mas no aviendo en el cosa, q te oponga a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Asi lo siento, salvo meliori, &c. Lima, y Febrero 16. de 1695.

EXCELENTISSIMO SENOR.

B. L. P. de V. Exc. con todo rendimiento.

Doct. D. Fr. ançisco Ramirez Pacheco.

APRO-

APROBACION DEL DOCT. D. DIEGO JOSEPH DE
Salazar y Valencia Chansre de esta Santa Iglesia Metropo-
litana de los Reyes; Cathedratico de Prima Inbtlado en Sa-
grada Escripura, Comissario subdelegado general de la San-
ta Cruzada de estos Reynos del Peru, &c.

EXC.^{MO} E ILVS.^{MO} SENOR.

MAndame V. Exc. Ilustrissima que vea el trado, que se pretende dar à la estampa, y que diga mi parecer para dar la licencia: y para obedecer con toda ingenuidad, digo, que por ser el tratado tan especial, como el assunto, tan nunca visto, como el argumento, es dignissimo de la immortalidad comunicada por las prentas; por verse en el Author, y la obra otro portentoso, que raras vezes se llega a vnir, como es el dezir, y el executar; lo Theorico, y lo practico.

Para acreditar en Chyron, Author de la Cirugia estos primores, fingiò la Antiguedad tener dos naturalezas, la racional para lo especulativo, y la de ciervo para lo practico: por ser este animal el mas veloz de los brutos, y ser las mas principales propiedades del experto Cirujano delicadeza en el discurrir como racional, y presteza en el executar, qual ciervo en el partir. Miranse en el Author tambien logrados estos primores en las mila grosas curaciones, qha executado con atenciones muy meditadas, y execuciones no prevenidas: debiendo esta Ciudad a su estudio, y a su mano liberal, y presta el remedio a sus mas desesperados casos. En ma e, q corren precipitados deben ser los remedios mas presto prevenidos. Precipitò del celestial Alcazar el Tonante a la injusta diad de At s quiè por vengar el desfierra se verò del Olym po en los mortales, precipitada buela, vertiendo sobre todo viviente el fatal veneno del vaso de Pandora, y para

Vn mal, que buela, preuene Jupiter el tardo, y espacioso
remedio de las Lites sus hijas, que ciegas, y valdadas,
mientras volando infesta Ates tyrana à todo lo viuiente,
y apenas dan vn passo en su remedio las impedidas li-
tes; porque como aduirriò el docto Alciato Emblem-
ma 130. el mal corre apresurado, y prompto, y el reme-
dio arduamente se mueue. *Remedia in arduo, mala in pro-
no esse.* Aora al contrario la divina Prouidencia ha susci-
tado la presta execucion del Author, pues se aventaja al
cancer, que mas corre, a la fiebre, que mas buela: y si an-
tes eran los remedios arduos, y los males ligeros, oy ve-
mos practicado el officio de las Lites en el Author con la
presta celeridad de Ates. Hasta aora no avia visto el Mũ-
do Monstruo de dos coraçones, ni hasta aora ha reco-
nocido este nuevo Orbe tan pasmoso Chyrurgo; y si
asì se dize, de *Chir*, y *Ergos*, que es en Griego mano,
y obra, quien mas proprio puede tener este re-
nombre, que el Author? En quien se hallan los prodi-
gios en sus obras, y portentos en sus manos, executan-
do lo primoroso en la Anatomia del portento con tan-
to acierto, que parece emmendò el defecto de la natu-
raleza declarandole, y si esta, en sentir de Aristoteles,
obra con la perfeccion de vna inteligencia: *Natura operatur
quasi ab intelligentia non errans*, muy arrelgado tenia es-
te credito la naturaleza en el caso presente, si docto Inter-
prete de sus prodigios no los declarara en el Author en
su acertada Anatomia, que intenta, corta en manos de
todos para desagravio de la naturaleza, y para noticia
Universal del vno, y otro Mundo, donde se deuen ad-
mirar estos sabios discursos, sin que en ellos se falte a los
dogmas de nuestra Santa Fé, buenas costumbres, ni esta-
blecimientos Reales de estos Reynos; salvo meliori, &c.
Lima, y Março 22. de 1695. años.

Doct. D. Diego de Salazar.

PROBACION DEL M. R. P. FR. GREGORIO DE
Quessada, y Soromayor, del Orden de N. P. S. Francisco,
Lector Jubilado, Calficador, y Consultor del Santo Ofi-
cio, Visitador General de las Librerías, Padre de la San-
ta Provincia de Quito, y ex Disfintdor de esta de los Doze
Apostoles de Lima.

EXC.^{MO} E ILLVS.^{MO} SENOR.

EN assumpto tan singular, como el de este curio-
 so volumen, no cargo tanto el juycio, que me
 mandò hazer V. Exc. Illustriss. en el Crisis filosofico
 Medico, è Historial de su Author (aun siendo digno
 de muy doctas atenciones) quanto en la felicidad cõ
 que logra en la suave armonia de sus discursos la sa-
 bia erudicion, la claridad profunda, la comprehen-
 sion discreta, la elegante viveza de sus periodos; prẽ
 das con q̃ se ha hecho tan dueño de las facultades, q̃
 en la comprobacion de su intento, ni los escrúpulos
 de la Filosofia desdeñan las maximas de la Jurispru-
 dencia, ni las cõtemplaciones de la Theologia desco-
 nocen los aforismos de la medicina; tiene la facilidad
 de su elocuencia, para quando los ha menester tan
 a la mano los varios exemplares del tiempo, como
 para solidar su Doctrina las Sagradas sentencias de
 la Escritura, sin perder aun en la docta selva de sus
 ideas la vrbanidad rethorica del estilo, la ardiente
 energia en las razones, la propiedad suave en las vo-
 zes: milagro que admirò Sidonio Apolinar en las
 obras (A) de Tertuliano, cuya curiosa promptitud de
 noticias en el luciente ardor de su eficacia, puso en
 asomb. o à San Geronimo, (B) excitò estimaciones à
 Augustino, despertò ponderaciones al Lirinense, à



Theo-

(A)
 Sidonio Apolinar
 lib. 9. Epist. 7. in
 hoc, oportunitas
 in exemplis, fides
 in testimonijs, pio-
 prietas in epithe-
 tis, vrbanitas in fi-
 guris, virtus in ar-
 gumentis, pondus
 in sensibus, flamen
 in Verbis, fulmen
 in clausulis.

(B)
 Hieron. Epist. 84.
 Apologeticus Ter-
 tuliani cunctam se-
 culi continet disci-
 plinam.
 Idem, & ibidem
 Nil eruditius, &
 acutius Tertulian.
 Augustin. Tertulia-
 nus disertissimus

Latiorum. Vi-
cent. Lirin. Com.
cap. 24.

Talis est viri eru-
ditio, ut apud la-
zinos omnium fa-
cile Princeps iudi-
candus est: omne
Philosophiam, om-
nes sectas, omnem
historiam mira ca-
pacitate comple-
xus est.

Theodoret hom. 7
Nemo vitiosus
scripsit. Tertuliano
Lactanc. lib. 1. in-
xitur. cap. 4.

Tertulianus recõ-
ditissimorum In-
terpres.

(C)

Se nouisse viam,
qua itur ad carmẽ,
sumõse in Hely-
conem venisse in-
genti flumine lite-
rarum inundatũ.

(D)

Vitruvio lib. 1.
de Architect. e. 1.

Theodoreto, à Lactancio. No afeito comparaciones con Tertuliano, claro es; pero en el grado que le ha cabido entre las obras heroycas a la de este breue volumen, me quiero persuadir, figuran estos Padres en los elogios de aquella, la erudicion de esta, la agudeza, la grauedad, la fecundia, la elegancia, la discrecion. Bien pudiera para dezir mas la conico lo que siento de esta obra, hurtarle al encomiador de Petronio lo que dixo de el, en la prefacion à Escaligeros; (C) porque he advertido, que como el otro al Monte Helycon en sus poemas, llegò su Auctor á el de la mas oculta Philosophia en la descripcion del Monstruo, en el conocimiento de sus causas, de sus propiedades, de sus pronosticos, contanta copia de floridas, y serias letras, que con mas razon, que a su racional Arquitectura pudiera Vitrubio llamar el docto Circulo de sus discursos Encyclion, ò curiosa Encyclopedia. (D) En que no escrupulizò el dezir, que sino estuuiera rá malquista entre los mas entendidos Aristarchos esta voz monstruo, ò monstruoso; si su propiedad [digo] sufriera solo las aplicaciones de la admiracion à objetos, que respeta por maravillas la razon: y no reprueba por errores de la naturaleza la censura, llamara sin escrupulo monstruosa esta obra, y monstruo de la capacidad à su Autor: porq̃ siendo su estuuiosa profesion la Syrugia, en que ha celebrado la comun vtilidad de esta Republica los primores de su manos, tan delicadamente ha descubier to en ella la fecunda erudicion de su entendimiento, que sin pisarse en la discreta modestia de su empleo, no ha perdonado su desvelo en su comprobacion, ni aun los curiosos sueños de la Mithologia. Quien no admira ver en vna aplicacion sus manos, y su enten-

dimica

miento en tanta! **Essos fueron los afombros del Rey Balthasar**, dize el Abulense, que siendo la mano que escreuia de hombre: *Quasi manus hominis scribentis*: fuesen los soberanos impulsos que la gouernavan de vn Angel.

Ya por lo menos en lo docto, y florido de esta obra probò su Autor, como Canonherio en los tres tomos de su medicina Política: Moral, y Theologica; que no es tan limitada la Syrugia, que en las curiosas demonstraciones de su Theorica, no le reconoscan jurisdiccion las demas sciencias, y me sacò el simil de aquel miedo cortesano eò q̄ la llamaba monstruosa, y he venido à dar, con mas acierto, en la voz mas decorosa de portentoso, que fue la que en la explicacion de Cornelio Frontonio. (E) Se merecieron con tanta razon las de este celebrado Medico.

Y aora advierto, que siendo esta tan apreciable, no solo porq̄ sin atropellarla saliò en ella de las vulgares lineas su Autor, sino porq̄ para su prensa mereció, sobre insinuaciones soberanas, el lephiro benigno, y poderoso del Excelentissimo Señor Virrey Còde de la Monclova, no pudo, ni la deuda, ni la elecció, ni la veneracion mas reverente darle à este libro otro Mecenas, que a su Exc. que Aristoteles tuvo por precioso à su respeto dedicarle à Alexandro el que compulo de la Historia de los animales, no solo por lo singular del assumpto, sino porque su magnificencia (F) le ofrecio ochenta talentos de oro, dize Bauhino para q̄ su interes hiciese fatigar las selvas, los ayres, el Mar por Aves, Peles, y Brutos de que fecundar sus noticias.

No dudo que la antigua discrecion puso leyes al respeto de consagrar a los grandes Principes los mas delis

Abulens. super
Daniel cap. 5. v. 54

(E)
Cornel. Front. de
diferent. Vocab.
cap. 1. Potentia
est, quod præter
consuetudinem of
fertur, atque id cir
cò raritas admira
tionem facit.
Beylerin in Theas
vitz hum. lit. P.

(F)
Gaspar Bauhino h
sede hermostro
tis cap. 3.

(O)
Veget. de re milita
ri in prolog. lib. 1.
Antiquis temporibus
mos fuit bonarum
artium studia
mandare litteris.
arquet in libros se-
dacta offerre Prin-
cipibus, quia reg-
nantium testimo-
niji credit eloquen-
tia, dum non cul-
patur audacia.

(H)
Martial lib. 12.
Epigr. Tu facis in-
genium, tu si quid
posse videmur.
Tu das ingenium
munera pigritiae.

(I)
Cuspien. in Ma-
xim. 1. pag. 486. n.
76. Leg. 1. Tit. 10.
part.

(J)
Theodos. & Va-
lenc. in Nouell.
de bono Decur.

delicados sudores del ingenio: así lo dixo à el Empe-
rador Valentiniano Vegecio. (G) O ya fuesse porq̃
los agrados soberanos, que redimen de atreuimien-
to la humilde oferta, aun solo pretendidos son tuitiles
limas con que se pule la eloquencia, y vida, como di-
xo a su Mecenas Marcial, (H) aun del mismo enten-
dimiento. O porque se ilustra mas su grandeza aun
en la misma sombra, que le merecen las letras, como
lo ponderò Cuspiano (I) del Emperador Maximilia-
no Primero, y lo confessò en vna ley de la Partida
el Rey Don Alfonso el Dezimo. Empero la que le ha
merecido este libro a la benignidad de su Exc. no la
empeña ninguna ley de la costumbre antigua; sino
las del agradecimiento, no solo de su Autor, pues ha
confessado su caudal a la impresion, de su liberali-
dad, las fuerças que le negaba su flaqueza; sino el de
esta Republica, el de toda la vtilidad deste Reyno, que
admirando su piedad atiende, y venera el zelo con q̃
no solo manda imprimir este libro, sino tambien el
que sacò a luz por preuencion de la Epidemia passada
la medicina. Que dixera si, en la confesion desta deu-
da se le pidiera el voto a la misma miserable muger,
que pario el Monstruo bicorporeo, que diò ocasion
à estos discursos? Yo me persuado, que quando ella,
por no caber su gratitud en sus labios, le negara las
voces a su lengua, las dieran las crecidas limosnas cõ
que la piedad de su Exc. socorrio su desconuelo; y
si su christiana modestia no huuiera sellado tantas, y
las continuas que aplaude la ternura, con la inuola-
ble ley del secreto, le huuieran puesto pleyto en los
estrados de la razon al Emperador Teodosio (J) por
el glorioso renombre de Padre de los pobres: y a lo
menos sino quitado, le huuieran pedido presta da
aquella

aquella gloriosa exclamacion que hizo el Obispo Aldano al ver despues de siglos incorrupta la liberal mano del Rey Osualdo de Inglaterra: *O nunquam in veterascat tam larga in dando manus!* Como refiere Beda. (K) Pero para que es mendigar de la antigüedad hiperboles, si al pie de la escalera de su salón mereció su Palacio el mas glorioso renombre, que aun de vna casa muy Religiosa pudo poner espanto á el Infierno, quando aquella pobre Negra moribunda se entrò por sus puertas hasta el primer escalón, diciendo que venia à morir à la casa de Dios, y lo cumplió: muchas señas devio de ver esta miserable dicha en sus salones de gloria de Angeles de misericordia, pues no acertaron sus vltimos parasismos cõ mas verdadero titulo á el Palacio de su Exc. que Jacob en la piedra que erigió (L) en Bethel, despues de aver visto escala, Angeles, y Gloria, no escrivió el titulo de que era aquel lugar verdadera casa de Dios, sino con la tinta misteriosa con que se dibujan siempre las obras de misericordia; dize Origenes: *Erexit lapidem in titulum fundens oleum desuper: verè Domus Dei est, & porta Cæli:* y Origenes: *Oleum desuper opèra misericordie significans.* Y añado que si la misma liberalidad no aparta los ojos de este ternísimo suceso, no dudo que dirá:

Sæpe tuum limen supplex venerabitur hospes

Sæpe canet laudes ore, lyra que tuas.

Algunos hã tenido (M) por ominoso, y fatal prenuncio el estraño parto de vn Monstruo: pero siendo el alma de vna Republica el Principe que la gobierna, la heroycidad de sus virtudes triunfó siempre de los profagios, dixo Seneca. Fuera de que el que ha seruido de materia à este tratado, siendo de dos niños vni-



dos,

(K) Beda lib. 3. *Historie Anglicæ* cap. 6. 8.

(L) Genes. cap. 28. Origin. Homil. 4. super Leuit. & super Math. hom. 35.

(M) S. Aug. de Civitate Dei lib. 2. cap. 8. Polidoro Virg. l. 1. de Prodigijs. Pineda de rebus Salomon. lib. 1. c. 19.

(M) S. Aug. de Civitate Dei lib. 2. cap. 8. Polidoro Virg. l. 1. de Prodigijs. Pineda de rebus Salomon. lib. 1. c. 19. Cicero. lib. 1. de Divinat. Cornel. Fronton. in Adagijs. Erasmi

(N)
Casaneo Catha-
log. Glor. Mundi
part. 9. considerat
25.
Rabio Text. p.
2. Oficia.

(O)
Higin. lib. 2. de
fabul. Astronom.
& lib. 3. de sign.
Czleit,
(P)
Chabes Tract. 2.
de su Chronogr.
Samorano en su
Reportor.

(M)
Pierio en su obra
Prosis. ad Leos
X

dos, estampa del mas benigno signo del Cielo Ge-
minis, y erudicion (N) consagrada à los dos herma-
nos lucientes Astros, Castor, y Pollux, no solo anun-
cia, en lo que permite vna corectana alucion, como
su original luminoso, felicidad en sus batallas à el
Marre de nuestra España, por ser Geminis en el So-
diaco la mejor morada de la exaltacion deste Plane-
ta. Lucido aumento a las letras, por ser su resplgente
Estrella Septentrional vinculo del Dios Apolo, que
venerò la Gentilidad (O) de parte de la Sabiduria.
Prosperidad a los Comercios, por ser en este Signo for-
tuna mayor Mercurio, y como lo asegura en su doc-
ta Chronographia (P) Chaues. Y finalmente son en
este Signo que ha dibuxado este Monstruo, las influé-
cias del Sol tan benignas, tan templadas, que el Ay-
re deleita, los Campos se fecundan, los hombres se
alegran, y en la vnión estrecha de ambos lucientes her-
manos se goza, ó se predice con seguridad en las ca-
beças vnion, en las Republicas paz, y en los gouier-
niernos dicha tranquilidad: aun mejor que los As-
tologos en sus figuras, y estrellas lo estan registra-
do nuestas veneraciones en las discretas, y piadosas
Maximas del de su Exc. y para sacar esta verdad de
las sospechas de lisonja acredite mi pronostico, el q
con la misma razon hizo Pierio Valeriano, quando
viendo en la Italia otro semejante Monstruo al de
Lima, en tiempo del Pontifice Leon Dezimo, le dixo
indicaba, aun entre los frangentes de su Colegio Apo-
stolico, su mas decorosa exaltacion, la paz de su Tiara,
y la tranquilidad de su Naue.

(Q) *Naturam, & Orbis ordinem immutabilem
Nil frustra, & in cassum facere, apertum satis,
Quert puellum ex umbilico scilicet.*

Pendorem, ad octo capite per communi

Viscera;

Non hoc fuerunt irritu eventus, Leo

Ostenta visa, sed tuam ceris decus

Caelo extulere.

Este es el juy cio Señor que he hecho de este libro;
de su materia, de sus pronosticos. Salvo, &c. En este
Conuento Maximo de N.P.S. Francisco de JESVS de
Lima en 14. de Julio de 1695.

*Fr. Gregorio de Quessada
y Solomayor.*

APROBACION DEL DOCT. D. FRANCISCO DE VARGAS Machuca Presbytero, Cathedratico del Arte de curar, y Metodo de Galeno en la Real Vniuersidad de S. Marcos, Incc. adjunto, y Examinador del Real Prothomedicato. Medico de Camara del Excelentissimo, è Illustriss. Señor Doct. D. Melchor de Liñan, y Cisneros Arçobispo de esta Santa Iglesia Cathedral del Consejo de su Magestad, Virrey Governador, y Capitan General que fue de estos Reynos, y del Tribunal del Santo Oficio, y del Real Hospital de San Bartolome.

EXCELENTISSIMO, E ILVSS. SENOR

MI SEÑOR.

O Bedeciendo el mandato de V. Exc. he visto cõ singular atencion este *Tratado del origen de los Monstruos, ò defotos de la Naturaleza con el Compendio de curaciones Chyrurgicas*, que pretende sacar a luz el Lic. Don Joseph de Ribilla Bonet, y Pueyo Medico, y de profecion Cirujano de Camara de el Excelentissimo Señor Conde de la Moncloua del Consejo de su Magestad, Virrey Governador, y Capitan General de estos Reynos &c. Y aunque desde luego pudiera dezir mi sentir cerca de tan ilustre obra, y liberal trabajo, me es preciso admirar, contemple su Autor de la Naturaleza, no solo sus variables mouimientos, como Medico, sino aun los mas escondidos desvios en la no repetida serie de sus operaciones. Cosa que cõ dificultad se alcança, como advirtió Seneca, por no encontrar con facilidad los entendimientos la llauede sus Erarios para registrarle los thesoros. *Arcana illa rerum nature sacra, non promiscue, & omnibus patent redacta, & interiori clausa sacratio*, y Lucrecio.

Senec. lib,
3.º

Mul-

*Adultra tegit sacra involucron natura, nec vllis
 Fas est scire quidem mortalibus omnia multa
 Admirare modo, nec non venerare, nec illa
 Inquire, que sunt arcantis proxima, namque
 In manibus, que sunt hec nos ne scire putadum
 Est procul à nobis aded presentia veri.*

Lucec

Pues sabia verace el imposible, averiguandole sus designios, procurando en la Vniversal Escuela de la Naturaleza [asi la llamò San Cyrilo] desifrar sus caracteres, y explicar su hierogificos, para eterna alabança del vniversal Maestro, y soberano Artifice de la mayor fabrica del vniverso. *Inuisibilia enim ipsius à creatura mundi, per ea que facta sunt intellecta conspiciuntur.* Como dixo San Pablo. Pues en cada hieroglifico: que lo es cada criatura: se advierte de su Omnipotencia la fuerça, de su hermosura lo incôparable, de su sabiduria lo infinito de su amor lo immento, y de su serlo eterno. Asi entiendo se deuen con templar los protentos de la Naturaleza (no como MÔstruos) si empero, como adornos, que hermosean sus aras: como dixo Santo Thomas siguiendo a la luz de la Iglesia San Augustin en quienes (sin atender a la superficie para el infortunio mas que para la felicidad; vicio, que reprobó Herebias por destable al cap. 10. *Asignis cęllis polite metuere.* Y mas abajo. *Nolite metuere, ea, quia nec male possunt facere, nec bene,* pues no se ha de fiar mas del Hado, que de Dios que todo lo gouierna, como dixo vn Poeta.

S. Cyril. in
Proem. ad
Apol.

D. Paul. ad
Rom. 1.

D. Thom.
de format.
sec. 1. p. q.
2. 1. 2. ad 1.
D. Aug. lib.
16. de Ciuit.
c. 8.

*Addit quod ipse Deus fato mellore gubernat
 Res hominum fidas (si sapit) ergo Deo.*

Deuemos a tender á los escondidos, y misteriosos documentos, que nos ilustran; retirense las supersticiones [doctrinas del Demonio en fantásticas iluciones,] y sepulcra se los engaños en las eternas focas de el olvido de tantos Monstruos observados; que al aver visto mi curiosidad



dad

dad à el que fue digna admiracion de toda esta Ciudad,
por raro, y nunca visto (assumpto de este papel) juzgue
sin duda avia descendido de la celeste esfera aquel semi-
dios signo hermoso del Zodiaco aqui n llaman los As-
tólogos Geminis, de quien haze mencion Seneca; *Ful-
gebunt celo sidera iude. Clara Geminis signa Tyndar & micant*, pa-
ra q̄ observandose aquella antigua ceremonia de los Co-
rinthos, segun refiere Pausanias, fuessen colocados al
pie de Nepruno, no para ser protectores de los nau gã-
tes, si pero para rendir el tridente con su imperio a nue-
stro Excelentissimo Principe mejor Nepruno, y Señor
del Mar, y de sus aguas, que obedientes à su imperio vi-
viran sujetas, jurandole en sus riberas por protector de
los Americas puertos, y de todas quantas aves de Lino
y Cedro llegaron a sus playas abatiendo el buelo para
descanzar en su Muelle.

O que sin duda era vaticinado hyere glifico de vnõ,
y felicidades segun cantò David. *Quam bonum, & quam
iucundum habitare frates in unum*, que verfe dos coraço-
nes, y dos cabeças vnidas en vn cuerpo no puede dexar
de ser Oroscopo de felicidades afianzadas de vna vnion.

*Quam felix, & quanta foret Respublica, et ves
Si cunq̄os concilla sset amor.*

De V. Exc. Señor, y de nuestro Excelentissimo Principe
el Señor Virrey, lo vaticina el Autor, y yo sin apartar-
me de este dictamen confirmare su sentir, pues es cierto
no averse experimentado nunca tan estrecha vnion en-
tre dos Padres como en el presente gouierno, por ser
vno el coraçon de ambos, como lo testifica el excelso
nombre de ambas excelencias. *Melchor*, dice, *Lime cor*
(como dixe en otra ocasion) por ser vnas las volunta-
des, y vna el alma, que anima à entrambos cuerpos. Se-
guramente lo puedo dezir assi con palabras de Sylveira
(obre

Seneca.
Ioan. Paul.
Salve l. 5.

Psalm. 132.
Nigid. vo-
car deos sa-
mothracas,
id est. pacis,
recordia
Michael Ve-
non

fobre el *ter. vno*, *Et anima vna* de los áctos de los Apóstoles, pues dize así este Doctor *Vnitus cordis significat unitatē voluntatū, vna anima dicit unitatem potentiarū, ac si diceretur: tanta in eis erat vnio, ac si in omnibus esset idem velle*, Sin q se experimenten aquellas borrascas, que pertuban las felicidades de los gouier nos, y sin que la mas atreuida malicia, con sus malevolos influxos pueda eclipsar de tan excelsos Planetas las fauorables luzes de sus exclarecidos gouier nos. Este es sin duda el prognostico del Monstruo: esto lo que mostraua sin duda con su hermosa forma, y misterioso amplexo al aver salido del materno vientre para ser admiracion de los vivientes. De cuya produccion, essencia, causas, y diuisiones trata el Autor de este papel con tan singular energia, que no dexa cosa en los Authores que epilogada no sea admiracion de quantos le leyeren erudito, docto, y exornado de las mejores noticias, respetosas las ciencias le han tributado para su eterno elogio, direlo con voces de Casiodoro. *Hic codex vtiliter legitur, quando tu vno corpore diligentia studiosi viri potuit recondi, quod in magna Bibliotheca vix preualet inueniri.*

Y porque sea vtil como prouechoso a sabido vnir a la theorica contemplacion la practica Chyurgica en el Apendice de curaciones monstruosas (raras, y admirables las llamara yo) para la comun vtilidad, en que reparando muchos, hallaran que su Author a adelantado el Arte Chyurgica con los primores de su experiencia con que siempre a regentado la Cathedra de sus acier tos, y firmeza de sus resoluciones. *Experientia rerum omnia mater & magistra.*

Y si en la antiguedad fueron celebrados por insignes Cirujanos Machaon, y Critobolo, aquel por aver curado a Filotes hijo de Piante herido de Hercules a la acciuidad de vna flecha teñida en sangre de yedra y este

Casod. lib.
de diu. leq.
cap. 11.

5. que omni
ist. de fide.
iustorib.

Juan Bape.
Pio lib.
slog.

Curt. lib. 8.
de reb. gest.
Alexand.
Plin. lib. 2.
cap. 37.

por aver sacado de el ojo de Philipo Macedon yna zaca-
ra sin la fealdad de sicatrix, segun Plinio refiere; que elo-
gios nomerecera el que à sabido con destreza (no a vno
ò a otro) si, à muchos librar, de las flechas, que la Parca
enemiga avia fixado para que fuessen desposos de su fie-
roza, baziendo con sus raras, y monstruosas curaciones,
que se continuase el estambre de sus vidas. Viva pues
eterno su nombre como sus eseritos, que aunque estos
faltan, no podrá el tiempo vsurparle la gloria de aver
emprendido ditiçiles, como arduas curaciones conte-
nidas en su compendio libre de toda censura, por ser
muy conforme a la doctrina de nuestros Principes, y no
con tenenciosa, que desdiga à nuestra Santa Fè. Salvo
meliori. &c.

EXCELENTISSIMO, E ILVSTRISSIMO SENOR,
mi Señor.

B.L.P. de V. Exc. Ilustrissima su mas rendido
Criado, y Capellan.

Doct. D. Francisco de Vargas Machuca.

LICENCIA DEL ORDINARIO.
Atento a que de las aprobaciones dadas por el Señor
Doctor D. Diego de Salazar, P.M. Fr. Gregorio de Quel-
sada, y Doct. D. Francisco Machuca, consta no ay cosa
contraria a nuestra S. Fè, y buenas costumbres, se conce-
de licencia para que se imprima por lo que toca a la Ju-
risdicion Ecclesiastica. Lima, y Julio 15. de 1695.

Lic. Segura.

Por mandado del Señor Proniisor
D. Juan Manuel del Molino.

EPIGRAMMA.

Editur in lucem monstrum, sed luminis expers;
 Et thalamo in tumultum monstra relata vides.
 Altera fit monstri mater, tam nobilis Author,
 Ex umbra in lucem monstra renata vides.
 O decus aeternum! natura maius ab arte,
 Quod Natura negat vivere, vivit adhuc.

DEZIMA.

Sale à la luz el Portento,
 Pero sin luz por difunto;
 Pues se vieron en vn punto
 Su tumba, y su nacimiento:
 Otra madre le da aliento;
 Donde se mira advertida
 Naturaleza excedida;
 Pues con encontrada suerte,
 Ella le entregò à la muerte,
 Y esta en la luz à la vida.

J.R.S.J.

EN ALABANZA DEL AVTOR
de vn aficionado a su gran-
de ingenio.

SONETO.

DE aquellos imperfectos bortadores;
Que dexò en el taller de los desiertos
Naturaleza a medio hazer, cubiertos
En el rudo embrión de sus horrores,
Sacas a luz tan doctos los errores,
Que hazen los ojos por el juicio expertos,
Y quien pone en razon los defaciertos,
Harà monstruosos hasta los primores.

Pues si la admiracion monstruoso llama
A lo que al orden natural excede,
Negando especies al entendimiento:

Tu pluma, q̄ ennobleze aun lo q̄ infama,
Bien sin ponderacion dezir se puede,
Que es de los Mōstruos el mayor Portento

AL LIC. DON JOSEPH DE RI-
billa , Medico , y Cirujano de Cama-
ra del Excelentissimo Señor Cō
de de la Monclova.

SONETO.

L Aconico, concisso, docto, y graue
Tu libro nos informa, y nos advierte
Enseña, al tiempo mismo, que divierte,
Y es primor enseñar, lo que bien sabe.
Que empieze el juycio, lo que el gusto acabe
Disposicion es cierto de gran fuerte,
Pues rara vez se vio, que se concierte
Caber el gusto, donde el juycio cabe
Solo tu has conseguido discursiuo,
Sobre practico insigne acreditado,
Aprecio digno de expeculativo.
Solo tu, averiguar por lo causado
El principio a la causa, y su motivo,
Pues solo tu, tal buelo has remontado.

DE VN AMIGO DEL AVTOR

en alabanza de esta obra.

SONETO.

Este que sin error monstro, ò portento,
A la luz se concede parto hermoso,
Y en docta variedad lleua ingenioso.
Quanto fertil produce el pensamiento.

Indice solo es breue, es argumento
De vn espiritu sabio, y generoso,
Que sobre ageno error dictò animoso
Avisos que le diò su entendimiento.

Contra el tiempo aun no baste por defenfa
Grauarle en bronce para eterna historia,
Ni fuera el marmol justa recompensa.

Mas quando falte mas constante gloria;
Si no en el bronze, y marmol; en la prensa
Merezca duraciones su memoria.

EN ALABANZA DEL

Author: el Compendio de las Ciencias Chirurgical-
cas hechas por el Lic. Don Joseph

SONETO.

DEl reciente portentoso, que en el suelo
De Lima, expuso la naturaleza,
Pondar en nuevos Geminis certeza,
De que Lima no es tierra, sino Cielo,
Que en prodigios cursado tu desvelo
Escriua docto, no haze ya estrañeza;
De tu mano antes si la ligereza
Admira mas, que de tu pluma el buelo.
Y si los Monstruos no son mas, q errores
De la Naturaleza en el formarlos,
Contrario de cierto al producirlos,
Que mucho ! q en scientificos primores
Aciertes con la pluma a declararlos,
Sabiendo con la mano corregirlos.

EN APLAUSO ESPECIAL DE
el Compendio de Observaciones Chyrurgicas
hechas por el Lic. Don Joseph
de Ribilla.

SONETO.

DE Arte, y Naturaleza litigadas
Se hallá tus manos, dõde esclarecidas
Sus reglas mira el vno ya estendidas,
Sus hecchuras vè la otra restauradas.

A las prensas aquel las pide empleadas;
Solo esta destinadas à las vidas:
Por primero lo actual las tiene asidas:
Pòr eterno el futuro anticipadas.

Con vno, y otro cumples admirable:
Cada molde vna vida es, que procuras:
Cada salud vn molde es, en que viues.

De veloz eres Monstruo, y de durable,
Pues parece que escriues, quando curas;
Pues sentimos, que curas, quando escriues.

DE UN AMIGO, Y AFICIO-
nado del Autor.

SONETO.

Esta, que tus desvelos superiores
De largo estudio ofrecen breve suma,
Porque el tiempo voráz no la consume,
En bronzes se eternize vividores.

Aun de Naturaleza en los errores
El Arte aciertos conseguir presume;
Y de tu Mano passen à tu Pluma
Destrezas, suavidades, y primores.

Yà de la Fama excedes los aceros,
Docto Ribilla, y yà tu sutileza
Fatigados le dexa los alientos:

Sin que à tu ingenio causen estrañeza,
Ni con Monstruosidades los Portentos,
Ni con Desyios la Naturaleza.

D.P.I.B.

EDUIN AMIGO Y ALCIO
nado del Autor
SONETO

Es que me de los superiores
De largo estudio ofresen breve luz
Porque el tiempo vover no la consulta
En honras le crutize vidiores
Aunde Naturales en los errores
El Arte seientos coneguir premas
Y de un mano pasan a un Pluma
Delicias sus vidades y primores
Ynde la fama excede los acenos
Docibilis y yanturaleza
Fagados le dexa los alientos
Sin que a un ingenio caucion estriñen
Ni con Montañados los Ponentes
Ni con Deivos la Naturales

D.P.R.

AVISO DE ERRATAS AL LECTOR.

S Vjetè ya los defaciertos de la pluma; aora advierte los de la prensa. Son inevitables, no es nuevo; pero lo intolerable, ò lo frequente mas de lo que pide la obra, pide satisfacion: esta la darà la falta inexcusable de la asistencia de el Autor: suplicandore con lo que Sophronio à Honorio *apud Photium Cod. 231. Si quid propter misissimam sit eorum, que dicit debuerant, ut qui possit, ea impleret, & corrigeret.* Los mas notables vicios van abajo señalados con este indice. No entres à la obra sin su noticia. En el Sumario del Cap. 9. q̄ no pudo sacar el Author hubo halucinacion de la priesa en el n. r. 4. y 5. Todo se remite à u benignidad, y juicio suple (principalmete desde el fol. 41.) la precisa orthographia en puntuacion, y letras. La voz Chirurgico suele ir errada en muchas partes con la y griega.

EN EL PROLOGO.

Fol. 2. linea 2. y 3. a operacion lee la operacion. Linea 10 proteccion, protection.

EN LA OBRA.

(La B. significa la segunda plana del folio)

Fol. 1. n. 5. *significaten significacion.* B. lin. 21. huvieras ciencia huuiera sciencia. Fol. 3. lin. 31. consta consta. Fol. 4. B. lin. vlt. *Hor. Terruit* lee y hablando. Fol. 9. lin. 2. todo todos. Fol. 10. lin. 19. PAREPGA PARERGA. Fol. 11. lin. 26. los infectos los infectos. Fol. 13. lin. 10. y en la encina y la encina. Lin. 11. laurel la laurel en la. Fol. 19. lin. 15. *juventa juvena.* Fol. 22 en el margen lin. 3. frequente frequente. Lin. 4. se prueua bx se prueua ex lin. 22. que de la dela. Fol. 23. lin. 3. temp. ramento temperamentos. lin. 27. *part. part.* 4. Fol. 25. lin. no ay dificultad no la ay B. lin. 3. en es el pan en el pan. Fol. 26. lin. 26. Porque satisfaca Porque se satisface.

B.

B.lin. 19. *sa* fatisface se satisface. Fol. 27. lin. 21. *ptg. eptg.* 1.
Fol. 18. B.lin. penult. *expectaculo* espectáculo Fol. 29. lin.
6. 13. 3. Fol. 32. lin. 24. *llegandose* *llegádose*, lin. 25. *arraiga*
alsi *atraigá* *â* *si*. Fol. 33. B.lin. 1. *aver* nacido el año
aver nacido de vna vaca el año. Fol. 35. lin. 17. *colloq. colloq.*
2. Fol. 36. B.lin. 25. *poblados* *pobladas*. Fol. 37. lin. 1. *nar*
algunas *gar* *algunas*. Fol. 39. lin. 27. *locuti sunt iabla dolosa*
in corde. locuti sunt: labia dolosa: in corde. B.lin. 15. *vel dogmatis*
error *vel dogmatis error*. Fol. 42. lin. 1. *phantama* *phantasma*.
lin. 3. *de* *jugos*, *ò* *de* *jugos*, lin. 19. *masculina* *la* *malcu*
lina. B.lin. 14. *que* *raigán*. *que* *los* *luminates* *caygan*. Fol.
44. lin. 20. *Salusti* *Salustic*. lin. 22. *D^o Adam* *d^o Adan*. lin. 23.
adque *adone*. lin. 25. *adenti* *dor eni*. lin. 26. *enfans* *ses* *enfans*. lin.
30. *hereditaire* (*no* *henssent*. *hereditaire*) *su* *haussent*. B.lin. 2
Megracosmo *Megacosme*. Fol. 45. B.lin. 8. *visto*, *como*.
visto *otros*, *como* lin. 11. *y* *en* *el* *Polluego*, *y* *en* *el* *polluelo*
lin. 30. *la* *tada* *atada*. Fol. 46. B.lin. 19. *Y* *Sin* *que* *Sin* *que*
Fol. 47. lin. 16. *de* *toda* *toda*. Fol. 49. B.lin. 31. *venenosa*
venosa. Fol. 50. lin. 16. *anima* *anima* *que* *soñaron*. B. lin.
5. *que* *hallaren* *en*. *que* *la* *hallaren*. Fol. 52. lin. 16. *a* *la*
viuiente *a* *la* *Mola* *viuiente*. Fol. 53. B.lin. 26. *de* *la* *ley*.
del *Derecito*. Fol. 54. lin. 10. *donde* *atribuye* *donde*
pone *y* *atribuye*. Fol. 55. lin. 1. *curiacios* *Curiacios*. lin. *in*
Antonio *in* *Antonino*. Fol. 55. B.lin. 4. *se* *minus* *seminis*. lin.
28. *superfetacion* *superfetacion*, lin. 29. *atribuyen* *en* *atri*
buyen. Fol. 56. lin. 8. *es* *incurfso* *es* *inconcufo*, lin. 32. *num.*
ânum 49. B.lin. 2. *no* *ay* *en* *el*. *no* *ay*, lin. 8. *para* *Carranza*
para. *darà* *Carranza* *para* *que*, lin. 23. *Videmus* *Vidimus*.
Fol. 57. lin. 5. *sueco* *Sueco*, lin. 6. *Baufanias* *Paulanias*, lin.
11. *scalde* *Scalde*, lin. 14. V. 8. *à* 8. lin. 30. *tres* *quartas* *y*
quarta. B.lin. 25. *suecos* *Suecos*, lin. 31. *Viol.* *Vol.* Fol.
58. lin. 2. *titanes* *Titanes*, lin. 25. *llamar* *llamarle*. B. lin.
2. *no* *aver* *aver* lin. 7. *lor* *los*, lin. 15. *auer* *los* *auido* *no* *ha*
ver

verlos avido. Fol. 59. lin. 29. Hordeuio Hordonio. B. lin.
 19. que la presente es q es la presente, lin. 20. desigual-
 menue desigualmente. Fol. 60. lin. 14. nacida en prust na-
 cido en Prust. B. lin. 25. Vvorms de Vvorms. Fol. 61. lin.
 20. otra otras. Heidelberg Heidelberg, Fol. 62. lin. 14.
 espaceparça, incorpra incorpora.  lin. 15. quando
 el resto quedando el resto, lin. 21. gero genero, lin. 23. y a
 la simiente ya la simiente. Fol. 63. lin. 4. en su parto de su
 parto, lin. 11. monstros môstruosos, Fol. 64. lin. 22. y grue-
 tos, y grandes, lin. 26. externon sternon. B. lin. 3. venacaria
 vena caua, lin. 22. y otra, y otras.  Fol. 65. B. lin. 19. n. 1
principio de la vida asicento de el alma, lin. 23. n. 4. lo mismo.
 lin. 25. lo mismo.  Fol. 66. lin. 3. n. 8. *como el fuego de los*
ser como el fuego entre los  lin. 19. n. 17. *de la vida de el alma*
 lin. 21. n. 19. Restaurate Cõfirmase. B. lin. 25. Henri Henri
 co.  lin. 29. principalmente principal.  Lin. 32. que
 aunque es de donde: que aunque el celebrio es de donde
 Fol. 67. lin. 28. animal anima. B. lin. 17. en el al, en el. Fol.
 69. lin. 9. *In arte In arce*, B. lin. 18. Guara Guaura. Fol. 70.
 lin. dixeron dixo. Fol. lin. 8. curaçon coraçon, lin. 12.
 diuido dividido, lin. 14. Quinta Quinto. B. lin. 20. inclui-
 da concluida.  Fol. 73. lin. 17. y en la qualidad, y cõfor-
 me en la qualidad. Fol. 74. lin. 33. refieren refiere.  Fol.
 75. n. 5. lin. 3. *de vna asntlla, del parto de vna asntlla*, lin. 5. *se de*
be se deben. Fol. 76. lin. 11. en quto en quanto.  Fol.
 77. lin. 10. irracionales racionales. lin. 19. y á en este y á
 este, lin. 20. *cap. n. cap. 4. n. 28. B. lin. 4. cap. 5. cap. 4. lin.*
 15. animales de animales. Fol. 78. B. lin. 2. Dusingio Deu-
 singio. lib. 4. *cap. cap. 5. §. 2. Fol. 79. lin. 23. cap. cap. 9. à v. 1.*
 Fol. 8. lin. vlt, del moo del modo.  B. lin. 2. muslo mulso
 lin. 10. *de rei vindicat. de rei vindicat.*) Fol. 82. B. lin. vlt. def-
 cente descendete. Fol. 83. lin. 22. à ellos à el los. Fol. 84. lin
 30. millones millares.  Fol. lin. 31. que qualquier q en
 qual

qualquier. Fol. 88. lin. 12. de no noche de noche, lin. 22.
del otro de el oro. Fol. 89. lin. 22. solo sino sino solo. Fol.
91. lin. 2. por ser. por serio, lin. 14. con 3. can. 3. B. lin. 4. de
que sabe. de que sale. Fol. 92. lin. 16. se hallauan se ha
llaràn. lin. 18. quales que que lo que. lin. 31. deuen-
gandole denegandole. Fol. 92. lin. 3. ad fer. 1. ad Fen. 1.
lin. 8. el parto el punto. Fol. 93. lin. tom. cap. tom. cap. lin.
27. de correccion de la correccion.

ASPECTO DE LA OBRA.

- CAP. 1.** De la etymologia, y significacion de el nombre de
Monstruo. fol. 1.
- CAP. 2.** De la definicion. fol. 7.
- CAP. 3.** De la division, donde se trata de la de Racionales, Ani-
males, y Plantas. fol. 11. B.
- CAP. 4.** De la subdivision en los defectos: donde se trata de la com-
mixtion de las especies con algunas quæstiones. fol. 16.
- CAP. 5.** De las causas de los Monstruos; y de las superiores, ò
metaphysicas. fol. 34.
- CAP. 6.** De las inferiores, ò physicas. fol. 47. B.
- CAP. 7.** De los Monstruos bicorporeos, y bicéptes. fol. 60. B.
- CAP. 8.** Del infante bicépte de Lima nacido a 30. de Nouem-
bre del año passado de 1694. fol. 63.
- CAP. 9.** De el assteso de el alma, y quando ay dos en los bicépi-
tes. fol. 65.
- CAP. 10.** De el baptismo de estos, y principalmente del que se
hizo en el de Lima. fol. 74. B.

PROLOGO.

ENtra a tu Tribunal Lector juicioso esta breue obra: ya eres juez; pero advierte, que no se te haze dueño de la razon, sino ministro: no debes hazer las leyes, sino seguir las. Sabe, que para juzgar no te basta el presumir; necesitas de conocer; si no ay esto, contentate con leer, y no se te pasen las dudas à censuras. Si eres como debes, yo te pongo desde agora la pluma en la mano para que borres lo que fuere digno de tus lineas, y añadas lo que fuere proprio de tus caracteres. Otras obras desleian la prensa para la immortalidad, esta la teme; porque no peca tanto vn primor obscurecido, como vn error eternizado. A no deuer a su tinta el beneficio de comunicarte [de otra suerte imposible] se huyera, por que pareciera limpio lo que solamente se dessea hazer un borrador. Solo se te pide tengas tan igual la crisis, como el Autor la paciencia. No hago como otros, en quienes el mismo compromiso en la razon, es confianza de que la tienen, y con simples de amor proprio hazen en vaso de humildad confeccion de arrogancia. La verdad es la que se busca, sino la lleuo, la recibira mi veneracion con toda gratitud de qualquier mano. Lleuense alla la obra, y dexenme acá la doctrina.

El motivo de aver dispuesto esta, fue el precepto superior, que ya avras leydo; mi mayor temor nace de mi mayor disculpa; por que aunque debi inexcusablemente obedecer, debia ya acertar, correspondiendo a vna eleccion, que con lo mismo que me oprimia, me exaltaba. Siendo preciso tratar algunos puntos estraños de mi profesion, lo ha sido tambien valermé de quien los pudiesse por la suya discurrir, para que conoscas, aver sido mi fin no imprimir, sino perfeccionar, no la obra, sino su complemento.

Seneca lib.
12. Ep. 102.

plemento; no mi gloria, sino tu utilidad. Ni te parezca nuevo este modo de escriuir; que el mundo literario no es otra cosa, que vna tienda de entendimientos, donde cada materia se viste de las telas de los que necessita. Ninguno puede dar todo el traje: *Non enim omnia sapiens scit.* No solo en materias, que piden conocimiento de varias ciencias; en las de vna sola jamas han sido de vno los principios: ò vivos, ò muertos, todos necesitamos de ayudarnos. Los Maestros, los amigos, y los libros, todos son de igual prouecho; la diferencia està en que vnos se heredã, otros se comunican, y otros se trasladan, y quando mas se hurtan. *Proderit sapienti sapiens: non scilicet tantum suis viribus sed ipsius quem adiuvat. Potest quidem ille etiam relictus explicare partes suas: utetur propria velocitate; sed nihilominus adiuvat etiam: currentem hortatur.*

Idem vbi supra.

La materia de Monstruos, si se mira a su infrequecia, no es la mas necessaria de esta vida, pero es la mas curiosa: y si le atiende a su estrañeza, es la mas precisa, porque es la menos conocida. Lograr vn alma en lo futuro puede ser suficiente fin de muchos desvelos. Esto se pretẽde hazer en la question penultima donde se trata del baptifimo de todo genero de Monstruos. Hazer vn hombre dentro de el orden fue solo obra diuina, averiguarle dentro de el desorden empeño es glorioso. Conocer vn racional en su ordinario traje es dificil; que serã descubrirle en el estraño?

Añadiose al tratado por via de appendix vn compendio de obseruaciones de algunos casos singulares chyurgicos, q̃ se han ofrecido à mi practica en esta Ciudad. Dos desseos han combatido en mi antes de su produccion; vno de mi conocimiento, que à solicitado dexarlos como propios, correr en mis manos la fortuna de los que quieren ser honrados en su patria: y otro de el zelo que me à impellido dar a lo publico el tributo, que he podido sacar de mi insuficiencia. Buelve à curar segunda vez el que escrive

criue lo que remedia. Son salud de los futuros las enfermedades de los passados, y se ennoblece notablemente, a operacion, que despues de aver sido ocurrencia, se haze exemplo; y aun mas la que siendo exemplo merece hazer se regla. Llegose el vehemente impulso de los amigos, de que no he podido librar a mi modestia: conque no pude detener estos casos para que no se fuesen a pedir a licencia, que devian al dozel cuyo procepto era dueño de que se labrase este compendio al lado de su obediencia: y lograron con su preteccion nuevo precepto. Llevan solo los hechos de las curaciones, reservandose à campo mas estendido las causas, prognosticos, y razones de curar: bien que en su relacion solo lo contienen todo. El Artifice à que pueden ser vtiles, tiene alli bastante luz para encender muchos principios: y qualquier paciente suficiente consuelo para evitar muchas desconfianças. No los recibás, ni con el horror con que se experimentan, ni con el tedio con que se asisten. Considera contra lo vno el peligro, y contra lo otro la corruptibilidad de tu naturaleza. Agradece si al arte con quien no tiene que jaftar mas nobleza tu mismo cuerpo; sabe que el es su objeto; y que no difiere de la Medicina, que veneras, mas que quanto distan entre si tus accidentes; por lo qual estuvieron antiguamente vnidas estas profesiones, quando los Medicos quiza tenian menos que hazer, ò que estudiar. Lo que depende es notorio, por lo qual, aun en tiempos modernos ha avido insignes Artifices grandes Medicos. Pareo en Francia, y Juanini en Madrid lo testifican. No carezco de su estudio, de su titulo, ni de su practica en singulares curaciones, pero ha sucedido me cõ esta profesion lo que en ella misma a la cabeça con las manos, que siendo aquella la q dirige se llevan estas la excelencia. Atreberame à decirte aver salido estos casos del numero de otros mas por suerte, que e por eleccion [no aviendo entre ellos alguno
que

que muestre inferior merito] à no rezelar parecerse, ó de
masiada gloria, ó inutil advertencia en la notoriedad: pe-
ro si dizes, q̄ son notorios, ya no ay glo ria en lo q̄ publi-
co, y si te parece que puedo tener satisfacion, ya no es inu-
til lo que advierto. Lo cierto es que no se escribe para los
que pueden enseñar, ni para los que los pueden saber con
que no espero la admiracion de los vnos, ni los otros, que
es la que solo podia pagar de contado mi desseo. Lo que
me lleva es la utilidad de los futuros: si ellos fueren me-
nos rigidos, dexamelos acá que ya quando me alaben no
aya miedo que tenga vanidad; pero yo desseo vivas con
mis posteridades. UALE.

CAPITULO

DE LA SIGNIFICACION DE LA



BAJO EN LIMA, A 30 DE NOVIEMBRE: 1694.



IN TO BILINA AEDIE MOVIE NURD

CAP. I.

DE LA SIGNIFICACION DE LA
palabra Monstruo.

SUMMARIO.

- 1 **M**adre de las ciencias, la observacion.
- 2 **M** No ay facultad à que no pertenezca la materia de Monstruos.
- 3 Monstruo se dixo à môstrando, segun algunos en significacion pasiva, y en activa, segun otros, por môstrar cosa futura, que es lo cierto.
- 4 Partes Monstruosos entendidos como Omínifos de la Antiquedad.
- 5 Predigios, Monstruos, Ostentos, y Portentos, tuvieron siempre una misma significacion.
- 6 Vnos eran mas terribles en el agüero, que otros.
- 7 Refiere se la diferencia que entre ellos asignan San Isidoro, y otros.
- 8 Ethymologia del Ostento, y que significaba segun los referidos.
- 9 Segun los Juris Consultos es numerado entre los hijos.
- 10 Al contrario el Monstruo; segun Carranca.
- 11 Lo contrario sienten Retes.
- 12 Diferencia, segun este Author entre Monstruo, y Prodigio.
- 13 Ostento, y Prodigio, no solo predican en los partos, sino en las señales del Cielo, y otras.
- 14 Virgilio llamó tambien à estas Monstruos.
- 15 Ethymologia del Portento, y sus diferencias en la significacion segun San Isidoro.
- 16 Diferencia entre Portento, y Portentoso.
- 17 Verdaderamente solo se diferenciaban en los presagios, y efectos de derecho.

28. *Monstruos de diuersas especies mas terribles.*
 19. *Se expiaban con sacrificios, y solemnidad mayor.*
 20. *Mandabanse matar, ò exponer.*
 21. *Apuleyo usa promiscuamente de las palabras Prodigio, Miraculo, y Ofento.*
 22. *No se temian, ni tienen oy en numero de hijos.*
 23. *El parto Monstruoso dentro de la especie humana era men- nos Ominoso, y su expiacion menos solemn.*
 24. *No se mandaba, sino se permitia su muerte, ò su exposicion.*
 25. *Se numeran entre los hijos.*
 26. *El nombre de Prodigio es vniversal a toda genero de extra- ñezas celestes, ò terrestres.*
 27. *Concluyese con Ciceron, que dixo: ser una misma la signifi- cacion de Monstruo, Portento, y Prodigio.*

SIEMPRE las raridades se han lleuado tras si la obser-
 vacion; y si bien esta queda en los mas estéril, paran-
 do en el asombro, ó lo que es mas inútil, passando à juy-
 cios vanos: produce sin embargo en los que segun reglas
 las estudian los gloriosos efectos de la satisfaccion, ò el no-
 ble fruto de la utilidad. Y como quiera que la observaci-
 on en esta linea, quando aun no huieras ciencia, pudiera cõ-
 seguiria, pues á sido siempre la que pudo hazerla, ✱ te-
 niendo en ella su solar los artes. *Initium descendit natura sup-
 pedtavit sed arti obseruatio dedit initium.*

Y.
 Casiodor.
 de Rhetor.
 in princ.
 Lucano lib.
 9. Belli ciu.

Dixitque semel nascentibus Authar

Quidquid scire licet.

No ay duda, que siguiendo esta Maestra de Maestros;
 esta natural madre de los conocimientos, principalmen-
 te quien deue principios, si no fauores, à alguna facultad;
 podria sin demasiada nota de confiado ofrecer algo de
 la oficina de su discurso con que pudiesse vestir qualquier
 desnudo caso. Pero hallase el de la presente materia sufi-
 ciente

cientemente prettendic en los principios genericos, y
especificos por copia de insignes DD. y Autores de p lau
sible nota en todas facultades, si bien en la multiplici-
dad de sus doctrinas, y obscuridad de sus conjeturas ne-
cessitan de su Theseo que las entre, ò de algun Delio,
que las nade, No obstante aun alumbrado de sus som-
bras, è impellido de el precepto, entrarè a la obra.

Como dixè poco à no hà avido facultad que no aya
dado à esta materia de partos Monstruosos singulares in-
genios, que con los nobles de sus indagaciones la ayan
fècudado; cuya causa ha sido aver tenido esta infelicidad
de la naturaleza la especial dicha de no aver profesion à
q no toque. ✠ La Philosophia primera investigadora de
causas la trata para alcançar las de su produccion; La Me-
dicina maestra practica de las especulaciones de aquella
la inquiere con la optica de su Anatomia a la nouedad de
verse variado el blanco de su objeto, ò para distinguirle,
ò ya para evitarle; La Iuris prudencia la solicita en Practi-
ca, y Theorica para las agnaciones, rupturas de testamè-
tos, herencias, alimentos, y otros efectos: La Theolo-
gia Moral la toca para el superior de su salud eterna en el
Baptismo; y aun la Astrologia la pretende iaculcar co-
mo efecto de influencias celestes; à que aadiò la Historia
sus exemplos, y la Poetica sus descripciones. Por lo qual
delibandò en breve sus noticias en quanto a la significa-
cion, y propiedad del nombre, es de advertir lo siguien-
te.

Todos han concordado en que el nombre de Mon-
stro se dixesse ✠ à *mostrando*: pero con variedad en esto
mismo. Vnos asentaron averse dicho en significacion pas-
siva; porque siendo estos partos dignos de admiracion
por su estrañ za, lo eran tambien de la curiosidad, que
los viesse, y de la nouedad, que los mostrase; de esta opi-
nion

20

30

nio nſue Liceto de Monſtris *lib. 1. princ.* Y en eſta accep-
cion ſe dize Monſtro hablando mas generalmente qual-
quier coſa admirable no ſolo por exceſo de malicia, ſino
tambien de bondad, ſegun *Pauſo Zachias queſt. Medico le-
galium lib. 7. tit. 1. queſt. 1. n. 18.* Y como en rigorofa accep-
cion puede aver veneno malo, y bueno, aſi por cierta
energia, ò hyperbole ſe dize Monſtro de maldad, e i de-
masiadamente perverso, como Monſtro de ſantidad el he-
roicamente juſto, de ſcaldad, y de beldad lo que mere-
ce vna, ú otra de eſtas qualidades. *Torrentius in Euang. ad.
4. ſcena 4.*

Vnde habes veſtem? tacet?

Monſtrum hominis non dicitur: & es

Aſi llamò à Cleopatra Horacio Carmin. lib. 1. ode 37.

Ceſar ab Italia volentem

Remis adurgens, accipiter volut,

———— *Daret ut caenis*

Fatale Monſtrum, que generoſus

Perire que prors nos muliebris

Expault, onſem.

Y aſi puede llamarse qualquier coſa que excede los lími-
tes de lo comun, como ſin buſcar otra auctoridad lo re-
nemòs eſcrito con caracteres de eſcollos al margen de la
gran plana del Oceano en el reciète Muelle, q̄ emprèdido
por la zelosa magnifica prouidencia de ſu Exc. puede de-
zifſe ſin metaphora *Monſtro de edificior:* aſi por lo raro de
ſu grãdeza, como por el modo con q̄ ha pretèdido deber
à diuerſos elementos ſu produccion, intentando en vtili-
dad vniuerſal el ſiempre celebrado prodigio de hazer
ver, que en las ondas pueden engendrar maquinas los
Montes. Però proſiguiendo el aſſumpto.

Otros con mas razon afirmaron que ſe dezia tal el
Monſtruo, porque mōſtraba algun ſuceſſo futuro; y eſtos

tenia por su Authora la singular providencia del Cielo, tu-
 vos infaustos nuncios suponian semejantes partos. Dize-
 lo Ciceron lib. 2. de natura Deorum in principio: & lib. 1. de
 diuinatione. Nento Marcello lib. 5. de proprietate sermonum. n.
 34. & 54. San Augustin l. 21. de Ciuitate Dei cap. 8. Polidoro
 Virgilio lib. 1. de Prodigijs. Paganino Gaudenco de Prodigiorum
 significacione. Carranca de partu cap. 17. n. 1. Y aunq otros,
 como tueron Sexto Pompeyo de verb. significat. y San Isidoro
 lib. 11. originum cap 3. p. c. faron se deczia Monstruo, à Mo-
 nendo, quasi Monestum: respecto de que consueuan a un
 mismo sentido, siendo lo mismo predecir, que auisar, que
 es aqui la significacion del verbo Moneo; como lo usó
 Lucano Ciuil. bell. lib. 1. en la misma acepcion de prede-
 cir con prelagio algun prodigio:

Hic ubi concepit magnorum fata malorum

Exclamat: utx fas superi quodcumque monetis

Prodere me populis.

Deben numerarse estos en los de esta opinion.

Y aunque no se niega la acepcion primera; no ay da-
 da que esta fue introducida, no teniendo razon Lceto de
 aver reprehendido a Ciceron por la segunda; pues como
 dize Zachias quest Medico legal lib. 7. tit. 1. quest. 1. y es
 constante con Ciceron, muy pocos pueden entrar en
 controuersia sobre propiedades de vn idioma, de quien
 fue la gloria, y el Maestro: no debiendose menor lee a los
 Autores referidos.

Confirmase esto tan convincentemente como q fue-
 ron siempre estos partos temidos de la Antiguad ✱ 4.
 como Ominosos, segun el grado de su excesso. Llamaban
 se todos promiscuamente ✱ Prodigios, Monstruos. O 5.
 tentos, y Portentos, segun lo que ingenuamente consta
 de los Autores, y Poetas Latinos, y no conforme a la dife-
 rencia que entre estos da D. Joseph de Retes. lib. 1. Opus

6 1. y otros. Si bien, como se ha dicho * vnos eran mas terribles en el agüero q otros, diferenciandose, segun los grados, en los efectos q producia en el Derecho publico, y priuado.

S. Isidoro d. lib. 11. *origi. cap. 3.* dà diferencia entre

7 Ostento. H Monstruo, y Portento. El primero se dize *ab*

8 ostendendo, * *Quod ostendere quippiam futurum videatur.* Es alguna cosa inuitada, que indica algo futuro, lo qual propriamente se entienda de los Cometas, y de los truenos oydos en dia sereno, como de las figuras luminosas mostradas en el ayre, las quales se deben atribuir a Dios, y sus Santos Angeles, segun *Peacerolib. 15. cap. 5. Babilno de hermaphroditis lib. 1. cap. 5.* y no a los vapores, y halitos de la tierra, como quisieron algunos. Labeon, segun *Ulpiano in leg. Ostentum 38. ff. de V. S.* lo definió assi: *Omne contra naturam cuiusque rei genitum factumque*, con que parece que tambien es lo mismo que monstruo. Pero *Carraña de parte d. cap. 17 à n. 20.* dà la diferencia de que el Ostento es el que nace con monstruosidad de miembros dentro de la especie humana, y es * numerado entre los hijos; y al contrario el Monstruo, * entendiendo por este el parto prodigioso, *ut in l. nō sūt liberti 14. ff. de stat. hom. bi: velut si mulier monstruosum aliquid, aut prodigiosum enixa sit, & in l. quod certatum, 3. ibi; Si nullum declinans monstrum vel prodigium. C. de posthum. her. ed. in fit.*

9
10
11 Al contrario Retes * dize ser lo mismo Monstruo, q Ostento en la acepcion que a este se le da de ser parto. *Qui membrorum humanorum officia implant, in d. non sunt liberti*: que es lo mismo q por Ostento dixo Ulpiano. *in d. l. Ostentū. quoties quid contra naturam nascitur tribus manibus forte, aut pedibus, aut qua alia parte corporis.* Luego dà dife-

12 rencia entre Monstruo, y * Prodigio entendiendo por este solo el parto de distinta especie a la humana en todo,

do, ó en parte: y este mismo puso Vlpiano, *Ind. leg.* en la segunda especie de los Ostentos. De mas el Ostento, y el Prodigio, no solo significan predicciones en los partos * sino en las señas del Cielo, y qualesquiera otras amenazas (en q parece concuerdan S. Isidoro, y el Juris Consulto) como cantò Virg. 3. *Ancid.*

Sola nouum dictuque nefas Harpya Celeno

Prodigium canit, & vises denuntiat iras.

A quienes tambien llamo antes * Monstruos (para q se reconozca la vniformidad de estos nòbres, segun Ciceron *lib. 2. de nat. Deor.*)

Delectos populi ad proceres, primumque parentem

Monstra Deum refero.

Passa el Santo a la significacion de Portento, el qual * se dize del verbo *Portendo, quasi Pro ostendo*, segun Varro, y dize lo mismo que del prodigio, ó parto ostentoso en la segunda significacion, que assigna Vlpiano, afirmando ser el parto de distinta especie a la de la Madre, como la vulpeja (ò segun Herodoto Liebre) que nació de vna yegua en el tiempo de Xerxes, de que tambien haze mención Valerio Maximo; la qual presagiò su ruina. Y el q de vna muger nació con partes superiores humanas, aunq muertas, y las inferiores viuas de distintas bestias en tiempo de Alexandro, cuya muerte predixo: *Super uterant enim deteriora melioribus.*

Da despues diferencia entre Portento, y Portentoso. * Portentos son, como se ha dicho, todos los partos que se transfiguran, como los referidos; y el de la Serpiente, que en la Umbria parió antes de la guerra de Cesar, y Pompeyo vna muger, de que habló Lucano, *lib. 1. v. 556*

Matremque suus conuertit infans

Los Portentosos son los que reciben mas enorme mutacion, que son todos los que dentro de su especie salen

con qualesquiera de los vicios de monstruosidad, q̄ asig-
narcimos despues, y los que participan de miembros, de
otra, como los que nacen con rostro humano, y resto de
bruto, ò al contrario. De fuerte que en esta diferencia sola
incluyó todos los partos monstruosos.

Pero bolviendo a nuestro parecer, confirmado con el
del mismo Ciceron, y el de otros muchos; todos estos
nombres significan vna misma cosa; porque si estos no
se inventan mas que para su uso, del qual toman su ser, q̄
razon ay para distinguir lo que este nunca diferenciò, si se
reconocen Historiadores, Oradores, Philosophos, y Poe-
tas: Nunea avian de hablar con propiedad, siendo este su
caracter? No es creible: luego aviendo usado igualmente
de estos nombres, no ay duda q̄ su propiedad sería igual.

87 ✕ Solo si se diferenciaron las cosas, ò partos monstruosos
en los efectos, q̄ en los presagios, y en el Derecho pro-
ducian.

8 Eran mas prodigiosos todos aquellos partos en que
la naturaleza avia cometido mas enorme falta contra su
mismo orden. ✕ como eran los partos, en que se mezclaf-
sen diferentes especies, así decriuiò vno Papinio Stacio
Thebaydos lib. 1.

*Monstrum Infantis Acheronte sub Imo
Conceptum Eumenidum thalamis: cui virginis ora
Pectoraque, æternam stridens à vertice surgit
Et ferrugineam frontem, aljci imhat anguis*

Et infra:

Tandem sua Monstra profundo

Reddit habere Iouis

Virgilio lib. 6. Æneid,

Multaque præterea variarum Monstra ferarum

Centauri in fortibus stabulabant

Horrendum stridens siammisque armata chimæra.

Hor,

Terrult

Y hablando de las Harpyas en el lib. 3.

*Tristius haud illis Monstrum nec se vior vlla
 Pestis, & tra Deum Stygijs se se extulit vndr:
 Virgine volucrum vultus, fedelstima ventris
 Pr oluvies, vncq̃ que manus & pallida semper
 Ora fame.* Y Horacio lib. 1. Carm. Od. 2.

*Terruit gentes graue nere. l. i. es
 Seculum Pyrrhe nova monstra queste.*

Estos eran de mas terrible agüero que los demas, por lo qual se solicitavan *expiar aplacando à el Numen con sacrificios maiores. Iacobo Cujacio de Verb. signifi. in l. ostentum 38. entendió ser estos precisamente los que se hazian de tres diversos animales, y se dezian *Suouetaurilla*, por componerse *sue, oue, & tauro* segun Festo: *Suouetaurilla hostiarum trium diversi generis immolationem significant, tauri arietis, verris.* Llamabante tambien sacrificios lustrales: *Liuius lib. 1. Instructum exercitum sue, oue, tauris que tribus lustrauit.* Tacit. lib. 6, *Annal. Cum hic more Romano suouetaurilla daret.* Pero el mismo Retes habla mejor sobre estos sacrificios, diziendo no hauer sido precisas en ellos las tres especies de animales, bastando solo ser hostias maiores à la voluntad del Numen: en cuya prueba trae varios lugares del mesmo Liuius. Fuera de los quales comprueba esta costumbre de la expiacion Ammiano Marcellino lib. 19. *hist. infine: Nascuntur huiuscemodi portenta indicantia rerum rararum euentus, que quontam non explantur, ut apud veteres, publicè, inaudita pretereunt, & incognita.* Otras ceremonias de lustracion trae Lucano hablando tambien de *Monstruos lib. 1. Belli ctu. versus 89.*

*Monstra iubet primum que nullo semine disorff
 Protulerat natura rapt, sterillique nefandos
 Ex utero fetus Infaustis vrere flammis.
 Mox iubet totam pauidis à ciuibus urbem.*

19

18

15

24

*Ambiri, & fletu purgantes menta lustrō
Longa p̄n extremos p̄merita clagere fines &c.*

En cuyo primer verſo por los Monſtraos que nacierō
nullo ſemine entiende los de diuerſas eſpecies; que como
no ſon todos de vna ni de otra de las ſimientes de ſus ge-
nerantes, al meſmo tiempo que ſon de ambas, ſon de nin-
guna: lo qual no explican los Commentadores.

20

Mandabaſe preciſſamente matar ✱ ò exponer el par-
to prodigioſo por ley Decemviral, cuyas palabras ſacan
de Ciceron lib. 3. de legib. A q̄ aludiō Apuleyo en ſu Asi-
no aureo lib. 10. ✱ *Sed verēbar, ne ſi ſor̄ rē ſine magiſtro, huma-*

21

Nota:
aquí vſa pro
miſeuamen-
te Apuleio
de eſtos nō-
bres,

*no r̄ hūc adorem. plerique ratiō ſeruiar Podigium Portendere,
velut Monſtrum, ſtēntumque me obruncatum vulturibus op-
timam redderent pabulum.* Y aun ſegun Lucano *vlt ſupra ſe*
mandauan reducir à cenizas. No ſe tenían en numero
ni acepciō de hijos ✱ ſegun la d. ley *Non ſunt liberi* l. 4. ff. de

22

ſtatu hōmīn. y la ley *quod certatum* 3. C. de poſthum. hered. inſt.
de quienes fue ſacada la ley *vlt. tit. 23. part. 4. lib.* No debē
ſer contados por ſijos los que nacen de la muger, y no ſon figurados
como homes, aſſi como ſi huieſſen cabeza u otros miembros de
beſtia. Por lo qual naciendo, no rompien el teſtamento
en q̄ ſe hallaſen omitidos, ſegun entiēden los Iuriſtas la ley
3. C. de poſth. hered. inſt. concordada con la ley 12. §. 1. ff. de lth.
& poſthum.

A que ſuele oponerſe el lugar de Paulo en la ley *Que-
ret aliquis* l. 35. de V. S. donde ſe dize que el parto prodig-
ioſo aprobecha à la Madre para dezirſe tal, aunque no
guarde la forma humana. Cuya ſolucion puede verſe en
Retes d. cap. 1. n. 9. que iá entiende, en quanto à que evi-
taſe la Madre las penas de la Eſterilidad, y Orbidad intro-
ducidas por las Leyes Caducarias Iulia, y Papia, cuyos ri-
gores ſe ſolían reſtringir con facil ocasion por las Iurificō
ſultos. Mas dilatadamēte explica eſto Carranza de par. tu. d.

cap.

cap. 17. à n. 35. donde refuta la folution de Melillo y admire la de Objacio: sobre que puede reconozerte quien deficiare su perfecta inteligencia. Dexo para la comprobacion de lo dicho a Seneca lib. 1. de Irac. 15. a Dalecampio ad Plin; lib. 7. c. 1. à Bulengero de prodigijs cap. 1. donde puede verse muchos casos de ruynas de Provincias y Ciudades amenazadas por tales partos prodigiosos à Hieronimo lib. 1. Sub Commodis: animalia minime suam naturam seruantia calamitatem presagiebant. à Saam Contzen lib. 1. Politic. cap. 13 § 17. à Ambrosio Pareo lib. 24. de Monstris. cap. 1. à dicho Carranza ubi supra à n. 13. y à Gaspar Bauhino bastantemente difusso de hermaprod. lib. 1. cap. 6. y 7.

Al contrario el parto monstruoso, en quien huviesse faltado à su orden menos enormemente la naturaleza, contenido el vicio dentro de la especie humana, * era de menos horrible presagio, y por esto su expiacion menos solenne, reducida à nueue dias de deprecacion, como consta de Livio lib. 34. en el nacimiento de los Monstruos de Arimino, y del campo Piceno: producidos el vno sin ojos ni narizes, y el otro sin manos ni pies. Su vida era menos amenazada de las leyes; * que no mandauan, si no solamente permitian ò no prohibian su exposicion ò muerte como consta de la ley de Romulo referida por Halicarnaseo lib. 2. Antiquit. cap. 15. Nullam autem prolem necart permittit minor em tritenulo: nisi quid mutilum aut aliud qui monstruosum in ipso partu esset ednam: tales enim fetus exponi à parentibus non vetuit, sed offensos prius. Quinque viris è vltima proximi, si illi quoque exponendos censuissent. Su nacimiento compia el testamento, * siendo numerados entre los hijos segun la dicha ley Non sunt libert de stat. hom. y la de partida v. citada, en aquellas palabras: Mas si la criatura nace en figura de home, maguer aya miembros sobejanos (esto es superfluos) ò menguados, no lo empee: à que haze tambien la ley 8. tit. 33. partit. 7.

23

24

25

De todo lo qual queda **suficientemente** inquirido el origen, la propiedad, y accepçion del nombre de Monstruo: Advirtiendole, que, aun que algunas vezes se llama Prodigio, y aun Maravilla debaxo de cuyo titulo comprehēdiēro algunos Cardano *de subtilitate. lib. 18; de mirabilib.* y Solino; y fuera de estos nouisimamente el P. Galpar Schott en su singular Libro de Mirabilibus Naturæ, & Artis; son estos nombres mas generales, y se estienden, principalmente el de Prodigio, ✕ à otras qualesquier extrañezas celestes, ò terrestres, como demas de lo que queda dicho se reconoce de Lucano *lib. 9. versu 475.*

Illud in externa fors san longè que remota

Prodigium tellure fuit.

Segū las q̄ se leuē han visto en otras ocasiones, de clamores, señales, y batallas en el ayre, como las q̄ se refieren en la Historia de Carlos V. por el Obispo de Pamplona; y en el Arcediano de Verdu en sus *Antiguedades de la Galia Belgica en Carlos 8.* haner sido prelagios de las guerras de Alemania, y heregias de Lutero, y otras raras en la Hungría, y la Guēna que trae la Historia Francesa de la Paz entre Francia, y España el año de 1601. como las que tambien precedieron à la guerra civil de Pompeyo, y Cesar, q̄ refiere Lucano *ib. 1. versu 556.*

Indigetes stetit Deos, Urbis que laborem

Tessatos sudor e Laris, delapsaque Templis

Dona sūt, dirasque dtem fedasse volucres,

Accipimus; silvis que feras sub nocte relittis

Andaces medta possusse cubilia Romæ. &c.

Y en el lib. 7. donde describe, bien que poeticamente, los prodigios que antecedieron à la batalla de Pharsalia.

Multis concurrere visus Olimpo

Pindus, & abruptis mergi conuallibus Æmus

Edeve nocturnas belli Pharsalia voces.

Aunque tambien a estas señales las dà nombre de Monstruos.

*Iam dubium non trisne Deū n. nimio ne pauori,
crediderint.*

Gaudet monstribus, mentisque tumultu,

Sobre cuya materia, y variedad de casos pueden reconocerse Iulio Obsequente, Cesar Bulengero, y Paganino Gaudencio *de prodigijs, & prodigorum significacione;* y Gaspar Bauhino *vbi supra*, donde trae varios prodigios de lluvias de sangre, y otros. Esta misma significacion se ha dado al nōbre Ostento, como hablando de las señales, q̄ pretagiaron la muerte de Cesar, se la dà Thomas May Ingles en el supplemento de Lucano lib. 7.

Ne ve G, tenta Deūm contemnat.

Non esse pauoris,

Sed pietatis opus, Diuorum Ostenta timere.

Sobre q̄ no dilatandome, passare a definir el Monstruo en la significacion mas generica de partos tales, sin diferencia de este nombre al de Prodigio, Portento, y Ostento, siguiendo el vfo, y la authoridad, sobre todas graue, de Ciceron, lib. 2. *de natura Deor. in princ.* que afirmò, 27 ser todos vna misma cosa.

CAP. II.

DE LA DIFINICION DEL

Monstruo,

SVMARIO.

Definicion del Monstruo que dio Aristoteles:

Resusal a Paolo Zachias,

- 3 La Muger no es obra praeintencional de la Naturaleza, ni degenera en su formacion la simiente.
- 4 Toda concepcion viciosa no es Monstruo, como la Mola.
- 5 D. Alonso Carranza excusado.
- 6 Don Luis Mercado defendido.
- 7 Partos segun, y menos segun la Naturaleza, fuera de ella, o contra ella, quales son?
- 8 Como se entienda ser los Monstruos contra la Naturaleza?
- 9 Definicion de Capiuaccio refutada.
- 10 Referense otras definiciones.
- 11 Definicion de Zachias.
- 12 Toda simiente en Plantas, Animales, y Hombres puede degenerar en Monstruos.
- 13 Definicion summa de toda simiente, segun Senerto.
- 14 Definicion nuestra del Monstruo.

DESPUES de aver tratado del nombre, su Ethymologia, y Acepci6n, passaremos de saberle llamar, a conocerle; y de oirle, a verle, a lo menos en la esqgie de su definicion.

No pudiendo aver blanco mas espareido, han sido varios en atinarle los Autores. Aristoteles en primer lugar lib. 3. de *generacione* cap. 4. sino nos atrevemos a dezir que le err6, a lo menos ha avido quien diga q no le acerto: dixo ser el Monstruo **X** vn concepto vicioso, y procreado fuera de la intencion de la Naturaleza con falta, 6 exceso de alguna cosa en el. Siguieronle de los Juristas *Alciato en la ley Quæret aliquis ff. de V. s. y Carranza de partu dicto cap. 17. n. 5.* y de los Medicos *Castro lib. 3. de Morbis mulierum.* Y segun Paulo Zachias dicto lib. 7, tit. 1. *quest. 1. n. 20.* tanto falt6 **X** para que esta definicion fuesse congrua. que por ella el mismo Aristoteles incurri6 en el error de tener por primera degeneracion en

Monst-

Monstruo la muger, afsi por la falta que tiene de la perfeccion viril, como por averla querido hazer vna obra preterintencional de la naturaleza, cuyo directo fin es producir vn animal perfecto: y aunque suponiendo ser Monstruo qualquier concepto vicioso por falta, ò exceso de su perfeccion, respectivamente a la del varon pudiesse dezirse en algun modo aver degenerado la Naturaleza en la muger; empero como es falso el supuesto, es absurda la conseqeucia, porque dado que faltasse en la generacion feminea (de cuya causa hablaremos despues) no por esso esta le diria Monstruola, por no solo ser fuera de su intencion, ✠ sino antes ser pretendida de ella para la propagacion, y conseruacion de la especie, no menos que la del varon: por cuya razon (como se suele dezir) *Mulier est vir occasionatus*: esto es, criada por ocasion, y causa de la conseruacion de su especie: y afsi ella, y el varon, en quanto a la generacion, son todo el hombre: *Totus homo iuxta Dei primam ordinacionem generat totum hominem. Totum hominem voco marem, & feminam, qui sunt in carnem vnam, sive vna caro, ex Genes. 2. v. 24. Math. 19. v. 24. Paul. ad Ephes. 5.* que son palabras de Sennerto tom. 1. hypomn. 4. Y en opinion inconcussa de los Medicos concurre igualmente a la generacion en quanto a la simiente. De mas de que se niega el supuesto de la imperfeccion en la muger, siendo esta perfectissima en su genero, como lo son las causas, aun fuera de la eficiente, y final. A que se llega, que como dize Zachias dict. loco. Si luego que la naturaleza en el hombre falta a su perfeccion en qualquiera cosa, huvieramos de dar vn Monstruo, mas poblado estuviera el Orbe de ellos, que de hombres verdaderos, siendo tan singulares los perfectos. Y aunque Platon en su Timeo llegò a soñar la transmigracion de las almas de los malos

Malos a los cuerpos de las mugeres por su imperfección, esta se debe solo entender respectiva, y no absoluta, lo qual basta para que siendo en su genero perfecta la muger, no se pueda verificar en ella la degeneración Monstruosa de la naturaleza.

Empero sobre todo lo dicho destruye la definición Aristotelica la adaptacion de ella a otras cosas, a quienes no conviene el nombre de Monstruo; pues a serlo qualquiera concepto vicioso en los terminos que dize fueran Monstruos, tambien otras concepciones informes, y viciosas, como lo es la Mola. En las quales no son Monstruos, segun Martin Vve in sine de ortu Monst. cap. 6. Varandeo lib. 2. de morbo, mulier. cap. y otros, que trae Zachias vbi supra.

Bien que no tenga razon de incluir en esta opinion a Caccranza *Id. dict. num. 5.* El qual aviendo dicho ser Monstruo todo aquello en que peca la Naturaleza en la generacion de los Animales, no dexò de acertar mas, por aver expressado la palabra Animales, la qual haze que la definicion no convenga a toda concepcion viciosa; si bien por la generalidad con que tuvo a qualquier defecto por Monstruoso, no se debe admitir la formula; aù que se conoce quito hablar de los defectos mas, ò menos enormes, que conluyen Monstruo.

Mas agraviò haze dicho Zachias el grande Ludovico Mercado *Id. de mulierum affectionibus lib. 3. cap. 7.* afirmando aver definido al Monstruo, llamando propriamente tal, al que se haze contra la Naturaleza. En lo qual se engañò de dos maneras. La primera en afirmar, que Mercado solo avia tenido por Monstruos los que se hazian contra la Naturaleza. La segunda en refutar este modo de definir. Y se convence la primera; con que dicho Author, como en el se hallarà, aviendo dicho, q̄ pro-

9

priamente eran Monstruos los que se hazian contra la naturaleza, dixo inmediatamente no serlo todo los que supone por tales, esto es, los que se hazen de diversas especies; sino tambien los que dentro de vna sola nacen cō forma excessiva de miembros. De q̄ se infiere no aver asentado definicion, sino antes vna descripcion; para lo qual es de entender, aver supuesto antecedentemente otra, en que afirma ser el Monstruo vn concepto fuera de el instituto, y razon de la naturaleza, lo qual explica con la doctrina de q̄ siēdo la naturaleza la materia, ò la forma y esta mas naturaleza, ó naturaleza mas noble segū Aristot. 2. *Physic*: aquellos partos en quienes se halla vno, y otro segū su especie, son absolutamente segun la naturaleza, * y por esto mas segun ella, que aquellos en quienes conservandose la materia faltase en parte, ò en todo la fuerza de la forma; los quales por faltar en lo mas noble son menos segun la naturaleza, como los partos humanos de miembros superfluos, diminutos, ò desordenados. Pero aquellos en quienes faltase la materia, y la forma, segun su especie, como los brutos en todo, ó en parte nacidos de hombre, no tendran por donde dezirse segun la naturaleza; por lo qual llama à estos *preter*, ò *contra naturam*: si bien menos enormemente, que aquellas cosas, que se engendran fuera de toda materia, y forma de Animal segun la razon generica, como las piedras en los lugares donde se hazen, y otros insectos; y aun dizem, que los de la clase media, esto es, los de miembros superfluos, ò diminutos duda, si se diran segun la naturaleza, ó fuera della. Lo qual se ha dicho; assi para la doctrina, como para manifestar el sentido de este Author, segū va referido, y que tuvo por lo mismo dezir, *contra*, que *preter naturam*. Y que no solo incluyó los Monstruos de diversas especies, sino tambien los de vna sola.

Conuenese el segundo error de Zachias en la im-
 pugnation de este *contra naturam*. Porque ya se vé, que
 todas las vezes, que se vsa de este termino en la genera-
 cion de los Monstruos, es en el supuesto preciso de aver
 sido su productora la Naturaleza. * Porque de otra fuer-
 te, no se pudiera vsar de la palabra generacion en ellos:
 y como quiera que quien dize generacion, supone gene-
 rante, y facultad productiva, todo lo qual es segun la
 naturaleza; no se puede dudar, que quando en la gene-
 racion de los Monstruos se dize, ser *contra naturam*, se ha-
 bla en genero mas proximo; el qual es, de aquellas obras
 de la naturaleza, en que aunque obra, no es segun su insti-
 tuto en aquella especie: son *contra la naturaleza*, mas
 no *contra toda ella*, sino *contra su mas frecuente vsó*,
 como dixo Aristot. *lib. 4. de gener. animal. cap. 4.* diciendo
 ser el Monstruo *Paraphysim*, *id est: præter naturam, non tamē*
omnem, sed eam que ut plurimum est usitata: nam præter na-
turam, que æterna est, et ex necessitate est, nihil unquam fit.
 Vease la elegancia de San Augustin *lib. 16. de Civit. Dei*
cap. 8.

Otras definiciones se pueden ver en el referido Za-
 chias en todo lo demás insigne, como son las de Vvein-
 rinch. *vbi supra*; y de Geronimo Capivaccio *lib. 4. cap. 6.*
 * Que definió ser el Monstruo: *Un Animal engendrado por*
depravada i formativa, la qual refuta, y bien; poi que la su-
 perfluidad, ò diminucion de este, ò de aquel miembro
 (aunque la superabundancia se estienda à hazer el parto
 Bicorporeo, ò de dos cabeças) no procede de deprava-
 ción en la facultad formativa, antes si, de la rectitud de su
 fuerça, è intencion, la qual es formar siempre rectamen-
 te lo que puede de la materia suministrada; pues hallá-
 dose con la seminal suficiente para formar otra cabeça
 demas de toda la que necesita para el principal indivi-
 duo,

llo, pertenece a la perfeccion de la virtud eformante, producir otra cõ la conformacion debida de sus partes: y solo estaria de pravada, quando errase en dicha conformacion. Y aunque algunos Monstruos suelen hazerse por defecto en la facultad formatriz; no siendo asi todos, no queda bien la definicion.

Otra * trae Fortunio Liceto *lib. 4. de Monstr. cap. 1.* que se puede de seguir, y es la siguiente: *Son los Monstruos todos los animales no espontaneamente engendrados, que salieron con forma torpemente dissemefante a la debida symmetria de miembros, y no conveniente a el orden de la Naturaleza: y otra Alexandro Maffaria *lib. 4. cap. 7.* las quales omito. Andres Laurencio en su Historia Anatomica *lib. 13. quest. 14.* sigue a Aristoteles en otra definicion dada en el segundo de los Phisicos, en la qual dize ser: *Vno falta de la naturaleza al tiempo que obra por algun fin, el qual no consigue por corrupcion de algun principto.* Llama tambien mas breuemente los Monstruos el Philospho, metaphorica, y elegantemente *ΠΑΡΕΚΒΑΣΙΣ*, ò *ΠΑΡΕΠΛΑ*; esto es: excursiones, digresiones, ò **DESVIOS DE LA NATVRALEZA.***

Y ultimamete define Zachias el Monstruo. * *Ser un Animal de tal suerte engendrado, q se aparte enormemete de la bõdad de la figura, y de la simplicidad cõveniente a su especie: cõprehendiẽdo en la diferẽcia primera de los q faltã a la bõdad de la figura, a todos aquellos en quienes faltó la symmetria proporcionada en el numero, y situacion de partes, como tã bien en la diversidad de las especies: y en la segunda de los que faltã a la simplicidad, a aquellos en quienes la naturaleza huviesse procedido con superfluidad de miembros. Y a la verdad la definicion tenia lo que avia menester en la primera diferẽcia: porque que razon ay para que falte la symmetria, ò bõdad de la figura solo por disminucion, y no por superfluidad de partes? Acafo*

en la Architectura (inventada segun la porporcion del cuerpo humano). diremos que pecó vn Artifice contra la symmetria, y bondad de la figura, que pedia la fabrica, solo quando se portò diminuto en los Modulos convenientes a cada Orden, y no quando procediò descompassado en el excessò? Estará solo desfigurado vn hombre quando le falte vn ojo, y no lo estará quando le sobre otro?

Por lo qual procederemos à dar algo de nuestra casa, previniendo primero lo siguiente.

No ay duda, que no siendo solo hombres lo que la Naturaleza engendra, no solo su simiente la vnica en lo sublunar, ni solo vno el precepto del soberano Author para la multiplicacion; no solo puede faltar el modo de la execucion de este instituto (que es lo que entendemos por Naturaleza] en la multiplicacion de la simiente humana, sino tambien en todas las demas * como lo vemos, sin que la evidencia nos permita la prueba. Pues porque quando por Monstruo (en la significacion lata q se dan, y que es la que seguimos) entendemos el desregle de la naturaleza en la produccion de vn compuesto (que es a lo que miran todas las definiciones ya dichas) limitaremos este sentido solo a la produccion, que se haze en el hombre, ò en otro animal? Pues de la misma manera que, segun la definicion de Zachias ultimamente referida; no ay distincion en esto entre hombre, y animal, (porque debajo del nombre de este precisamente se comprehenden ambos generos) assi no ha de aver para esto entre Hombre Animal, y Planta; por lo qual, de bajo de la definicion generica de simiente se deve comprehender, la de Plantas Animales, y Hombres diziendo (como supuesto à sus degeneraciones) ser, en quoyto compete à todo viviente : * *Vn cuerpo formado por el generan-*

priamente eran Monstruos los que se hazian contra la naturaleza, dixo inmediatamente no serlo todo los que supone por tales, esto es, los que se hazen de diversas especies; sino tambien los que dentro de vna sola nacen con forma excesiva de miembros. De q se infiere no aver asentado definicion, sino antes vna descripcion; para lo qual es de entender, aver supuesto antecedentemente otra, en que afirma ser el Monstruo vn concepto fuera de el instituto, y razon de la naturaleza, lo qual explica con la doctrina de q siendo la naturaleza la materia, o la forma y esta mas naturaleza, o naturaleza mas noble segun *Aristot. 2. Phisic*: aquellos partos en quienes se halla vno, y otro segun su especie, son absolutamente segun la naturaleza, * y por esto mas segun ella, que aquellos en quienes conservandose la materia faltase en parte, o en todo la fuerza de la forma; los quales por faltar en lo mas noble son menos segun la naturaleza, como los partos humanos de miembros superfluos, diminutos, o desordenados. Pero aquellos en quienes faltase la materia, y la forma, segun su especie, como los brutos en todo, o en parte nacidos de hombre, no tendran por donde dezirse segun la naturaleza; por lo qual llama a estos *preter*, o *contra naturam*: si bien menos enormemente, que aquellas cosas, que se engendran fuera de toda materia, y forma de Animal segun la razon generica, como las piedras en los lugares donde se hazen, y otros insectos; y aun dize mas, que los de la clase media, esto es, los de miembros superfluos, o diminutos duda, si se diran segun la naturaleza, o fuera della. Lo qual se ha dicho, assi para la doctrina, como para manifestar el sentido de este Author, segun va referido, y que tuvo por lo mismo dezir, *contra*, que *preter naturam*. Y que no solo incluyó los Monstruos de diversas especies, sino tambien los de vna sola.

Conuencefe el segundõ error de Zachias en la impugnation de este *contra naturam*. Porque ya se vè, que todas las vezes, que se vsa de este termino en la generacion de los Monstruos, es en el supuesto preciso de aver sido su productora la Naturaleza. * Porque de otra suerte, no se pudiera vsar de la palabra generacion en ellos: y como quiera que quien dize generacion, supone generante, y facultad productiva, todo lo qual es segun la naturaleza; no se puede dudar, que quando en la generacion de los Monstruos se dize, ser *contra naturam*, se habla en genero mas proximo; el qual es, de aquellas obras de la naturaleza, en que aunque obra, no es segun su instituto en aquella especie: son contra la naturaleza, mas no contra toda ella, sino contra su mas frequente vso, como dixo Aristot. lib. 4. de gener. animal. cap. 4. diziendo ser el Monstruo *Paraphysim; idest: præter naturam, non tamè omnem, sed eam que vt plurimum est vsitata: nam præter naturam, que eterna est, & ex necessitate est, nihil unquam fit.* Vea se la elegancia de San Augustin lib. 16. de Civit. Dei cap. 8.

Otras definiciones se pueden ver en el referido Zachias en todo lo demas insigne, como son las de Vveinrich. *vbi supra*; y de Geronimo Capivaccio lib. 4. cap. 6.

10 * Que definiõ ser el Monstruo: *Un Animal engendrado por depravada formacion*, la qual refuta, y bien; porque la superfluidad, ò diminucion de este, ò de aquel miembro (aunque la superabundancia se estienda à hazer el parto Bicorporeo, ò de dos cabeças) no procede de depravaciõ en la facultad formatrix, antes si, de la rectitud de su fuerça, è intencion, la qual es formar siempre rectamente lo que puede de la materia subministrada; pues hallãdose con la seminal suficiente para formar otra cabeça demas de toda la que necesita para el principal individuo,

76
Tuo, pertenece a la perfeccion de la virtud eformante,
producir otra cõ la conformacion debida de sus partes: y
solo estaria de pravada, quando errate en dicha confor-
macion. Y aunque algunos Monstruos suelen hazerse por
defecto en la facultad formatriz; no siendo asi todos, no
queda bien la definicion.

Otra * trae Fortunio Liceto lib. 4. de Monstr. cap. 1.
que se puede de seguir, y es la siguiente: Son los Monstruos
todos los animales no espontaneamente engendrados, que salieron
con forma torpemente dessemeyante a la debida symmetria de
miembros, y no conveniente à el orden de la Naturaleza: y otra
Alexandro Massaria lib. 4. cap. 7. las quales omito. Andres
Laurencio en su Historia Anatomica lib. 13. quest. 14. si-
gue à Aristoteles en otra definicion dada en el segundo
de los Physicos, en la qual dize ser: Vna falta de la naturalez-
a al tiempo que obra por alguna fin, el qual no consigue por corrup-
cion de algun principio. Llama tambien mas breuemente
los Monstruos el Philosopho, metaphorica, y elegante-
mente PAREKBASIS, ò PAREPGA; esto es: excursiones,
digresiones, ò DESVIOS DE LA NATURALEZA.

Y ultimamete define Zachias el Monstruo. * Ser un Ani-
mal de tal suerte engendrado, q se aparta enormemete de la bõdad
de la figura, y de la simplicidad cõveniente a su especie: cõprehendi-
do en la diferẽcia primera de los q faltã a la bõdad de la fi-
gura, à todos aquellos en quienes faltõ la symmetria pro-
porcionada en el numero, y situacion de partes, como tã
bien en la diversidad de las especies: y en la segunda de
los que faltan à la simplicidad, à aquellos en quienes la
naturaleza huviesse procedido con superfluidad de
miembros. Y a la verdad la definicion tenia lo que avia
menester en la primera diferencia: porque que razon ay
para que falte la symmetria, ò bondad de la figura solo
por disminucion, y no por superfluidad de partes? Acafo

en la Architectura (inventada segun la porporcion del cuerpo humano). diremos que pecó vn Artifice contra la symmetria, y bondad de la figura, que pedia la fabrica, solo quando se portò diminuto en los Modulos conuenientes a cada Orden, y no quando procediò descompassado en el exceso? Estará solo desfigurado vn hombre quando le falte vn ojo, y no lo estará quando le sobre otro?

Por lo qual procederemos à dar algo de nuestra casa, previniendo primero lo siguiente.

No ay duda, que no siendo solo hombres lo que la Naturaleza engendra, no solo su simiente la vnica en lo sublunar, ni solo vno el precepto del soberano Author para la multiplicacion; no solo puede faltar el modo de la execucion de este instituto (que es lo que entendemos por Naturaleza] en la multiplicacion de la simiente humana, sino tambien en todas las demas * como lo vemos, sin que la evidencia nos permita la prueba. Pues porque quando por Monstruo (en la significacion lata q̄ le dan, y que es la que seguimos) entendemos el desregle de la naturaleza en la produccion de vn compuesto (que es a lo que miran todas las definiciones ya dichas) limitaremos este sentido solo a la produccion, que se haze en el hombre, ò en otro animal? Pues de la misma manera que, segun la definicion de Zachias ultimamente referida; no ay distincion en esto entre hombre, y animal, (porque debajo del nombre de este precisamente se comprehenden ambos generos) assi no la deve aver para esto entre Hombre Animal, y Planta; por lo qual, de bajo de la definicion generica de simiente se deve comprehender, la de Plantas Animales, y Hombres diziendo (como supuesto á sus degeneraciones) ser, en quanto compete à todo viviente : * *Vn cuerpo formado por el generax-*

relleno de caldo innato, útil para la propagacion de qualquier especie. De que se sigue que pudiendo faltar, y degenerar esta en qualquier viviente, no solo racional, y sensitivo, sino vegetable, como lo dixo San Ambrosio in Hexaemer. lib. 3. cap. 10. *Quòmodo secundum genus terra profert semina, cum plerumque semina iacta degenerent?* no ay duda de ver se comprehender debajo de vna definicion en quanto à esto. Y como quiera que quando hablamos de Monstruo solo hablamos de el cuerpo, y no del alma racional, en que no puede aver falta, ni exceso (aunque puede aver mas, ò menos replecion) ni otra monstruosidad, que la espiritual del pecado; assi es cierto, que conviniendo en lo que pertenece a lo sensitivo, y vegetable con brutos y plantas, no ay duda que la disminucion, ò superfluidad la magnitud, ò de forden en esto, conviene tanto à vnos, como à otros; y por lo consiguiente, la Monstruosidad, q de aquellos vicios nace.

Por lo qual assi difini mos el Monstruo: * *Est todo aquel compuesto animado, en cuya produccion no espontanea, falta mas ò menos enormemente à su acostumbrado orden la Naturaleza.* Es aqui el genero: *El compuesto animado.* Diximos: *compuesto,* con relacion a los principios, ò elementos: *animado,* cõprehendiendo el anima vegetable, sensitiva, y racional, y excluyendo las concepciones mas viciosas, como las Molas, las quales no son Monstruos. Diximos: *en cuya produccion no espontanea,* para excluir los infectos, que se suelen engendrar dentro del vientre sin simiente alguna. Proseguimos diciendo: *falta mas, ò menos enormemente à su acostumbrado orden la Naturaleza:* para comprehender en la diferencia à todos aquellos Monstruos, en que por mezcla de especies, disminucion, ò superfluidad en el numero, magnitud, ò desorden de partes en su colocacion, falte la Naturaleza: siendo mas, y menos enorme el vicio, cõ-

E

forme

forme los grados, y diferencias de Monstruos, que en el capitulo Quarto se diran. Dicese: *faltar a su costumbre orden la Naturaleza*; dando à entender, que los Monstruos no se hazen contra toda ella; à lo menos contra la facultad de produzir aquello en que se conserve lo que es vniversal en la generacion, aunque peresca lo que es singular, è individuo; que son palabras de Mercado *d. cap. 7. lib. 3.* Esto mismo sintió Adam Contzen. *lib. 1. Politicorum cap. 13. §. 17.* Carranza *d. cap. 17. num. 6.* y Aristot. en el lugar que queda citado *del cap. 4. de gener. animal.*

C A P. III.

DE LA DIVISION DEL Monstruo.

SVMARIO.

Division summa de los Monstruos, y primera a especie de ellos en las Plantas.

- 1 Porque en ellas suceden mas Monstruos, que en Animales, y Hombres?
- 2 En ellas son mas fixos los espiritus;
- 3 Segunda especie de Monstruos en Animales.
- 4 Aristoteles por que pudo conocer mejor, que otro alguno las diferencias de los Animales, y sus Monstruos?
- 5 Estos por la mayor parte no se hazen en los Animales de la mezcla de especies, y por que? Donde se traen algunos mixtos de esta Clase.
- 6 No son Monstruos los Animales, que por su fiereza se suelen llamar

llamar tales, teniendo especie distinta; y algunos exemplos de estos.

8 Porque se dixo el Proverbio: *Africam semper aliquid novi afferre?*

Copia la Definición la esencia de las cosas; pero la División sirve de Anatomia Logica à sus diferencias: la vna mira toda la Fabrica de la Materia; y la otra es el hilo Ariadneo de sus separaciones. Por lo qual entrando à dividir el Monstruo, ò sus especies, començaremos por la summa, ò mas general division.

Son los Monstruos en tres maneras: Vegetables, Sensitivos, y Racionales. ✱ Los primeros se dan en las Plantas, segun se ha dicho, tan propriamente, como en los demas: y se comprueba de Aristot. *lib. 2. physic. cap. 8. & lib. 4. de gener. animal. cap. 4. de Theophrast lib. 2. de caus. plantar. de Plinto lib. 27. cap. 22. de Bonaventura lib. 3. de Ostitimes tri partu cap. 64. & seqq. de Marsilio Cagnat. lib. 3. varior. res sol. cap. 8. de Pedro Garcia Complut. de locis affect. disp. 63. cap. 1. num. 4.* Donde con Averroes prueba suceder mas Monstruos ✱ en las Plantas, que en los Animales, por el mayor cuydado, que tiene de estos la Naturaleza, que de aquellas, ó por dezirlo mejor; porque siendo de mayor perfeccion lo sensitivo, y racional, piden virtud formatriz mas noble, y eficaz, y por lo consiguiente menos expuesta à errar. Dixolo tambien Aristot. *2. Physic. comm. 83. Si Monstra in animalibus inveniuntur, quorum maiorem rationem habeat natura, quoniam magis id in vegetabilibus fieri posse?* Como tambien por la mayor fecundidad, y facilidad de las Plantas en las producciones, en que exceden à los Animales, y Hombres; segun Cardano *de subtili. lib. 18.* Y aunque Alberto el Grande *in 2. physicor. tract. 2. cap. 3.* pretenda lo contrario, por ser, como dize, mas deli-

delicada, ò leve la simiente humana, y de los Animales; no haze esto para que este mas expuesta à la de generacion: respecto de que aunque lo delicado, y leve de ella la haga mas facil à la exhalacion, ò corrupcion, (caso de no concebirla el seno dispuesto) no por esso, vna vez cõ obida, dexa de obrar con mas virtud. La razon es: porq̃ lo delicado, y leve le viene de lo mas puro, y noble, respecto de componerse de espiritus menos fixos, y mas volatiles, correspondientes en proporcion à la pureza de el elemento de las Estrellas: que es la causa de la ligereza de los Animales, y Hombres, à diferencia de la inmovilidad de las Plantas, ✱ y de no hallarse en ellas aquel sal volatil en los extractos, que los Chymicos llaman Alcali; segun Zuelfero *Clase 15. Tachenio Hypochymic. cap. 11.* y Iuan Baptista Iuanini *en su Physica naturæ lib. 3. cap. 14.* Y esta misma diferencia dan Physicos, y Medicos, y entre ellos Sennerto *tom. 1. hypomnem. physico 4. cap. 6. Et quidam in semine plantarum calidum illud lunatum est in forma oleosa, & pingui: Et infra: In vulpards calidum lunatum in forma spirituosum est, propterea facile exhalat, & dissipatur, nisi mox ab utero concipiatur, eiusque calore foveatur.* De que se concluye ser mas contingente el vicio, y monstruosidad en los Vegetables, que en los Animales por la misma razon de la mayor delicadeza de la simiente en estos.

Mas fuertes son las razones, q̃ discurre Martin Vveinrich *de Ortu Monstr. cap. 29.* à favor de la contraria, que lleva, defendiendo ser menos frequentes los Monstruos en las Plantas. Porque lo que necesita de menos principios tiene menos impedimentos, y assi menos errores. Pero puede retorcerse: que lo que necesita de menos principios, tiene menos virtud, y al contrario lo que necesita, y consta de mas principios, tiene por esso mas virtud, y fuerças con que defenderse de los vicios. El

Animal aunque no es tan simple como la Planta, tiene mayores fuerças, que ella, porque tiene lo vegetable, y sensitivo, y por esto spiritus mas copiosos mas nobles, y vigorosos.

Demas de que es opinion en que cōcuerdan todos; pues fuera de la frecuencia con que se suelen ver las frutas muchas vezes monstruosas, se han hallado Plantas cuyos ramos han degenerado en los de otras, como refiere Theophrasto *ubi supra* del Olivo en el Therebintho: de el Platano; y en la encina en el Laurel; y Plinio de el mismo Laurel la Higuera. Veanse Cagnato *dicto cap. 8.* Carranza *de partu d. cap. 17. num. 3.* Y Gaspar de los Reyes *en su Campo Elysiu Incundar. quest. quest. 45. num. 38.* Dixo lo elegantemente Virgilio;

Et sepe aliterius ramos impundè vldemus

Vertere in alserius.

No solo hablando de las plantas; que ordinariamente se ingertan, como el Pero, y el Manzano; en que no ay monstruosidad, sino aun de otros mas insolitos.

————— *Mutatamque insita mala*

Ferre pyram, & prunty lapidosas rubescere corna.

Y Ovidio;

————— *Tacramum ramus adspicit,*

Stetque peregrinis arbor opèra comis.

La segunda especie general de Monstruos es de los q̄ suceden en los Animales, así por disminucion, superfluidad, magnitud, y desorden de miembros, como por la mezcla de especies; y en estos últimos no solo los que nacen participando de ambas, sino los que se producen de vna sola de ellas, contrarios à vno de los generantes; como los Canes Laconicos de Vulpes, los Indicos de Tigre, los Leonomigos de Leon, y otros de Lobo, que se dizen Lyciscos, segun Juan-Baptista Porta *lib. 2. Magie*

natural. Y Aristoteles 5. *histor. animal. cap. 18.* à quien no debe disputarse la fec en esto, siendo así que segun Gaspar Bauhino con otros *lib. 2. de hermaphr. cap. 3.* recibió * de Alexandro ochenta talentos de oro, y tres mil Hombres, que por Europa, Africa, y Asia farigassen la Selvas, los vientos, y los Mares, para que con el conocimiento y anatomia de varios Animales se facilitase la Historia que de ellos escrivio.

En lo qual es de advertir : que por la mayor parte los Monstruos nacidos dentro de esta Clase son los que se hazen por el vicio en la conformidad de partes, ó bondad de figura, * por diminucion, superfluidad, ó desorden de miembros. Porque en quanto à los que nacen de diversas especies, no todos se deben dezir, ni son Monstruos, aunque así lo dictase la summa diferencia de ellas : enseñandonos la experiencia, que no pudiendola aver mayor, que la que se conoce entre el el mas noble, y el mas baxo de los Quadrupedes domesticos, como son el Cavallo, y el Asno, se ve proceder de su mezcla vn tercer genero el mas vsual de brutos de q se sirve el Hombre, à quienes ninguno ha soñado llamar Monstruos. Lo mismo se manifiesta en los Hippotaurros, otros brutos mestizos, aunque menos acostumbrados, que produce la vnion de Cavallo, y Toro ; de que habla, como testigo ocular Jacobo Rueffo *lib. 5. de mulieb. cap. 3.* al qual siguió Cardano *lib. 2. de Medit. contradic. contrad. 18.* y Parisano *lib. 2. nobil. exercit. exercit. 3. cap. 3.* y aun dizen algunos no ser infrequentes en Francia, segun Zachias *dicto lib. 7. tit. 1. quest. 3. n. 9. y quest. 9. num. 18.* donde así mismo testifica de otro lleuado de aquella parte à Roma por el Cardenal de Comitibus, cuya descripción se puede ver en el. No menos suelen nacer, aunque mas raros, otros de Ciervo, y de Cavallo : el mismo Rueffo

men;

menciona vno, que su dueño por la singular, è incomparable ligereza, de q̄ era dotado presentò al Rey de Frãcia: Zachias tambien otro, que en Roma tuvo el Cardenal Francisco Barberino procedido de Ciervo, y Vacca. Si bien estos vitimos pueden atribuirse por lo insolito de su produccion al genero monstruoso. Razon que ella por si, y con la de la Anripathia, son las que solas pueden en la generacion de los Animales de diversas especies causar la monstruosidad: como si procreassen entre si los que la Naturaleza jurò perpetuos enemigos, ò diò por presa de los otros: el Leon, y el Cordero: el Lobo, y la Oveja: el Lebrél, y otros perros venatorios con los Animales de su caza, y así los demas. No siendo suficiente para ello la diversidad sola de las naturalezas, hallandose acostumbrado vnirse no solo las especies domesticas entre si, sino con las selvages: como el Javali, y el Animal domestico de cerda: el Can, y el Lobo: el Asno, y el Onagro; y aun las de contraria propension, como son las que refiere Zachias *vbi supra quest. 3. d. num. 9.* y el Cavallo con el Asno, que ya se ha ponderado: à que se llegan (distintos aun en los elementos) la Murena, y el Aspid, marina aquella, y terrestre este; sobre cuya vnion, y moralidad, que de ella se deduce vease à S. Ambrosio *lib. 5. Hexaemeron cap. 7.* Y la razon parece ser la simbolizacion en vnos; y en otros la materialidad de sus formas, y lo incompleto de ellas; de q̄ nace averme nos repugnancia a la mezcla de diversas especies, con viniendo todas por lo menos en la vniversalidad de sensitivas, y materiales en la animacion, siendo subalternas, ó especies infimas de este Genero; casi como en el humano las diferencias subalternas de las Naciones, y Castas: aunque estas no varian como aquellas en lo substancial de la forma sino solo en otros accidentes de condi-

cion, y de color. Debiendose dezir lo mismo en la comixtion de los Animales, que lo que se reconoce en la de las Plantas; las cuales siendo en algo symbolas, producen por medio de la insercion vn tercer genero de fruto participante de ambas simientes: y estas producciones estan tan lejos de ser Monstruos, que por el uso prueban ya en el Reyno de los Vegetables tanta Naturaleza, como las que se gozan de vna especie; y solo aquellas, Plantas, que por la total disimilitud no consienten la vnion, admirarian, mereciendo à sus partos por el extraño titulo de insolitas el infelice de monstruosas.

7 Menos se deben * dezir Monstruos en esta misma linea de Animales los que vulgar, ó hyperbolicamente se suelen dezir tales por sola su excesiva fiereza, ó rari- dad, mientras tienen vna especie criada, y distinta por si, como son las bestias singulares, que en Tierra, Mar, y Ayre suelen hallarse en distintas Regiones, y Pielagos; como la Hyena, ya sea Terrestre, ya Pece, ó ya Serpiente ó (como dize Carranza d. cap. 17. num. 82.) tenga entrambas naturalezas: ya Hermaphrodita con alternativa annua en los sexos, segun Ouidio lib. 15. *Metamorph.*

Si tamen est aliquod mirę nouitatis in istis,

Alternare vices, & quę modo femina tergo

Passa marem est, nunc esse marem miretur Hyenam.

Y otros, que trae Bauhino de hermaphr. lib. 2. cap. 5. y Carranza *ubi supra*: O lo que es mas eicctor, sea solo de vn sexo con hembra de su especie, segun Aristoteles, lib. 6. de hist. Animal. cap. 32: razen, porque no es Monstruo. Como, ni la Amphisbena serpiente de dos cabeças repartidas à ambos extremos, llamada assi de la preposicion *Amphi* (idest) *ex utraque parte*, y *Benó* (idest) *gradior*, segun Eliano lib. 9. de animalibus cap. 32. *Cum enim* (dize) *aliquid necessit habet progredi, eandę loco alterum ponit, altero pro capite uti*

eur, dum rursus, si ei retrò sit opus cedere, caplibus contra quã
 prius vitur, y con Nicandro in Theriacis. Solino de situ orb. cap.
 29. Maiolo diet. canic. part. 1. colloq. 8. y Lucano Belli cin.
 lib. 9.

Et gravis in geminum surgens caput Amphibena.

Ni otras Serpientes, q̄ refiere el mismo Poeta *d. loco*; co-
 mo el Amphibio Chersydro, el recto Cenchrus, la cor-
 niculada Cerastra, la Scyrale, q̄ sola depone la piel en el
 invierno; y otras.

Ni (como dizen Carranza, y Bauhino) el Trocho Bef-
 tia Marina, que segun Plinio 9. *Hist. cap. 52.* y Hermo-
 lao in *Plin. 7. Hist. cap. 3.* es, no *Androgyno*, ò de ambos se-
 xos, como quisieron algunos, sino *Arsenotelis*, esto es,
 Productor de si mismo [nuevo genero de Phenix mari-
 no] como compruevan otros que trae Bauhino *ubi supra*
cap. 6. de suerte, que aplican este symbolo a los que *Inge-
 nij felicitate ipsi litterarum semina infundunt sibi, quos Auto d-
 dactos Græci vocant*: como tambien a los authores de su
 misma nobleza: *Vverdmullero desimilit. ab animal. lib. 15.*
pag. 280. y Gilberto Cognato *adag. cent. 4. adag. 397.*

Ni la Crocuta, Animal, que suele nacer segun Stra-
 bon, Diódoro Siculo, y Plinio de can, y lobo en la
 Etiopia, ò segun el mismo Plinio, y Solino de la Hyena
 y la Leona, de cuya Historia, y figura Bauhino *ubi supra*
cap. 11. Ni la Zibeta, ò (segun el nombre Patrio) Algalia
 q̄ con su sudor diò el nombre á este genero de olor. De
 que haze mencion Monsieur de Saluste Señor de Bartas
 6. Dia de la Primera Semana:

————— *L'odor ante Civete,*

Que le mol cour tisan fait cherelement chasser

Par cent morts, et cent mer spar de la Tarnasser.

De cuya Naturaleza dudán muchos Authores, si sea de
 Gato, Vulpeja, Hyena, Mosco, ó Panthera: hallase esta

en la India, y Guinea. Como, ni el Hippopotamo, ni el Crocodilo, no solo de el Nilo, sino comun en algunos Rios de nuestras Indias: no el Toro Mexicano cuya figura traen los Historiadores de aquella Cõquista, y novissima mente nuestro insigne Solis, descripto tambien aunq̃ no tã propriamente por Pareo *lib. 24. de Monstr. & prod.* (dõ de dize le llamã Butrol los Barbaros.) No el Animal, q̃ llama man Pigrizia, ò Haut, por las voces, q̃ assi forma; de que se puede ver al Grande Kirchero en su *Musurgia lib. 1.* Nã el Carnero de Esmirna con cinco quartos, segun le vió, y refiere en su Peregrinacion Don Pedro Cubero Sebastian: ni otros muchos, que se pueden ver en los Naturallistas, Itinerarios, y Geografos. Los quales se ponen por admirables, y aun que se digan Monstruosos, no lo son, siendo especies distintas: assi llamò el Tragico las Serpientes destrozadas en la cuna por Hercules:

Hercul. fu-
gent Act. 1.
Scena. 1.

Monstra superavit prius

Quam nosse possët.

Y al Espin del Erimanto el Cavallero Guarini.

Quel Monstre di natura, & delle selve

Quel si vasto, & si fero,

Et per le piaghe altrui

St noto habitator del Erimanto.

Comedia]
del Pastor
Fido Acto
Scena. 1.

Y assi aun al vulgar Espin el Señor de Bartàs en el lugar citado.

Las! quel Monstre est cecy, qui sur son dos fait br ntre

Vne forest de dards? & qui sans cor de tire

Tant de traits en un coup? &c.

Assi la Livia, y toda el Africa se dize engendradora de Monstros: aunque por otra parte se engendren verdaderamente alli, mas que en otra de el Mundo segun las razones proprias de monstruosidad; cuya causa suele ser juntarse diversos Animales a beber de algunas fuentes

sin

singulares adonde concurren de varias distancias impedidos de la sed, y falta de agua en sus Desiertos; de que nació el Proverbio : *Africam semper aliquid novi afferre* : que siempre dava algo nuevo el Africa ; que explica Aristot. *lib. 5. de Histor. Anim. cap. 18* : Como tambien llama Monstrifera a la Calidonia Papinio Stacio *Thebaid. lib. 1.*

*Monstriferæ Calidontis opes, Achelotaque arva
Deserunt.* — —

Podia aqui seguirse la questió sobre la posibilidad de la commixtion de las simientes de Animales de diversas especies disputada por algunos, por averla negado muchos con Aristoteles, y Lucrecio : pero por no alargar este, se hablará de ello en el capitulo siguiente.

C A P. III.

EN QUE SE PROSIGVE LA Division del Monstruo.

SVMARIO.

- 1 **T**ercera especie de Monstruos en el genero humano, y en quantas maneras?
- 2 Si pueda darse commixtion de especies, principalmente de Hombre, y Bruto; y primera sentencia negativa.
- 3 Principales fundamentos, que impiden la commixtion.
- 4 La mezcla de las especies en los miembros es aparente segun Aristoteles, y Manillo.
- 5 Segunda sentencia afirmativa, y absoluta para toda commixtion limitada.

6. Tercera sentencia media afirmativa, que se sigue.
- 7 No impide la diversidad de las Naturalezas la comensu-
tion.
- 8 Menos la desproporcion en la magnitud de los cuerpos.
- 9 Opinon de Aristoteles de la incertidumbre de el parto hu-
mano.
- 10 El Hombre vacilla con todos los Animales en la preñez.
- 11 Lugar de Hippocrates en quanto à esta materia, en que igua
la los tiempos del parto humano a los Dias Criticos.
- 12 Opinon de los que assignaron tiempo fixo al parto humano,
y sus razones.
- 13 Varios casos de partos de 7.8.6.5. y 4. meses como de mas
tiempo de 10.
- 14 Son per accidens, y fuera de la intencion primaria de la
Naturaleza, y por que?
- 15 Son Monstruos en el tiempo
- 16 El Septimestre es natural segun Hippocrates, y las Leyes de
Derecho Commun, y Real.
- 17 Hippocrates señalo termino fixo al parto humano en el nu-
mero septenario, y como?
- 18 El Septenario en Quadragenarios, es perfecto en tiempo, y
fuerças, que es del nono al dezimo mes.
- 19 El Septenario en Lunaciones, es perfecto en el Septimestre
en quanto al tiempo, è imperfecto en quanto a las fuerças.
- 20 Las Leyes Civiles señalaron el dezimo mes al parto, en
quanto à no poder pasar de el.
- 21 Cada especie de Animales tiene termino fixo en el parto.
- 22 El Monstruo de dos especies, tiene tiempo conveniente a su
individuo.
- 23 El tiempo del parto, es mas proprio de cada individuo.
- 24 Otras razones para el tiempo del parto de diversas espe-
cies.
- 25 No ay dificultad por parte de la diversidad de alimentos.

- 26 La simiente humana no puede corromper la del bruto.
- 27 Dificultad de Zachias en quanto à los Monstruos de miembros de diversas especies.
- 28 Testifican sin embargo de ellos Historias, y Autores de grave nota.
- 29 Razones, que mueven à Zachias à no creerlos.
- 30 Desvanecense con singulares fundamentos.
- 31 La simiente feminea concurre con la masculina en Hombras y Animales.
- 32 Error de Sennerto, y otros en quanto à la animacion de la simiente.
- 33 De donde nace la variedad de la similitud de los hijos unas vezes parecidos à los Padres, y otras à las Madres?
- 34 Monstruos Poeticos, y fabulosos no admitidos, como los Centauros, la Chimera, el Mino-tauro, los Satyros, y otros: ni los Tritones, y Syrenas, como tampoco los fingidos por el Demonio.
- 35 Varios exemplos de Monstruos de Hombre, y Bruto.
- 36 No son capaces de alma racional, y porque?
- 37 El Monstruo de diversas especies tiene una tercera, y muestra forma conveniente à su individuo.
- 38 De Hombre, y bestia no puede nacer racional, aunque salga todo humano el parto en la apariencia.
- 39 El parto racional de bestia es ilusion diabolica, y como?
- 40 Exemplos raros de semejantes partos.

LA tercera especie de Monstruos (que es nuestro principal instituto) es la de los que nacen en el genero humano: ✠ y para esta hemos reservado la subdivision substancial, que pertenece à todos. La qual es en la manera siguiente, en que seguiremos la de Geronimo Capivaccio lib. 4. cap. 6. y Andres Laurencio Hist. Anatomice lib. 8. cap. 14.

Havense los partos Monstruosos, ò segun la especie, ò segun a composicion. Los q pertenecen a la primera clase, son aquellos que nacen con mezcla de diversa especie a la humana, parte con miembros de esta, y parte de qualquiera otra del genero de Animales. Los que a la segunda buelven à subdividirse, porque pueden nacer Monstruos en el Numero, en la Colocacion, en la Magnitud. En el Numero, si falta, ò superabunda el debido de los miembros, como si nace el parto sin el regular de pies, manos, ojos, &c. ò con mas de los necesarios, como con tres, ò quatro piernas, braços, &c. y sobre todo Bicorporeo con dos cabeças, ò con dos pechos, dos corazones, y cabeças. En la Colocacion, si nace cõ las partes y miembros fuera de los lugares debidos, como con los ojos en el pecho, los braços solo en un lado, &c. En la Magnitud, si esta falta, ò excede enormemente a la regular proporcion, en todo, ò en parte. Si falta en el todo, como los Enanos; ò en parte, como el que nace de vna pierna enormemente menor, que la otra, la cabeza, ò otra qualquiera parte enormemente desproporcionada en la diminucion. Si excede en todo, como los Gigantes; en parte, como los que nacen con qualquiera miembro excessivamente mayor de lo debido.

A la primera clase pertenece la question que arriba en el capitulo pasado dexamos insinuada, sobre si sea posible la commixtion de especies, & principalmente de Hombre, y Bruto. Nieganlo algunos con Aristot. *lib. 2. de Gener. animal. cap. 5.* y en el *lib. 4. cap. 4.* sus fundamentos son: El primero, que ò los tales Monstruos avian de generar con su igual, ò no. Si lo primero, se daria processõ en infinito de mil especies de Monstruos, que ariã procreandose. Si lo segundo, avria la Naturaleza hecho vna cosa frustratoria, è inutil.

Responde a lo primero Zachias *vbi supra quest. 3. n. 3.* que si engendrassen, no harian nueva especie, sino q bolverian a la primera. Y nosotros explicamos esto: es que el Monstruo mixto podia engendrar de quatro maneras. La primera en el simple de vna de las especies de q esta compuesto: La segunda como se supone en otro tal Mōstruo igual. La tercera en otra tercera especie: La quarta en otro Monstruo, que lo fuisse de distinta. Si en Individuo de vna de las especies, ya no se aumentaria nuevo Monstruo, sino se disminuira la del generante en el genito, como experimentamos en todo genero de mixtos. Si en otro Monstruo igual (aunque se imposibilita el acto) se dize que entonces (sino fueren esteriles, que es lo regular, como se dirà abajo) de la misma manera, q se empezó por la Naturaleza el mixto se conservaria, como tambien se experimenta. Si en otro simple, o Monstruo de tercera especie, entonces solo se daria el inconveniente de que se multiplicassen diferencias; pero parece, que como sea dentro de la linea de la facultad natural, mas perfeccion es à la Naturaleza obrar algo, y no estar ociosa, que obrar aun con infinita variedad; porq en lo vno, lo pierde todo; y en lo otro, alguna parte, o propiedad, que es la de la similitud al generante.

Responde el mismo Zachias a lo segundo, en quanto al caso de no generar el Monstruo, diziendo: que aunque le saltasse el intento de la propagacion, le bastaria el que avia tenido alomenos en la primera generacion del mismo Monstruo, y el que tenia en su conservacion: Siendo su intento conservarse en los Individuos, que nacen segun su intencion, no en los que se hazen fuera de ella.

No obstante punza la definicion de la generacion: *Origo viventi à vivente à principio conuncto in similitudinem naturę*, de que se infiere, no ser hijo aquel que no

puede engendrar, faltandole esta razon de similitud. Tocan la dificultad los Philosophos, por lo qual se apartan muchos de la definicion Aristotelica, dando otras, que se pueden ver en sus Cursos. Sin embargo puede responderse, assi con la de Zachias mas explicada, como con la de Vveinrich *de ortu Monstror. cap. 28.* y otros: lo primero, que la Naturaleza *per se* intentó siempre el semejante, pero que el no salir tal fue *per accidens*, y fuera de su intencion; con que siendo *præter naturam* los Monstruos, no es mucho salgan *præter similitudinem naturæ*. Lo segundo, que el principio se debe entender *de natura speciei*, y de las cosas que necessariamente deben seguirla, no de los accidentes indiuiduales, y que necessariamente no la acompañan. Lo qual se comprueba con la generaciõ del mulo, el qual nadie negará q̄ es hijo de los brutos, q̄ le engendrá, y no obstante es estéril (aunq̄ segū Vveinrich no lo es en algunas partes) cõ q̄ no ay inconveniente, para que caso que sean infecundos los Monstruos, no se les niegue la posibilidad de su generacion. Las causas porq̄ muchas vezes sean estériles, reconoce las en Vveinrich ya citado, y en otros de los que referimos en esta obra, que se reducen à su imperfeccion, y disidencia.

Los vltimos, y principales fundamentos se reducen a la distancia en la naturaleza ✱ en la magnitud de los cuerpos, y en la diversidad del tiempo de la preñez: que son impedimentos puestos por Aristoteles *ubi supra*, cõcediendo el mixto, solo en aquellas especies en que no concurrieren; como en los Perros, y Lobos, Cavallos, y Asnos, &c. de que sale, ser imposible más que todos al Hombre; el qual difiere summamente de los Animales, por su excelencia, temperatura, magnitud, y disposiciõ, solo entre todos bipede, y derecho, y por otras qualidades disinctissimas. Negolo tambien Galeno *lib. 3. de usu*

part. 1. In Princ. fundado en la corrupcion consequente à la maxima diferencia de las simientes, y en la imposibilidad de nutrirse despues por la diversidad de los alimentos requeridos.

Lucrecio siguió lo mismo, con semejantes razones *lib. 4. de rer. nat. & lib. 5.* si el Cavallo (dize) florece a los tres años, y entonces el hombre está en mantillas, si quando este a los veinte es Joven, a quel ya muere; como se podran creer los Centauros; ni los demas mixtos?

*Principio circum tribus actis impiger annis
 Floret Equus; Puer haud quaquam, qui sepe etiã tuus
 Vbera Mammarum in somnis lactantia querit.
 Post ubi Equum validæ vires, etate senecta,
 Membraque desiciunt, fugiente languidâ vitâ;
 Tum demum pueris ævo florente juveniã
 Occipit, & molli vestit lanugine malas.
 Ne forte ex homine, & veterino semine Equorum
 Conseri credas Centauros posse, nec esse,
 Aut rabidâs canibus succinctas semimartialis
 Corporibus Scyllas: cetera de genere horum
 Inter se quorum discordia membra videmus,
 Quæ neque florescunt partiter, neque robor a sumunt;
 Nec simul venere ardescunt, nec moribus vitis
 Conveniunt.*

Y Marco Manilio el qual (aunque por atribuir esta especie de monstruosidad a los aspectos Astronomico) niega la posibilidad de la comixtion de las simientes, no obstante la aparente de los miembros. *lib. 4. Astronom.*

*Permissæ sepe ferarum
 Corpora cum membris hominum: non semine ille
 Partus erit; quid enim nobis commune feris quæd
 Quis vè in portenti noxam peccarite a luter?
 Astra novant formas, cælumque inserunt ora.*

De cuya virtud se hablarà despues, y del modo con que los Aitros pueden ser causas de la Monstruosidad, negándose desde luego, lo puedan ser de la de esta especie; notandolo el Padre Martin Delrio *Disquisitionum Mag. lib. 2. quest. 14.* como delirio Astrologico, y de fatino de la lecta Eitoyca, que tanto se rindió al poder de el Hado.

4 Pero porque (segun dize Zachias) à esta opinion se opone la experiencia q̄ en muchos casos ha de monstrado posible esta commixtion en varios Monstruos compuestos de diversas especies, hurta el cuerpo Aristoteles, reduciendo, como Manilio, la mezcla de las especies en los * miembros à mera apariencia, sin proceder de la real de las simientes, sino de alguna accidental causa; esto es en los Animales algo symbolos.

5 Contraria fue la opinion de otros, que defendierõ la posibilidad de la vnion de las especies, ó simientes, * afirmando poder qualesquiera diversos Animales [sin excluir al racional] engendrar entre si; tanto, que ha havido quien refiera mezclarse en el Africa las Aguilas, y Lobos, con eficaz generacion [sueño de quien lo fabricò] y aun hubo quien afirmò poder el hombre, no solo con qualquier bruto terrestre, por nefaria vnion generar, sino aun mezclado a las aves, y los peces; saliendo vnas vezes el parto con toda la figura humana, otras cõ forma commixta de entrambos generantes, ò simple en similitud de qualquiera de ellos. Defendiolo Liceto *lib. 2. de caus. Monstr. cap. 16.* el qual, aunque en lo demas defiende bien su sentencia contra Aristoteles, es en esto digno de nota: porque no obstante ser dable la commixtion de las especies, no se debe estender à las que por su disparidad, y disidencia summa, assi en los medios de la vnion, como en los temperamentos, alimentos, preñez, y modos de producir, impossibilitan del todo la ge-

20

neracion, como es preciso suceda, quando no en otros, en los Animales, que dezimos Viviparos, y Oviparos: esto es, en los que nacen vivientes del vientre materno, como los terrestres, y en los que se producen del modo que las aereos, y marinos.

Y ultimamente, otros mas acertadamente afirmaron la commixtion, * conteniendola dentro de especies menos distantes, quales son los solidungulos, y ruminantes, esto es, los Animales de pie solido, o hendido, como entre el Cavallo, y el Toro, y entre todas las demas especies contenidas dentro de el genero de su Elemento, esto es terrestres, volatiles, y nadantes entre si, sin reservar al Hombre, de cuyo sentir son Ludovico Mercado *dicto lib. 3. de Mulierum affect. cap. 7.* Zachias *dicto lib. 7. tit. 1. quest. 3.* Liceto *ubi supra* Rodrigo de Castro *de morbis mulierum lib. 3. sect. 2. cap. 6.* Daniel Senert. *Pract. lib. 4. part. 2. sect. 4. cap. 10. de Monstr.* Delrio *ubi supra.* Gaspar Bauhino *de Hermaf. od. lib. 1. cap. 10.* y Martin Vveinrich *de Ortu Monstror. cap. 16.* Y siendo suficiente para concluir afirmativamente sobre la experiencia la satisfaccion a las dificultades de contrario; se responde a ellas.

Lo primero * en quanto al inconveniente de la diversidad de Naturaleza en especies distintas: con que es tan lejos de impedir la generacion mixta, que no solo pueden vnirse los Animales symbolos, domesticos ambos, ò vno domestico, y otro fiero, (como se dixo en el Cap. 3. donde se especificaron algunas commixtiones, con los Authores que alli se citaron) sino aun aquellos en quienes se halla mayor diversidad, assi por el temperamento, como por la propension totalmente contraria; cosa tan frequente en algunos, que por esto aun no son Monstruos: de que se prueba no ser inconveniente la razon de diversidad de Naturalezas para los q̄ lo son.

Y por

Y por lo que toca al hombre, no yendo la simiente animada, no difiere esta de la de las especies sensitivas substancialmente, sino en la nobleza: pues como dize Zachias *lib. 9. tit. 1. quest. vlt. num. 14.* a no infundirse el Alma racional en la concepcion de las simientes humanas, pudieran formar vn Animal mas perfecto que todos los demas; por ser su espiritu material mas noble que el de la simiente de los Animales. De que se deduce, que no pudiendo infundirse el alma racional, quando el hombre se mezcla nefariamente al bruto, como se dirá; no ay impedimento de parte de la simiente parcial del humano que concurre solo con virtud, ó espiritu material, para que pueda seguirse la commixtion de las especies. De que se vé manifiestamente conuencido el impedimento de la diversidad de Naturalezas.

Lo segundo en quanto a la desproporció de la magnitud de los cuerpos, que se opone, se satisface * con Zachias, con que a ser suficiente impedimento a la generacion, no lo fuera por si, y por negacion intrinseca, sino por accidente, de la suerte que puede suceder en los de vn. misma especie, y este aun se vé vencido, no siendo difícil al masculino pequeño, la hembra desigual.

Lo tercero en quanto a los diversos tiempos de la preñez, q es vno de los mas fuertes escollos en que puede chocar nuestra Opinión, es de advertir, q en este punto ay dos sentencias summas. La primera defiende con Aristoteles, y la comun de los Medicos, ser el parto humano incierto * en su tiempo, y que del modo que no lice en la generacion la firmeza, que los Animales, los quales vnos producen siempre partes singulares, como el Elephante, otros duplicados como la Oveja, otros multiplicados, como la Leona, sino que vnas vezes imita la Monotochia, ó singularidad en el parto, otras la

Dydomotochla, ó duplicidad; y otras la *Politochla*, ó pluralidad; así en el tiempo de la preñez vacila, (y como dize el Philosopho *Epanaphoresis* *id est: in utraque parte vergit*;) con todos los Animales, ✱ siendo unas veces tardío, otras breve, y otras mas breve: *In reliquis animalibus unum est partendi tempus: homini saltem multiplex*, que concluyo *Aristoteles lib. 4. de gener. an. m. cap. 6.* como tambien *Plinio lib. 7. Natur. hist. cap. 5.* cuyas palabras son: *Ceteris animalibus statutum partium, & partus gerendi tempus est: homo toto anno & incerto elongatur spatio.* Variedad, q̄ han seguido los Médicos segun las varias sentencias de *Hippocrates* sobre los tiempos del parto *lib. de princip. & lib. de septimestri part.* y principalmente en aquellas palabras: ✱ *Conceptus, & abortus, & partus mulieribus eoum tempore iudicantur, quo morbi, & sanitas, & mors omnibus hominibus: hec vero omnia partim secundum aetatem, partim secundum menses, partim secundum diem quadagenarios, partim secundum annum significationem sui prebent: in omnibus enim his temporibus insunt ad unum quemque, & vultu multa, & hostilia multa.* Bien que han dado diversos diversas causas, como se pueden ver en *Ioan. Gorreo in Annot. sup. lib. Hippoc. de natur. puer. Gerontimo Capituacio lib. 4. de vter. affect. cap. 8. Gerontimo Mercurial. lib. 2. de morbis mul. And. Lau. en. lib. 8. Hist. Anatom. cap. 9. quest. 31. Horat. Augento. in lib. Quod homini non sit certum nascendi tempus. Pedro Garcia de loc. affect. dist. 75. cap. 5. Lud. Mercado de mal. affect. lib. 4. cap. 1. Nancelio de Analogia Microcosmi, & Macrocosmi. lib. 7. parte. 4. Cap. de morb. mulier. lib. 4.* y otros muchos; a quien se añade de los Juristas, *Carranza de partu in prolegom. num. 3. & sequentibus*, y principalmente en el 7. A cuya opinión esto es, de la variedad en los tiempos del parto, y diversidad de causas asignadas, no ay duda dieron motivo los diversos successos de la Naturaleza, de que haze men

10

11

cion Hippocrates d. lib. de natur. puer. & in lib. de alim. Aristoteles lib. 7. de Hist. anim. cap. 4. Plin. d. lib. 7. Nat. Hist. cap. 5. Plutarco. de placit. Philos. por varios capitulos. A. Gellio Noct. Attic. lib. 3. cap. 16. Ter. tul. lib. de anima. Macrobo. in somn. Scip. lib. 1. cap. 6. Valles de sacra. Philosoph. cap. 18. Y de los Juristas. Traquello in leg. si unquam verbo: suscepit liberos num. 210. Cod. de revoc. donat. Alciato lib. 3. Parad. cap. 7. Balduino ad leg. Romul. cap. 17. y otros que trae Carranza in prolegom. n. 9.

Supuesta esta variedad en la preñez humana, es innegable entonces no aver impedimento alguno de parte de su tiempo, para q pueda la simiente humana mezclarse eficazmente con qualquiera de otra especie, pues no teniendo termino señalado, podrá acomodarse facilmente al cierto de el Animal, à q nefariamēte se vnieste.

La segunda sentencia es de los que defendieron tener el hombre ~~tiempo~~ tiempo fixo en la preñez. Salio haziendo frente à todos con ella Paulo Zachias. *Quest. Medico leg. lib. 1. tit. 2. quest. 1.* al qual sigue Daniel Sennerto *lib. 4. Practice part. 2. sect. 6. cap. 1.* quien despues de aver examinado sus razones, concluye con la misma opinion, señalando al parto humano el termino del noveno al dezimo mes. Los fundamentos de Zachias son valientes; entre quienes hazen mas fuerza. El primero: Que à darse muchos terminos de nacer igualmente perfectos, y naturales, fueran igualmente vitales, y sanos, los que naciesen en qualquiera dellos con los que naciesen en el de el nono al dezimo. No obstante testifica la experiencia lo contrario, siendo los oçtimestres, y septimestres, aquellos nunca, ó rara vez, y estos solo algunas vitales, y si viven, es sumamente debiles: Luego no parece pueden darse muchos terminos. El segundo: Que en qualquier genero es preciso, que la Naturaleza asigne, y determine lo que es perfecto, y como quiera que

que por el consentimiento de Medicos, y Philolophos en el parto humano el termino perfecto, y legitimo sea el Nono, y Dezimo mes; no pueden serlo los demas: Por que siendo la perfeccion de parte del termino, ser tal, y no otro, sale que qualquiera que no sea el, no la tendrá. El tercero: Que no haziendo la Naturaleza nada *alogicamente*, esto es, nada irracionalmente, nada en vano, ni acaso; porque si pudiera perficionar el parto al septimo mes, lo avia de diferir las mas vezes para el nono?

Y aunque se han visto algunos partos en otros terminos, * como los de ambos Corbulones hijos de Vestilia, la qual consta de Plinio *lib. 7. Histor. nat. cap. 5.* paria siempre a los siete meses, saliendo con suficiente vitalidad los partos. Y como los que de ocho meses refieren Aulo Gellio *noct. Attic. lib. 3. cap. 16.* Cardano *lib. 1. tract. 3. contrad. 8.* donde testifica de cierto Cavallero, que tenia dos hijos octimestres, *Et in commentur. ad lib. Hippocr. de septim. partu*, donde haze mencion de el Cacedenal Sfondrato, y dos hijos suyos del mismo tiempo: Marsilio Ficino *lib. 3. de vita celtis comparanda*, donde trae otro nacido en Florencia: Y como el que refiere Montuio *Anasceves morbor. lib. 4. cap. 41.* donde dize aver conocido a vn Escudero, ò Gentil hombre de copa del Rey Christianissimo, que nacido de cinco meses vivia con suficiente salud: Y la niña, que del mismo tiempo refiere Valles *in sacra Philos. cap. 28.* aver vivido doze años: la doncella llamada Clara, que nacida en Venecia a los quatro meses inmediatamente á aver abortado su madre, vio en Milan Cardano *contrad. lib. 1. tract. 3. contr. 8.* Y el q de seis meses refiere el mismo aver llegado á edad perfecta: Como tambien otros, que en Valencia, y Madrid afirma aver nacido de cinco meses Ferdin. de Mena ad

Ser el termino del Nono al Decimo el mas perfecto y frequente. se praeua ex Sap. cap. 7. v. 1. *Siquidem mortalis homo similis omnibus: decem mensium tempore coagulatus sum.* Sobre cuyo lugar se vea Pineda de reb. Salom. lib. 1. c. 10. y principalmente a sum. 16. vsque ad 20 donde habla con varios Santos Padres Epiphanio, Isidoro, Clemente Alexandrino, Chriostom. y August. 3. de Trinit. cap. 7. del tiempo que de la segunda preñez de Maria Santissima, el qual fue de el noueno mes al decimo, por aver esperado, como dixo el Patriarcha Sophronio en la sexta Synodo Act. 3. el tiempo legitimo. *ibi: tempus expectauerit legitimi puerperij.*

cap. 4. de Septim. part: Y aun las dos niñas nacidas, la vna de la Marquesa de Comares, y la otra de la Condesa de Pradas, del mismo tiempo que refiere Don Francisco Torreblanca Villalpando *in lib. pit. de lib. tor. 1. 2. cap. 4.* Con el caso que cuenta Peramato Medico del Duque de Medina de hontn. *procreat. cap. 8.* de la muger que aviendo cõcebido a 19. de Febrero, saliendo en vna litera al campo a 12. de Junio, por los movimientos recios, que espantado el Mulo la causò, abortió vn zurrón espáncico, dentro de el qual fue hallada vna niña viva de ocho à diez dedos de longitud, la qual, aunq. al principio pareció no poder alimentarse, ni vivir, al tercero dia se consiguió lo primero, y se le alegurò lo segundo: otras casos se pueden ver en *Schenchiol. lib. 4. in Plinior. lib. 7. cap. 5. in Sancto Thomas opus. 28. art. 4. in Mexia. lib. 3. de venes. in morb. acut. cap. 5. Delto in adve. ad Senec. Thebaid. versu 355. in Pineda de reb. Salom. lib. 1. cap. 10. y en el erudito Gaspar de los Reyes en su campo Elyfio quest. 90.* (el qual fuera de los que hemos citado es vno de los que validamente cõfirman por estas experiencias la indeterminaciõ del parto humano) en todos los quales se hallaran tambien diversos casos de partos de 11. 12. 13. 14. y 16. meses: Como aun de 2. 3. y 4. años. A que se llega la notoriedad de algunos q. en esta Ciudad ha hauido de personas illustres, que oy viven, cuya madre paria ordinariamente fuera de los diez meses, mas, ò menos dilatadamente: y en quanto a los de siete, se conocen otros actualmente vitales &c. No obstante, todos estos se atribuyen por el mismo Zachias à causas, y accidentes ** præter naturam* como, si se reconocen las que dan dichos Autores, se hallarà, en los partos immaturos ser la falta de el alimento: la robustez repentina, y calidez del niño: la agudeza del sentido en el vtero: la debilidad de la facultad reten

14

triz: la cordedad del vaso: los accidentes externos: la individual complexion de las madres: y en los tardos otras, principalmente la frigidez de los temperamento de hijo, y madre: la lenta, ó debil nutricion: las enfermedades, y las evacuaciones, que remoran la debida vegetacion, y augmentacion de la criatura en el vtero. Todas las quales causas, siendo *per accidens*, no desvanecen el termino que *per se* intenta siempre, y el orden que vemos, observa mas frecuente la Naturaleza; que es de dō dese deben tomar sus reglas: no siendo la multiplicidad de los exemplos, por mas que se estienda, digna de la menor comparacion con la de los que hazen à favor del nono, y dezimo, que à sido siempre todo el genero humano. Pues, como dize Peysonel, (que abajo citaremos) *capitulo ultimo* en quanto a los partos, que han succedido passar de los diez meses, mas facil es conceder algunos Monstruos en esto * (pudiendose dar tambien en el tiempo) aunque legitimos, que destruir la regla de la Naturaleza, y abrir la puerta à infinitos partos, que puede fingir el adulterio. Ya se vió muger que estuvo preñada veinty ocho años, como testifica de sus tiempos Martin Vveinrich *de ortu monstr. cap. 16.* quien negará ser esta verdadera monstruosidad de tiempo?

Pero porque segun Hippocrates esta recibido por natural el septimetre, y las Leyes de Derecho Comman, y Real le siguen, * como son *la ley septimo manie ff. de statu hom. y la ley 4. tit. 23. part. 2.* que concuerda *el capit. Ne tales de consecr. dist. 5.* y ultimamente *la ley 13. de Toro, que es la 3. tit. 8. lib. 5. Recop.* y que Zachias, y Sennerto le tienen al contrario por abortivo. Parece, que segun lo que he reconocido en los Authores referidos, y en otro que ninguno de estos trae, y escribió novissimamente sobre los tiempos del parto humano, que es el referido Joan Pey

17
18
En el Médico Marsel'ez, se deben reducir à concordia estas sentencias, con que a la verdad Hippocrates se señaló verdadero termino al parto en el numero Septenario, ya sea en meses, que es el seprimetre, ya en quadragenarios, que es el del nono al dezimo; el vno que empieza el seprimo mes desde el dia 183. que es la mitad de el año, y no puede passar de el ducentesimo, en que se cumple el quinto quadragenario, porque entrando en el sexto no es en el vital el parto; y el otro que comienza el seprimo quadragenario el primer dia del noueno mes, y se entera a los 280. dias, q son nueue meses, y diez dias del dezimo, porque siete por quarenta hazen otros tantos: estádo la total fuerza del nacimiento reducida à este numero, sobre que se debe ver, à dicho Peysonel *cap. 5. Et sequentibus*, el qual no ay duda acredita bien la doctrina Pythagorica con la Hippocratica. En que se debe advertir que dichos 280. dias se han de entender con alguna latitud: porque, como abajo se dirá en el n. 23. el tiempo del parto es proprio de cada indiuiduo, por lo qual vnos nacen con alguna diferencia de dias mas, que otros: y lo que se dize es, que en entrando en el seprimo quadragenario es natural, y totalmente perfecto el parto, que es desde el principio del noueno mes, y que por lo consiguiente todo el seprimo quadragenario en qualquier dia de el es perfecto para los partos. Y aunque el mismo septenario en los quadragenarios es el mas perfecto para el parto, porque contiene la perfeccion del tiempo, y la de las fuerzas para poder nacer, que es de el nono al dezimo mes; sin embargo en las naciones, ò meses, aunque no contiene la perfeccion de fuerzas ordinariamente, contiene la del numero, ò tiempo, por cuyo respecto se dize natural; lo qual es conforme a lo que dize Mercado *de Mul. affect. lib. 4. cap. 1. Cō* que

que se puede concluir: que segun Hippocrates, y los Me-
 dicos, el septimano es el termino señalado: natural, y
 perfecto en el septimelue, * en quanto al tiempo, al
 qual si acaso se llegan las fuerças, le haran tan perfecto,
 como al de nueue meses: imperfecto en quanto al com-
 plemento de dichas fuerças, respectivamente à lo qual se
 puede dezir Abortivo, salvando à Zachias, y Sennertos
 lo qual no baze, para que las leyes lo tuuiesen por tal;
 porque a lo que atendieron, no fue a la fuerças, sino al
 tiempo; para evitar la supposicion de los partos, y a la vi-
 talidad, tal qual fuesse, debil, ò robusta. Y antes de es-
 tas mismas, se prueba por otra parte la determinacion
 del tiempo del parto * en quanto a no poder passar del
 dezimo mes, y darse por no natural es regularmente los
 que naciesen de mas tiempo, como consta de la Formu-
 la celebre de Gallo Aquilio en la *Ley Gallus 29. in p. l. i. ff. de lib. & posthum. l. bi. Si filius meus vivo me morietur, tunc si- quis mihi ex eo nepos, siue que neptis, post mortem meam in DECEM MENSIBVS proxims, quibus filius meus morietur, natus, naturo, erit, heredes sunt, & in leg. fin. Cod. eodem tit. leg. intestato 3. §. post decem ff. de suis & leg. y la misma ley ch- sada de partida, à que aludio Ovid. lib. 1. Fast.*

Constituti menses quinque bis esse suo,

Quod satis est utero matris dum prodeat infans.

Atendida pues esta última resolucion, en que al par-
 to humano se le asigna termino señalado, parece que
 avia mayor dificultad para la permixtion de las especies,
 porque de esta suerte se impossibilita el acomodarse la
 simiente humana (ò impida Dios tan detestable caso!)
 a la de qualquier bruto en quienes cada especie tiene dif-
 tincto tiempo, * como el Cauallo vn año, el Elephan-
 te dos, el Can tres meses. Pero no obstante como quie-
 ra que la Naturaleza en la formacion de tales Mon-
 struos

19

20

21

eruos se desvia del orden regular, y constituye en los miembros vn tercero, y neutral genero, que ni es verdaderamente de la vna, ni de la otra especie de las mezcladas: assi en el tiempo de la preñez debe constituir * vn tercer genero de tiempo, que ni sea perteneciente à vno, ni à otro de los generantes: pues de la fuerte que lo que se engendra de Cavallo, y Toro, no es vno, ni otro; assi no debe nacer, ni en el tiempo del Cavallo, ni en el del Toro, sino en otro particular conveniente à aquel Individuo. Porq̃ esta propiedad de nacer en este, ò aquel termino se indujo por la Naturaleza en las especies, * atendiendo à la conveniencia, y neccsidad de los individuos de ella, para poder resistir à las injurias del ayr: y alimentarse por si propios; por lo qual es mas propria de ellos; naciendo no todos en vn mismo dia, y hora fixo, sino con alguna latitud segun su neccsidad.

De que resulta, deberse concluir por esta parte la posibilidad de la commixtiõ de las especies. Sin q̃ obste, como dize Zachias, la question, sobre si pueden vivir tales Monstruos, ó no; en que por la mayor parte acontece esto vltimo; segun lo diõ à entender, como lo sienten varios, Virgilio, quando colocò a las puertas del Averno los Centauros *lib. 6. Æneid.*

Centauri in foribus stabulabant, Scyllæque biformes.
(Sobre que se hablarà despues) Porque no se inquiere por aora, si lo que se engendre de dos especies puede vivir; sino si se puede engendrar. Con que queda desviada la dificultad de Lucrecio en quanto à la diversidad de las edades de el hombre, y de los brutos; porque este será inconveniente para que vivan despues, no para que se puedan generar.

Puede tambien dezir: * que de la manera que ta
les

les producciones suelen tomar algunas cosas de el vno, y otras de el otro generante; como el Mulo, que de el padre sacó la fortaleza, y de la madre la tolerancia; y el Hipotauro que imita de la madre el caracter de la especie saliendo solidungulo, y no ruminante: así pueden tomar de vno de los generantes la propiedad del tiempo del parto. O puede así mismo seguirse lo q̄ dize Gaspar de los Reyes *quest. 45. num. 24. Si quidem pars potissima, & que magis prevalet, ad suum tempus accrescit, & fovetur; alla interim præcipue constitutionem vel remorando, vel anticipando, ut contigua, subsequitur; & ut illam, quando exire postulat, concomitatur; sic remorando non irritat, quo ad tempus prædominantis adventat.* Si bien es igualmente fundado, el dezir: que del modo que no siempre en los Monstruos debe salir vn tercer genero compuesto de ambos sino que puede seguir solo al padre, por la fuerza superior de la simiente mascula; (como se ha visto, y prueba dicho Gaspar de los Reyes *loco citato à num. 33. y aun se experimenta en los canes, q̄ de ordinario salen todos a los padres en pieles, forma, y natural*) así puede observar la Naturaleza el termino del parto, conforme al de la simiente mascula, siguiendo solamente su determinacion.

En quanto á la dificultad que se haze por diversidad de los alimentos congruos à cada especie, no ay dificultad: porq̄ como se ha dicho, no se inquiere aquí mas, que de la posibilidad del parto, mientras se concibe, y sale a luz; no despues: y como los alimentos sirven, para quando ya aya nacido, no importa su inconveniente. Demas de que se puede dezir en esto, lo mismo que en quanto al tiempo, pudiendo sustentarse de los de ambas especies, ó de los pertenecientes à la mascula. Si los Monstruos son de bruto, y bruto, no ay reparo alguno, por la vniformidad de todo Animal en el alimeto: Si

de hombre, y bruto, vemos, que muchos de los que vna el hombre son communes a la mayor parte de estos como se vé en es el pan, y la carne, con que no ay dificultad por esta parte.

En quanto a otros inconvenientes se han *per accidens*, y no por impedimento intrinseco, que se asigne de la materia.

26 Resta vencer el Achilles de las dificultades, que es el modo physico de la commixtion de las simientes. Lo primero que se ofrece, es la diversidad del calor de la simiente humana por su excelencia, del de la bruta, que siendo contraria se corromperá por la del hombre. A que se satisface, ✱ que entonces se corrompe vna substancia por otra, quando la diversidad es de principios elementares cōtrarios, pero no quádo es solo de mayor nobleza, y perfeccion, porque antes entonces ennoblece a fina, y vivifica lo mas à lo menos perfecto, como succede en el oro, que vnendose a la plata, ò al cobre los ennoblece mas, no los baxa, ni vicia. Lo segundo que se opone Zachias, y no disuelve, es la falta de commixtion en las simientes ✱ que arguye la experiencia de averse visto algunos Monstruos parte con miembros humanos, y parte solo con ferinos. De cuya dificultad per suadido, llega à tener por fabulosos dichos Monstruos, siendo así que testifican de ellos ✱ Historias summamente serias, y Authores clássicamente fidedignos, no solo de relacion, sino aun de vista: como de el Monstruo de Verona, que trae Pareo con el rostro de hombre, y el cuerpo de Cavallo nacido el año de 1254. y el que de vna Asna trae Gaspar de los Reyes *en su campo Elysion que est* 45. num. 27. aver nacido en la Aldea de Guadajox, con rostro manos, y pies casi del todo humanos, segun se lo tenia como testigo ocular el Padre Juan Orduña en el

Colégio de Carmona; sobre cuyo baptismo fueron consultados los Padres por el Obispo de la Diócesis, los cuales determinaron se baptizase *sub conditione*, como se hizo, expirando poco despues (sobre cuyo punto se hablará en su lugar,) y fuera de otros, que se pueden ver en Aldrovando, y en Fortunio Liceto *de Monstris*, los varios, que de rostro medio humano refiere Delrio *lib. 2. De quib. mag. qu. est* 14. averse cogido el año de 1240. en los Bosques de Saxonia. Y las razones, que á dicho Zachias mueven, son. * La primera, la necesidad precisa de q se mezclen las simientes todas por todas, pues de otra fuerte pudiera generar por sí cada vna de ellas, q sería absurdo. De que nace, que no pudiendo aver avido tal commixtion de simientes en los Monstruos, que se suponen de miembros disparados de cada especie, no es dable, que los pueda aver. La segunda, que dado que se mezclassen todas, era preciso volver à segregarse para la tal disparidad de miembros, lo qual no es verosimil. La tercera, que se darian dos agentes totales en vn individuo. Y por ultimo pone á su favor la experiencia de no averse hallado en las commixtiones salir jamas con miembros propios de cada especie, antes si todos iguales, y neutros como se vé en el Mulo. Sin embargo no obstante todo esto no se debe negar la posibilidad de tales Monstruos, como los Centauros, y los que se han referido. Porque satisface * a lo dicho.

Advirtiendo que la simiente feminea concurre activamente con la masculina * en sentencia comun de los Medicos contra Aristoteles, y los Peripateticos, assi en honores, como en Animales: de cuya sentencia huvoy juicios, * q passaron erroneamente la raya afirmando no tolo concurrir ambas simientes con sus spiritus generativos; sino aun animadas parcialmente en Hom-

bres,

29

30

31

32

Daniel Sennerto con
 lio Scaligero, y otros
 en el tom. 1
 hypomnema phys.
 4. donde

vñ el error
do algunos
antiguos, co
mo refiere
Orsiolo: o l.
de Anima, de
la multipli-
caci6n de las
almas per or
dinem.

bres, y Animales, de que quieren poner por basa el fun-
damento, en esto debil, de quien, aunque fue la luz de la
Medicina, y ació en la sombra del Gentilismo; el qual en
el lib. 1. de victus rat. textu 61. afirm6 la commixtion de
las almas con semejante sentencia: *Si quis autem animam
animæ commiscet minimè sibi per suadeat, is ratiōne caret.* De
esta opinion erronea cercen6 Zachias lib. 9. tit. 1. quest.
vlt. la animacion de la simiente humana, la parcialidad
de las formas en ella, y su commixtion, todo lo qual de-
gradaba al alma racional de indiuisible, immortal, é in-
corruptible: pero le dex6 lo que tocaba à la simiente
de los Animales, la qual defiende vñ animada, por lo
matetial de sus formas, en el lugar citado quest. 2. y lo
mismo sintió Martin Vveinrich cap. 16. Siendo pues lo
cierto que concurren ambas simientes en todo Animal
racional, è irracional con sus espiritus generativos par-
cialmente, se sigue, no ser cada vna agente total, y por lo
consequiente no resultar de la commixtion de las espe-
cies darle dos. C6 que satisfacc la tercera razon de Za-
chias en que pone por inconveniente a la posibilidad
de los Hippocentauros, y otros Monstruos tales el ab-
súrdo de darle dos agentes totales. Resta ver como no es
necessario mezelar se todas por todas las simientes.

Supuesta la igualdad del concurso femineo, y mas-
culino, fuele ser qualquiera de las simientes de mayor efi-
cacia actual, nacida de la mayor pureza, y robustez de las
partes sigiladas, y esta, de la mejor coccion, y tempera-
mento de los cuerpos, vaas vezes en todo, y otras en
parte. De aquies, * que la similitud de los partos (que
procede de dichas partes sigiladas como se dirà en el ca-
pitulo 6. num. 4. y 5.) varia en todo, ó en parte segun la
fuerça de qualquiera de las simientes. *Nullum esse animal
bis genitum*, (dize Sennerto tom. 1. hypomnemata physico, 4. cap. 9.)

*non aliquo modo, siue in corporis forma externa, siue in moribus
 & alijs, utrumque parentem referat; fieri que potest ut fetus
 mas sit, animo tamen matrem representet. Ut tamen semper
 equaliter utrumque parentem referat necessarium non est, si
 enim semen alter utrum fortius sit, eum parentem à quo provenit
 magis referet.*

Esta es toda la causa, sin que se aya hallado otra verdadera en los principios Medicos, y Philosophicos, de la similitud varia de los hijos a los padres; haviendo succedido, como dize Mercado *d. lib. 3. de mulier affect. cap. 7.* nacer vn hijo con vn ojo grande semejante a la madre, y otro muy pequeño parecido al padre. Imputar esto a la imaginativa es absurdo en tan vniversal frecuencia, y tan intrinseca alteracion como la de la sigilacion de los miembros, que no es lo mismo, que la tintura de los colores en que suele haverse experimentado su poder.

De que se manifiesta, que ò se mezclan todas las simientes en los partos humanos regulares, ò no. Si lo segundo; del modo que no es inconveniente el defecto de mezcla en las concepciones regulares, que son perfectas; mucho menos en las irregulares, è imperfectas, que son las monstruosas. Si lo primero; del modo tambien, q salen los partos humanos muchas vezes con miembros distintos de vn generante, y otro, no obstante mezclar se las simientes todas por todas como se supone; assi tã bien podran los Monstruos de dos especies salir con miembros diversos de vn generante, y otro, sin que sea por defecto de commixtion de las simientes. Y lo cierto es, que no es necessaria la total mezcla de las partes minimas, bastando solo hazerse por la mayor parte. De que se debe concluir, deberse dar por posible, la permixtion de las especies referida. Opinion à q asiente el coro vniversal de los Authores cõtra la incredulidad de Zachias.

34 No siendo esto sacar de fabulosos, ó alegóricos los Centauros fingidos * por la Mytologia, y tantas vezes en contrados en los Payfes de la Poesia, nacidos, no de hombre, y bruto, sino de Ixion, y de la nube que se fupuso por Juno.

Lucan. lib. 6
vers. 386.

Illic semiferos Ixionidas Centauros

Fæta Pelethronijs nubes effudit in antris.

A que aludiendo nuestro Gongora dixo.

Centauro ya espumoso el Oceano

Medio mar medio ría

Dos vezes buella la Campaña al día.

Soled. 1. en
el princ.

Como, ni el que llamaron Chiron, que transformado en Cavallo tuvo Saturno en Phisira, á que assi mismo aludió Gongora en el Panegirico.

De Chiron nobi forme aprende luego

Quantas le fuh: tñò armas el Griego.

Mucho menos la Chimera compuesta de miembros de tres animales.

Virgilio 6.
Æneid.

Flammisque armata Chimera.

Y el Minotauro, cuya fabula es notoria, Toro hasta los hombros, y en lo demas Hombre. Marcia. lib. Spelt. pig. 1.

Iunctum Pasiphae Dicitur credito Tauro.

Y Virgilio.

Hic crudelis amor Tauri suppositaque furto

Pasiphae, mixtum genus, prolesque bifovinis

Minotaurus inest veneris monumenta nefande.

Cuyo sentido historico trae alli Servio, que fue llamarse Tauro vn Secretario del Rey Minos, que viniendose furtivamente á Pasiphae en casa de Dedalo, dió motivo á la celebre fabula. Ni los Satyros Faunos, y Egypanes poeticos con rostro humano, y pies caprinos.

Hec loca capripedes Satyros Nymphasque tenere

Lucret. lib. 4.

Sunt mihi semi Dei, sunt rustica numina Fauni Ovid.

Et Nymphæ Satyrique & monticolæ Sylvant.

A que aludiò Gongora Soled. 1.

Armado à Pan, ò semicapro à Marte.

Hijos segun vnos de Saturno , y segun otros de Fauno antiquissimo Rey de los Aborigines en el Latio adorado despues de su muerte por Deydad. Bien que Bathino *lib. 1. de Hermaph. cap. 14. & sequentibus* prueba ser distintos entresi: de cuya lascivia , y faltos imitados en el Theatro , tomò el titulo la Satyra, sobre que se puede ver copiosamente à dicho Author. Sino es que sean de especies de simios , y cabras, de cuyos animales dizen se hallaba copia debajo de la Equinoccial al Medio-dia, dõ de avia varios generos de ellos, que refiere Nicephoro Calisto, de los quales es vno el de aquellos que se pintã como al Dios Pan ; vno de los quales dize aver embiado va Rey de la India à Constantino dentro de vna jaula: Animal que quizà vieron antiguamente los Griegos *& in solentia aspectus exterruit Deum sibi constitueret, quum solenne hoc illis esset, ut que fidem excelleret, ea in Deos referrent.*

Sobre que puede tambien reconocerse el Padre Gaspar Schotto en su *Physica curiosa lib. 3. de mirabilibus homin. cap. 5. de permixtione specierum*. En cuyo caso tan poco serã de los Monstruos de que hablamos , por ser especie de animales distinta. O (lo que es mas verosimil) fueren Demonios aparecidos en semejante monstruosa figura en las selvas, y campos, para hazerse temer, y adorar de los Ethnicos ciegos solicitando las mugeres como Incubos, segun entienden algunos el lugar del Levitico *cap. 17. vers. 7. Et ne quaquam ultra immolabunt hostias suas demonibus cum quibus fornicati sunt*, que otros buelven: *Ne ve deinceps sacra faciunt satyris cum quibus merentur*, por la palabra *Seitrim*, que San Geronimo traduce, De-

monios, y otros interpretan, Satyros, por hallarse esta
milma repetida en el capitulo 13. de Isaias vers. 21. *Et
pilosi (saltabunt ibi)*: donde el *pilosus* (que dizen significa los
Satyros) esta puesto también por el *Selivim*. Lo qual se cõ
firma con el parecer de los que dizen aver sido Demõ
nios los que refiere San Geronimo en la vida de San Pa
blo Primer Hermitaño aver encontrado San Antonio
Abad en el Desierto; así el que viò medio hombre, y me
dio cavallo *ibi*: *Conspicit hominem equo mixtum, cui opinio
Poetarum Hippocentauri vocabulum indidit*: el qual dize le de
monstrò el camino como el que encontró tambien en
figura de vn hombre pequeño, *adunctis naribus, fronte corni
bus asperata*, cuya extrema parte remataba en pies de
cabra: de cuyo sentir son Covarrubias *lib. 4. var. cap. 2. Bis
ciola lib. 1 2. hor. subsect var. cap. 4. tom. 2. y Carranza de partu
d. cap. 17. num. 75.* Aunque en la verdad se opone à esta in
teligencia sobre manera lo que seriamente afirma San
Geronimo, refiriendo aver dicho este Hombre Monstruo
so al Santo, ser racional, y mortal, vno de los habitado
res del yermo quienes la ciega Gentilidad adorò lla
mando Faunos, Satyros, é Incubos; que venia en nom
bre de los suyos à suplicarle rogase al Dios de todos por
ellos, quien confesaban aver venido al mundo por su sa
lud; à que exclamando el Santo con lagrimas de gozo
dixo: Ay de ti Alexandria, que adoras Portentos por
Deidades! Ay de ti Ciudad ramera en quien se han jun
gado los Demonios de todo el Orbe! Que diras aora?
Las bestias hablan, y confiesan á Christo, y tu en lugar
de Dios veneras portentos, Y para desvanecer toda in
credulidad, haze testigo à el mundo todo en tiempo de
Constantino, por averse llevado viuo este Hombre à
Alexandria, à cuya admiracion sirviò de expectaculo, y
al Emperador, después de muerto, embalsamado. Sobre
que

que no hago juicio: digan lo que les pareciere los Autores. Pudo ser ficcion diabolica aver aparecido tal hombre, y aun confesado a Christo, para mayor ilusion; pero à que fin? para que glorificase mas el Santo à Christo y se humillase? no puede ser. Pudo ser obligado el Demonio à tal confesion por Dios, que es lo que dize Bisciola, es verdad; pero alli no avia necesidad de embiar Dios al Demonio para esso pues el Santo no lo necesitaba: ni cabia en sus luces el que quedase engañado, y sin el conocimiento de la ilusion. Y sobre todo, como podia el Demonio formar vna apariencia con physica realidad, y cuerpo, como fue la de este Satyro? Menos congruo es lo que dize el Padre Gaspar Schotto *d. lib. 3.* donde trata de los satyros, y de este; afirmando pudo hablar materialmente del modo que otros animales que se enseñan à esto; porque desdize à lo formal de las palabras. Ello repugna aver sido aquel hombre tal, y el que huviese tal casta de mortales, que despues no se huviessse conocido hasta oy.

Aunque pudo suceder averse ocultado como otras muchas cosas del mundo a la noticia de lo descubierta, (cosa que vió España en las Batuecas,) y ser hombre, cuya figura huviessse en a apariencia transmutado la rusticidad con el summo vello, y vñas, que le se mejasen a la cabra en lo inferior, como há sucedido à algunos que con la desnudez en los bosques han adquirido la semejança de fieras que sobre todo causa la piel, y el excesivo vello por el rostro, y cuerpo; como fue el Hombre que en el Palacio de el Cardenal Odoardo Farnese conoció en Roma el año de 1613. Zachias, a quien por esso llamaban el Hombre Silvestre, euyos hijos, que eran quatro, le salieron semejantes, y cuyo padre tuvo Henrique Segundo de Francia, quien embió à este, y à

una hermana suya al Duque de Parma como prodigio-
sos (à quienes conviene lo de Esau. *Totus in morem pellis
hispidus*; *Genesis* cap. 25.) Sus efigies con la de otro hom-
bre *manugrado*, ò que andaba como quadrupede, assi
mismo inspido, pueden verse en Gaspar Schottò *dict. lib.*
13.

Menos deben numerarse entre los Monstruos de per-
mixtion de especies los Tritones, y Syrenas, mezelas fa-
bulosas de pece, y de hombre: por mas que aya quien
diga haverse hallado algunos que han aparecido en ciér-
tas payas, hablando, y haziendo la señal de la Cruz; por
que no ay verosimilitud alguna para creerlo; sino es q
fuesen ilusiones; no lo que dice el Padre Gaspar Schoto
en el lugar citado, donde juzga podrian aver aprendido à
hablar como los Tordos, y Papagayos; veanse sin em-
bargo las noticias.

Ultimamente tales Monstruos ya fingidos de el an-
tojo ò de la alegoria; ya de la malicia, ó magica diabolica
que pueden aparecer facilmente (como se ha dicho) y
à que aludieron Lucano.

Ficti quas nulla licentia Monstris

Transferat, quarum quis quid non creditur ars est.

Y Claudiano.

Sed quamvis carit's miracula Monstris

Ingeminent teneras vinctus carminescentes,

Nil veris equale dabunt.

Y ha sucedido en varios Monstruos humanos q à supues-
to el Demonio, como en los infantes que fuele hazer a-
parentes de distorime estatura, peso, y hambre à que lla-
man Vagiones, de que habla Deirio *lib. 2. De quibz magic.*
quest. 14. y de que vió vno que traía cierto Mendigo a
los espaldas. Y en el Monstruo bicipite de Praga, de que
se hablarà en su lugar capitulo 10. num. Todos estos

se excluyen desde luego, sin que desacre diten la posibilidad physica de los otros; estando bien puesta la incredulidad, y el imposible de esse lado: a que haze bien lo de Ouidio *lib. 4. Eleg. 7.*

Credam prius ora Medusæ

Gorgonis anguinis cincta fuisse comis. &c.

Y el que las leyes pongan entre las condiciones imposibles semejantes partos, §. 1. *Inst. de Instil. stip. leg. si in stip. palatus ff. de verb. oblig.* aun que si se juzga hablaron del Hippocentauro, que puede engendrarle de Hombre, y Cavallo, se debe numerar, no entre los imposibles de Naturaleza, sino en los de facto, ó de derecho, por que para estos basta ser vna cosa que no se vé en muchos siglos, ó ser materia torpe, y vitimamente ser vn Monstruo, pues tan imposible se reputara la condicion de dar vn Infante de dos cabeças, sin que por esto se denegase su posibilidad como se vé. Y assi asientan los mismos Juristas la de tal Hippocentauro, y entre ellos Carranza *ubi supra num. 77. in fine.*

Authentican esta verdad demas de los exemplos referidos, * el Monstruo nacido de vna muger en Roma en tiempo de Leon Dezimo con las especies humana, y caprina, que refiere Zachias *el loco num. 23.* El que trae Eliano *lib. 6. de animal. cap. 42.* del Mancebo Cratis, que amante de vna Cabra en Sybari engendró vn Monstruo con la parte superior humana, y la inferior caprina, enormidad, que solian cometer otros en Athenas; de q nació, que preguntado Thales por Periandro de la causa, porque nacia tantos Monstruos alli, respondió, que prohibi se por edicto, que ninguno entregase su ganado a Pastor mancebo: El que refiere Plutarco *in convitiis japtorum* de vn infante nacido de vn Pastor, y vna yegua con la cabeça, cuello, y manos de hombre, el resto

35

de cavallo: El Hippocentauro, que dize Plinio aver visto
el mismo llevado de Egypto a Roma en tiempo del Em-
perador Claudio, que alimentaban con miel: Los que
trae Parco *d.lib. 24. cap. 12.* vno de perro, y muger, y dos
con rostros, y hombros humanos, y el resto de anima-
les de cerda. Y ultimamente el caso que trae Castañeda
en los Annales Lusitanos de la muger Portuguesa, que
deportada por cierto delito en vna Isla desierta, galan-
teada, y oprimida de vn Simio el mayor de muchos, que
al verla la rodearon, parió dos hijos de el monstruosos,
continuando, por no morir, (O infame aprecio de la vi-
da!) en aquel nefando consorcio, hasta que casualmen-
te llegando a hazer aguada alli vn bajel de aquella Na-
cion, fue libertada. No menos raro es lo que escribe Pe-
dro de Chieza en la primera parte de la Historia Perua-
na *cap. 95.* de los Indios de la montaña en estos Andes,
que mezclados a los simios ordinariamente procrean
Monstruos con la cabeça, y partes de la generacion hu-
manas, y lo demas semejante a aquellos animales, como
tambien de cierta India que pario de vn perro tres Mon-
struos. Otros casos se pueden ver en Jacobo Rueffo *de mu-
liebr. lib. 5. cap. 10.* en Vveinrich *de ortu Monstr. cap. 15. y
16.* en Linceto *lib. 2. de caus. Monstr. cap. 68.* en Torre blan-
ca *Demonstog. lib. 2. cap. 32.* Polidoro Virg. *de prodig. lib. 3.*
en Schenchio *in observat.* en Gaspar de los Reyes *in Elyfio
lucundar. quest. Campo quest. 45.* en Riolano el hijo de *Mon-
stro Parisijs nato*, en Obsequente *de prodig.* en Parco, y
Aldrovando en los lugares citados, y en el Padre Gas-
par Schioto *de mir. ab. lib. 3. cap. 5.* donde afirma la faci-
lidad de la permixtion de las especies, la de los Hippo-
centauros, y otros.

Sin embargo se debe advertir, que por mas que se
ya comprobado la posibilidad de la commixtion de
las

las especies; no por esso se debe afirmar, antes se niega, que por la vnion de la simiente humana, aunque se produzgan miembros correspondientes a ella, puede aver capacidad de anima racional en tales Monstruos.

36
 porque el anima pide por si formar solo a quella materia, aquellos miembros, y organos, que tienea disposicion para admitirla por razon de la creacion de su especie; tanto, que aun la materia misma de la simiente humana, sino está suficientemente dispuesta, no la recibe, como se vè en la Mola, y en los animales en que suele degenerar, produciendose las concepciones, que nacen en figuras de Serpientes, Ranas, Liebres, y otras, que todas pertenecen al genero de la Mola viviente. Y se confirma, porque Dios no diò al Hombre qualquiera organizacion, y forma de cuerpo sino aquella que podia el anima que avia de habitarle, y sin la qual no pudiera absolutamente estar: oygase la elegancia de Casiodoro de anima cap. 16. *ibi: Sed cum membra singula diversa corpori prebere videantur officia, aliaque nobis sublime, aliud mediocre, aliud sic in ultimo constitutum, in antiquo complexione gratiam convenerunt, ut omnia sibi necessaria, omnia praebeat admoda, & infra. Debut enim consilio summo fieri quod videbatur rationali anime esse contumendum: Quis enim deificis creatura mirabilis, qui sic humani corporis linea non adpositus, ut si primus hominis non esset peccatis gravibus onerata, magnis maneribus non fulset exata. Quis enim meritis sine habere libera, que nunc tot bona nascitur, vel aere demerita?* Y prosiguiendo sobre los privilegios de la carne humana, y de la gloria en la resurreccion diz: *Ista tamen est que caeleste Psalterium canit, que gloriosos Mysterios facit, que Conditorum suum visitata promoverit, que ipsam qui que vitalem Crucem Sancti Redemptoris accepit: merito tam spiritus esse futura creditur, quando & hic immortalis tanto munere perfuncta glorietur.*

A que se llega que si fuera capaz de alma racional tal Monstruo, se siguiera que el hombre, ó muger sola pudieran engendrar el hombre, lo qual es imposible, por ser ambos los que deben concurrir, como se ha dicho, de fuerte que cada vno por si no puede generar cosa alguna: luego no es dable la racionalidad humana en dichos Monstruos. Pruebase la sequela: porque à tales Monstruos concurre solo el hombre, ó sola la muger como se supone, vno, ú otro con la simiente propia. Luego si de tal concurso pudiera producirse sujeto capaz de alma racional, se siguiera bien, que solo el hombre, ó la muger sola pudieran engendrar el Hombre, que no es otra cosa que animal racional. Confirmase, porque la simiente que en lugar de la humana se junta a qualquiera de las referidas, es de bruto: y como quiera que esta pide animarse con el alma material, que se ha de educir de la materia, de la qual pende *inferri, & conservari* segun la comun, y verdadera sentencia de todos los Philosophos, generando se la vnion, y la forma substancial, a diferencia de la racional, que se infunde, y produce por Dios en la materia dispuesta: se sigue que pidiendo por su parte la forma de su especie, esto es de aquel Animal cuya es la simiente, està incapaz de recibir vna forma immaterial qual lo es el Alma racional. Con que no se halla camino por donde presumirla en tales Monstruos. Y aunque resulta de aqui la dificultad de saber, que alma será la que entenderá tal Monstruo, no pudiendo ser la racional, por lo que se há dicho; ni la del Animal que concurre, por no poder vna simiente sola generar; ni la de otro alguno, por no poder el alma de vno informar en la simiente de otro: se dize, que entonces sacará el Monstruo *¶* vna anima material conveniente á aquel mixto; porque aunque pide la simiente del bruto animarse con su forma, es parcial,

eial, y no totalmente : y del modo que afsi no es bastante para generar, no lo es para resistir otra forma material. Por lo qual la simiente parcial de Animal, puede admitir vna tercera, y neutra conveniente al tercero, y neutro compuesto material que se produce : y aun esto no es admitir forma agena, sino antes conservar la parcial, que traia *in potentia*, mezclada a la otra, y de esta mezcla resultar vna tercera. Porq̃ lo q̃ repugna es q̃ el alma total de vn animal informe el cuerpo de otro, no q̃ resulte vna tercer alma de la mezcla de dos especies, como se vé en el Mulo, que no tiene el alma total del Cavallo, ni la total del Asno, sino vna tercera, q̃ resulta de la parcialidad de ambas. Porque la Naturaleza en tal produccion no intenta conservar las especies, sino el genero de animal, y para este fin le basta qualquiera animacion conveniente a aquel individuo que produce, como sucede en los Animales en que suele degenerar la misma simiente humana, como se ha dicho. Sin q̃ tampoco aya de parte de esta repugnancia, para que resulte tal alma tercera; por no ir animada, y tener aquella disposicion para mantener el genero de animal por su parte, que es la materia con la facultad formatriz parcial, ó espíritu propio generativo, y material, semejante, y aun mucho mas noble que el alma material de los Animales. Y afsi se debe concluir con Zachias *d. quest. 3. in fine*. Delrio *d. quest. 14.* el Padre Andres Mendo *Eptome opin. mor. in Appendice casuum valde notab. de Baptism. num. 3.* Nierembey *g. lib. 3. curi. philos. cap. 25. y lib. 5. hist. natur. cap. 6.* Villaalpando *lib. 2. de Magia cap. 31.* y el Padre Gaspar Schott *o de mirabilib. nat. & artis l. 3. c. 5. & in Appendic. ad lib. 5. cap. 4. in corollarijs.* Que de Hombre, y bestia no puede producirse Animal racional segun la opinion comun, ✕ no solo quando el parto nace con miembros de ambas especies, sino

naun lo que es mas, quando saliesse todo con forma hu-
mana, lo qual puede acaecer: porque puede nacer hom-
bre aparente en la figura externa sin las disposiciones in-
ternas, por aver prevalecido la simiente viril humana; y
si acaso nace racional, no puede ser parto de la bestia, no
obstante averse visto nacer de ella; porq̄ esto puede acō-
tecer, haziendo el Demonio parecer preñada a la bestia
con inflacion de el vientre, y suponiendo, al tiempo de fin-
gir el parto, otro verdadero, como juzga Martin Delrio
d. quest. 14. sucederia al infante que se vio nacer de vna
Vaca en Elandes, el qual en su tiempo vivia adulto, y
haziendo penitencia por el delito del padre; negando
poder ser de otra manera. Al contrario puede bien acō-
tecer que nasca sin magia alguna el parto todo huma-
no en la apatencia de madre bruta por la razon que arri-
ba apuntamos de la superioridad de la simiente masculi-
na del hombre; como tambien è *converso* todo bruto
de madre humana por la fuerza de la simiente masculi-
na del bruto, como lo defiende, y prueba Gaspar de los
Reyes *in campo Elyf. d. quest. 45. à num. 33.* No porque de-
xe de concurrir igualmente la simiente feminea, y tener
muchas vezes mayor fuerza, legun diximos arriba, sino
porq̄ ordinariamente la tiene mayor en acto la masculi-
na, la qual llegtndose a la mayor perfeccion que por el
sexo tiene, haze que atrayga assi la feminea, paraq̄ siga,
y reciba su naturaleza, y temperamento, reduciendose
à acto su actividad por la masculina que la suscita, y dà el
movimiento como mas poderosa, por lo qual no es de
admirar que algunas vezes la vença, y la haga llegar se à
su temperamento, aunque eltraño, porque la accion es
siempre de el agente mas poderoso; que son razones de
el precitado Author *ubi supra num. 32.*

Mas no por esto el parto todo humano nac do assi
de

de bruto se dirá racional; aunque dicho Author es de parecer en el numero 39. que si la facultad formatriz de tal manera dispusiese la materia de la simiente feminea del animal, que pudiese formar la organizacion, y effigie interior, y exterior perfectamente, tendria con esso el concepto disposicion suficiente para recibir el alma racional, con lo qual no mereciera tal parto el nombre de Monstruo, por no hallarse nada errado en el por la naturaleza, sino ya respecto del origen; no *per se*, sino por razon de su causa. Lo qual como quiera que sea de baxo de supuesto que no prueba, y que es todo el punto que se niega, por el imposible de poder disponerse la organizacion interior para la racionalidad, segun lo que queda dicho; no contiene cosa que nos pueda apartar de la comun sentencia de los Theologos. Puede tambien el Demonio hazer que el parto de hombre, y bruto nasca todo en la apariencia humano, disponiendo las simientes en similitud del generante humano, periniendolo assi Dios en castigo del nefario delito, como lo sienten los Authores arriba referidos, explicando el modo con que el Demonio puede hazerlo.

Y assi se deben entender aver nacido de los modos que quedan asignados, ò de otro que se ignore (ò tener los por fabulosos) los partos todos humanos * producidos de varios animales: como fueron antiguamente la niña nacida de Aristonimo Ephesio, y de vna Asnilla, q por esso llamaron *Onosceltides*; y la q nacio bastantemente hermosa de Publio Stella, y de vna yegua, a quien por esso assi mismo llamaron *Hippona*, segun refiere Plutarco *in parallel. 29*: los dos Infantes Agreio, y Oreio nacidos de Poliphontes hija de Hippon Tribalo, y de cierto Osso que trae Bauhino de *Hermaphrod. dist. lib. cap. 10*: los dos mellizos varon, y hembra que refiere Jacobo Fran-

40

co aver nacido el año de 1597. en cierto lugar de España con toda recitud en la formación, los quales aviendo causado notable terror à todos, no fueron admitidos a la sagrada Fuente del Bautismo por el Obispo del Lugar, cuya Historia tambien refiere Georgio Schenkio de *Monstr. brutor. obseru.* 75: y fuera del caso ya referido del infante nacido en Irlandes de vna Vaca que trae por cierto Delrio, el que dize Riolano *cap. 6. de Monstr. a. 2. r. i. s. j. nato* aver en su tiempo nacido en Alemania de otra, cuyo caso refiere así: *Ex vacca quidam nebulo in Germania genuit filium formosum, qui viult omnino addictus pterant ad exaltationem sui ortus: ve, ùm super illi animus, & bellinum: quiddã redolet;* el qual por ventura es el mismo de que haze mención Juan Reyuaro *lib. de peregr. in Gentium sermonibus.* segun Gaspar de los Reyes *d. quest. 45. num. 31:* los dos melizos tambien nacidos en Alcherlebio que refiere Henrico Hophnero en Gregorio Horstio *lib. 1. Epist. sect. 4.* dõ de dize así: *Fama apud nos exorta est de natiuitate duorum puerorum ex equa à viro quidam Ascherlebij facta; infantes dicuntur esse planè non monstriosi, sed reliquis simillimi infantibus nisi quod magnitudine, & arinum robore anniculum referant.* Y sobre todos el caso que refiere Gaspar de los Reyes *d. quest. & num.* por testificaciõ ocular de persona summa mente fidedigna, q̄ así le aseguro averlo visto pocos dias antes. Esto es, aver auido vn hombre nefario en Portugal en el lugar de Trancofo, que aviendose mesclado à vna yegua que tenia, la reconociò preñada; y viendo no podia ser de otra causa, por averla tenido sien pre sola, y sin que à ella huvi se llegado bruto de su especie, esperò con gran cuydado el parto, velandola de noche, hasta que llegando à parir vna mañana viò nacer de ella vna niña con forma del todo humana, sin nota alguna de bestia; de que extremamente asombrado huyò, de-

fuer-

fuerte que no bolvió á ser visto mas : fue criada la niña, crecio, y vivia como las demas, sin otra señal que arguyese su origen, que gran copia de vello por la espina del de el cerebro, y la rita no del todo humana, sino muy semejante a la voz bruta del cavallo. A que le añade el caso sucedido en esta Ciudad de la muger nacida de vna perra con quien se avia mezclado nefariamente cierto hombre, la qual dicen tenia vna lista de el pelo de aquel animal por todo el cuerpo, y havie ndola calado el padre repugnaba la vnion conjugal en el tiempo en que los perros no se juntan, admitiendola, y aun folicitandola en aquel en que estos se desfean. El caso es notorio aqui por tradicion, y le refiere el P. Calancha en su Historia. No obstante lo qual debe seguirse lo que queda dicho.

CAP. V.

DE LAS CAUSAS EFICIENTES

de la generacion de los

Monstruos.

SVMMARIO.

- 1 **E**Xcusese el Author en el assumpto.
- 2 **P**rimera division de las causas de los Monstruos en superiores, è inferiores, y subdivision de las primeras.
- 3 Los Monstruos nacen algunas vezes por divina disposicion, y como?
- 4 La Iglesia nunca ha observado expiar los nacimientos monstruosos, como lo hizier on los Eshnicos.

Por

- 5 Por que se expian los terremotos, y no los Cometas, ni Monstruos?
- 6 Demontos Incubos numerados por algunos entre las causas de los Monstruos, y la factibilidad del modo.
- 7 Dos generos de Incubos, vno natural, y medico, y otro Demoniaco.
- 8 Razones, que conducen à la negativa en quanto a los Incubos.
- 9 Los Astros como pueden ser causa de los Monstruos segun algunos?
- 10 Hazese verosimil serlo en algun modo.
- 11 Los vientos causas de los Monstruos segun Aristoteles.
- 12 La deprauada conformacion de el vtero en quanto a su estrechez, y amplitud entre las causas de los Monstruos, reprobadada.
- 13 Esta misma en quanto a la tortuosidad, y desigualdad, admitida.

HAviendo asignado las especies en que hemos dividido al Monstruo, y defendido vna de las mas principales, que como impugnada de tan graues Authores ha pedido algun sudor en la defenfa con campo competente a la cõtienda, passaremos a beber en la fuente de las causas lo que se puede hallar liquido de su conocimiento; siendo punto este tan obscuro, que vna parte de el sola obligó con su dificultad, à que la colocase Seneca lib. 7. de benef. cap. 1. entre los imposibles de la scien-
 cia. *Quid si quod geminorum conceptum separet, partum iungat. Virum vnus concubitus spargatur in duos, an toti omnes concopissent, involuta veritas in alio latet.* Quedando en lo q se ocultare à nuestra vista, aun dirigida de authorizadas perpicacias, excusados, * à fauor de S. Ambrosio: l. 3. Hexaem c. 15. *Inexplicabile est singulari reru reconserere velle proprietates,*

des, & vel diuersitates earum manifesta testificatione distinguer
 re, vel latentes occultasque causas indeficientibus aperire docu-
 mentis. Vna nempe atque eadem aqua in diuersas se mutat spe-
 cies, &c. prosiguiendo Casiodoro con S. Augustin: *Melius*
est enim in tam occultis causis consueti ignorantiam, quam perli-
culosam assumere fortassis audaciam, cum dicat Apostolus: quis
enim cognouit sensum Domini, aut quis consiliarius eius fuit? &
iterum: ex parte enim scimus, & ex parte prophetamus. No ne-
 cessitando de inferior salva en quanto à los terminos à
 que nos precisa la naturaleza del Assumpto; difícil sendo
 ro donde pueden parecer culpa del pie los abroxos in-
 excusables del camino; por lo qual serà necessario, quan-
 to fuere posible, poner a la explicacion muchas vezes
 los grillos de la decencia, defendame Augustino *lib. 14.*
cap. 26. de Ciuitate Dei: Necessè est ut nostra disputatio magis
fruenetur ea que nos reuocat uerecundia, quam eloquentia que
nobis parum suppetit, adiuuetur; & infra hinc est quod impedit
loquentem pudor, & si non desictat ratio cogitantem. Y en lo
 demas donde quedare inauitable el incurrir disculparà
 la necesidad del entender. Y aunque hablando de la ma-
 teria principal de la generacion dixo Tircelmanno *lib. 8.*
Physicor. cap. 11. Fœdissima, & uix nominanda substantia, quã
absque abominatione nemo conspicit; no obstante es atribuir
 a la porcion mas noble de la humanidad, al instrumento
 de su conseruacion la culpa, que en las demas semillas es
 innocencia, y de que solo debe ser imputada nuestra cor-
 rupcion. *Quid enim* (dize Casiodoro) *illo pretiosius esset, si*
inde humanum genus sine culpa descederet? Sic omnia preconi-
lia creata sunt, si peccatis pollentibus non redderentur obse-

Lib. de An-
 ma cap. 14

Loco suprà
 citato cap.
 16.

Diuidense, pues, las causas eficientes de los Mon-
 truos primeramente * en Superiores, è Inferiores, C-
 gua Bauhino *de hermaphrod. lib. 1. cap. 7:* las Superiores se

subdiuiden en Divinas, y Celsites; esto es, que vnos Monstruos nacen por especial, y justa disposici6n del Summo Author, y otros a la fuerza de los aspectos, é influos de los Astros.

Los que pertenecen a la disposici6n Divina sucedē vnas vezes en castigo, y merecida vindicta de la impiēdad de los padres, o por exceso cometido en la vni6n, que puede acontecer de tan varias fuertes, quantas puede inventarse el maliciolo desenfrenamiento, principalmente quando no se repara en las personas, en los lugares, y los tiempos, ni aun en los que la naturaleza refriua en las mugeres, segun lo del Propheta *Esdra lib. 4. cap. 5. vers. 8. mulieres mensruat & parient monstra.* De este sentir, fuera de Bauhino son *Deltio lib. 2. disquis. mag. quest. 14. Farel lib. 24. cap. 1. Iacobo Rueffo lib. 5. de conceptu cap. 3. Gaspar Peucer lib. 15. de diuination. generibus; Carranza de partu cap. 1. §. 1. num. vlt. Maiolo Dier. canticular. colloq. donde se pueden ver singulares successos, desde donde comieza: *Predigia hęc accidunt Deo disponente in detestationem alicuius criminis.* El grande Arçobispo de Ravena S. Pedro Damiano *lib. de miraculis dō.* e trae el parto monstruoso, q al Rey de Fracia pario su muger cō la cabeça, y cuello de Anser: *Robertus Gallorum Rex propinquam sibi copulauit uxorem, ex qua suscepit filium anserinum per omnia collum, & caput habentem.* Es tambien singular lo que refiere Cornelio Kempio *Dockumentel. lib. 2. de orig. Iherosol. cap. 21.* de la monstruosidad con que Dios castig6 a las familias desendientes de los Frisios Dockumentes, que mataron a su Obispo San Bonifacio, y sus Compañeros; las quales facaban todas desde el cerebro ciertas crines a modo de cauda de bruto. *Nam horum Sanctorum indignam mortem (dize este Author) In filios filiorum Deus vindicauit: ut postmi ex eorū familijs (quorum maior es tam nefarium scelus perpetrarunt)**

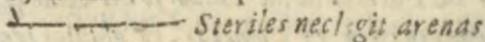
*In hanc diem videantur in occipite habere grossos crines subalbi
coloris in modum cauitatis cutisdam bruti:*

Sentit adhuc proles quod commiserunt parentes.

Igual infame insignia consiguieron a sus posteros los de
el Pueblo de Stroud en Inglaterra segun refiere Polydo-
ro Virgilio en su Historia *lib. 13.* por aver burlado a S^{to}
Thomas Cantuariense, y cortado la cola del cavallo en
que iba; laiendo todos con semejante extremidad. Cu-
ya gente ya extinguida acertò a ser feliz, solo quando
acertò a avabarse. *Nam postea natus Det illa accidit, ut omnes
ex eo hominum generis, qui id facinus fecerunt, sine insula bruto-
rum animalium caudati. Sed ea infamie nota iam prius cum
gente illa deleta est.* Otro caso trae lealmente Thomas Ca-
tupratense *lib. 2. de Apibus* de cierto Cavallero, a quien
por porparar los dias de fiesta ocupandolos solo en el
empleo de la caza pario su muger vn hijo con orejas de
braco, y otros modos de canes venatorios.

Otras monstruosidades acaecen en prediccion, y aviso de
futura venganza, y males graves, como han precedido en
varias ocasiones a sangrientas guerras, seifinas, y here-
gias, en cuyos exemplos no immoro, bastando entre to-
dos el de los monstruos nacidos en varias partes de Eu-
ropa los años precedentes a las heregias de Lutiero, y
guerras de Alemania que trae el Arcediano de Verdun
en su *Antiguedades de la Galia Belgica desde Carlos Septimo
hasta Francisco Primero de Francia*: de cuya opinion es el
mismo Bauhino, Rueffo, Peucero, y otros q se han citado
y Guillelmo de Paris *in lib. de vniuerso* en estas palabras.
*Creator & Stellis in caelo, & Cometis, & gladios igneos, &
dracones creat, & apparere facit in sublimi; similiter, & por-
tenta in terra, & mari; monstra in hominibus etiam nasci, ve
infanculos multorum capitum, propter quod & monstra dicuntur;
non solum quod, propter admirationem nouitatis homines sibi mon-*
strant;

frant; sed quoniam iram Dei monstrant imminere hominibus.
 De este mismo sentir es Lorino *in cap. 8. sap. ver. 8.* sobre
 aquellas palabras del Texto Sagrado: *Signa, & monstra
 sibi antequam fiant:* donde despues de haverlas entendido
 con Vazquez, y Cantacuzeno (como tambien lo sienten
 Cornelio á Lapide en este lugar, y Pineda *de reb. Salom.*
lib. 3. cap. 18. num. 3.) de los Eclipses, y Meteoros cele-
 stes; prosigue diciendo: *Item de Monstris, sive portentis in
 terra, ut anguibus ingentibus, & vario alio genere Monstrorum.*
*Ex his namque sapiens presagit mira quedam, & graua even-
 tura, quæ ad copiam, vel ad gloriam aliquam referantur: y mas
 abaxo: Licet quandoque de industria immittantur à Deo ad ma-
 la presignificanda.* Aun mas expreso està de los Santos Pa-
 dres antiguos San Isidoro *lib. 11. Origin. cap. 3.* donde tra-
 tando assi mismo de los partos monstruosos dize: *Que-
 dam autem portentorum creationes insignificationibus futuri
 constitutæ videntur. Vult enim Deus interdum ventura significa-
 re per aliqua nascentium noxia: sicut & per somnos, & per oracu-
 la, quibus præmoneat, & significet quibusdam vel gentibus vel ho-
 minibus futuræ cladem.* Empero es de advertir no deverse
 entender esto indistintamente, porq̃ si siempre que nace
 qualquier monstruo huicsemos de recurrir à esta causa,
 y à este fin, las desiertas arenas del Africa, que ordinaria-
 mente los tuelen producir, debieramos dezir q̃ serian ca-
 paces de avisos celestes, ó, quando se hallasen poblados,
 que el Cielo solo manifestaua alli al mundo con repeti-
 do anuncio las desgracias contra lo que aun afirmo de
 su Jupiter, hablando de aquellas partes vn Ethnico,


Steriles negligit arenas

Ut caner et paucis,

Y assi segun los mismos, y Zachias *d. lib. 7. tit. 1. q. 2. n. 5.* Mar-
 tin Vuciarich. *de ort. monstr.* Liceto *lib. 1. de caus. monstr. cap.*
1. Polydoro Virgil. *lib. 3. de prodig.* tanto error seria ne-

nar algunas vezes esse modo de castigo; ó aviso a la Deidad, como atribuirsele en todas, sino es permitidamente. Y parece q̄ la diferencia deue ser semejante a la que se dá en los milagros; en los quales aquellos se atribuyen peremptoriamente a la mano Diuina, que exceden todo el poder de la naturaleza, ó por lo menos la superan en gran parte; por lo qual aquellos Monstruos que nacieren, como se han visto algunos con miembros de especies impossibles a la commixtion, y con señales totalmente prodigiosas de letras, Cruces, Imágenes, ó voces, no ay duda que excediendo toda la naturaleza dependen solo de disposicion Diuina; como sucedió en el Monstruo celebre de Rauena nacido el año de 1512. tiempo en que Julio Segundo mouio toda la Italia, y gran parte de la Europa contra Luis XII. de Francia, à que se siguió la terrible batalla de Rauena, en que fue derrotado el exercito Pontificio, cuya efigie trae Pareo *lib. 24. cap. 1.* con vn cuerno en la cabeça, dos alas, y dos senos, y vn pie solo de bestia de rapina: en el que se vio dentro de vn huevo, el qual solo era vna cabeça humana rodeada de culebras cō tres que le salian de la barba en la Ciudad de Auguttoduno, y casaf de cierto Abogado Bancheron, llevado despues a Carlos IX. de Francia à Metz, que tambien trae Pareo: en el Monstruo de Cracovia dado à luz el año de 1593. horrendo en la forma, lo qual se comprobó con aver pronunciado apenas nacio las siguientes palabras: *Vigilate, Dominus Deus noster aduentat*, cosa tan verdadera como asegura por Jacobo Rueflo, Cardano, Sebastiano Munistero en Gaspunde los Reyes *in campo Elisio quest. 45. num. 44.* y agora nuevamente por el Padre Gaspar Schorr. (que ya hemos citado en esta obra, Mathematico illustre de estos tiempos, y compañero del Padre Athanasio) en su *Physica curio*

salib. 5. cap. 25. y el del año de 1577. producido a 12. de
Febrero a las orillas del Danubio, cerca de Buda, *Terra-*
chyon, ò de quatro matos con rostro humano, orejas de
alno, del vientre a los pies buey, cubierto por allí de plu-
mas, y con disformes alas en el principio de los muscos,
el qual apareció tirando piedras a los habitadores, que
juntos en tropa le mataron; y el que junto al Nilo se vió
de tres cabeças, de vulpeja, dragón, y aguilá, vn brazo
de la especie de esta ave, y otro humano, cauda, y cuer-
po escamoloso, con o sierpe, dos piernas con quatro pies,
dos humanos, y los otros dos, leonino vno, y otro de
Anlei, devorador de quanto hallaua. Y otros mas ra-
ros, que pueden verle en dicho Gaspar Ichott, *dist. cap.*

Al contrario aquellos que tiené en la naturaleza su-
ficientes motivos de averle producido, como son todos
los que tratamos, por la mayor parte nacen sin este ca-
racter; partos meramente dispuestos por las causas phy-
sicas, ò inferiores: bien que destes puede tambien seruir
se Dios para dichos efectos; joycio a que solo podrá lle-
garse con suficientes premisas. Y aun San Isidoro *loco cõ-*
uato presume ser vna de las señales de ello la de morir su-
bitamente, despues de nacidos tales monstruos, como
que solo venian à aparecerse à los mortales: *Sed monstra*
que in significationibus dantur, non diu viuunt, seilicet cum vo-
cata fuerint, occidunt.

Lo qual se confirma con lo que dize el Padre Schott
dist. lib. 5. cap. 29. §. 1. donde refiere a la causa final de los
Monstruos la prediccion de futuras calamidades, como
tambien la vindicta del Numen con Stengelio *de Monf-*
tris, y otros; en cuya comprobacion trae el nacimiento
del Monstruo, que producido en tiempo de Mau-
ricio Emperador de Constantinopla prenunció la horri-
ble secta de Mahoma: el del año de 1314. que preuio

las heregias de los Antropomorphitas, y Manicheos: el
 del año de 1255. que nacido con tres cabeças predixo
 los tres competidores del Imperio, en aquel tiempo: el
 del año de 1393. que pretagio la ruina de Constantino-
 pla: el del año de 1389. precedente al cisma de Be-
 nedicto XIII. alias Pedro de Luna; fuera de otros mas an-
 tiguos que en tiempo de los Romanos trae aver nacido
 con este caracter como los que referimos en el capitu-
 lo 1. num. 1. que anunciaron la ruina de Xerxes, y muer-
 te de Alexandro. En lo qual no obstante lo referido, se
 debe estar a la distincion, q se ha dado, no debiendose en-
 tender absolutamente todos los que preceden a algun
 suceso fatal aver venido en prediccion luya, mientras
 son indiferentes, y tienen causa material, accidental, y
 physica. Si bien por la fuerza que puede tener la obser-
 uacion en aquellos que nacen en figura symbolica, ó
 hieroglyphica del suceso siguiente, como en el Monstruo
 de tres cabeças, y otros de los referidos (como se pue-
 de ver en dicho Gaspar Schott, Stengelio, Parco, Aldro-
 vando, y otros.) que en sus formas traian alguna signifi-
 cacion, puede hazerle algun aprecio. Por lo qual, si se hu-
 uiese de estar a esta razon, el Monstruo nacido a 30. de
 Nouiembre del año proximo passado de 94. en Lima
 no ay duda estaua tan lexos de ser fatal, quanto su Hiero-
 glyphico es feliz, siendo el salir abraç dos los gemelos se-
 ñal de vnion, paz, y amor, y el abraço symbolo en to-
 das naciones de amistad. De que no incongruamente pu-
 diera, quando ya no huiesemos experimentado sin pre-
 dicciones esta dicha, atribuirse a la singular vnion a q^{to}
 el feliz Gobierno del Excelentissimo Señor Conde de la
 Monclova se restituyeron las jurisdicciones, y al afecto
 sagrado con que su Excelencia venera la Iglesia; pero dō
 de tenemos los successos, no necesitamos los anun-
 cios.

cios, sino es y a que muden el estilo los Monstruos, y en
 vez de avilos hablen como memorias, simulando el pre-
 sente de lamina que a la portanda muestra nuestra for-
 tuna, y pida sus duraciones con su exemplo. A esta causa
 de filosofico, Divina, fuera de los fines referidos de cas-
 tigo, y avilo, se suelen asignar otros motivos, entre que
 he es muy congruo el dezir nacen tales los partos mon-
 struosos, para q' restituydos despues a su debida forma,
 resplandescan mas prodigiosa la omnipotencia, como su-
 cedió en el ciego a que dió vista Christo, de cuyo defe-
 cto arguyendo los Apostoles delito en los Padres en cu-
 yo castigo huuiese asi nacido, respondió el Señor, no ser
 pecado proprio, ni de sus padres la causa de el, sino la de
 el fin de la gloria, y honor de la Magestad de Dios. Vean
 se dichos motivos en la agudeza de San Augustin de *Ch-
 ristate Del lib. 11. cap. 22. & lib. 16. cap. 8.* (en la palabra que
 explica Adam Contzen *lib. 1. Polit. cap. 13. §. 17.*) dõde di-
 ze, hablando de los Monstruos particulares, y de los na-
 cionales, pertenecer tambien a la hermosura, y variedad
 de la Naturaleza, como a la incomprehensible ciencia
 del Author estas deformidades, como las asperezas de
 los montes, los desgræos de las malezas, y las arenas de
 los deshabitados; asombrosos el que no puede ver el
 todo, de ver la parte, que por si sola parece descompues-
 ta, y dentro del todo se halla conformada. *Deus enim crea-
 tor est omnium, qui ubi, & quando creari quilibet oporteat, vel
 oportuerit, ipse novit: sicut videtur in actu pulchritudinem qua-
 rum partium vel similitudine vel diversitate contextat: sed quæ
 sunt inspicere non potest, tanquam deformitate partium offendi-
 tur, quantum cui congruat, & quod referatur ignorat.*

A que puede añadirse el fin de la singular estimacio,
 que, perdiendo quizá por la frecuencia, su cita en los huma-
 nos la comparacion de tales fealdades, tinieblas vivien-

tes, que hazen hermosos los resplandores racionales; borrones de carne, que hazen salir las lineas de la forma en la grande pintura de esta Imagen de Dios, y vltimamente el summo reconocimiento que debe tributarle al Autor por el beneficio de la perfeccion, y ordẽ en la generacion: el conocimiento de la malicia de su abuso; y sobre todo el indicio aunque leve de aquella fealdad incõparable por donde el pecado haze a los hombres Monstruos interiores, mas terribles q̃ los mismos monstruos, dependiendo estos del accidente, y aquellos, de las costumbres, Senec. *In Hyppoliti. act. 1.*

Natus est monstro nefas,

Nam monstra fato, moribus sceleris imputes.

Y concluyentemente San Alberto Magno tom. 5. de monstris animal. lib. 1. tit. 2. cap. 5. In fine. *Vbi cumque aliquod elementarium exorbitauerit, egreditur Monstrum, aut ex defectu aut ex superfluitate, aut ex inordinatione figurę causatum. Similiter autem fit in motibus continentię, & incontinentię. Vnde sapienter fuit dictum Platonis, quando dixit, quod Monstra morũ sunt, sicut Monstra nature:* Digalo el Monstruo iniquo de malicia que encubierto con la hermosa mascara de la virtud en ilucion, y daño de este Reyno nos descubrió al presente en el campo de la religion el Argos de la Fé el Tribunal Sagrado de nuestra Inquisicion en el celebre Auto en que salio condenada cierta muger llamada Angela Carranza; Monstruo hypocrita de dos rostros, y de dos coraçones. *Vana locuti sunt labia dolosa, in corde & corde locuti sunt:* Monstruo ann en la infancia temido por sus mismos padres:

Hoc monstrum stimuli geator.

Psal. 140

Lucan. lib. 4

Venerada en sus reliquias, como sancta; en sus reuelaciones, y escritos, como sancta, y Maestra. Passaron aquellos de 78.500. fojas y los millares de sus letras, quedarõ

à deber à los de sus errores. Fue el Monte de ofension
 de el 4. de los Reyes 23. 13. *Mons-offensionis; Mons corruptus;*
Mons perditor, segun otras versiones en Pineda *de*
rab; Salom. lib. 7. cap. 11. num. 9. donde se puede ver (como
 el otro de Semiramis) cortado en algun modo este al ta-
 lle de aquella Muger. Permitaseme esta digresion: porq̃
 dê gracias al Cielo que nos dió vn Josias contra la per-
 dicion de esse Monte, que nos dió al muy Ilustre Señor
 Doctor Don Francisco Valera Inquisidor Apostolico de
 estos Reynos, en cuyo tiempo estan cabiendo siglos de
 negocios, porque su espiritu no cabe en su tiempo: de
 quien para poder dezir era menester, que la eloquencia
 huuiesse aprendido à no embarazarse de su zelo: pero cõ
 todo librará esto en Claudiano,

Que subita vel causa grauis, vel dogmatis error?

Nec legitur dubijs quis libris addere finem.

Iustior, & merxum latebris educere vexum,

Que pietas, quantaque rigor!

Adviertese no aver jamas la Iglesia, ni la Religión Ca-
 tholica expiado, * como indistinctamente lo ha en los
 Ethnicos, los nacimientos de los Monstruos. dexando a
 las causas naturales, ò a la inexcrutable providencia de el
 Author, el poder, y cuydado de su produccion, ò de su
 fin; porque, como siente Lorino *in cap. 8. Sapient. vers. 8.*
 es vano semejante modo de prediecion, ò vaticinio; y
 aunque como se ha dicho, algunas vezes los embie Dios,
 el mismo entender, ò conocer esto no es del fuero huma-
 no. *Vana ex his* (dize hablando de los partos monstuo-
 s) *auguratio, & vaticinatio Gentilium: licet quandoque de in-*
discreta immittantur à Deo, ad mala presignificanda. Sed hoc
ipsum intelligere, non humanum, sed diuinum censetur. Por lo
 qual solo fue propria del Gentilismo la *Teratos copia*, ò
 diuinacion por los Monstruos, segun el mismo interpre-
 te

De Honorij;
 Consul.

to in cap. 22. *Actuum Apost. vers. 19.* Y así se hallan tan le-
 xos de admitirse en nuestra Fé; estas cosas; que no tienen
 señalada virtud, ó character, de influir, ó amonestar por
 la naturaleza, ó por revelación Diuina, quanto estan cer-
 ca de ser supersticiones ominosas semejantes a los aque-
 ros que a la gentilidad ministraban los rayos de las nu-
 bes, los buelos de las Aves; las entrañas de los animales;
 y otras muchas impertinencias de éstas; que pueden ver-
 se en Paganino Gaudencio *de prodigijs; signific. en Julio*
obsequente, y Celar Bulengero de prodigijs. sobre que pue-
 de reconocerse a Santo Thomas *Opusc. 25. cap. 4. & 5.* y
 sobre que tenemos el precepto de Dios en Hieremias
cap. 10. iuxta. vltas gentium nolite discedere: & a signis celestibus no-
lita motuere que timent gentes: quia leges Populorum vanę sunt.
 Sin que lo que fue le hazerse en los terremotos; * así
 con los sonidos de precatórios de las campanas; como
 con las demostraciones de penitencia tenga igual sen-
 tido; por que aunque proceden de causas naturales, son
 calamidad ya presente como las tempestades, Pestes, Há-
 bres &c. y es necesario recurrir al Author de la Natura-
 leza para que la enfrene, ó para que si se ha valido de
 ella para castigo, deponga la sagrada ira su misericor-
 dia; (dexando aun lado el otro efecto que tambien pro-
 ducian en los antiguos los Temblóres, que era el aque-
 ro grande que les resultaba del mouimiento de la tierra,
 como presagio de futuro mal) De mas de q de este medio
 sabemos se valió Dios para castigarnos como tambien se
 sirvió del para demostrar el sentimiento actual de la
 muerte de Nuestro Redemptor no menos que de el E-
 clypse solar miraculoso. Lo mismo se debe dezir de estas
 defecciones de los Luminaires, de los Cometas; y otros
 Merceros como el Halo, la corona, la Para selene; el Pa-
 xelio, y otros, los quales pueden ser signos naturales de

efectos tambien naturales, de tempestades, terremotos, hambre, esterilidad, y peste con esta distincion, que à los Eclipses, como mas frequentes, y regulares ha observado la recta Astrologia regularmente estos, y otros malevolos influxos, no assi à los Cometas; por que aunq si son elementares, pueden ser signos de mala disposiciõ en el ayre por las exhalaciones de que se componen, si son Sidereos, no se les ha hallado virtud influente natural segun el Padre Riccioli lib. 8. *Almagesti noui cap. 5. sect. I. NUM. II.* quien tratò esta materia nobilissimamente assi en las questiones, y obseruaciones Astronomicas, como en los sucesos Historicos de que haze catalogo, con delicadeza incomparable. Aunque por opinion de el Mundo defendida con la antiguedad de el consentimiento de las Gentes, han sido siempre terribles.

Lucas. lib.
V. Belli Cis.

Crimenque timentis

Sideris, & terris mutantem regna Cometen.

No solo por antojo de los Ethnicos, sino aun por suffragio de algunos Padres de la Iglesia. Son entre todos expressos estos lugares, el vno de San Juan Damaceno lib. 2. *Orthodoxe fidei cap. 7.* en estas palabras: *Assignuntur autem, & frequenter Comete, signa quaedam interitus Regum, qui quidem non sunt ex his Astris que à rerum utiliosa facta sunt, sed Iussu Dni in certis temporibus confluunt ac rursus dissoluantur:* y el otro de Tertuliano *ad Scapulam cap. 3.* *Omnia hæc (dice) signa sunt imminentiæ iræ Dei, quam necesse est quoquo modo possumus, ut & annunciemus, & predicemus, & deprecemur late rimum localem esse. Vniuersalẽ enim & supremã suo tempore sentient, qui exempla eius aliter interpretantur.* Por lo qual del que apareció en su tiempo se valio San Juan de Capistrano, para predicar la ira celeste a los mortales. No obstante està toda via en compromisso su fatalidad, haviendose visto algunos, que al tiempo que han sido infautos para

VNOS

ynos, han aparecido felices para otros en revoluciones de Reynos, y Monarchias: vea el que quisiere al referido Riccioli *libi supra*: donde lo que mas prudentemente dize se puede juzgar de estos Meteoros es, ser embiados por Dios como porcion, y muestra de aquellas señales que dize el Sagrado Evangelio apareceran horribles precursoras del dia del Señor: *erunt signa in Sole, Luna, & Stelis*. Y en este sentir se pueden llamar los Cometas, y aun los Eclycles, y otros meteoros, Monstruos, como se entiendo comunmente el lugar citado: *Signa & monstra seint ante quam fiant* (*Prodigia dicuntur monstra, quod futura premonstrant*: dize Cornelio con Cantacuzeno,) como todos otros qualesquier prodigios, ò amenazas diuinas, y monstruos no naturales, quales fueron los de las plagas de Pharaon: *aliquando monstrorum exagitabuntur timore*. Y assi debaxo de estos nombres de signos, prodigios y monstruos comprehenden todo genero de señales celestes, y terrestres, & *ut ibi prodigia in Caelo sursum, & signa in terra deorsum* en que se entienden los Monstruos segun Lorino en dichos lugares, y en esta acepcion seran entoces presagios diuinos; no assi ordinariamente porque solo en caso que se les halle por do ide sean signos naturales de naturales calamidades como da est rilidad, pestilencia, y otras, se podran temer en quanto a ellas, y no mas, como dize dicho Expositor *d. cap. 8. sap. vers. 8. sunt ista commode accipienda de probabili tantu contetura, si uenta que presaguntur libera sunt. Nam ne Deus quid aliud cognoscit ex vi talium signorum, & portentorum, monstrorum uo, quam naturales quosdam effectus. Et hec qui tenent prestentatio redit potest in ordinem effectuum naturalium, ut libertatis &c. Horum tamen quoque haud certa semper prognos*

Algunos quiere añadir entre las causas Metaphisicas de los Monstruos, a los Angeles malos, que por

(Sap. 17. 9.
15.)

(Ex cap. 2.
Act. Apost.
v. 19.)

Diuina permisión puedan causar semejantes Monstruosidades en el genero humano, de la propagacion de cuya imagen es enemigo siempre indeficiente, o ya para el terror, y affliccion de los que los engendran, y los ven.

Da tase del modo con que pueden hazerlo. Dizen algunos, que por el arte con que se hazen Incubos, y succubos: pero Zachias acierta en no tenerle por bastante, porque à la verdad esto no es mas que recibir como succubo el Demonio la materia que como incubo lleva luego à la verdadera muger que la ha de concebir, y en esta magia no pone de su parte otra cosa que la recepcion, e introduccion; la qual dexando en su ser la materia, no puede obrar monstruosidad alguna; si ya no viene ella en disposicion tal, y esta no procediera ya de el arte de el espíritu, sino de la misma causa, que puede asignarse en otros Monstruos. Y si se dize, que puede viciar la materia al tiempo de llevarla, disminuyendola, confundiendola, o deprimiendola su temperamento, se responde, que pudiendo hazer lo mismo con la celeridad, y eficacia de el arte al tiempo de la vnion verdadera de los Padres, no tenia para que embarazarse en tal rodeo. Sino es ya que como Author del vicio quiera vfar de el engaño, abufar de los hombres, y facilitandose mas el modo de viciar la materia, castigar à los mismos que le agradan, con semejantes concepciones, y partos monstruosos correspondientes à su horribilidad. Admitelo Delrio *d. quest. 14. lib. 2.* donde solo trata de este punto. Bien que aun es controvertido por algunos, si ay tales Ephialtes, è Hypphialte (esto es incubos, y succubos) sobre que se puede reconocer à Buhino *d. lib. 1. de hermaphrod.* desde el capitulo 19. hasta el 29. donde trata plenissimamente varias questiones pertenecientes à este punto: de las quales concluye aver dos generos de Incubos; * vno natural,

y me

y medico [esto es vna ilusion, ò phantama de la imaginativa, de vapores crassos por crapula, (ò plenitud,) y embriaguez, de jugos melancholicos] el otro verdaderamente Demoniaco: segun con un ientencia de Theologos con San Augustin, Santo Thomas, y otros muchos que cita.

Discurre en contrario Paulo Tachias *lib. 7. tit. 1. quest. 7.* ✠ que nunca la celeridad Diabolica puede igualar, quando lleva la materia, à la brevedad de on que se desva nece su tenuissimo, aunque noble, espíritu, el qual no puede darar vn momento fuera de el seno materno. Que no es creible, que siendo el mismo Demonio el que es succubo en vna parte, è Incubo en otra, pueda cõservar la materia todo el intervalo que precisamente necesita para la perfeccion de el congresso, en que ha de cõservarla, y si puede por aquel espacio, y aun por qualquier momento, no ay duda podrá hazerlo por vn año: y aun en la opinion de los que niegan la necesidad de la materia feminea, pudiera mantener masculina con buscarle alimento congruo, y consequentemente hazer sin concurso femineo vn hombre, siendo esto vltimo mas facil que cõservar vigorosa la materia. Y que en quanto à las confesiones de las hechizeras q han dicho aver concebido assi, se atribuyen à ilusiones diabolicas en la suposicion de la preñez, y el parto, ò en hazer las creer, que lo que han concebido de otros hombres, sea de ellos.

Siguiese proponer las causas celestes de influxos Astronomicos: defiendenlas Ptolomeo *do Astro. judic. lib. 3. cap. 8. text. 20.* Levino Lemnio *de occult. natur. & mirac. lib. 4. cap. 7.* Liebault *lib. 3. muliebr. cap. 12.* Cardano *in Ptolomeo loco citato*, y de los Poetas antiguos Marco Manilio en el lugar que queda insinuado *cap. 4. num. 3.*

Astra nouant formas caelumque Interferit ora.

Dizen * contribuir los Astros sus fuerzas principalme
te la Luna en tiempo medio, y sobre todo en la quarta
menguante, en cuya sazón fuele quitar à las mugeres
lo que les sobra la Naturaleza: causa porque nacen mon
st uos los partos, deformes, torpes, y necios. Y aun su
cede segun Lemnio *lib. 1. cap. 8.* en las mugeres Belgicas
abortar frequentemête por esto algunos q̄ llamã vulgar
mente Lunares por concebirse en dicha quarta. Señalan
fuera de esto los Eclipses solares, y el aspecto, y conjun
cion de Saturno, y Marte que fueren hazer las concep
ciones deformes, monstruosas, é infelices. Ptolomeo di
ze consistir el nacimiento de los Monstruos en tres co
sas. La primera q̄ caygã de los Angulos sin familiaridad
en el horoscopo, esto es en el duodécimo, ò sexto lugar,
à que añade Cardano el Octauo, y el Tercero. La segun
da que los Infortunios esten en los angulos, y principal
mente en el Ascendente, y Zenith. La tercera que el Se
ñor de el lugar de la Conjunction, ò Oposicion precede
te al nacimiento no se junte al Ascendente, al lugar de
la Luna, ni al Señor de la genitura. Alchabicio segun
Ronco *de humane vite primord. cap. 11.* dà algunos grados
en que si estuuiere la Luna al tiempo de la concepcion, se
seguira el parto monstruoso; los quales se señala en los Sig
nos de Tauro, Cancer, Leon, Sagitario, Capricornio, y
Aquario.

Refutalo todo Martin Vveinrich *de ortu Monstror.* à
quien sigue Paulo Zachias *lib. 7. tit. 1. quest. 2. num. 10.* de
cuyo parecer tambien son Delrio *Disquis magicar. lib. 2.*
quest. 14. y Gaspar de los Reyes *en su Campo Elyso iucun
dar. quest. 4. num. 12.* donde se rien de los Chaldeos,
Egypcios, Arabes, y Griegos que atribuyeron semejan
tes efectos al poder de los Astros, como de los que los
siguie-

siguieron, como Herodoto, Julio Materno, Fabio Sta-
pulenfe, y los que ya se han referido; y de los que à sus
influencias entregaron el Sceptro de el humano alved-
drio debaxo del nombre de Hado, llamado comun-
mente Estoico, por ser este el principio de los de esta sec-
ta; entre los quales se numeran Manilio, Seneca in Hip-
polyto en el acto primero ya traide, aunque à otro in-
tento.

Nam monstra fato, moribus scelera imputes.

Y el Jurisconsulto Domicio Ulpiano *in lege quæret aliquis*
ff. de verbor. signific. ibi: Neque id quod fataliter accessit materi
iniungere damnum debet. Bauhino con Ronceo en los luga-
res que se han dicho concede la posibilidad, pero niega
poder suceder sin especialissima providencia de Dios, ò
grave ofensa suya: siendo verosimil, no permitirá sin ius-
ta superior causa tanta metamorphosis en la conforma-
cion de vna criatura que ennoblecio con su imagen. La
razon que mas punza es; la facilidad con que darian ta-
les monstruos por la frecuencia de tales influxos, aspec-
tos, Conjunciones, Oposiciones, Eclypses, è interlunios,
y la multiplicidad que a vn tiempo se seguiria de ellos en
todo el mundo, siendo tantos los que se engendrarian
debaxo de vna misma posicion. Sobre que es elegante
el lugar de San Augustin *lib. 5. de Ciuit. Dei cap. 7.* donde
hablando de el poder de los Astros en las concepciones
dize: *considerent quam innumerabilia sub vno temporis puncto*
vel nascantur, vel oriuntur, vel inchoant, è tam diuersos exitus
habeant (y puede añadirle) *è formas.*

Sin embargo es cierto que los Astros alteran efi-
cazmente lo sublunar; que la luz, qualidad actiua con la
cubran, no està ociosa, sino que del modo que en el Sol
como en su fuente es el instrumento vniversal de las pro-
ducciones de la Naturaleza; assi en los Astros murada

conforme mas, ó menos la participan, segun en las con-
junciones se le impiden entresi, y en los aspectos se la re-
flecten, imprime las primeras qualidades, introduce en
el ayre otras ocultas, origen de las enfermedades pesti-
tenciales, y populares, de las esterilidades, y otros efec-
tos por la mayor parte. Y aun llega a introducir por la
alteracion de los humores muchas vezes la de los ani-
mos. Que la Luna impera poderosamente en las con-
cepciones, y preñezes, casi del modo hasta aora nunca
bien averiguado con que manda en las enfermedades, y
sus crisis. Que el ingenio limitado de los mortales nie-
ga de ordinario todo aquello que no descubre en su ra-
zon, y aun hasta oy negára muchas cosas que solo por
averlas palpado las confiesa. Con que parece no será te-
merario el afirmar que mediatamente pueden los Astros
ser causa algunas vezes de los Monstruos por los modos
ocultos de su alteraciones, causandolas en el tempera-
mento que sigila las partes, y simulacros en la simien-
te, ocasionando revolucion, y desorden en ella, de que
nacen los partos monstruosos. Lo qual se confirma del
mismo Augustino *al. lib. 5. cap. 6. Cum igitur non usquequaque
absurda dicti possit ad solas corporum differentias affiatas quos-
dam valere sideres, sicut in solaribus accessibus & decessibus
videmus etiam ipsius anni tempora variari, & lunaribus in-
crementis atque decrementis augeri, & minui quedam genera
verum:* y prosiguiendo dize aver desacreditado los mis-
mos Astros las influencias naturales con las que suponen
en los contingentes libres. Lo mismo sigue Santo Tho-
mas *Opusc. 26.* Llegase á esto lo que se refiere de Seth
el qual fue insigne en el conocimiento de las Estrellas, y
por esto sus hijos reduxeron á principios la Astrologia,
por lo qual fue llamado Dios segun Suidas en Leonar-
do Co queo *in lib. 1. cap. 23. de Ciuit. Dei.* De los libros q

escrito hazen mención San Epiphanio *in primo Pan-*
vij y Joseph *lib. 1. antiq.* cuya ciencia deribada hasta He-
 noch fue causa de que escriuiese tambien algunos en que
 entre otras cosas se contenian el numero, y virtudes ocul-
 tas de los Astros de que hazen memoria San Augustin
 San Geronimo, Tertuliano, Origenes, Procopio, y otros
 que pueden verse en dicho Coqueo *vbi supra*, y en el
 Grande Arhanasio Kircherio de Arca Noe *lib. 3. cap. 5.* y
 aun cita en estos libros à Henoch San Judas en su Episto-
 la Canonica: bien que algunos dicen contener mucho
 apocrypho. Pero ninguno duda que este conocimien-
 to Astronomico passó, reservado en las columnas que
 erigieron para ello antes del Diluvio, hasta Cham; el
 qual viendole entregado mas que otro alguno de los
 demas hijos de Noe a la ciencia Astrologica, fue por es-
 to llamado Astro viviente, ò Zoroastres que significa lo
 mismo: aunque viciandole con arte depravado, fue no
 solo el Principe de esta profesion à los Egepejos, sino
 de la Magia Diabolica. Destas columnas hizo canto espe-
 cial el insigne Salusti de Bargas en su Poema sacro 2. Se-
 mana. Dia 2. parte 4. descriuiendo las quales, dize.

Seth disciple D^e Adam grand disciple de Dieu.

(Comence adouc Haber) ayant appris le lieu

Aspect, cours, & grandeur de tant d'espar ses flammes.

Qui dodent le sejour des bien heureuses ames.

L^e apprend à ses enfans, enfans d^e autre part

Escoliers studieux cultuent ce bel art.

Mais sachant bien que Dieu ravageroit le monde

Vne fois par la flamme, vne autre fois par l^e onde

(Cabale hereditaire) ils suo haussent maisons,

La superbe grandeur de ces Piliers besons

Puis dans la pierre dure, & la rougeur de quelques

Gravent pour leurs enfans les loix Mathematiques, &c.

Y sobre todo es cierto el symphonismo del Microcosmo con el Megracosmo, y la Harmonia del Mundo sympathica, principalmente en la Musica, y consonancia que forman los Astros con el hombre, y sus partes, segun lo puede reconocer, quien lo zuiere por meramente metaphorico, en el insigne ya referido, y nunca suficientemente admirado Kircherio en el segundo tomo de su Musurgia lib. 10. en el Registro 3. y 4. donde trata de la Medicina harmonica en el Canon 4. Botanico, y en el 5. Medico alli se vera quanto obren las consonancias de los Planetas, y sus choros, en las partes humanas, en su generacion, y su salud, como en las plantas, y medicamentos: como estos aprouechen por proporcion consona: como de los dissonos en virtud de la syncopacion, y ligadura diestra se haga vna harmonia: como las enfermedades sean Meteoros del Microcosmo; donde equipara los dolores nephriticos, y podagricos, esto es de riñones, y gota à los partos monstruosos ibi: *quid aliud dolores nephritici, podagrici, quam partus monstruosi, & res in orbi visæ non sunt; sed toto genere præter naturam?* De que se sigue que dichos Monstruos son verdaderamente vnas dissonancias en quanto à las partes que no consonan con los Planetas que las predominan. Quien negara el vnisono del Sol, y el coraçon, fuentes ambos de toda la vida, y así que dos cuerpos con vno solo es dissonancia monstruosa que no colocado en su lugar es el mismo desorden que seria en el Sol la dislocacion de su sistema? Quien dudara, si atiende à sus propiedades, el del cerebro, y cabeça con la Luna, el del hígado con Jove, y así el de las demas partes? Con que por lo menos en quanto a la alteracion que pueden causar mediatemente en las partes sigiladas no es temerario afirmar los Astros por causa de la monstruosidad en algunos calos en que
las

las materias esten dispuestas. Sin que obste todo lo q̄ dize en contrario Martin Guerinich de ortis monstr. dict. cap. 12. y en el cap. 28. porque se entiende en quanto à las causas inmediatas de la mudanza de las figuras, lo qual no es lo que aqui se dize: es verdad que solo el calor, y las qualidades impresas en el ayre no pueden por si mudar la figura en el seno à el embrión, pero puede negarse que lo que haze el mal alimento, la destemplanza de la materia, la falta de espiritus, la crassitud, y otras cosas que pueden causar indubitablemente, segun despues se dirà, las monstruosidades; no puedan hazerlo los Astros mediadamente quando pueden alterar, y causar todo esto en el temperamento de los Padres; puede vn hombre por malos jugos (como sucedió al que curó Mercado en la consultacion 20.) engendrar monstruos, y pudiendo los Astros deprauar estos jugos, ó alterarlos, como sucede en las epidemias, no podran por este medio causar las monstruosidades? Lo mas fuerte que se dize es la multiplicidad de Monstruos, que se seguiria de vn mismo influxo. Y se responde que las alteraciones de los Astros tienen respecto à las materias, cuerpos, y regiones en que se reciben, y assi necesitan del modo del passo, como lo dize Figueroa en el Opusculo 6. cap. 1. que es la causa de que en esta America vna misma constelacion en distancias cortas cause diuersos efectos, por la variedad de los tiempos de diuersos lugares que estando en vna misma latitud, y longitud sin diferencia sensible en vn mismo tiempo en vnos es invierno, y en otros verano: en que se conoce que del concurso de las causas superiores con las inferiores proceden las generaciones, y corrupciones, y que vnas sin otras no tienen potencia, ni aptitud para engendrar, ó producir: que son palabras de este Author. Que razon se hallará para que enciertos tié

pos se produzgan varios Monstruos, como en los de Henrico III. de Alemania, en que se vieron muchos partos monstruosos en hombres, y ganados; en tiempo de Commodo segun Herodiano, y en otros segun Livio; para q el año de 1594. en Vngria huuiesse cierta peste en que nacia de los cuerpos ciertas vivoras, y lagartillos; y para que en esta Ciudad desde que nacio el Monstruo bicipite à 30. de Nouiembre del año passado se ayan visto, como el parto de la Oveja que se vió con las orejas en el lugar de los ojos, y la boca en la garganta. Y en el Pollejo de gallina que salió en casa de Don Juan de Palomares, y tengo viuo en la mia con tres piernas de las quales vna le nace de el lugar de la colilla, y aunque no le sirue al mouimiento, tiene vegetacion, y sentido; y no les podamos discurrir causa comun como a las Epidemias, la qual no puede ser otra que los Astros, y sus alteraciones? Es de este parecer mas que otro alguno San Alberto Magno *tom. 5. de animal. lib. 18. tract. 1. cap. 6.* donde trata especialmente de la generacion de los Monstruos, à quienes solo asigna dos causas, que son los Astros, y la materia; reconoscase alli, y a donde se remite, y nouissimamente el Padre Gaspar Schotto, *de mirabil. nat. & artis lib. 5. cap. 28. §. 2.* donde asigna por segunda causa eficiente de los Monstruos à los Astros: en cuya comprobacion refiere los casos que trae Laurencio Stengelio *in lib. de Monstr. cap. 5. §. 6.* El primero de el mancebo de Hil, en el Tyrol llamado Bonaquillo, cuya cabeça seguia los mouimientos de la Luna, en cuya creciente le crecia en forma de Toro no sin señales de sus armas, de fuerte que aun lavada no podia contenerse, encerrandose en su casa mientras duraua la diformidad; decreciendo al contrario en la menguante. Y el segundo de otro mancebo de Ingolstad, a quien sucedia lo mismo en vna me-

mexilla creciendo, y menguando con la Luna. De que infiere no ser inconstante, pueda obrar esta (y los de mas Astros) las mismas, ó semejantes monstruosidades, que puede causar en los nacidos, tambien en los embriones, ó en su concepcion; a que añado; ser en estos mayor la facilidad, por estar en el tiempo de la formacion, y có mayor debilidad.

Passemos ya a las causas físicas, é inferiores, que son las que mas pertenecen al Medico como las que inmediatamente concurren: y dexando algunas que se han

penzado menos pertinentemente como son la que dieron los que numeraron entre las causas de los Monstruos

✱ a los vientos. Bienque Aristoteles señale el Austral diciendo ser este en la Apulia, Africa, y otros lugares meridionales causa de que las mugeres engendren muchos, de donde tambien quieren salir el Proverbio ya referido, de que el Africa daba siempre algo nuevo. Y la q' disc

currieron muchos otros atribuyendo a la depravada ✱

conformacion de el Vtero por su estrechez; ó amplitud la monstruosidad de los partos de cuyo sentir fueron Leuino de occult. nat. mirac. lib. 1. cap. Parco lib. 24. cap. 8. Bauhino de hermaphr. d. lib. 1. cap. 9. Carranza de partu d. cap. 17. num. 19. con los antiguos Philosophos Empedocles, y Diphilo; el qual confirman con Hippocrates in lib. de g

nit. ad finem donde escriuió nacer los partos defectuosos, y debiles por la viciosa conformacion de el Vtero; como quando es estrecho de fuerte que no permita augmentarse completamente el parto: fundandose tambien en la sentencia de los Physicos, de que el lugares forma de

lo que en el está. *Locus est forma locati*, y en el exemplo de las frutas, que encerrandose al producirse en el Arbol dentro de vaso donde crescan, sucede si es estrecho salir diminutos.

Pero a la verdad reprueba bien esta opinion Zachias
d. quest. 2. nam. 13. Porq en quanto a la amplitud del se-
 no, se dice q este recoge como orbicularmēte la materia
 sin dexar entre si, y ella vacuo alguno, coarctandose en
 proporcion de la copia, por evitar la corrupció q se segui-
 ria en ella de lo contrario. Y en quanto a la estrechez es
 cierto que el efecto q podia producir no es la monstruo-
 sidad de numero, ò de colocacion, sino solamente la de
 magnitud haziendo que nascan los hijos summamente
 pequeños como los Enanos, mas no defectuosos en la
 proporcion de los miembros. Ni esto tampoco podia su-
 ceder; porque teniendo la materia suficiente sigilacion
 para formar vn cuerpo en la magnitud debida, la facultad
 formatriz tratará hazerlo, y augmentarlo propor-
 cionalmente, aunque el seno lo resista; y lo que podria
 obrar la repugnancia de este seria no impedir el augmen-
 to, sino causar el aborto no pudiendo retener la criatura
 segun sucede, y lo afirma Hippocrates *lib. de natura
 partu.* Y Sin que obste el exemplo de las frutas dentro de
 los vasos, porque jamas se pondran estos tan estrechos
 que se intente notable disminucion en la fruta, porque
 entonces, siendo posible, romperia esta facilmente el
 vaso. Lo mismo podrá dezirse de los partos, en quienes
 nunca podria conseguirse notable defmedro qual el de
 los Enanos que es el Monstruoso, y se confirma en los na-
 cidos, a quienes estrechando artificialmente las partes
 del cuerpo, como pies, y cinturas se les impide el aug-
 mento mediano, no excessiuamente, segun Guerinich
cap. 15.

Lo que si se admite; es la tortuosidad, y desigualdad del seno por alguna dureza, ò por scirrhosidad
 de el bazo, donde inclinada la criatura, si es muger, cho-
 que como en escolio, y rebuelva la parte que avia de en-
 tender

tenderse por allí à crecer tortuosamente por otro lugar, bien que apruebo menos esto vltimo, por aver conocido mugeres que han padecido manifestamente de tales durezas, ò scitihos en el baço, y han parido mugeres muy perfectas. Sino es en algun especial caso, en que por la summa plenitud de la madre se hallase impedida la criatura de colocarse bien por otra parte, y se viesse precisada à cargar sobre la de el baço, y assi feria el caso que refiere Lemnio en el lugar citado de la niña que viò con la mano monstruosa por aver torcido se la articulation para dentro. La tortuosidad pues, y desigualdad de el vtero puede si ser causa de monstruosidad: à que haze bien el exemplo celebrado de Empodocles, y Di-philo, que es el de las obras de fundicion, donde se manifiesta el axioma *locus est causa locati*, siguiendo los defectos del molde de toda la obra, el qual si està tortuoso, con rima, ò prominencia alguna la haze salir con mil de formidades, è indebidas figuras, como tambien el de las frutas en los vasos, y el de las rayces de los arboles, q quando encuentran peña viua rebuelven de formemente sobre si. A que no obsta lo q dize Zachias en quanto à q el vterose recoge orbicularmente sin dexar vacuo sobre la materia, inconveniente en que incurriria si se supusiesen los defectos de tortuosidad, y desigualdad en el, como que el hueco que causassen huiesse de quedar precisamente vacio, que fue antojo de Zachias, no reparando, que siendo la simiente materia fluida, y no solida, no avia impedimento para que llenase qualquier hueco, entendiendose por vna parte quando se prohibiese por otra, como se ve en las fundiciones, y en los vasos de beber.

Reducense pues las causas phisicas, ò inferiores à la subdivision siguiente. Porque, ò son internas, o externas

despleguemos a ora el mapa de las primeras.

CAP. VI.

DONDE SE TRATA DE LAS causas phylicas inferiores de los Monstruos.

SUMMARIO.

- D**ivisión de las causas naturales internas de los Monstruos.
- La causa universal de las degeneraciones monstruosas consiste en la disimilitud del genio al generance.
- En que consista la similitud genericamente.
- Qual sea la similitud en las Individuales, propiedades.
- Stigilacton de partes que sea, y cómo se haga.
- Que cosa sea la facultad formatriz, y su dificultad, remissive.
- Primera causa de Monstruos la indocilidad de la materia a la facultad formatriz, y defecto de esta por depravado temperamento.
- De ella nacen los Monstruos que de Padres humanos degeneran a otra especie por similitud en el todo, en cuyo caso no son racionales.
- Al contrario pueden ser los que de estos nacen con la cabeza humana perfectamente organizada.
- Segunda causa la desigualdad de la materia, y que monstruos nascan de ella.
- Tercera causa el desorden, y confusión, y sus Monstruos.
- Quarta causa la copia sola de la materia.

13. *Parto multiplice qual no es en el hombre monstruoso, y qual lo es.*
 14. *Los Monstruos de esta quarta causa son los gigantes, y la diferencia entre su formacion, y la de los gemelos.*
 15. *Causas de los gemelos asignadas por varios, y qual sea la verdadera.*
 16. *Exemplos de monstruosos Gigantes.*
 17. *Ha ayudo familias, y naciones Giganteas.*
 18. *Los Gigantes del capitulo sexto del Genesis procreador de los hijos de Dios, y de las hijas de los hombres: como se entiendan por algunos.*
 19. *Quinta causa de Monstruos, el defecto solo de la materia.*
 20. *Si ayudo nacion de Pygmeos y emisivos.*
 21. *Sexta causa de Monstruos, la copia de la materia con desigualdad, y confusyon.*
 22. *Pertenecen a ella los Monstruos bicorporeos, y vicipites.*

La primera causa * es la indocilidad de la materia a la facultad formatriz por el depravado temperamento, o la falta de la misma facultad. La segunda la desigualdad de la materia, o el spiritus. La tercera el desorden. La quarta la copia. La quinta el defecto. La sexta la copia con desigualdad, o confusyon. La septima el defecto de la materia con lo mismo. La octava el vicio de el vtero. La nouena la mala conformacion de este en la tortuosidad, o desigualdad. La dezima, y vltima mezcla de simientes diuersas en especie. De estas dos vltimas queda ya dicho lo suficiente: trataremos de las demas para cuya perfecta inteligencia sirve de fenda Real la siguiente doctrina, segun Don Luis Mercado assi en el libro tercero de *mulier. affect. cap. 7.* como en el libro vniuerso de las consultaciones en la 20. hecha sobre el caso de cierta muger noble que ayendo viuido esteril por 15 años pario despues tres vezes varias Molas, y a la quarta

En Monstruo horrendo con los ojos desmedidos, sin narices, con la boca, y labios á modo de pico de águila, y en lo restante mil monstruosas figuras: de cuyas causas curó de fuerte à ambos Padres que vltimamente consiguieron engendrar vn hijo muy perfecto; singular victoria del conocimiento.

Toda la causa de las degeneraciones de la materia consiste * en la mayor, ò menor disimilitud del genito al generante: por lo qual es necesario inquirir q̄ origen téga la similitud, y de que modos pueda perderle; de donde nacen los grados de la desemejanza, y de estos los de los Monstruos.

Toda la similitud genericamente consiste * en la materia, y en la forma; y siendo esta lo mas noble de la naturaleza, y atendiendose en ella la semejanza segun la conveniencia, ò comunicacion en la forma, se dan muchos modos de similitud, segun los muchos que se dan de comunicarse en la forma. Vnas cosas se dicen semejantes segun la misma razon, y modo, y estas no solo se dicen semejantes, sino iguales, como dos igualmente blancos. Otros segun la misma razon, mas no el mismo modo, como lo mas, ó menos blanco. Y otros no segun la misma razón, como sucede en los agentes no vniuocos. Y como todo agente en quanto tal haga su semejante segun su forma, precisamente ha de estar su similitud en el efecto. Y si el agente está contenido en la misma especie con su efecto, será la similitud entre ellos en la forma segun la misma razon de la especie. Pero si al contrario no está contenido, saldrá la similitud, pero no segun la misma razon de la especie. En el primer caso, en que el agente está contenido dentro de vna especie con el efecto segun la definicion de la generacion, Se dan tres especies de similitud de hijos à padres. La primera

ra en la especie. La segunda en el sexo. La tercera en las individuales propiedades.

¶ Pero porque nuestro instituto no es explicar la Generacion en commun, dexando las dos primeras especies, passaremos à indagar la tercera por ser la que pertenece inmediatamente a las causas de los Monstruos.

¶ La semejanza pues en las individuales propiedades consiste en lo siguiente ✕ Ministra primeramente el higado la sangre, y espiritus naturales para alimento de todo el cuerpo, y como se hazen para este fin, es preciso, que vayan no solo con vn temperamento general, y específico que pudiera convenir à otro animal, ò hombre sino con vno que solo convenga à aquel indiuiduo en numero tal para quien se destina. Demas: este temperamento, aunque es vniuersal de todo el cuerpo no es vno solo, sino diverso segun las diversas partes à que ha de ir: esto es las partes de sangre, y espiritus, que han de ir al alimento de los braços han de ser del mismo temperamento que ellos, y no de otro, y así en los demas miembros. Y este llevar tal temperamento, es lo que llaman sigilacion de partes, ✕ lineamentos, simulacros, ò filamentos Santo Thomas *part. 1. quest. 119. art. 2.* Y otros muchos. Sucede esto porque el higado como parte principe contiene para en quanto à la vegetacion, y primera formacion de la sangre, y sus espiritus el temperamento Uniuersal de todo el cuerpo. De aqui esta misma sangre, y espiritus naturales suben por la vena caba al coraçon en cuyos ventriculos diestro, y siniestro se fermentan, y purifican nueuamente de suerte que se engendra la sangre arterial, y espiritus vitales. Los quales así mismo, como se han de difundir por todo el cuerpo para fomentar el calor de cada parte (que es lo que se dice calido influente) y son el principal instrumento de las

acciones del coraçon, en quien afsi mismo reside virtualmente, y con mayor nobleza que en el hígado el temperamento de todas las partes vitales: se sigue que deben facer tambien ellos el proprio, é indiuidual de cada miembro à que han de inffuir.

Separandose pues de esta misma sangre afsi y venosa como arterial, y de estos espiritus naturales, y vitales contenidos en vna, y otra [que gozan del temperamento comun, y vniversal de todas las partes, y cada vna de ellas) la porcion que se destina para los vasos preparantes, y de alli para las partes de cuya substancia se labra la simiente en hombre, y muger, no ay duda que esta misma gozará de este temperamento, de la misma manera que la que està destinada al alimento vniversal. Y como esta por contener tales temperamentos, esto es, tales partes señaladas con aquella misma naturaleza que tiene cada miembro de los que han de alimentar; contiene en si la similitud de dichos miembros, (la qual no es otra cosa que las dichas partes señaladas) pues de otra suerte sucediera que partes que no fueren semejantes al brazo pudieressen aumentar, ó conservar el brazo: se sigue que afsi mismo la porcion convertida en simiente que es de la misma naturaleza, contenga la misma similitud indiuidual del todo, y cada miembro de por si.

De que se sigue deberse considerar primeramente todo el cuerpo de simiente que es lo que llaman los griegos *oocos spermaticos*, *id est moles feminis*, y despues en ella dos partes, de quienes es la vna la substancia crasa, que tiene la razon material; y la otra es *pneumatica*, ó espirituosa, que tiene la razon formal de la simiente, y no es otra cosa que aquellos espiritus que con la sangre venosa, y arterial se comunican a los vasos spermaticos preparantes. Esta materia; y estos espiritus en quienes se cõ

tiene

tiene el temperamento de cada parte del cuerpo, puestos en obra en la generacion dentro de el vtero, es preciso, que del modo que las partes sigiladas en ellos antes de llegar a los vasos feminales citaban aptos para alimentar con similitud todas las partes del cuerpo del generante: assi despues de reducidos à simiente, ya el spiritus generatiuus, tienen la misma potencia de componer otras tales partes como las de el generante en el genito, por ser de la naturaleza, y temperamento de aquellas mismas, ò mejor, ser ellas mismas con diferente destinacion, y cocimiento que les dà mayor eficacia, y pureza.

Que cosa sea la facultad formatiz, ✕ y el principio de la conformacion es secreto maximo, y no bien atinado. Vnos la atribuyen a las inteligencias, è influxos celestes, y al anima de el mundo. Otros a la virtud generativa de los Padres: Otros al seno materno. Otros a las simientes viril, y feminea segun el concurso que las dà la commun de los Medicos, ò a la viril sola, segun los Peripateticos. Otros à el alma que lleva consigo la simiente como fueron Sennerto, y Scaligero, que defienden la animacion de esta (sentencia erronea, y que como heretica refuta Zachias *lib. 9. tit. 1. quest. 3.*) Y últimamente otros al alma racional que infundiendose al instante de la concepcion obra la formacion de su domicilio. Todas tienen dificultades insuperables, de cuya fuerza, y de la variedad incierta de los juycios en estas sentencias oprimido llega à recurrir en el labyrintho que halla al hilo de luz de la omnipotencia, y sabiduria de el criador Scõto *in 2. sentent. distinct. 18. infine*, a quien sigue Carranza de *partu cap. 1. §. 1.* (donde pueden verse recogidas las opiniones) con Platon *in conuulio sapient.* Tertuliano de *anima cap. 37. Omnes homines in vtero serendi, struendi fingendi*

para

parat: nam aliqua velque Potestas Diuina voluntatis ministrum
modulatur. Y el Propheta en el Psalmo 148. vers. 14. &
seqq. Galeno. In libello an omnes partes fiant simul. & in lib.
Met. donde confiesa ignorarlo, y pide a los demas Phi-
losophos que hallaren en su enseñanza. Y aun Aristote-
les in lib. de sensu formatione cap. 6. sino recurre a Dios, a lo
menos confiesa que ignora la verdad. Veanse sin em-
bargo a Mercado d. lib. 3. de mul. affect. cap. 7. a Andres
Laur. 18. de hist. anat. quest. 2. & 12. a Fernelio lib. 6. Phy-
siolog. cap. 4. 6. y 9. a Geronimo Mercurial lib. de homin. pro-
creare cap. 6. a Valles lib. 2. controu. cap. a Santa Cruz de Hip-
pocrat. Philo. super text. 43. disens. 5. y a Martin Guerinich.
de orin. Monsior. cap. 14. donde trata ampliamente este
punto, los quales todos siguen la mas celebre sentenc-
ia entre los Medicos que atribuyen a la simiente esto es, a
el espiritu que en ella reside el principio activo, y la fuer-
za Plastica, o formatrix impressa por los vasos donde se
labra segun virtud dada por el Criador, la qual obra co-
mo organo, e instrumento del Alma del generante, cu-
ya facultad vegetatiua se le comunica, o va en dicho es-
piritu por impresion. Pero esto tiene igual dificultad q-
lo demas, porque las facultades son inseparables de el al-
ma, y donde ellas estan alli esta esta presente, de que se
seguiria que el alma del Padre estuuiesse en la simiente
dentro del vtero segun dice Zachias lib. 9. tit. 1. quest. vlt.
num. Por lo qual Guerinich. en el lugar citado recurre
tambien a la virtud Diuina: Quod si hoc addatur informan-
tem hanc virtutem rationis per se ex parte a Deo & primo mo-
tore dirigi nihil potest desiderari aut dici amplius. Lo qual si
se entienda como primera causa, es principio por si ma-
nifesto: mas se haze dificil no aya causa segunda, y prin-
cipio inmediato. Veramente qualquier cosa que seá,
es cierto que lo que instrumentalmente obra en la for-
macion

mación es el espíritu; ó espíritu feminales que están dentro de la misma materia, por lo qual entenderemos por estos, la facultad formatriz quando hablar mos de ella, por aver así hablado todos los Medicos. Advertiendo así mismo, que lo que dixeremos de la materia en quanto a su copia, falta, ó de igualdad, no se á de entender solo de lo craso de el, sino también de lo espirituoso pueden pecar no solo en lo primero, sino tambien en lo segundo.

De todo lo dicho resulta que en quantos modos puede acontecer viciarse, ó impedir se el orden referido de similitud del genito al generante, podran suceder varias desemejanzas, no enormes como es tiequente, y de que no tratamos, y mas, ó menos enormes que causan los Monstruos. De aqui es q' la primera causa material que asignamos, que es la Inocilidad de la materia a la facultad formatriz por el deprauado temperamento, sucede quando por el vicio, impuridad, y heces de la sangre se entorpece, y confunde la sigilacion, de suerte que no toma la sangre la que debe con el temperamento requerido, y proprio de las partes a que á de ir: por estar viciada la parte príncipe que la ministra, y por consecuencia deprauado al el temperamento universal, y particular: como conocio Mercado á ser sucedido en el Monstruo, que refiere en la consultacion citada: de donde nace no poder superarse de la facultad formatriz la materia reuoluida aun que este defecto atribuyen Bachiño *d. lib. 1. cap. 9.* y el mismo Mercado *ubi supra*, a la misma facultad en que debe aver distincion; porque varias vezes puede venir el vicio en la materia, que es lo craso, y otras en el espíritu por falta de la copia, y sigilacion de el requerida: y de vicio, y otra manera pueden suceder los Monstruos, q' pertenecen a esta causa. De aqui pues nacen todos los Monstruos que degeneran de la especie humana, (y así

en cada otra qualquiera) porqué siendo enorme la de-
pravacion del temperamento, y sigilacion, en lugar de
fer esta la que debia fer, assi de el individuo, como de la
especie, bastardea de fuerte que imita otro temperamē-
to, y sigilacion estraña de vno, y otro, encontrando cō
la similitud del temperamento de algun bruto: como
sucede en la sigilacion, ó impresion de los colores, que
no estando perfectamente dispuestos, ó mezclados, en lu-
gar de producir la tintura que debian, degeneran, e imi-
tan otra. De aqui es poder nacer de padre, y madre hu-
manos, partos en parte, ó en todo brutos, por lo me-
nos en la apariencia, y similitud. Los quales no ay duda
carecen de alma racional al contrario de lo que piensa
Zachias, pues como dize bien Mercado, y es doctrina
de Philosophos, y Theologos no puede el alma humana
estar con la organizacion de bruto. *Si quidem & partium
numerum, varietatem, figuram, temperamentum, & situm fa-
bre fecit natura. non eodem modo, numero, figura, temperate & si-
tu in omnibus animalibus, sed in vna quaque specie peculiari &
speciali ortu modo iuxta respectum futurę speciei ita ut nil ho-
rum mutari possit sine corruptione substantię, & mutatione spe-
ciei ac formę (& infra) videtur cuique formę datas esse configu-
rationes corporis pro indigentia, & ratione sue formę. Pręter
quam quod cum anima rationalis sit tota in toto, & in qualibet
parte ridiculum esset arbitrari manus Leonis aut alterius bru-
ti informari in homine anima rationali: vel tenoris concedere
partes illas deformes informari alia formã diversa à rationali
quod non esset minus absurdum quia totum informaretur idupli-
ci anima. Quo profecto satius erit concedere deficiente figura hu-
mana in toto, aut in parte adueniente alicuius bruti anima ratio-
nalem non posse consistere.* Bien que como el monstruo] sea
como se supone de padres humanos, y tenga la cabe-
ça perfectamente organizada no es muy cierta esta doc-

trina en quanto á que por la similitud aparente en los demas miembros a algun animal aya de excluirse el alma racional; respecto de que no impide este vicio aparente en dichos miembros la capacidad de el alma, la qual aunque está toda en ellos como en la cabeça, no necessita de la organizacion que en esta, siendole suficiente la q̄ basta para exercer lo vegetativo, y sensitivo; esto es, la augmentacion, la vitalidad, el movimiento, y el sentido; todo lo qual puede obrar en miembros deformados, cō figuraciones estrañas, porque aun quando, totalmente faltasen, bastaria la cabeça con la vitalidad del coraçon para mantener toda el alma: por lo qual seguimos a Mercado quando el Monstruo esté totalmente estrañado de la similitud de la especie, aora imite, ó no en cabeça, y tronco a algun animal, como los partes parecidos a Liebres, simias ranas, y otras figuras que pertenecen a la viuite en que la naturaleza obra lo que puede conseruando lo vniuersal, y a que no puede lo especial, é indiuiduo: y a Zachias quando por lo menos tiene la cabeça perfectamente organizada en forma humana.

En quanto a la segunda causa de la Monstruosidad que diximos ser * la desigualdad de la materia sucede quando no vienen las partes sigiladas iguales en la cantidad, ó proporcion que debian; como si las partes que avian de venir sigiladas como ciento para vn brazo en igualdad de el otro, y en proporcion de todo el cuerpo vengan como cinquenta, ó al contrario como doscientos, de donde nacesalir algunos partos con algunos miembros desiguales en exceso, ó diminucion, lo qual puede suceder por defecto intrinseco de la misma materia, ó por accidente extrinseco, de fuerte que aya alguno para que ò no llegue, ò aviendo llegado se pierda alguna porcion de ella del modo que acontece en qualquier me

tal fundido que por dexar de llegar alguna parte de el q
cayga fuera del molde a alguno de los concabos de el q
dexe de llenar, saldra la figura deforme con desigualdad
por aquella parte V.g. saliendo en vna estatua vna pier
na menor que otra, ò otra qualquiera parte (aunque en
esta paridad del metal no la ay total porque este solo se
sigila en el molde, y la materia seminal viene ya sigila
da) San Ambrosio comprehendio en brene las dos cau
sas que dexamos explicadas la primera de deprauacion
de temperamento en la materia, y esta segunda de desi
gualdad en el capitulo 10. del libro 3. del Hexameron
ò obra de seis dias. *Quomodo (dize) secundum genus terra pro
fert semina, cum plerumque semina iacta degenerent? Sed hoc,
si quando accidit, non ad translationem generis, sed ad virtutem
quamdam, & inequalitatem seminis, videtur esse referen
dum.* Bien que esta causa es especie de la sexta, ò de la
septima en quanto a la copia, ò defecto con desigual
dad.

- 10 La tercera causa asignada * es el desorden de la
misma materia. Esta acaece, porque al tiempo de mo
uerse aquella para separar la potencia ministra segrean
te las ideas, simulacros, ò partes sigiladas, causase preci
sa reuolucion, en la qual hasta llegar al termino, se halla
las partes como en el camino toda via confusas, y desor
denadas. Entonces sino alcanza el calido innato, y fuer
za de el espiritu, ò se introduce frigid. z considerable de
parte de el vterò, para en las partes en el camino, de sea
cen, y no pudiendo llegar al termino, se qdan en aquel
estado de reuolucion, y desorden en que les cogio la fal
ta de el calor, ò espíritus, y alli asidas ligadas, y mal colo
radas prosigue la vegetatiua nutriendolas, y aumentá
delas donde las halla. Del modo que sucede con las vni
das quaxadas de qualquier mixto, en las quales si el fuel

go no alcanza, ò falta al tiempo de mezclarse, y quaxar debidamente, quedan las partes de los simples desordenadas, y no colocadas en la mixtion que deben.

Martin Vveinrich *de ortu monstror.* c. 25. dize causarfe este desordé por impetu, y mouimíento violento de la materia a lugares indebidos; ò porq̄ el espíritu, ó virtud plastica se destríbuya, y mueua desordenadamente. Este es el que mas se explicó; y con todo no dixo lo bastante; lo primero porque aunque propone el desorden de los espíritus no dize su causa; lo segundo porque la materia no puede moverse violentamente sin el calor, esto es el de los mismos espíritus, ò del vrtero; y este antes es el que se requiere para la perfecta colocacion. Con que del modo que se debe seguir este Authores en el exceso de dicho calor, que causando mas movimiento, y eferuecencia de lo necesario impela las partes sigiladas á indebidos lugares, como succede en la summa ebulicion de que sale, que la frigidéz, y ó el sumo calor, puedan causar esta monstruosidad. De aqui nace salir los partos con los ojos en el pecho, las orejas en los ombros, como puede verse en el Monstruo que trae Pareo *d. lib. 24. cap. 6.* y en el que aunque no humano se vió en esta Ciudad el mes de Diziembre del año proximo pasado de 1694. el qual era vn cabritillo con las orejas en el lugar de los ojos; y la boca en la garganta. A esta causa pertenecen, si los ha avido, los Monoculos, ò de solo vn ojo en la ofrente, sino son ya los Ciclopes fabulosos como deseriuió en Poliphemo nuestro Gongora.

De vn ojo ilustra el Orbe de su frente.

Emulo casi del mayor lucero.

Y los que tienen los ojos en los ombros, de que haze mencion San Augustin *lib. 16. de Ciuit. Dei cap. 8.* los que los tienen en los pechos segun afirma el mismo Santo

averlos visto en Ethiopia *serm. 37. ad fratres*; y los que se hallan con los pies convertidos azia la parte posterior, de que puede verse exemplo en dicho Pareo, y en el Padre Gaspar Schotto *de mirab. nat. lib. dict. cap.* Monstruosidad que sirve de simbolo a la que se causa en el error de las vocaciones, y de que habla el celebre lugar de Ezechiel *cap. 37.* sobre el Vaticinio que le mandò Dios hazer a vn campo de huesos: *ossa arida audite Verbum Domini*; en cuya execucion se formò vna multitud perfecta de hombres por averle colocado cada hueso segùn su coyuntura: *& accesserunt ossa ad ossa, vnumquodque ad iuncturam suam.*

12

La quarta causa de Monstruos *✱* es la copia de la materia, entendiendo por ella la abundancia enorme, y excessiua. Esta es la que causa la pluralidad de las concepciones de dos, ò mas gemellos; y las de los Gigantes ò partos desmedidos solo en la magnitud (no habiando aqui mas que de el exceso en la cantidad, no en otra cosa alguna.) Lo primero sucede aunque de la misma causa que lo segundo que es la copia, no del mismo modo: y puede ser monstruoso, y no monstruoso. Porque el parto de dos gemellos *✱* jamas se ha tenido por tal, respecto de su frecuencia, y facilidad, como, ni el de 3.4, ni 5.

13

que dicen puede parir vna muger. Como se ha visto en varios lugares, y principalmente en Egypto mas fecundo que otras partes del Orbe por su Nilo a cuyas aguas atribuyen esta virtud, segun se prueba de la ley en que huuo variedad entre los Jurisconsultos Paulo, y Juliano en la ley *antiqui 3. ff. si pars heredit. pet. & in leg. sed & si 28.*

§. fin. de iudic. & in leg. si pater 36. ff. de solution. Los quales siguieron la posibilidad del parto de tres para la reserva de las partes hereditarias, y aun assientan la de 4. y 5. y Ulpiano Pomponio, y Gayo en la ley *utrum ff. de reb. dub & in leg. 1. §. fin. si pars heredit. pet. & in leg. cum quidam 30. §.*

Yuum heredem de adquir. hered. Losquales tuvieron por lo ordinario, y regular el parto vnico. Sobre que puede reconocerse Carranza *de partu cap. 18. à num. 6.* donde trata copiosamente del parto *multiplix*: reconoseale assi mismo à Bauhino *de hermaphrod. lib. 1. cap. 8.* donde se hallaran varios casos de partos numerosos. En que es de advertir quanto se alucinaron infinitos antiguos, y modernos en creer la diuision de senos, ó celulas de el vtero, suponiendo tener siete, y aun el Jurisconsulto Juliano en dicha ley *si pater 36. de solution.* donde atribuye esta suposicion à Aristoteles, que no juzgò tal segun consta del *lib. 4. de generat. animal cap. 4.* siendo assi que como los mejores Anatomicos han hallado no ay mas de vn seno, como en el estomago vna cauidad sola con dos lados diestro, y siniestro los quales no diuide septo alguno, como en las ovejas, sino vna sola linea mental que Aristoteles llama *Dicros* esto es raya, ò linea de mediania: segun Gorreo *in comment. ad libellum Hippocr. de natura pueri* Andres Vessalio *lib. 5. de corpor. hum. fabrica cap. 15.* insigne Anatomico, como tambien Andres Laurencio, Ambrosio Pareo, Laurencio Operario, y otros que omito.

Al contrario es monstruoso el parto que excede de cinco mellizos sobre cuyos exemplos no immoro, pudiendo hallarse en dicho Bauhino *ubi supra* en Solino *de mirabilib.* en Plinio *nat. hist. lib. 7. cap. 11.* y en Carranza *dicto loco.* Entre quienes es tan àdmirable como cierto el de la Condesa Margarita muger del Conde Hertmanno de Henneberg hija de Fiorencio Conde de Holanda, que pario 365. hijos; cuya Historia es celebre, y puede verse en los Authores referidos, y en el Padre Delrio *disq. mag. lib. 2. quest. 14.* de que se hizo Marmol autentico, y comienza assi.

En tibi monstruosum nimis & memorabile factum

Quat

100 *Quale nec à mundi conditione datum* Bien que los mismos hijos no se deban numerar entre los Monstruos, siendo diversissima cosa la fecundidad, y los hijos; aquella puede ser monstruosa, y estos perfectos. Donde se advierte quan erroneamente quiso persuadir à los Jurisperitos Federico Bonaventura *de octimestri partu lib. 9. cap. 23.* ser monstruosos los partos que exceden el numero quinario no solo en quanto a la fecundidad, sino aun en quanto a la capacidad de las successiones: siendo cierto ser solo de los que en derecho se juzgan oportunos, los quales nadie ha pensado ser incapaces de succeder, segun enseñan lo contrario los Juristas con la ley *uxoris aborin 2. ley quod certatum 3. Cod. de posthum. hereditibus instituentis*, y los Regnicolas con la ley 13. de Toro donde indistintamente adinite à la successión como naturales qualesquier hijos que huieren vivido 24. horas, y feren baptizados. La razon porque los partos de cinco solo se juzgan en quanto a la fecundidad naturales, es la capacidad natural de el vterro, y la mayor frecuencia respecto de los de mayor numero: sobre que puede verse à Pedro Garcia *de locis affectis dispat. 7 2. cap. 3. num. 11.* y à dicho Bonaventura *vbi supra.* Bien que por esta razon es muy posible nascan los hijos en el parto, q excede de cinco defectuosos en todo, ó en parte, caso, q sucediendo defecto hara que no solo la fertilidad, sino ellos mismos se digan monstruosos, como lo faeron los 365. hijos de la Condesa referida, siendo tan pequeños, que ha aver vivido huieran sin duda sido pygmeos; y este defecto es la causa de que jamas, ó rara vez sean vitales semejantes partos, al contrario de los menos numerosos como se vió en los tres famosos Horacios tergeminos, ó mellizos de vn nacimiento de que haze mécion la dicha ley *antiqui 3. si pars heredit. petatur*, y Livio

decado 1. como en los Curiacios segun Plinio *lib. 7. natur. histor. cap. 3.* Pero respecto de que caso que salgan monstruosos pertenecen à alguna de las causas que explicamos, y de que quando no nascan tales, no tocan à nuestro assumpto: remitimos al Lector para la indagacion de los primeros à qualquiera de dichas causas principalmente a la de el defecto de materia, y sobre las de los segundos, y sus exemplos a los Authores referidos, y fuera de ellos à Aulo Gellio *noctium Attic. lib. 10. cap. 20.* Capitolino in Antonio, Celio Rhodiginio *lib. 4. lection. cap. 23.* Speron de Speronio en su Dialogo *de partu* Antonio Guiberto in *Polyhistor. cap. 10. y 11.* Gaguino en la vida de Boleslao V. Andres Laurencio *lib. 8. de hist. anatom. cap. 26.* Bu lengerio *lib. 11. hist. sui temporis,* Lemnio *de occult. naturæ miral. lib. 4. cap. 23.* Jouberto *de errorib. popularib. lib. 3. cap. 1.* y latamente Schenkio *lib. 4. obseru. tit. de partu obseruat. 3.* Y para los efectos de las instituciones, y herencias los Doctores Juristas sobre las leyes referidas en cuyas citas no immoro siendo suficiéte remitirnos à Carranza *de partu d. cap. 18.* donde trata lo tocante à esta materia con claridad, y difusion.

En quanto pues a los Monstruos que se engendran solo de la copia de la materia diximos ser estos los partos de disforme grandeza, * como los Gigantes, mas ó menos excessuos como passen de la medida regular de la symmetria, y estatura humana. En que parece se ofrece desde luego la duda de la razon porque la copia de q nace el Gigante produjo solo vn cuerpo desmesurado, y no dos, ò mas regulares. A que se satisface; advirtiendo que la causa de la generacion de los gemelos * es la diuision igual de la materia, esto es la immission repetida en vna misma vnion. Explicólo Hippocrates *lib. 1. de Dige. Sto. necesse est dispergi semen in utrumque ut vna similitur:*

14

15

Sobre que prosigue Andres Laurencio. *Sepe enim in coitu totum semen uno nitu & impetu non ei aculatur, sed per vias: ac non semel (inquit Preceptor.) genitura procedit; sed his & ter effertur, ac ei aculatur. Portio igitur se minus altera in hanc vterk partem, altera in illiam fertur, vnde duplex partus.* En que buelue à reconocerse el error de los que soñaron di versos fenos en el vtero para esta produccion. Otros dixeron proceder de repetida concepcion, ò superfetaciõ lo qual si se entiende despues de considerable intervalo niegan algunos por la imposibilidad de estar patente en lo interior el seno materno, que precisamente se ha de hallar concluso para la concepcion, y eformacion; bien que lo afirmen otros defendidos de los exemplos de aver nacido mellizos de diuersos Padres segun se ha conocido, y en esta Ciudad se ha visto nacer de vna Mulata dos gemelos el vno negro, y el otro del color de la Madre, como tambien de aver quedado despues del parto preñadas muchas q han buuelto à parir dentro de vno ò dos meses indicio de la superfetacion. Y aun despues de esto escrito, aviendo sido llamado para vna muger recién parida en la Plateria de esta Ciudad que despues de tres dias del parto se hallaba en peligro evidente de la vida con graues dolores, y supresion de orina, y eleuaciõ de vientre, de que presumia alguna graue inflammasiõ; reconocida la saquè contra la opinion de todos, y de la comadre vna criatura muerta de cinco à seis meses de mas de terciã en la estatura: conque quedò la madre sana. De que se evidencia la superfetacion. Otros los atribuyen en à posiciones celestes de los Astros como Ptolemeo. Otros mejor que todos à la copia de la materia, si se le añade la diuision; no si sola se asigna por causa como dixo Empedocles. Otros como Aesclepiades a la excelencia de la similitud; esto es à su fecundidad, y fertili dad,

dad, de que ponen por exemplo las producciones que
 fueren verse de dos, y tres espigas de vn solo grano, y
 aun puede añadirse el de las cinquenta que en Egypto
 brotaron de vno solo. Y otros a los mouimientos del se-
 ño, como Auicena. Lo mas cierto, y frequente es la di-
 uision de la materia en vna vnion segun se ha dicho, que
 es la mas comun. Que se engendren los mellizos de vn
 congreso es incurso segun Hippocrates *d. lib. dicta n. 25.*
y lib. de nat. pueri num. 44. y toda la escuela Medica de
 Andres Laurencio *vbi supra*, lo prueba eficazmente
 Zachias *lib. 9. tit. 12. quest. 3. num. 2.* y en el Consejo 42. n.
 14. Fuera de lo qual tenemos el lugar expreso de sacia
 Pagina en el capitulo 38. del Genesis vers. 18. donde se-
 firiendo el caso de Judas, y Thamar; dize: *ad vnum igitur*
coitum mulier concepti, & vers. 27. instante tam partu apparue-
runt gemini in utero. Y aunque como arriba insinuamos
 pone Seneca por sumamente oculta la verdad de esta
 causa: *an vnus concubitus spargatur in duos;* no obstante, el
 lugar referido saca de duda, y San Augustin *lib. 5. de Ci-
 uil. Det cap. 2. y 5.* A que se llega el lugar de S. Pablo en
 la Epistola ad Romanos *cap. 9. vers. 10. ibi: Sed & Rebecca*
ex vno concubitu habens. Sobre otras questiones acerca de
 esta materia me remito a los ya citados, con otros inu-
 merables en que no mederengo.

De aqui nace, que auiendo copia excessiua de ma-
 teria, si esta no se diuide, se sigue precisamente la con-
 cepcion con partes sigiladas duplicadas; ò en mayor pro-
 porcion, formandose de las que podian componer dos
 cabeças vna sola, y así los de mas miembros, de que re-
 sulta que llegando se la augmentacion proporcional
 necessita ser tan mas, ò menos Gigant. os los partos.
 Y aunque algunos como Carranza *d. cap. 17. num. 1.* y
 otros no quisieron se llamasen Monstruos porque todas

las

las vezes que se guarda la debida proporcion de partes
 no ay en el cosa monstruosa; no obstante, seria esta bue
 na razon, sino h uicisse mas monstruosidad que el de
 fecto en la propocion; de que se siguiera, que el tener en
 lugar de cinco dedos seis, si estos en la magnitud fuesen
 proporcionales; aunque no lo fuesen en el numero, no
 fuesse monstruoso. Y que razon de diferencia legitima
 para Carranza para la cantidad discreta que es el nume
 ro pueda con su exceso causar monstruos, y la continua
 que es la magnitud, no? Y que fuesse monstruo vn hom
 bre de seis dedos en vna mano, y no lo fuesse otro de
 veinte baras como fuesse de buena symmetria; el qual
 en su sentir no lo seria; porque el que afirma que los Gi
 gantes no son monstruos, no pone tasa à sus estaturas,
 ni en esto, como se suponga el exceso enorme de lo re
 gular, lo mas, ò menos no mudan la especie. Sino es q
 en el Gigante que suponemos, señale por razon lo info
 lito; pero se convenciera consigo mismo, porque tan in
 solitos son respecto del genero humano, y su estatura los
 Gigantes que se han visto menores, como lo serian res
 pecto de estos otros mayores. Y vltimamente ser mon
 truos se conuence de *e. 30. infine de los Numeros ibi: Po
 palms quem ad i proximus procer a statur e est; ibi: Videmus Mon
 stra quedam filiorum Enac de genere Giganteo, quibus compa
 rati quasi locuste videbamus.* Por tales los tienen todos
 los Medicos Mercado *dicto capite septimo Galpar Bauhino*
*de hermaphroditi lib. 1. dist. cap. 8. Paulo Zachias quest. Mo
 dico log abiam dicto libro a septimo tit. 1. quest. 1. à num. 54. Gal
 par de los Reyes in Campo Elysio Iacundarum questioñ,*
questioñe 45. Martin Vveitrich de ortu Monstrorum capite
vigesimo primo, donde trata difusamente de sus causas.

Como es posible que dexen de ser monstruosos ho
 bres de veinte y tres, y veinte y quatro dedos como re

fiere ✱ Eumacho *in Periegesi* aver avido dos de esta me-
 dida en Cartago, y otro en el Bosforo Cimmerico Theo-
 pompo *in lib. de Terræ motu*, Orontes de onze, Asterio, y
 Canges Rey de Ethiopia, que mató Alexandro de 10.
 Hartibeno sueco, de nueve. Orestes, y Eynamo Rey de
 Scocia en tiempo de Eugenio II. de siete, segun Bau-
 farias *in Arcad. & in Atticis* Suidas Saxon Grammatico *lib.*
7. cap. 2. y 16. Boetio lib. 7. El Gigante Tyrano de aquel
 Castillo en Brabante que oy augmentado es Antuerpia
 llamada así, por la crueldad de cortar aqualquiera que
 passando por el scaldé no le pagava tributo las manos,
 q̄ arrojaua luego al Rio significando esto en la voz *hant*
uorp. esto es arrojamiento de mano, el qual era de 17.
 Codos V. 8. b. y media cuyas muelas espaldas vna pierna,
 y vn brazo se conseruan hasta oy en dicha Ciudad como
 es notorio. Y los que se mencionan en la sacra Historia
 entre los Moabitas llamados Emim Deuteronomio *cap.*
2. vers. 10. Emim primi fuerunt habitatores eius: populus mag-
nus, & validus, & tam excessus, ut de Enacim stirpe quasi Gi-
gantes crederentur, & essent similes filiorum Enacim denique
Moabite & appellant eos Emim. Semejantes a los Enacinos de
 la estirpe de Enac descendientes de Arba Maximo Gigan-
 te de quien se habla allí. Y en el capitulo 13. ya referido
 de los Numeros *vers. 34. ibi: Vultus Monstra quædam filio-*
rum Enac de genere Giganteo. Y los que entre los Ammo-
 nitas se llamaban Zomzommim: por lo qual su Paiz se
 llamó la tierra de los Gigantes Deuteronom. *dicto cap. 2.*
vers. 20. Terra Gigantum reputata est. Et in ipsa olim habita-
uerunt Gigantes, quos Ammonite & vocant Zomzommim. El super-
 bo Goliath de 3. baras tres quartas *lib. 1. Regum cap. 17.*
altitudo: nis sex cubitorum & Palmi. El Gigante Getheo her-
 mano del primero, de 24. dedos *primero Palatipom cap. 20*
 Y sobre todos excesivo el que refiere Boccacio *de Deo.*

num genealog. aver avido en Sicilia de 200. codos, ò 100. baras segun la proporcion del Muslo que se halló en su tiempo; y otros desmesurados que se han hallado en tiempos modernos en varias Cuevas, y entierros de la misma Sicilia, cuyos cuerpos aviendose conservado enteros en la apariencia, han deshechose en polvo al primer toque, como se puede reconocer en varios Autores que refiere Gaspar Schotto de mirabilibus nat. & art. lib. 3. cap. De que se infiere aver sido Sicilia mas que otra parte alguna tan fecunda de Gigantes como Miesles; y no estan sin fundamento las fabulas de los Polyphemos, Typhoeos, Encelados, y otros Gigantes a que se atribuyeron tantos delirios.

17 Puede ofrecerse aqui la duda, si ha avido nacion, ó casta de ellos en el mundo como la de los Pygmeos. A que se responde ✕ aver avido algunas familias como consta de los Enacinos, y Zomzomines referidos en la sacra pagina; y es verosimil poderla aver avido en otras partes, principalmente en las regiones Septentrionales, ó Meridionales fuera de los Tropicos, donde se crian hombres ordinariamente agigantados, ó de mayor estatura que la de los demas por la frigidez de los climas, que causa, constipando los poros, mayor copia de espiritus, y materia, y mas fuerte vegetacion como se vé en los Septentrionales, Alemanes, suecos, y otras naciones. Y en nuestras Indias, en los Naturales de Chile, y Tucuman, (y aun en las bestias) cuya estatura excede la ordinaria de los que estan debajo de la Zona Torrida como son los de nuestro Perú. Por lo qual en la region, ò tierra de los Patagones hallò Magallanes dos Gigantes como consta de Pigafetta en Rhamusio Viol. 1. de las nauegaciones; y otros entre los Canibales, segun de vnos, y otros tambien refiere Oviedo en su Historia de las Indias, y los de

mas

mas Historiadores de estas partes. Dexo los fabulosos titanes.

Caelumque suo seruire tonanti

Non nisi seruum potuit post bella Gigantum.

Luc. lib. 7.
Belli ciu.

A que aludio nuestro Gongora. Soledad 1.

Bates los Montes que de nueue armados

Gigantes de christallos teme el Cielo.

Y su Poetica descripcion del Poliphemo.

Er a vn Monte de miembros eminentes

Este que de Neptuno hijo fiero, &c.

Y en otra parte.

Que en el Cielo desle es a roca puedo

Esclutir mis desuichas con el dedo.

Al desmedido Tiphco a cuyo sepulcro no bastò el Lilibco.

Boneda de la si aguas de Vulcano

O tumba de los buessos de Typhco.

Pudierase tambien traer aqui la reñida, y aun no bien decidida question ✕ de los Gigantes de que haze men-

18.

cion el Genesis cap. 6. vers. 2. ibi: *Gigantes erant super terram in diebus illis: Postquam ingressi sunt filij Dei ad filias hominum illeque genuerunt; isti sunt potentes à seculo vtri famosi.*

Vnos dixeron entenderse por los hijos de Dios los Demonios incubos que como espiritus solo creados de su mano se len llamar así en otros lugares, y que estos eligiendo en aquella corrupcion de la carne que precedió al Diluio las materias feminales mas copiosas, y calidas engendraron aquellos hombres desmedidos. Pero se refuta; con que el Texto dize que enamorados procedieron a esto, ibi: *Videntes filij Dei filias hominum quod essent pulchre, acceperunt sibi uxores, &c.* de cuya passion no podían ser capaces los Demonios. Demas de que como queda dicho cap. 5. num. 8. se niega con mucho fundamento por al;

algunos no aver tales Incubos. Lo otro porque si ellos como es cierto, no podian obrar con simiente propria, y se valian de las de los hombres, que razon avia para q̄ juntandose estos con otras mugeres como sucederia, no engendrasen Gigantes siendo su simiente la misma, y que con ella los produxesen los Demonios? Otros dicen ser los hijos de Dios los hijos de Seth, y las hijas de los hombres las de Cain, pero q̄ virtud tenia mas esta vnion que la de otras qualesquier mugeres para que con ellas engendrasen Gigantes, y con las otras no, siendo la causa vnica la copia de la materia la qual debia ser la misma en qualquier vnion? Otros suponen aver sido Gigantes los hijos de Seth, y que assi engendraron sus semejantes pero es vano porque no consta tal, antes de la Escritura se infiere averlos avido antes que se engendrasen estos. Demas de que por esta razon siendo todos los hombres del mundo procreados de Noe, y sus hijos defendiētes de Seth, debian aver sido tambien Gigantes. Otras interpretaciones se dan à dicho lugar, que traen Bauhino de herm. 1. cap. 26. donde trata latamente de ello, y Zachias lib. 7. tit. 1. quest. 7. à 9. remite me à ellos por la brevedad, y sobre todo a los Theologos, y Expositores a quienes pertenece la materia. Veanse los Authores que alli se citan. San Ambrosio supone en dicho capitulo del Genesis aver sido Angeles malos como se ha dicho San Augustin, los hijos de Seth con con las hijas de Cain en el lib. 5. de Civit. Dei cap. 25. y responde a la dificultad que se à opuesto, diziendo que Dios quiso que no todos fuesen Gigantes sino aquellos, por manifestar quen poco se debian apreciar por el Sabio, no solo la hermosura, sino aun la grandeza, y fortaleza de el cuerpo respectos de los bienes espirituales, è in notat. *Neque enim omnes Gigantes. Quos propterea creavit ple-*

uit creatori, ut etiam hinc ostenderetur non solum pulchritudines, verum etiam, & magnitudines, & fortitudines corporum non magni pendendas esse sapienti, qui soliti talibus atque immortalibus longe melioribus atque firmitioribus, & honorum proprijs non bonorum malorumque communibus beatificatur bonis. Quam etiam alius Propheta commendans ait. Ibi fuerunt gigantes illi nominati, qui ab initio fuerunt staturosi, scientes premium Non hos elegit Dominus, nec vitam scientie dedit illis; sed interierunt; & quia non habuerunt sapientiam, perierunt propter inconsiderantiam. Sobre cuyo capitulo, y lugar pueden reconocerse Luis Vivis, y mas profundamente Leonardo Coqueo donde hazen con el Santo mencion de los libros de Henoch en que se trata de el nacimiento de estos Gigantes por la mezcla de los Angeles con la mugeres; cosa que no se cree por de Henoch respecto de sus fabulas.

La quinta causa de los Monstruos es * el defecto de la materia, y por ser esta la contradictoria de la antecedente; bolviendola al sentido contrario esta bastante mente explicada, jentendiendo en ella solo el defecto enorme sin otra circunstancia; del qual como de la copia nacen los Gigantes; nacen de su falta enorme los Enanos, y Pygmeos dichos tales, por ser su estatura de vn codo, el qual es pygme en griego. Hablo solo de los que accidentalmente suelen nacer entre los demas hombres. O nito aqui la question * sobre la verdad de la nacion de los Pygmeos. Aristoteles lo afirmo lib. 8. de hist. anim. cap. 12. Plinio lib. 2. cap. 3. Eliano lib. 15. de anim. cap. 7. vlt. y Strabon. Geograph. lib. 2. de princ. Bernardo Hordenio in Prognost. part. 2. cap. 7. donde testifica aver visto algunos no mayores que la palma de la mano. Niegalos Carranza de part. 1. lib. 17. cap. 59, quien por la voluntariedad con que lo dizo fundose de Aristoteles, y Plinio, nota agriam

te Zachias d. lib. 7. th. 1. quest. 1. num. 34. con mayor modestia lo niega Torreblanca lib. 2. de demonol. cap. 31. num. 22 & sequentibus San Augustin no resiste conio se tra dicho en otro lugar su posibilidad en el cap. 8. del lib. 16. de Ciuit. De i. bi. Alios statura essent cubitales, quos Pygmeos à cubito Græci vocant. Sobre que se pueden ver Luis Vines, y Leonardo Coqueo sus commentadores. Paulo Zachias sigue lo mismo vlt supra. Veanse à Vveinrich de ortu mon str. cap. 21. à Nancelio in Analogia Microcosmi lib. 7. part. 2. col. 9. y 49. y à Bauhino d. lib. 1. cap. 8. Aludiò à ellos Juvenal satyran 3. y à su combate con las Grullas.

*At subitas Thracum volueres; nubemque sonorant
Pygmæus pævis currit bellator in armis. &c.*

21 La sexta causa es la copia * condesigualdad, ò confu-
sion. Porque ò la copia es de partes igualmente super
abundantes para el todo, ò des igualmente para vnos
miembros solamente, y para otros no. De la primera
tratamos ya, que es la de los cuerpos gigantes; la se-
gunda, q la presente es, succede quando no solo es abun-
dante la materia, sino que abunda desigualmene, esto
es, quando no solo en ella ay redundancia de partes si-
giladas generalmente, sino que las sigiladas v.g. para los
dedos, van no solo las suficientes para cinco, sino para
seis, ò siete: las partes de los braços, para tres, ó qua-
tro, lo qual puede succeder no solo con desigualdad en
el numero, diuidiendose las partes superabundantes de
que nace formarse tres, ó quatro braços, sino condesi-
gualdad en la proporcion quedando vnidas de que sa-
len no con tres, ni mas braços sino con solos dos, em-
pleandose en solo ellos la cantidad que era capaz de for-
mar tres, ó quatro, de donde se seguira salir el parto con
dichos miembros mayores que lo que pedia la propor-
cion a los demas, de estos ha avido varios exemplos co-

mo el que refiere aver visto Zachias *dl. lib. 7. tit. 1. quest. ult. num. 4.* nacido en Roma año de 1624. el qual tenia piernas, y braços excesivamente mayores de lo conveniente, de suerte que los braços se estendian passando no poco de la rodilla. Y el que tambien vió nacido el año de 28, con la lengua tan enorme q quando aun la tenia recogida salia tres dedos fuera de la boca alargandose maravillosamente quando la estendia. Otro Monstruo trae efigiado de estos Bauhino al fin de su tratado de hermaphr. en la figura quinta que es vna doncella inglesa con ambas piernas de disforme exceso, pero sobre manera la derecha como la de vn Elephante, y con seis dedos. Pero sobre todos es admirable el que trae en la figura sexta nacida en pruss. del territorio de Dantzic el año de 1613. a 27. de Febrero era vna cabeça disforme sin mas que los huecos señalados de los ojos colocada sobre el pecho, de dōde le salian tres braços menores vnos que otros: el pecho vna masa informe que remataba en vna bolsa a modo de vientre, sin otra cosa mas en el qual concurren casi todas las causas referidas de copia, desigualdad, desorden, é indocilidad de la materia.

De los primeros con desigualdad en el numero se hã visto muchos, como el que trae Pareo *dl. lib. 24. cap. 2.* aver nacido en Alemania año de 1529. a 9. de Enero con quatro braços, y otras tantas piernas segun Jovio Pontano; y otro semejante que trae en el cap. 4. con el que refiere aver visto Jacobo Rueffo, de la misma figura con mas la duplicacion del sexo. Sobre todos es horrible el q refiere Amintano Marcellino *lib. 19. infine*, aver nacido en el Borgo de Daphnes de la Ciudad de Antiochia, con dos bocas, dos dientes con barbas, y quatro ojos, ibi: *Visu velatu que horrendum natum est Monstrum infans ore gemino cum denibus binis, & barba, quatuor que oculis, & bra*

ulstims duabus quirculis: qui partus ita distortus (ve aqui la desigualdad) prę monebat Rempublicam in statum verti defor mem. Nascuntur huiusce modi sepe portenta indicantia rerum variarum eventus: qui quoniam non explantur, ut apud veteres publice in audita, prętereunt, & in cognita. (Sobre esto ultimo se ha apuntado ya lo bastante en el cap. 5. num. 4.) Y dexando otros muchos excesivos en varios miembros; pertenecen à esta causa principalissimamente los que nacen bicipites, ó bicorporeos en todo, ó en parte, de dos cabeças solo, ó de dos cabeças, y dos pechos, con dos, ó quatro braços, y siendo el que de esta clase nacio aora mes, y medio en esta Ciudad a 30. de Noviembre de el año proximo passado de 1694. el motivo, y fin de toda esta obra, haremos de esto capitulo distincto.

22

CAP. VII.

DE LOS MONSTRVOS BICOR porcos, y bicipites, y la causa proxima de su formacion.

Formanse los infantes bicorporeos de la copia de la materia, pero diversamente: vnos nacen perfectamente tales, esto es con dos cuerpos todos perfectos, y solo tienen la Monstruosidad en salir vnidos por alguna parte: como nacieron el año de 1475. dos niñas en V. rona asidas por las espaldas. Otras de la cabeza, el año de 1495, en Bristanto Aldea no distante Vvornis. como las vió Sebastian Munstero, y las trae Cardano *de rer. rarior. lib. 18.* y Pareo *lib. 24. cap. 2.* de que asignan por cau-

causa aver otra muger repentinamenté asido la cabeça de la madre estando preñada, è impelidola de la frente contra la de otra muger, de cuyo golpe, y susto notablemente alteradas las mellizas en el vientre siguieron el impulso, y mouimiento impresso, colidiendo entre si por el mismo lugar, y rotas las membranas (si estaban dentro de dos, ò si dentro de vna, rotas las tiernas tezes a la fuerza de el choque, quedaron conglutinadas de la frente. Otras que nacieron el año de 1572. vnidas por los pechos, y vientres. Otra cerca de Heidelberg, el año de 1486, vaidas por vn lado, las quales pueden verse en Pareo *d. lib. 24. cap. 2.* Y otras que refiere Oviedo *lib. 6.* de la Historia general de las Indias nacidas en la Española el año de 1533. vnidas por la parte anterior del pecho. Estos, y otros semejantes se causan al principio *per se* del modo que qualesquier otros mellizos, de la copia diuidida de la materia. Porque estos, ò se contienen dentro de vna misma membrana, ò segunda, ò no. Si se embuelven en vna, lo qual sucede, si son de vn sexo (como dize Hippocrates *libro de superfetatione*) suelen quedar vnidos, ò al tiempo de la concepcion con glutinandose por alguna parte las simientes por mouimiento enorme del vtero, (ò por otra de las causas que abaxo diremos; y entonces no nacen solamente açidos, sino mezclados, y consequentemente no pertenecen à esta clase, sino a la de los que despues explicaremos.) O en otro tiempo posterior, rompiendose las pieles entonces sumamente delicadas, como ya queda dicho, por causa de la collision por mouimiento, ò por corrosion, y vlceracion causada de acrimonia de humer, viniendose assi por la parte por donde se hallan mas immediatos: como dize Gaspar de los Reyes en su campo Elysio *d. quest. 45. num. 40.* Si se contienen dentro de dos segundas, como suce-

de en los gemelos de diverso sexo (segun el mismo Hipocrates *vbi supra*) resulta que por romperse estas al impetu de la alteracion, y mouimiento, ó a la corrosion de humores que se ha dicho (principalmente si es el seno de estrechez notable donde puede suceder mas facilmente) se vnén por las partes mas inmediatas.

Empero los que no nacen perfectamente bicorporeos, sino que les faltan alguno, ó algunos miembros para su perfeccion, como sucedió en el monstruo que trae Zachias nacido el año 1617. en Genoua aquien despues vió el de 23. en Roma, el qual era vn niño muy hermoso, y perfecto aquien nacia otro cerca del estomago, ó debajo del diaphragma, y cartilago, mucronada del pecho (hasta aqui del todo semejante al que vimos en Lima, y se describirá despues aunque con la diferencia de tener el segundo vna pierna menor que las de el primero de fuerte que no alcançaua al taçto.) Y en el q de diversos sexos nació el año de 1610. en Cosignano de Tosseana gemelos vnidos tambien por el Epigastro, perfectos desde el medio de el vientre para arriba, faltando a cada vno vna pierna segun el mismo Zachias. Y otros que tambien ofrece Pareo de que no hago excusion, por no importar el numero, quando es vna misma la causa. Estos no se hazen ya de la colision, ó choque, ni de la corrosion como los demas, porque estas solo pueden ser causas de la vnion, mas no de la desigualdad, è imperfección: sino de dos distintos orìgenes. El primero, y comun a todo melliso, que es la copia, y diuision de la materia, y el segando la individual de su monstruosidad que es el accidente de bolverse a vnir las simientes en porcion mas, ó menos considerable, confundiendose, y mezclandose las partes sigiladas de la vna con la otra por la porcion que cogio la con glutinacion; de que se sigue que si

esta

esta fue de todo el medio cuerpo inferior de el vno, que
 daran mezcladas sus partes sigiladas con las de el otro
 con quien haran vn solo medio cuerpo mayor. Del mo-
 do que sino se huiesse diuidido las simientes, ò se hu-
 uiesse buuelto à mezclar inmediatamente todas con per-
 fecta vnion, compusieran solo vn cuerpo duplicadamen-
 te mayor, que es la causa de la generacion gigantea. Y
 dicha mezcla puede suceder, ò por mouimiento copete-
 re, ò por defecto de calor que impida la segregacion de
 las porciones feminales, y por consiguiente las permita
 vnirse donde ay menos calido, y espiritus: ò por defec-
 to del temperamento de la materia, que siendo menos
 crassa, y mas tenue, y fluxible en vnas que en otras par-
 tes se esparce hasta tocar en la otra, y se vne, incorpora,
 e incrassa con ella; quando el resto en quien no se hallan
 estos defectos, libre de dicha conglutinacion, por tener
 mas bien remplada crassa, y espirituosa la materia. Y
 por lo consiguiente con mas calor, y fuerza segre-
 gante, lo qual se manifesta en el Monstruo de Lima.
 Otros quieren que solo se causen estos Monstruos por la
 ruptura de las membranas, ò secundas; pero en este ge-
 ro no puede ser; porque quando puede llegar à este es-
 tado, y a la simiente es preciso que esté coagulada, y cõ
 principios de lineamentos, en cuyo caso no puede hazer
 se la mezcla, la qual requiere la materia fluida, y casi en
 el estado de simiente; explicacion que ninguno dà con
 esta indiuiduacion a la causa de estos Monstruos. Pudien-
 do tambien causarse de la copia con desigualdad; esto
 es, como hemos dicho de superabundancia de simula-
 cros, ò lineamentos para vnos miembros solamente, y
 para otros no: como si aya para formar de signalmen-
 te no dos cuerpos sino solo vno perfecto, y mas otra ca-
 beça del modo que sucede en los braços, y de mas miem-
 bros,

bro; pero entonces los restantes, porque no participan de la copia quedaran en su perfeccion. No asi quando aviendo copia para dos mellizos se mezclaren las simiêtes en parte, porque entonces las partes mezcladas, ó confusis haran mayores los miembros restantes donde ay tal mezcla; demas de la duplicacion separada de los otros, como sucediò en el Monstruo de Lima; donde de mas de la duplicacion de las cabeças, y cauidades vitales separadas, eran mayores de lo conveniente a vno, las partes restantes de la cauidad natural. Y la causa de quedar vnidos, quando se hazen los bicipites por copia desigual, es, porque la materia vâ toda vnida por no aver se diuidido en la immission, ó dentro de el vtero a distintas partes. Puedese ofrecer aqui vna dâda: y es; porque de las partes duplicadas para cabeça, haze vnâs vezes la Naturaleza vna sola excessiua en el duplo, y otras las diuide formando dos distintas? Que puede hazerlo se manifesta, pues vemos que la copia que engendra los mellizos, sino se diuidiesse, formara como se ha dicho vn cuerpo duplo agigantado. Con la augmentacion competente de la vegetatiua. Pruebalò entre otros Vveinrinc. cap. 24. ibi: *Sed abundantiam non satis est dicere, nisi distinctio adiiciatur: nam ex abundante potest magnus fieri fetus.* La razon de diferencia es, que es mas perfeccion en la naturaleza formar dos proporcionadas que vna excessiua; porque lo vno es multiplicar, y lo otro confundir, y augmentar: mejores son dos cabeças perfectas que vna disforme. Porque aquellas no son monstruosas cada vna por si, sino por el numero; y esta lo es por si desde luego. Y esta perfeccion mayor consiste en aver mayor calido innato, y mas calor del vtero para separar, y colocar las partes quando se forman dos cabeças, y menor quando se forma sola vna, quedandose por esto mezcladas las ideas.

Esto

Esto supuesto, queda ya asignada la causa de averse formado el infante bicorporo que nació en esta Ciudad en el dia referido. Y para que mejor se entienda la aplicacion, se pondrà la Historia en su parto con la de su Anatomia en el Capitulo siguiente.

CAP. VIII.

ANATOMIA DEL MONSTRVO, O PARTO PRETERNATURAL, que saliò à luz el dia de San Andres à 30. de Nouiembre de el Año passado de 1694.

HAviendo precedido desde el dia antecedente predios de grauíssimos accidentes a la Madre, con fessada por el peligro evidente de su vida, despues de recios, y dificiles dolores a las quatro de la mañana salio fuera vna pierna con mouimiento que sensiblemente distinguió la Madre no obstante la confusion de su fatiga: hechole el agua la comadre, y procurò inclinar el parto á mejor figura, y situasion, cosa que no pudo conseguir porque apenas recibido el sacro baño de el Baptisino (como que solo esta dicha avia pretendido) dexò de moverse el pie, y la pierna saliendo la otra en igual existencia, falta absolutamente de todo mouimiento; lo qual fue costeado de notables fatigas, punto en que la comadre prendiendo de vn lazo entrambas piernas despues de algunas ynturas que para facilitar el exito hizo,

y sobre todo de la deuota aplicacion de vna estampa del Siervo de Dios Fr. Juan Masias tirò con eficacia, y pario luego, teniendose la felicidad por milagrosa. Pero apenas salio a no gozar la luz el combatido parto, quando passando à asombros los afanes, vieron muerto vn agregado prodigioso de vn bicorporeo infante en las cavidades vitales, y animales; esto es, cada vno entero del pecho para arriba, rematando en vna sola cavidad natural de que eran acesion consequente dos muslos, y dos piernas con que solo salieron estos dos vni dos, y monstruos mellizos. Eran hijos de Salvador de Olmedo, y de Doña Theresa Giron su muger, primeriza, y moça de diez y nueue años, de mediana estatura, é inferior robustez a quien el impulso, y magnitud del compuesto dilaceraron las partes internas, y externas del vaso anterior, y sus vltimos terminos, de suerte que empodreciendose, amenazaron vna futura mortificacion por la insigne corrupcion à que las hizo passar, asì la violencia referida, como la tardança en permitirse a la vista, q̄ resistiò tres dias su demasiada honestidad. En cuya consideracion aplicado el cuydado con toda vigilancia a su remedio a fauor de los medicamentos, y mundificaciones preseruantes, se condujo la curacion a la pretendida sanidad, aunque por escollos de varios accidentes, y calentura continua sobre mal aparato de la enferma, y natural resistencia de las partes que defendidas con su humedad, y excreciones remoraban el successo. Quedò à Dios gracias sana, deviendo sobre todo esta felicidad a la inexhausta piedad de su Exc. que aviendo consolado el sentimiento, y pobreza de sus padres con socorro presente, el mismo dia, y con el continuado de medicinas, y alimentos extendido a todo el tiempo de la curacion, sin otros socorros particulares, se siruiò del medio de mi

insuficiencia para conseguirla, suceso no poco considerable en el aprieto, y destitucion de esperanças à que estubo reducida la vida de aquella enferma, combatida no solo de los accidentes, que ya se han referido, sino tambien de su presion de orina; y quando aun el parto de mellizo se tiene por peligroso, quanto lo fucia el de agregado semejante extraido con la dificultad que ya se ha dicho? Si bien no dexò de ayudar la destreza de la madre

En este dia por la tarde, recibí orden de su Excelencia en que me mandaba hiziese Anatomia de este parto prodigioso en casa del Lic. Don Juan Calderon, y Loayza, en presencia del Doctor Don Francisco Vermejo, Medico de Camara de su Exc. Cathedratico de Prima, y Protomedico General de estos Reynos, la qual es la siguiente.

Puffose sobre vna Mesa el cuerpo dicho, y se diuidieron las cavidades, empezando de la natural hasta llegar a las partes contenidas, y se hallò vn higado que nacia del hipocondrio derecho; y llegaua al izquierdo cubriendo el estomago, el qual era muy grande con los intestinos delgados, y gruesos mayores de lo que pedia el genito, con dos riñones, vasos preparantes, y testes, con las demas partes q componen la cavidad natural. Passè a la vital, y hallè vna diuision cartilaginosa de baxo del hueso externon que dividia cada cavidad hasta las vertebrae ò espondiles de el espinazo.

Esta diuision cartilaginosa, era suplemento de las costillas por estos lados con su hueso esternon en cada cavidad, dividiendo estas dos cavidades vitales de la natural, vn diafragma, ò septo transverso con igualdad, y apartando cada hueso externon, y lebantandolos hasta las clauiculas, quedaron las cavidades parentes

y se:

y separadas, y en cada vna de ellas estaban las partes contenidas de coraçon pericardio pulmones, trachia, ò apearra arteria, y venacaria ascendente que subia del higado para llevar sangre venal al coraçon al efecto de hazer *espiritus vitales* en el izquierdo ventriculo de el. A cada vna de las cauidades correspondian sus vertebras, ó espondiles, por donde baja la facultad de sentir, y mover de ambos celebros. Nacian del haefo sacro donde comenzaua la identificacion comun de la cauidad natural, y partes inferiores adonde se continuaban ambos, separandose estos dos como he dicho en las cauidades vitales en quanto a la existencia, aunque vnidos en quanto a la contiguidad. Los braços, y cabeça del vno que parecia el recto, eran mas debiles: al contrario los mismos miembros en el otro que estaba al lado siniestro del primero, de mayor perfeccion, y robustez. En estos no solo admiré el porrento, sino la fabrica, y cõpostura de los cuerpos humanos, la coligacion, y organificacio maravillosa que las partes entre si tienen, y los prouechos, y utilidades para la vida humana, vnas en convertir el alimento en chilo, otras el chilo en sangre, otras en engédrar sangre arterial, y *espiritus vitales*, y otra en dar la sensacion, y mouimiento sin otro numero de partes q̄ omito, de facultades, y temperamentos diferentes regidos por solo vn calor natural.

Supuesta la Anatomia referida, se debe concluir q̄ dicho infante se causò en vna vnion de la copia de la materia con confusio de ella en las partes sigiladas para el medio cuerpo inferior desde el principio de la cauidad natural hasta los pies: lo qual se à de entender aver sucedido al principio, del modo que acontece la generaciõ de los mellizos aviendo precedido diuision de la materia en la inmisio, é inmediata con glutinacion, y mes-

cia q̄ se bolvió á hazer, ò por movimiento de la madre, ò
 por summa in mediación de vna inmisión a otra, ò otra
 causa semejante poderosa acausar dicha mezcla, la qual
 se hizo por las partes sigiladas de la cauidad vital, donde
 por mayor aétuacion de el innato, y de la facultad for-
 matriz ministra respecto de ser aquella parte el asiento
 de la vitalidad, y el coraçon, huuo menos confusíon, y
 mezcla: separandose en lo bastante para distinguir los si-
 tios de los coraçones, y viniendose por los lados, donde
 en lugar de las costillas de vno, y otro, quedaron cier-
 tas partes sigiladas cartilaginosas, que compusieron vn
 septo, ò vn cuerpo cartilagineo intergerino, ò de media-
 nia que diuidiesse igualmente entrambas cauidades vita-
 les, prosiguiendo la inmixtion mas fuerte, y total, des-
 de el ventriculo, ò esto mago hasta los pies, donde mes-
 cladas todas por todas las partes sigiladas; del modo q̄
 si las de todos los cuerpos se hubieran vnido, ò no se hu-
 biera diuidido la materia, se formara vn cuerpo ma-
 yor; así se formò vna cauidad natural con higado vien-
 tre, intestinos, y demas partes mayores de lo convenien-
 te á vno solo, como se haze patente por la Anatomia. Pu-
 do tambien suceder del modo que asignamos formarse
 por copia con desigualdad en vn cuerpo quatro braços,
 y quatro piernas, y así otros miembros, sin que fuesse
 necessaria la diuisión precedente de la materia aviendo
 mas espiritus, y por consiguiente mas calido innato si-
 gilados para la cauidad vital, y animal: donde huuo por
 este mas separacion, y menos para la natural donde por
 esto sucedió la mezcla. Pero lo primero es mas congruo;
 porque es cierto huuo copia para averse formado dos
 mellizos cosa que manifesta la magnitud de la cauidad
 natural, y sus partes participando de la causa de la pro-
 duccion Gigantea, y de la de mellizos: siendo en la cauidad

da natural casi vn Gigante, y en la vital, y animal dos mellizos. Por lo qual es preciso habiessse diuision de materia, y vnion de materia; aquella se hizo en la immisiõ por no poder ser en otro tiempo, y esta en la concepcion por no aver tampoco podido ser en otro espacio.

Y si guense que resolver sobre este parto dos pñcia palissimas questiones. La primera si tuuo dos almas racionales. La segunda que efecto pudo tener el Baptismo que se hizo en la pierna que salio al principio viva. De la primera hablaremos en el capitulo siguiente.

CAP. IX.

SOBRE SI EN EL INFANTE bicorporeo que naciõ en Lima huvo vna, õ dos Almas racionales, y si qual quiera otro Monstruo bicipite se dirà tenerlas, y quando?

SVMARIO.

1. El coraçon es el principio de la vida segun Aristoteles.
2. Confirmando la sacra pagina.
3. Segun esta opinton donde ay dos coraçones, ay dos almas, y donde vnõ, vna sola.
4. Razon es que comprueban que el coraçon es principio de la vida.
5. El cerebro es principio de la vida segun los Platonicos, Galeno y los Medicos.

6. Fundamentos de esta opinion.
7. Satisface se a los argumentos de la opinion contraria.
8. Infiere se ser la cabeça el trono del alma; como el fuego de los elementos.
9. Ella sola es todo el hombre abreviado segun doctrina de S. Ambrosio.
10. Favorecen las leyes a la cabeça en la division de los sepulcros.
11. Al delinquente que solo entra a la cabeça en el templo le vale el sagrado.
12. Donde huviere dos cabeças a un animal; y donde vn animal a vn sola, aunque esten duplicadas las demas partes.
13. No obsta que aya a un animal de dos cabeças con vn sola alma sensitiva.
14. Refutanse a los animales de dos coraçones, como fabulosos.
15. Animales con dos cabeças, y vn alma se tienen por fabulosos.
16. No dos cabeças piden dos coraçones.
17. Otros dan al hgado el principado de la vida.
18. Es falsa esta doctrina.
19. Restaurese la doctrina que dà a la duplicidad de cabeças, la de las almas; con las diversas sensaciones en varios monstruos que se señalan.

DEpende la resolucion de este punto, de averiguar al Alma racional su principal estancia: que miembro del cuerpo tenga la fortuna de ser su trono, ya que todo el es su Palacio? Ay dos sentencias summas. La primera acaudilla Aristoteles en el libro de *respirat.* y en el tercero de *part. animal.* cap. 3. dando el voto al coraçon el qual como fuente de la vitalidad, * es preciso que en qualquier parte que se halle, cause toda vna vida, y por lo consiguiente vna alma racional sin la qual como for-

ma substancial no puede estar el sensitivo que es facultad suya. Quien no le atribuido al coraçon todo el poder de el alma. * La sacra pagina lo enseña: *Ducam eum in solitudinem & ibi loquar ad cor. Confitebor tibi in directiōe cordis. Inclina cor meum in testimonia tua.* A el se atribuye el mas noble efecto de el alma. *Cor contritum & humiliatum.* Como al contrario toda la culpa de el vicio: *cor autem eorum non erat rectum cum eo. Cordo & corde locuti sunt.* Dexo quanto le atribuyen a el solo los Oradores, y Poetas, y solo referir la costumbre de los Sybaritas que en señal de dar el principado al coraçon, en lugar de coronar la cabeça, ceñian el pecho, coronando asi a aquel principe de la vida, segun refiere Rho en su Exameron en la oracion de las flores de donde debe nacer que en esta sentēcia donde no ay mas q vn coraçon no puede * aver mas que vna vida, y sola vn alma, aun q aya dos cabeças, y al contrario dos, donde ay dos coraçones aunque aya sola vna cabeça. Siguen esta opinion los Peripateticos, y Estoicos, y entre todos Chrysippo. De los Theologos Santo Thomas *in posterioribus ibi: Monstra si duo capita habeant, vel duo alia membra & trunseci unum animal, an plura; patet ex hoc si cor unum habent, sunt unum animal: si plura,*

De los Jurisconsultos Scaligero *lib. 1 de plantis*, y entre los Medicos Henri de Gandaua segun Gaspar de los Reyes in *Campo Elysio d. quest. 14. num. 41.* y Sennerto que con notable agudeza la defiende *Epitome Physicę lib. 6. cap. 1.* haze en summa estos argumentos. * Primero que aquel es miembro principalmente no en quien como instrumento proximo se exercita la mas noble accion, sino de quien dependen las de todas las partes, universalmente sean nobles, ó ignobles, que aunque es de donde nacen las operaciones animales el sentido, y el

movimiento, la razon, el juycio, y la memoria. Sin em-
 bargo sucede esto por ser el instrumento proximo de es-
 tas operaciones; que es la razon por donde ofendido es-
 te miembro cesan estas funciones como sin el sinesel ins-
 trumento proximo de la escultura no obra el escultor
 sin que por esso resida en el el Arte: porque el Agente
 no puede ob rar sin los instrumentos de la accion. Lo se-
 gundo que no siempre el que es proximo principio des-
 ta es el mas principal: porque vna cosa es ser el prime-
 ro, y principal principio, y otra ser principio proximo,
 é instrumento secundario. A que se llega que si por el fin
 se huiera de dezir ser el asiento del alma el cerebro sien-
 do para donde se forman espiritus vitales en el coraçon,
 que suben a purificarse alli: de la misma suerte en las plan-
 tas se dixera ser el asiento del anima vegetable la copa,
 y no la raiz; porque de esta sube el humor, y vegetabili-
 dad á aquella, donde se perfecciona en la hermosura de
 las hojas, y en la abundancia de los frutos, para cuyo fin
 se hizo la raiz. Y como aqui fuera absurdo negar el asien-
 to de el anima a la raiz; siendo cierto que en los sujetos
 naturales no se procede para asignar el asiento de las
 almas por el fin, ni la mayor nobleza, sino por la radica-
 cion, y vniuersalidad; consitiendo la nobleza de ser a-
 sient o, no en la misma nobleza, sino en la vtilidad, pro-
 uidencia, comunicacion, y dependencia. Debe dezirse
 lo mismo en el alma racional. Bien puede ser el fruto mas
 noble en razon de la delicadeza, color, y sabor, que son
 el fin; pero no consiste en esso la nobleza del animal ve-
 getable de la planta. Dicese mas, que a las tres partes
 principes Higado, Coraçon, y Cerebro corresponden tres
 qualidades: origen, necesidad, y dignidad. El origen al
 higado de donde comienzan los primeros espiritus, y
 formacion de sangre, y nutrision y uiversal. La necesi-

dad al corazon de quien depende toda la vitalidad, y todas las acciones de el viuiente : la dignidad, al cerebro donde se purificá los espiritus para hazerle animales. De que sale que siendo la necesidad la que debe dar el Principado; à de pertenecer sin duda al coraçon.

- 5 La segunda, y mas cierta opinion es * la de los que sufragan por el cerebro. Fueron los primeros los Platonicos, aquienes succedieron Galeno, y los Medicos por la mayor parte, aquel en el *lib. 6. de usu partium cap. 17.* y de estos entre los modernos fuera de otros. Andres Laurencio *lib. 1. hist. anatom. quest. 4.* Emilio Parifano *de subtilit. Microcosm. lib. 8. exercit. 1. cap. 4.* Paulo Zachias *d. lib. 7. tit. 1. quest. 5.* Gaspar de los Reyes *d. quest. 45. a num. 43.* * Los fundamentos se reducen a que aquel debe ser el asiento principal de el alma racional, donde exercita sus mas nobles funciones. Que el entender, el discurrir, el juzgar, y el acordarse, es evidente son las mas nobles acciones de el alma; estas residen solo en el cerebro. Luego aquehes el asiento principal de ella. Que alli se debe entender está en su trono donde consigue ponerse en el al estado que le pertenece, que es estar menos asida á la materia, propiedad, con que su essencia se distingue de las demas almas: lo qual solo goza en el cerebro, quando exercita la razon operacion en que se halla pura, ó immaterial como es en si, á cuyo estado llega solo por medio de los organos del cerebro, donde aunque vfa de su corporeidad, es en quanto a la disposicion precedente, no en la misma operacion de el raciocinio. Que aquel es el principal asiento de qualquier cosa, a donde para que ella resida; se ministran como para fin las disposiciones necessarias: lo qual succediendo en el cerebro, para quien como para fin se ministran los espiritus por el coraçon; es preciso que sea el principal asiento de el al

ma. De que nace que el coraçon se hizo para el cerebro, y no al contrario.

Sin q̄ obste la diferencia de Sennerto entre principio primero, y principal, y principio proximo, é instrumento secundario; y afirmar que el ser principal asiento no esta en lo mas noble sino en lo mas necesario; no serlo a aquel miembro donde se hazen las mas nobles acciones, sino de donde dependen vniversalmente todas nobles, y bajas. Porque se niega el supuesto de que el alma racional no tenga mas necesidad de el cerebro, que de el coraçon. Porque ella mas pide por si la razon, que la vitalidad; mas necesidad tiene de los organos por donde exercita lo racional en quanto tal que de los que le ministran lo viuiente, en que comunica con los brutos, y las plantas. Cornel. Geroma *lib. 1. Cosmocrit. cap. 6. Mibi quidem formę humanae dignitas ex rationis domicilio potius est imanda censebitur, quamquam in corde sit fons caloris vitalis, ac facultatum animalium, & naturalium principus nodus: hoc enim ad vitam, & totam animalis compositionem potius quam ad differenciam spectat. &c.* Y el ser el cerebro el instrumento proximo de las acciones mas nobles, es ser el asiento principal: porque tambien el coraçon es instrumento proximo al alma para las acciones de la vitalidad, y no obstante, en sentencia de los de la contraria, por esto es el asiento principal de ella.

A la paridad de la planta; se responde lo primero * 7
 q̄ se niega q̄ lo mas noble del alma racional no se radique en el cerebro, y en sus espiritus animales: con que el te es la raiz de la racionacion memoria, y voluntad, facultades principes de el alma, como de el sentido, y movimiento facultades no principes. Lo segundo que dado que el alma se radique en el coraçon, no por esto será su asiento como la raiz del alma de la planta; porque la ra

dicacion dá el principado solo en aquellos cuerpos donde en su raiz está toda la fuerza de aquella forma, ò alma del tal cuerpo como en la planta: sin que obste tener esta lo mas noble en la copa, y sin embargo no estar allí su asiento. Porque es distinta el alma vegetable, de la racional; aquella como material, del modo que la sensitiva en los brutos tiene el asiento donde la materia prede su fuerza, y vida. En esta como immaterial, no; sino donde esta mas como tal que es el cerebro: el qual a su modo podrá dezirse, la raiz de la razon.

Ultimamente en quanto a la vniversalidad de el coraçon, se responde, ser esta propiedad de parte principe en quanto a lo que le pertenece, que es la vitalidad; pero esto no quita que tambien la tenga el cerebro para lo que le toca que es la racionacion; como aun el higado para la vegetacion: y de el modo que la vniversalidad por si, no dá prelación en ellos, sino por la calidad de las operaciones, en que es tal vniversalidad, (por lo qual el coraçon tiene vniversalidad mas noble que el higado) así tambien el cerebro la tiene mas noble que el coraçon y así, por la misma razon que à este se le quiere atribuir el principado, se le debe al cerebro, de quien (como de el coraçon dependen todas las acciones nobles, y baxas del viviente) dependē todas las operaciones nobles, y baxas del racional. Demas de que su vniversalidad es mucho mayor que la de el coraçon no solo en lo quidditativo, sino en lo extensivo: aquel produce el calido influente de cuyas fuerzas es indicio la pulsacion. El cerebro, el movimiento, la sensacion, recide en el; el entendimiento, la memoria, y la voluntad; y por ellas goza el alma de la extencion, y vniversalidad que le dió el Philosopho de ser todas las cosas.

De donde nace q la cabeça es *verdaderamente el

trono de el alma, superior à todos los miembros, como el fuego, a los Elementos; el Emphyreo, a los Cielos. Es el Alcazar de la sabiduria; el Deposito de las ciencias; el Farol de los Artes. Pero donde puede hablar vn Ambrosio cesse todo. *Sed quidem ut Cælum eminet aeri, Terris maria, quæ velut quedam membra sunt mundi: ita etiam caput super reliquos artus nostri corporis cernimus eminere, præstantissimumque esse omnium tanquam inter elementa Cælum, tanquam arcem inter reliqua vrbis menta. In arte autem hac quamdam habitare sapientiam secundum Propheticum dictum. Quis oculi sapientis in capite eius: hanc esse ceteris intiorum, & ex illa omnibus membris vigorem providentiamque deserit. Quid enim robur, & validitas iacetorum proficiat, quid velocitas pedum, nisi capitis velut præceptis suis imperialis quedam admitticuletur potestas? Ex hoc enim desistuntur vniuersa, aut omnia fulciuntur. Y prosigue en la ponderacion de sus partes. De aqui es que sea ella sola todo ✱ el hombre abre viado: que por ella sola se conosca, que de ella sola se faque su imagen: digalo alli mismo Ambrosio. *Quid sine capite est homo, cum totus in capite sit? Cum caput videris hominem agnoscis; si caput desit nulla agnitio esse potest: iacet truncus ignobilis, sine honore, sine nomine. Sola ere fusa Principum capita, & ducti vultus de ere vel de Marmore ab hominibus adorantur. Non immerito igitur huic quasi consultori suo cetera membra famulantur, & circumferunt illud seruum gestamine, sicut numen, atque insublime locatum vehunt. Toda el alma se vé hablar en el rostro, Imago quedam animi loquitur in vultu. Es la basa, la lamina de la Fè, en que se burila con los Sacramentos el nombre de el Señor. *Fidei basis in qua quotidie Dominus nomen inscribitur, & tenetur. De aqui es, que quando se diuiden los sepulcros ✱ enterrando en vno la cabeça, y en otro el tronco; siendo individua la sepultura por no poder tener mas q vna el hombre, de termi-***

nan las leyes à favor de la cabeça, *text. in leg. cum in d. uer. s. 44. ff. de relig. & sumptib. funer. ibi: Mihi autem videtur illum esse religiosum (scilicet locum) ubi quod est principale, conditum est, id est caput, cuius imago sit. & inde cognoscitur: à que cõ cuerda la ley 13, tit. 28. partida 3. ibi: ó a lo menos la cabeça, y alli Gregorio Lopez. Cujacio in d. leg. cum in d. uer. s. y los antiguos en ella Plinius lib. 37. cap. 2. hablando de la imagen de Pompeyo; Juvenal satyra*

Ar. tu

*Nisi nisi cecropides, ex unoque similitur Hermæ
Nullo quippe alio vincis discrimine quam quod
illi marmoreum caput est, tua vultu imago.*

II. Y aun en terminos de inmunidad de Templos * es doctrina de algunos Juristas, gozar de ella qualquier delinquente que solo huviere entrado la cabeça dentro de el lugar sacro, vease Ximenes in concord. ad d. leg. cum in d. uer. s. Vease tambien al Padre Cerda sobre Judith super illud videns corpus absque capite Holofernis. A que se llega vna Decisión de esta Real Audiencia en el caso singular de el litigio mouido entre los Curas de Guacho, y Guaura; sobre cierta Capellania, y legado para vn Altar dexado por Domingo de la Carrera; este para la Iglesia donde fuese enterrado, y aquella para su Cura; en que aviendose controvertido la verdadera sepultura del suso dicho; por el accidente, de que (degollado este por el Pyrata Eduardo David en la invasion, y sacro, que hizo de el Pueblo de Guacho) fue sepultado el cuerpo en la Parrochial de este, y la cabeça en la de Guaura; y obtenido el primero dos sentencias a su favor: por la vltima de revista se decidió por el segundo, en fuerça de hallarse sepultada en su Iglesia la cabeça conforme a los principios insinuados, y otras authoridades que se omiten, y se alegaron copiosamente por el Doctor Don Bartholome Romero

Ca:

Cathedratico de Visperas de Leyes en esta Real Vniversidad, y Abogado de dicha Real Audiencia donde es sin hyperbole la Eloquencia visible, y la Jurisprudencia animada de estos tiempos; y de que tiene recogida Decisi6n especial.

Resulta de lo dicho que todas las vezes, * que se hallare duplicado este miembro superior de el hombre, se hallarán regularmente dos almas aunque en lo demas no aya mas que vn cuerpo, y al contrario donde solo se hallare vna cabeça abra solo vn alma, no obstante, que en lo restante aya dos cuerpos, y dos coraçones, como sucedio en el Monstruo que describe Valleriola *lib. 1. loc. comm. cap. 18.* desde la cerviz abajo todo bicorporeo, y en el que trac Pareo *d. lib. 24. cap. 2.* nacido en Tours el año de 1569. Vease de este genero de Monstruos al Padre Gaspar Schotto de *Mirab. nat. & arit. lib. 4. cap. 15. 18.* donde solo trata de ellos. Con q̄aga, ò no dos coraçones, * aviendo dos cabeças à de aver dos almas, sin que obste dezir se hallan algunos animales de dos cabeças cõ sola vna alma sensitiva; pero al contrario ninguno con dos coraçones, porque entonces en vn mismo cuerpo huiera dos almas. (Negandose como fabulosos * los animales que se suponen con duplicado coraçon como refiere Eliano *lib. 14. de Animal. cap. 5.* de los Elephantes, que tienen dos, y Aulo Gellio *noct. Attic. lib. 16. cap. 15.* Plin. *lib. 11. nat. hist. cap. 37.* Maiolo *dier. Cānicul. part. 1. coloz. 7.* y otros de las Perdices de Paflagonia, no con menos verdad que lo que dixeron con Theopompo el mismo Gellio *lib. 7. cap. 27.* de las Liebres de Bisalcia que afirmaron tener dos higados.)

Porque se niegan igualmente por fabulosos * los animales de dos cabeças con vn alma, sino es que sea n Monstruos como los que tratamos en la especie huma-

12

13

14

15

na, los quales (si tambien se les asigna por asiento de el alma sensitua la cabeça en que no immoro) tendran dos como los Monstruos humanos bicipites. Y en quanto a lo que se dize de la Amphisibena que ya diximos referirse por algunos tener dos cabeças: y de otro animal que Diodoro Siculo *lib. 2.* y con el Maiolo *vbi supr a* refiere tener quatro como de ciertos cangrejos que ay bicipites segun el mismo Maiolo *part. 1. colloq. 9.* dize lo mismo Zachias, que ô son falsos, ô monstruosos. Pero no es necesario que sean vno, ni otro, siendo posible que los aya por orden de su especie, sia que entrambas cabeças tengan distinta animacion pudiendo ser vna dellas miembro inutil, con sola la augmentacion, y nutricion; como puede suceder alguna vez; y de hecho es de parecer Zachias, lo fue la segunda cabeça de el Monstruo nacido el año de 1617. en Genova la qual estava ciega, y sin otro sentido que el de el tacto porque solo herida se encogia: no recebia alimento, ni pronunciaba sonido; con la boca siempre espumante al continuo movimiento en que la traia: por lo qual aviendole baptizado, duda del acierto en esta resolucion en *d. lib. 7. tit. 1. quest. 4. num. 17.* Lo qual no se contradize con lo que se à asentado de la animacion distinta de cada cabeça: porque se debe entender regularmente, y donde se halla en la perfeccion que como a miembro principal le compete, no donde estaxan defectuosa como la que se à referido, de la Amphisibena a vn duda Avicena *6. 4. tract. 3. cap. 4. 1.* y San Alberto Magno credulo en otras cosas *lib. 25. de animal.*

16

Martin Vveinrch *de Monstris cap. 49.* quiere q̄ dos cabeças pidan siempre dos coraçones: lo qual desagrada bien à Zachias *d. quest. 5. num. 8.* convenciendole con la experiencia confirmada con los siguientes casos. Primer

mero el de el Monstruo, que trae Pareo *dict. lib. 24. cap. 2.* nacido en Paris año de 1546, con dos cabeças de que aviendo el mismo hecho la Anatomia halló solo vn coraçon (bien que afirma sin acierto no podiatener dos almas.) Segundo el que refiere Fortunato Fidele *lib. 3. cap. vi.* nacido en Palermo con dos cabeças, y los restos de ambos cuerpos tan conglutinados que parecian vno solo, y con vn coraçon en el espacio que formaban ambos pechos vni los. Tercero otro que se halla en dicho Pareo del año de 1572. de dos mellizas vnidas por las partes anteriores con solo vn coraçon, y el higado dividido en quatro lugares. Quarto la niña bicipite nacida el año 1544, que trae Cardano *lib. 14. de rer. v. art. cap. 77.* Quinta las mellizas vnidas por el Sternon y vientre nacidas el año de 1065. en Paris que refiere Riolano el hijo de Monstro Parisijs nato. Sexto el Infante bicipite nacido en Heidelberg. año de 1544. que propone Liceto *lib. 2. de Monstr.* de dos masculos vnidos por el vientre con dos cabeças, y dos pies semejante al de nuestro assumpto. Septimo el que trae Celia Rhodiginio *lect. antiq. lib. 24. cap. 3.* con la cabeça el higado, y el bazo duplicados. En todos los quales se hallò solo vn coraçon.

No faltaron algunos que apartandose de las dos sentencias referidas, quisieron dar al higado la potestad de dirimir la duda de la animacion duplicada, por ser el principio de la sangre, en la qual segun los phisicos, y Empedocles reside el alma. Pero es tan falsa esta opinion * que casi no necessita de impugnacion: y aun se han se han hallado cuerpos humanos en quienes la Anatomia à manifestado no aver tenido higado alguno segun de vno refiere Schenchio, en Gaspar de los Reyes *d. quest. 45. num. 42.* y de otro Alphenso Rodriguez de Guevara *lib. 3. disput. anatom. aduersus Vesalium cap. 5.* don-

de dize aver en Valladolid en tiempo de Carlos V. anato-
mizado vn cuerpo donde no halló hígado: cosa verda-
deramente maravillosa. Sin embargo no podian estos de-
xar de tener cocció equivalente a la que haze el hígado,
ó por lo menos principio tal de la vena caua que lleuá-
se el humor al coraçon: por lo menos para la augmenta-
cion, y funciones de la vida; porque en quanto a la mis-
ma vida, ella por si ay opinion fundada que es del Señor
de la Violeta Medico de Camara del Rey de Francia en su
Pourtraict. de la fanté, ó Retrato de la salud, *secto 2. cap.*
4. donde aviendo visto vna niña vivir sin alimento por
vn año, teniendo la cauidad natural toda convertida en
Scirrho, ò piedra, afirma poder viuir aunque sin funció,
ni movimiento con solo el coraçon que por si no nece-
sita de la sangre la qual solo es para la solidacion, y aug-
mentacion de las partes, bástandole el ayre, y su propia
constitucion, como al cerebro los olgares. En otro al cõ-
trario se à hallado duplicado el hígado como refiere Re-
yes *ubi supra*.

De todo lo qual parece queda incluida generalmen-
te para qualesquier Monstruos bicipites la doctrina à
priori de la duplicada animacion dependiente solo de la
duplicidad de las cabeças: Resta verificar la aposteriori,
escudando con exemplos las razones.

19 En todos los Monstruos regularmente en * q se ha
hallado duplicidad de cabeças perfectas, y perfectamen-
te distintas, se han conoçido diferentes sensaciones, y
21 operaciones, muchas vezes a vn mismo tiempo, contra-
rias, como sucedió en el Monstruo de Inglaterra nacido
no lexos de Oxonia el año de 1552. segun refiere Riola
no el hijo, libro de Monstro Partinatio *cap. 6.* y con el Gas-
par de los Reyes *ubi supra num. 45.* con dos cabeças qua-
tro manos, y en lo demas, desde el vientre a las partes

infer-

inferiores, vno solo, en todo semejante al de nuestro
 asumpto; en el qual se vió, que mientras el dueño de la
 vna cabeça dormía, el otro velava, mientras el vno reía
 ó estaba alegre, el otro le mostraba triste; de quienes
 se podia dezir lo que de otros mellizos cantó el Petrar-
 ca *tractatu 6. de rer. mem. cap. 21.*

*Non vero nobis vnus somnusque cibisque
 Nec risus nobis fletus, & vnus erat.*

*Vnus membra dabat somno, & iudebat, & aliter
 Surgebatque vnus, fletus quoque & aliter erat.*

Vuiéron estos quinze dias, sobreviviendo el vno á el
 otro, vn dia. Sobre todas es memorable la historia que
 trae Hector Boetho *lib. 2. hist. Scottæ*, y Jorge Buchanano
 en la misma Historia *lib. 13.* los quales refieren aver na-
 cido vn Monstruo en Northumbria con dos cabeças
 tambien, y quatro manos, pero con las partes inferio-
 res comunes como el nuestro, á este mandó criar, y
 educar diligentemente, el Rey, y puesto en edad capaz
 hizo instruir en varios artes, principalmente en la musi-
 ca en que fue singular, y en varias lenguas: veíanse en ca-
 da vna de las cabeças distintas, y discordes voluntades li-
 tigando sobre ellas, algunas vezes: otras, se conocia, con-
 sultaban entre si: y lo que es mas admirable, herida qual
 quiera de las partes inferiores, sentian el dolor comun-
 mente ambos. Lo qual no sucedia assi, en las superiores
 donde estaban distintos. Llegaron á vivir 28. años,
 sobre viviendo el vno al otro; muchos dias, hasta
 que por la corrupeion de el difunto, llegó á morir del-
 pues. Otro trae semejante Henrique de Gandauo, en el
 qual se veia la misma diversidad de voluntades riendo
 mutuamente; y lo que es mas, siendo el vno devoto, y
 piadoso, mientras el otro era vicioso: pensando este en
 los Lupanares mientras aquel en los Templos; de fuerte
 que

que quando queria el vno orar, trataba el otro de distraerse. Y demas antiguos tiempos segun Paulo Diacono en tiempo de Theodosio otro en nada desigual a los referidos, de el qual hazen mencion tambien Joan Schenckio *observationum n. edit. part. 1. obs. 10. Sennerto tom. 1. Epit. physice lib. 6. cap. 2.* y Gaspar de los Reyes *vbi supra* como tambien se debe suponer foris el que menciona San Augustin *lib. 16. de Ciuitate Dei. cap. 8.* duplicado en las partes superiores, simple en las inferiores, con dos pechos, dos cabeças, quatro manos, vn vientre, y dos pies: el qual vivio tanto, que trajo su fama, la curiosidad de muchos à admirarle.

De que se manifiesta que assi en todos los demas q nacieren semejantes a estos, parece no serà necesario para juzgar en ellos duplicadas almas, recurrir a la experiecia posterior de sus operaciones, y sensacion, esperando à dezidir el punto hasta su prueba sin que obste el averse visto. Lo primero algunos en quienes se à hallado in vtil vna de las cabeças, como en el Monstruo del año de 27 en Genoua que vió el de 23 en Roma Zachias, segun ya se à dicho num. Y en el que personas que le vieró me han referido q se conoció en España en los vltimos años del Reynado del Señor Philipo Quarto el grande, en el qual se dudó sumamente si avia dos almas. Y lo segundo otros en quienes se à conbido vniformidad de sensacion y voluntades, y operaciones como en el que nació el año de 1531. que refieren Schenckio. y Sennerto *vbi supra.* Con tan mucha similitud en los otros, que no los distinguia la vista sino el numero, tan iguales en lo demas que los ocupaba vn mismo sueño, vn mismo desvelo, vn mismo apetito, vn mismo amor a la muger q tenian como vno, pronunçiendo con vna misma voz. Y en el que refiere Lycosthenes, el qual era vna doncella

bicipite, en quien segun refieren, parece quiso duplicar se Venus, con vnos mismos apetitos, y afectos. Porque en quanto a los que pertenecen a la primera especie, queda ya respondido a num. Suponiendo para la duplicada animacion la perfeccion requerida de organos en vna, y otra cabeza. Y en quanto a los de la segunda se dize; que (si han sucedido) de las pruebas que se traen ninguna concluye con evidencia la simplicidad de la animacion, por que para esta debiera traerse la vniformidad en las operaciones de el entendimiento mas libres, no la de las inclinaciones, y apetitos que pertenecen a lo sensual, y vegetable, porq̃ estas pueden hallarse conformes en distintas almas, como sean de sujetos extremamente symbolos, y sympathicos como à sucedido en muchos mellizos; y es lo mas natural, procediendo de vna misma simiente, distinta solo al engendrarlos en la diuision, y en la qualidad, gozando vn mismo punto en la concepcion, y no muy diferente en el nacimiento segun el influxo que en las inclinaciones naturales, y de parte de la complexion pueden causar los Astros, y aun sin ellos la misma complexion, y principalmente en las cosas necessarias, y no meramente libres de el hombre, como son el comer, dormir, y otras funciones semejantes, aviendose visto mellizos de distintos, y separados individuos tan vniformes en todo lo que se à dicho, y aun en algunas cosas mas, que à no ser dos sujetos, pudiera dezirse con mayor razon que en los referidos aver tenido vna alma sola.

Fueron celebres las dos doncellas mellizas hijas de cierto sastre de Irun, que viuian ya adultas en el año de 1659. segun las vió persona de summa verdad, y de suficiente authoridad para el crédito, passando en la familia de vno de los plenipotenciarios de las paces de los Py-

25
rincos quien me lo à referido. Las quales eran tan de vn
rostro, cuerpo, voz, y ayre, que aun sus mismos Padres
no las distinguian, de que es buen argumento, el que no
comunicando con otros regularmente las traian señala-
das con diuisa especial q̄ las diferenciase. Hallabanse en
ellas vnas mismas inclinaciones; si vna dormia, dessea-
ba comer, ó se alegraua; la otra hazia lo mismo. Y lo q̄
es mas, fuera de otras funciones naturales, comunica-
ban hasta en las enfermedades. Otras dos demas moder-
no tiempo refiere aver visto el Señor Cardenal Aguirre
en su libro de la defensa de la Cathedra de San Pedro dō
de refiere aver visto en Madrid enterrar dos mellizas, que
aviendo sido conformes en la vida, lo fueron hasta en la
muerte cortando con la tijera de vn accidente, lá Parca
enrambos hilos.

Lo segundo se responde que dado que fuesse vna mis-
ma el alma en entrambas cabeças, es caso irregular, y
fuera de el orden mas frecuente; y así comparado con
los exemplos contrarios superiores en razon, y en nu-
mero, no pueden llevarles la palma, ni fundar regla con-
tra ellos, teniendo estos (como dizen los Juristas) su in-
tencion fundada, para que siempre que huviere duplici-
dad de cabeças perfectas se deba presumir duplicidad de
almas distintas; lo qual aunque puede reconocerse de-
pues por las experiencias segun las reglas que pone Gas-
par de los Reyes *vbi supra*. Que se reducen à las que he-
mos dicho de sentacion, y pensamientos diuersos, ò cō-
trarios; no se deve esperar à esto para la determinacion
del Bautismo, no solo en caso de necesidad, sino aun
fuera de ella quando la edad del Monstro lo requiera,
como se à hecho con algunos baptifandolos subconditio-
ne, segun el Padre Andrés Mendo en el Apendix de los
casos notables a su Epitome de opiniones morales en los

primero se asos de Bautismo num. 4. donde dize: deberse principalmente atender a la perfeccion de las cabeças ibi: *Igitur inspiciendum est an duo dentur capita distincta, quod signum maius est duplctis vltq ac Anmę: nam cerebrum est porrißima sedes Anmę rationalis, ibi entm spiritus nobiliores resident, & sensus suum locum habent, & in corporibus humanis, quod ad subiecti individuacionem, ad rationis sedem precipue conßugendum est.* Y el dezir luego, que se podran hazer las experiencias referidas, es para mayor seguridad, y como dizen *admelius.*

Quien desseare reconocer paralelos singulares de el Monstruo bicipite de Lima, demas de los referidos, registre á Cardano *lib. 14. de varietate cap. 77.* donde trae la Anatomia que hizo Gabriel Cuneo noble Artifice de la niña bicorporea en las partes superiores nacida el año de 1544. á Lycosthenes de prodigijs donde refiere 13. de vno, y otro sexo varones, y hembras nacidos en diversos tiempos, donde es de notar lo que dize de la muger de dos cabeças de edad de 26. años nacida el de 1541. en Bauiera la qual fue expelida del estado por el peligro de la imaginatiua de las preñadas. A Cornelio Gemma *d. lib. 1. cosmocrit. cap. 6.* y al Padre Gaspar Schotto *d. tract. de mirabilibus naturę, & artis lib. 5. cap. 2.* en los quales se hallará comprobada esta opinion, y verificada la duplicidad de las almas. Al contrario el que sollicitare exemplos de la animacion simple en muchas no perfectas vea á Gaspar de los Reyes in Campo Elyσιο *incundar. quest. d. quest. 45. num. 44.* donde haze mencion del Monstruo de siete cabeças nacido en Craconia con sola vna perfecta: y á Deusingio in historia *fetus Musipontani extra vterum secl. 1. num. 17.* y al Padre Schotto in *Appendi-ibus ad lib. 5. dicto tract. cap. 5. §. 2.* que refieren el que tambien de otras siete fue hallado por las tropas de su Alte

za el Señor Don Juan de Austria no lexos de Ca taluña, y lleuado à Madrid entre todas las quales era vna sola, que se ofrecia en medio, la que parecia perfecta, aunque cõ vn ojo en la frente careciendo las demas de vista, aunque con figuracion de ojos, tenia aquella las orejas hircinas, ò de cabra, y era la que sola comia ; con el mismo numero de braços, q̄ de cabeças humano hasta el estomago, caprino, y piloso en lo inferior, horrendo, y feroz aun dentro de la jaula en que fue conducido.

CAP. X.

DONDE SE TRATA DEL BAPTISMO de los Monstruos en general, y particularmente del que se hizo en el infante bicipite de Lima segun sentir de Theologos.

SVMARIO.

- 1 **M**onstruos de hombre, y bruto no son capaces de baptismo: y por que?
- 2 *Monstruos en la apariencia del todo humanos nacidos de bruto pueden suceder; pero irracionales por defecto de la organization interna.*
- 3 *No pueden estos baptizarse.*
- 4 *Ca'õ que ay a probabilidad suficiente de ser racional se podran bapti-*

batizar fuera de necesidad, pero si ay necesidad basta qual
quier a probabilidad.

5 Compruebase con el caso de vna asnilla, que se bapuzò.

6 Monstruos nactidos de madres brutas con toda la figura huma
na se debe bapuzar condicionalmente en caso de necesidad, y
si no la ay, se ha de aguardar al septimo.

7 Monstruos nactidos de Padres racionales con cabeça humana
deben ser bapuzados sub conditione.

8 Todos los hombres de naciones monstruosas, si descendien de
Adan son capaces de bapuzismo.

9 Monstruos bicorporeos con dos cabeças perfectamente orga
nizadas se pueden bapuzar de solo luego.

10 Monstruos de dos, ò mas cabeças imperfectamente organi
zadas, no deben bapuzarse, sino en la cabeça que estubiere
perfecta.

11 Monstruos bicípites distintos en lo superior, y mezclados en
lo inferior con solo dos pies comunes, qualquiera a pie que se ba
puzare, haze que ambas almas lo queden.

12 Satisface a la primera opinion que lo niega.

13 Refutase la segunda opinion que afirma lo mismo.

14 Tercera opinion de que ninguno quedò bapuzado siendo como
son los pies.

15 Afirma se lo contrarrio con la razon de la continuidad.

16 Primer fundamento de esta opinion.

17 Segundo fundamento.

18 No repugnan dos almas en las partes inferiores de los mon
struos bicípites.

19 Los dos infantes que nacieron en Lima participaron del ba
ñò bapuzal.

20 Explicanse las intenciones necessarias al bapuzismo.

21 La comadre tubo verdadera intencion de bapuzar, como se
bapuzar en la Iglesia.

22 Duda se si esta es exclusiva de otra alma.

23. *Ay dos baptifmos, vno exclufiuo, y otro no. En el exclufiuo fi ay dos almas, ninguna queda baptizada. En el baptifmo no exclufiuo, quedan las dos.*

24. *La intencion que tubo la comadre no fue exclufiua.*

Este punto aunque en fu refolucion vltima es Theologico, no obftante es en fu origen, y como los Juriftas dicen en el facto Medico, y Anatomico; dependiéndolo en quanto a la de terminacion de la perfona neceffaria en el Baptifmo de el conocimiento de la animacion fin la qual no ay perfona, ni puede aver baptifmo fegun lo que fe a tratado en el capitulo precedente, y en otros de los fuperiores. Si bien en quanto a lo que pertenece al que fe hizo de el infante bicipite de Lima, à parecido (no obftante fer mas Theologico que los demas) no dexar de poner aqui alguna parte de los fundamentos q̄ han hallado para resolverle Theologos de primera nota, y Canoniftas en lo qual procederemos para mayor breuedad por algunas conclufiones.

Sea la primera: los Monftros nacidos de commixtiõ de efpecies, * parte de la humana, y parte de la de varios animales, no fon capaces de Baptifmo. Fundafe en la incapacidad que tienen de almã racional de qualquier fuerte que nacen aunque fea con la cabeca humana. Lo primero porque generaria vna simiente fola vn individuo humano, y racional que repugna en sentir comun, y verdadero de Medicos, y Anatomicos a quienes sigue oy la mayor parte de los Theologos. Lo fegundo que aun fi bafte fe vna simiente que fe fupone fola la viril en sentir de Aristoteles, y los que le figuen, la qual pudiera feruirfe de otro alimento, y calor que el de el feno materno humano, fe feguiria poder hallarfe otro equivalente por virtud del arte, y por lo configuiente fe daria

por parte en el error de Parafelso, que dixo podria formarfe hombre racional sin simiente humana por artificio, y mucho mas si fuesse diabolico, que todo es delirio. Como lo confutan Conimbricenses in 2. de Caelo cap. 3. quest. 6. art. 3. y 4. y Deltio *disquis. mag. lib. 2. quest. 14.* Y si se dize que aun en caso de concurrir las dos materias de humano, y animal, pudiera suceder ~~que~~ que siendo la Masculina humana atraxera a si como mas poderosa a la feminea bruta segun Gaspar de los Reyes en su Campo Elysio *de quest. 45. num. 33.* como se dixo en el capitulo 4. num. 38. y la dize de su naturaleza, se concede en quanto a la disposicion aparente, y externa de los miembros como alli se reconocera; pero se niega en quanto a la organizacion interna mayormente de las partes principales; la qual es diferente hasta en el tiempo de la formacion; y necesita de mucha mayor igualdad, y fineza en la materia, y sus espiritus, que la que solo a menester la superficie: lo qual se confirma del mismo Reyes num. 39. donde requiere la organizacion interior para la infusio de el alma, aunque debajo de la posicion de esta (que no prueba) afirma poder tener alma racional el Monstruo. Lo tercero porque si se concediesse alma tal en el Monstruo de especies mixtas caso que tubiesse la cabeza humana, se dize: que o tendria sola vn alma racional, o dos: vna tal correspondiente a los miembros humanos, y otra material correspondiente a los de bruto; si lo primero incurriamos en lo que se a negado arriba, pues estando el alma toda en el todo, y en qualquier parte, no solo avia de estar la racional en la cabeza, y miembros humanos, sino en los demas brutales que repugna. Si lo segundo se siguiera que ya el alma racional no estubiesse toda en el todo, y toda en qualquier parte, no estando en los miembros de bruto, o si estubiesse en ellos

a un tiempo con el alma irracional que pedian, se da-
-rian estas dos formas substanciales que pedian contra-
-rias disposiciones, que tambien es dilate: con q̄ se debe
-dezir contra Zachias *lib. 7. tit. 1. q. 4. num. 10.* donde por
-solo la cabeça humana en los monstruos commixtos a-
-firma anima racional en ellos, no averla absolutamen-
-te, y asi no deben ser baptisados, no solo los que nacen
-3 con figura commixta, * sino aun los que salen con figu-
-ra humana simple en el todo como se à dicho en el capi-
-tulo 4. num. 38. poder suceder por la fuerça de la simi-
-te masculina segun Reyes *loco citato*, Fortun. Fidele *lib. 3.*
-*relat. cap. ult.* y Zachias *ubi supra. num. 4.*

Comprueban esta conclusion en quanto a los Mon-
-struos de figura mixta como los Centauros, Hippocen-
-tauros, Onocentauros, satyros, y otros el mismo Zachias
-*al. loco num. 1. 2. in fine.* Y en la *quest. 3. num. sin.* donde dize no
-tener alma racional, y todos los Authores citados ya en
-el cap. 4. num. Y enterminos del baptismo el Padre
-Andres Mendo Epitom. *opin. mor. in Appendic.* en los pri-
-meros casos de baptismo num. 3. donde asienta la misma
-sentencia. *Ex homine & bestia hominem non posse nasci, sed*
-*irrationale monstrum commune esse iudicium Theologorum, &*
-*Iurisprudentum.* Lo mismo siente Gaspar Schotto *in Ap-*
-*pendic. ad libros de mirabil. naturæ & artis cap. 4. in corollarijs.*
-Y aunque Possuino *de offic. curat. cap. 6. num. ult.* dize po-
-derse baptizar *sub conditione*, por la probabilidad de
-4 ferracionales siente Schotto no deberse hazer * si-
-no es aviendo dado suficientes muestras de raciona-
-lidad; lo qual debe entenderse fuera de necesidad,
-porque en ella bastará la probabilidad tal qual, de
-los que sienten ser suficiente que tengan la cabeça huma-
-na para juzgarse racionales. Sin que lo que afirman Bú-
--lengero *Theatro lib. 1. cap. 45.* Gil Kenio *in leg. 3. Cod. de*

post. hered. inst. num. 4. Geddeo, y otros que trae Carranza de *partu cap. 17. num. 29.* sea como lo entiende Zachias *ubi supra.* En quanto à que en los Monstruos mixtos regularmente se deba juzgar la racionalidad por la cabeça; porque hablan solo (segun se deben entender) de los Monstruos ostentosos, mixtos solo en la apariencia de los miembros, no por la diversidad de las simientes, esto es de los que nacen de ambos padres humanos con miembros inferiores de animales; en cuyo caso se deben tener por hijos irracionales siendo las partes brutas no tales por esencia sino por similitud extrínseca, como no sea este vicio en todo el cuerpo, conforme sucede en las liebres, simias, ranas, y otros animales que pertenecen estrictamente al genero monstruoso segun Carranza *ubi supra à num. 21. usque ad num. 25.* y a la Mola viuiete segun Zachias *d. loco num. 16.* y no son numerados entre los hijos segun los Juristas aun que sean de ambos padres humanos.

Ya en este caso de necesidad debe ✠ atribuirse sin duda el bautismo que referimos *cap. num.* aver se hecho del Monstruo nacido en la Aldca de Guadajox de vna Asnila con la cabeça humana, y lo inferior Asinino, que bautizado murió luego. De otra suerte, se debiera esperar a que diessen señales de razon: y aun como dize Mendo *ubi supra* a los siete años en cuya parte de edad las descubre mas el alma.

Sea la segunda conclusion, ✠ en los Monstruos nacidos de madres brutas con toda la figura humana, se debe dezir lo mismo en quanto al bautismo condicional en caso de necesidad, y que fuera de ella debe esperarse a las señales, ò al septennio: y esto se funda porque pueden ser verdaderos partos de la bestia (que suele suceder como se à dicho) y ent onces es lo cierto; no poder

der ser humanos, ò ya ser supueſtos por el Demonio sié-
do verdaderamente humanos. hijos de padres racionales
lo qual puede acontecer de los modos que quedan asig-
nados en dicho capitulo 5. num. 38. de que se refirieron
algunos exemplos raros en el numero 40. a que me re-
mito. Por cuya duda, y averse visto tales partos despues
rationalissimos, y baptizados, no parece puede denegar-
se el sacro bautismo en caso de vrgencia, segun lo qual,
no debió de parecer tan preciso el baptismo al Obispo
que le denegó a los gemelos humanos nacidos de vna
vaca como refiere Mendo *dict. loco* Franco, y Schenckio,
donde se citaron en el capitulo referido.

7. Sea la tercera conclusión. ✱ Los Monſtruos naci-
dos de padres racionales con cabeça humana aunque cõ
algunos miembros animales deben ser baptizados *sub*
conditione, de cuyo parecer, es de los Juristas Baldo, é Im-
mola en los lugares citados por Carranza *de partu d. sup.*
17. num. 31. Pedro Cabalo *resol. crimla. casu* 139. num. 10.
Pedro Gregorio *lib. 1. Partitõn. juris Canonice* cap. 6. num. 2. y
3. y de los Medicos Zachias *d. loco*. Fundase, en lo que
acerca de estos queda dicho. Y en el principio Theologi-
co, de que todo humano de la estirpe de Adan, es capaz
de baptismo: estos Monſtruos se reputan humanos, y ra-
cionales segun los fundamentos, y mas son por vna, y
otra simiente de la estirpe de Adan, é incluydos en el
pacto que llaman los Theologos; tienen por lo consi-
guiente peccado original. Luego son capaces de Bap-
tismo. Esto no necessita de referir Authores de que queda-
rà assentado vniversalmente ser capaces de baptismo to-
dos los partos en quienes se probare humanidad, ya sea
de diuerſas especies, ó de sola la humana; ya nacidos de
madre bruta, ó humana, dadas señales de razon, fuera
de necesidad; y en ella, debajo de condicion del modo
reſe-

referido. Mas noaque los que no se probaren en modo alguno de la estirpe Adamitica, é incluydos en el pacto de Dios con nuestro Proto Padre; tanto que no solo en extremo de nacer bruto, sino aun el de nacer hombre (no siendo posible fuesse incluydo en el pacto) no necesitaria de baptismo por razon del pecado original, q̄ no tenia, sino por razon de la necesidad de el medio: *nisi quis renatus fuerit; &c.* como lo controuierte Bona Spes, en el mas que admirable successo que refiere el Padre Bertrando Lot. *in casib. Belgij* de cierto hombre llamado Ludouico Roosel, en Vlasloo Aldea cercana a Dixmuda en la Prouincia de Flandes el año de 1330. aviendo varias vezes burlado se de las fatigas de la preñez; y dolores de parto de su muger d̄l. ádo cō escarnio tenerlos si posible fuesse, para despreciarlos, fue castigado de Dios visiblemente con la experiencia de ellos; lo qual sucedió en sumergiendosele vn muslo cō las mismas ancias, y náuseas que sienten las mugeres preñadas a quienes imitó en todos los demas accidentes por nueue meses, à cuyo fin aviendo cresido competentemente la eleuasion, se sintió con dolores de parto, a cuya fuerça, parió del muslo vn infante perfecto, y verdadero. De donde quessiona en la resolucion de la capacidad del baptismo de este parto: en que procede por esta distincion. Que ó fue incluydo en el Pacto del Señor con Adam de que no formaria otro hombre que no fuesse de su estirpe, ó no; si lo segundo como miraculoso, ó como nueuamente criado no podia tener pecado original, y consequentemente necesitar de baptismo para quitarle: si lo primero tenia ya dicho pecado, y necesitaba de el; no obstante ser nacido sin simiente, y concupiscencia de carne bastando tener la materia corrupta, y ser indiuo humano de la linea de el primer padre, por juzgarse todos los hombres vn Adam. No

No podia controvertirse menos el caso de la niña Missipontana que refieren Dusingio en la Historia que de ella hizo, y el Padre Gaspar Eschotto *de mirabil. nat. & artis in Appendicibus ad lib. 5. cap.* La qual salió a luz por Seccion Cesarea desta manera. El año de 1564. en dicho Lugar cierta muger despues de años de viuda se sintió elevar el vientre como si estubiese preñada, con tal peso qual el que pudiera causarle vna gran piedra de rro de aquel lugar de suerte que consultando a los Medicos, y no atinando la causa, desesperada vn dia se arrojó por vna ventana al suelo de que murió al instante. Abriosele el vientre, y fue hallado dentro del Addomen en lugar de los intestinos vn zurrón redondo asido por cinco vinculos, ó ligamentos al mismo Addomen, de donde separado fue abierto, y dentro de el como de secundinas; fue hallada vna niña perfecta. A qui fue la insignie duda de los mayores Medicos, y Artifices de aquellas partes como son los que refiere dicho Schotto sobre la posibilidad de averse en genrado aquel parro. Lo primero fuera de seno materno. Lo segundo sin simiente humana al parecer, assi por no aver podido penetrar alguna al vientre, como por no aver (segun siempre lo declaró) conocido la madre varon alguno en el tiempo de su viudez. Discurrieron algunos, seria hecmana suya, criada alli de la simiente de sus Padres; otros, que la de su marido aunque por tanto tiempo, la generaria en el seno, de donde por ruptura suya avria salido al vientre, y otros juycios que no ajustandose alguno de ellos a lo verosimil, dexaron siempre la materia solo en estado de maravilla. Este caso como el precedente fue por su linea, mas monstruoso que quantos se han referido: en el qual debe dezirse en quanto al baptismo, lo mismo que ya queda insinuado; que es resolucion para

en qualquiera de estos accidētes teniendo la humanidad su intencion fundada para en quanto à que se entienda ro do humano de la estirpe de Adam.

De que puede nacer la quarta conclusion: * todos, y qualesquier hombres que se hallassen de naciones Mōstruosas como serian (si los ay) los Sciopodas Pygmeos Cynocephalos, ó de cabeça de perros, satyros, y otros, que como dize Augustino *d. lib. 16. de Cinitate Del cap. 8.* Y alli Viues, y Coqueo, si son descendientes de Adam, y del genero humano, son racionales; son capaces de baptismo. Y aunque es difícil creer los aya como se à dicho en otro lugar, no obstante en quanto a los Cynocephalos exprellamente dize Don Pedro Cubero Sebastian en su peregrinacion capitulo aver visto cierta nacion de hombres, con las cabeças rotalmente a modo de perros, (que no es nouedad si se ven algunos rostros deformes) y con cierto modo de lenguaje, ó clamor que imitaua noblemente al ladrido de este animal; que tan poco repugna si se oyen algunos idiomas de estraña pronunciasió principalmete los de Ethiopia, sin q por esto se juzguen irracionales no quitandoles lo barbaro lo humano como algunos pensaron de los naturales de estas Indias, que confuta Solorzano *tom. 1. de Iur. Indiar lib. 2. cap.* donde confirma esta conclusion hablando de los hombres, y naciones monstruosas.

Sea la quinta conclusion * los Monstruos bicorporeos de dos cabeças perfectamente organizadas, pueden desde luego baptizados. Fundase en lo discurrido en el capitulo precedente, y de este parecer son comunmente los Theologos, por lo menos imponiendo el baptismo debajo de condicion. Y aunque piden algunas señales en ambas cabeças, debe entenderse *ad melius*, esto es, para mayor seguridad fuera de toda necesidad, y pa

ra el baptifino puro, y no condicionado; porque con efte no fe puede dudar (fi ay alguna razon en los fundamentos de el capitulo paffado) puede fer desde u. go bapzada la que pareciere accessoria, y dudosa, ó en trambas si no fe distinguieren, es opinion comun de los Theologos; de Schotto *in lib. 4. sentent. distinct. 6. quest. 2. num. 7.* donde haze mencion del Monstruo bicipite de Francia de el Padre Mendo *loco citato num. 4.* Marsilio *in 4. quest. 4. art. 4. dubio 18.* Gabriel *d. 6. quest. 1. art. 3. dub. 5.* Diana *coordinato tom. 1. resol. moral resol. 40. num. 6.* Lallemandet *in curso Philosoph. folio 418. §. non tamen.* Pignatelli *tom. 1. fol. 217. num. 33.* Bonacina *disp. 2. quest. 2. puncto 6. num. 4.* Sylvestre *verbo Baptifmus 3. num. 10.* Tabiena, Henrriquez, Soto, Chamerota, Reginaldo, y otros que trae dicho Bonacina: los quales no solo afirman el baptifino condicional, sino el puro en entrambas cabeças en caso de deberse presumir en cada vna alma racional, como lo es desde luego todas las vezes que ambas se hallan con perfecta organizacion.

10

Sea la sexta los Monstruos de dos, ó mas cabeças de imperfecta organizacion, no deben ser baptizados, si no solo en la cabeça que estubiere perfecta, y se reconociere al nacer, ó despues ser la principal, y la animada, como en los Monstruos de Cracobia, y de Caraluña de siete cabeças imperfectas. Fundase en la carencia regular de alma racional distinta en cada vna, y en las obseruaciones referidas en el capitulo proximo: segun las autoridades referidas.

11

Sea la septima conclusion, * los Monstruos bicipites distintos en lo superior, y meselados en lo inferior con solos dos pies communes, qualquiera de dichos pies, que se baptise al expelerle la madre al tiempo del parto (en que se supone caso de necesidad) haze

que

que ambas almas queden baptizadas. Para cuya prueba es necesario advertir de verse indagar tres cosas. Primera la materia proxima de el baptismo; esto es, la ablucion de las personas en el sagrado baño. La segunda la forma del Sacramento. Tercera la intencion de el Ministro.

La resolucio[n] del primero punto consiste en indagar: si aviendose bañado con la sagrada agua solo el pie que salio a luz p[ue]dan dezirse bañados ambos infantes. Puede aver aqui tres opiniones. * Primera que solo quedó baptizado, ó bañado el dueño de aquel pie, suponiendo que cada infante tendria el suyo correspondiente a su lado. Pero se desvanece, porq[ue] repugna a la commixtion de la materia, y partes sigiladas que se hizo de vno, y otro como se à dicho; sin la qual no pudieran aver nacido como se vieron, y lo manifestó la Anatomia; porq[ue] estando mezclados todos en toda la cavidad natural, y sus partes q[ue] eran comunes à ambos, sin q[ue] se pudiese dezir, esta porcion de ventriculo es del vno, y esta otra del otro; esta de higado; esta de intestinos, ò esta de otras partes pertenece al vno, y no al otro se sigue, ser también comunes las partes inferiores, pues siendo cõsequentes, no podian estar mezcladas las partes principales de la cavidad natural, y al contrario diuididas las subseqüentes de muslos, y piernas; porque, que virtud se dará, que no pudiendo aver separado los higados, los estomagos, los intestinos, y las otras partes (donde avia mas calor para la segregacion así por ser el asiento de la facultad vegetativa, y espiritus naturales como por la cercania al co: açon) pudiese aver buuelto a separar las partes sigiladas de cada vno para los muslos, y piernas, donde el calor es mucho menos, respecto de la misma cavidad natural? Fundase tambien lo dicho porque (del mo: o q[ue] den

en el Electro: en los metales mientras estan mezclados, no puede afirmarse esta parte es de oro, y esta de plata: ò en el muslo esta porcion es vino, ni esta es miel, por la total confucion, y mezcla: (bien que el Electro, y otras commixtiones de distintos metales por poder separarse ya, à la virtud del agua crysulca, y otras fuertes proporciones, no se hazen communs; si acaso son de distintos dueños segun la ley *Lacus* 12. §. *Si ex aere meo ff. de acquir. rer. dom.* y la ley *Idem Pomponius* 5. §. *Sed si plumbam in princip. ff. de rei vindicat.* Y que al contrario todas aquellas materias que de tal fuerte estan confusas que no puedan separarse, se hazen desde luego communes, segun la ley *adeo* 7. §. *voluntas ff. de acquir. rer. dom.* la dicha ley *Idem Pomponius* 5. *in princip. & ind. §. sed si plumbum vers. sed si deduci,* y el §. *Si duorum* 25. *lib. 2. inst. de rer. diuis.* Y en dichos textos los Doctores juristas. Lo qual es solo en fuerza de la commixtión por la qual cada atomo sigilado de vna materia esta vnido con cada vno de la otra sin que puedan separarse: en cuyo caso no solo será comun el dominio (que es accidental, y solo se trae por prueba de la communion de las materias sino aun el efecto de sus virtudes como se vé en las Theriacas, y bebidas medicas.) Así deberá dezirse, que de la commixtion de las simientes, y partes de ellas sigiladas, es preciso resulte vna identidad total inseparable, y comun à ambos infantes.

Dezir que se separaron solo por la rectitud de cada muslo con cada infante; es voluntario; porque dicha rectitud era precisa aliàs, aunque estubiesen mezclados ambos, como es cierto en los muslos por la fuerza de la symmetria, de la misma fuerte que si se hubiessen perfectamente mezclado todas las simientes de los mellizos se hubieran *per modum vnus*, y formaran vn cuerpo ma-

yor

yor con la misma proporcion, y distincion de miembros. Y a la verdad es esto querer confundir lo que es distincion symmetrica con lo que es separacion de materia, y sacar de vna antecedente indiferente, vna consecuencia precisa. Son distintos los miembros cada vno en su lado. Luego pertenecen distintos a cada cabeça. Distingo la antecedente. Son distintos en los lados *Ideo*, porque nace cada vno de cada cabeça, y estan separadas las materias, y partes sigiladas, niego: porque es precisa la distincion para la symmetria aunque esten confusas las partes: concedo.

La segunda \times opinion puede ser de los que afirman aver quedado baptizado solo el que parecia mas recto, y por lo consiguiente dueño de ambos pies: pero se refuta con lo mismo que queda discurrido assi en el cap. 7. donde se tratò de la formacion de dicho Monstruo, como en el numero precedente, sin que el parecer el vno algo mas recto, indique lo contrario. Lo primero porq sería accidente de la colocaciõ, de suerte q si fuesse el otro situado en perpendicular tambien pareceria el recto, como lo manifiesta su esfigie. Lo segundo porq aunq fuesse assi, era accidente q pertenecia solo a las partes superiores dõ de estabá distintos, y podia aver salido vno mas inclinado azia la latitud q el otro por la cõformaciõ de el vtero, lo qual no tocaba a las partes inferiores porque alli la mezcla los hazia de igual rectitud por la identificacion total de las partes del modo que aviendo mezclado la porcion de metal suficiente para vna estatua con la de otra en vn molde semejante al de este Monstruo bicipite, no porque saliesse la vna cabeça mas recostada azia la latitud, dexaria de aver en las partes rectas inferiores tanta porcion de vna estatua como de otra.

La tercera \times será de los que dicen que de ser com

munes, ó perplexas las partes inferiores no podría que dar alguno baptizado: fundandose en la indeterminacion de la persona con el exemplo del que intenta consagrar vna Hostia v. g. siendo las que ay dos, ó en más propios terminos, del que quiere baptizar vno, y baña dos; en cuyos casos, ninguna de las formas queda consagrada, ni alguno de los sujetos baptizado. Confiese que es la mas fuerte dificultad de esta materia. Pero se tratará hazer a vn lado con los fundamentos de la opinion siguiente, la qual es.

15. Que ambos infantes * quedarom bañados con la ablucion sagrada, y participaron asy de la materia remota del baptismo que es el agua, como de la proxima que es el mismo baño.

16. Fundase lo primero * en la razon de la continuidad (aun dado, y no concedido no fuesen comunes del modo que se supone en las partes interiores) la qual no ay duda tenia con dichas partes aun el que se supusie se no ser dueño de ellas por sí, ni en communion; por que aunque pudiera dezirse que este no se continuaba; sino que terminaba en la mitad, que es lo que dize Arriaga *In cursu Philos. lib. 1. Physicor. disp. 2. sect. 6. subject. 6.* hablando de estos Menstruos, y de otro semejante que dize aver sido vna niña biopite nacida aun que ya muerta en cierto lugar junto á Praga, es falso, respecto de que vna cosa es la Mezcla, y otra la continuidad: aquella no aviendo mas materia, pudiera ser terminase en la mitad; pero esta no á menester la materia de ambos para hallarse en dos cuerpos; por que le basta la vnion de las partes, por identificacion total en qualquier lugar, en que sea la misma parte de vno, y de otro: donde tanta razon ay para que se continuen las partes inferiores con el principal como el que no lo sea. Pongo exemplo en la ferru-

mina-

minación; ó soldadura que se haga de vn brazo a vna es-
 ratua a quien le falte; ent onces a caso porque la mate-
 ria de aquel brazo no se mescle en lo restante no se con-
 tinuara? Mas, en los milagros que se suelen aver hecho
 por algunos Santos [ó supuesto por posible, ó imposi-
 ble] en que vna pierna de otro cuerpo se ponga en el
 cuerpo de otro, ó otro qualquier miembro; seria neces-
 sario para la continuidad natural (que le debe dar tal su-
 puesto el milagro de la vnion) el que la materia de el vn
 cuerpo se mescle, ó conuinate en el otro? De ninguna
 manera sino que bastaria solo aquella vnion segan Santo
 Thomas 3.ª part. q. 68. art. 11. ad secundum ibi: *Quod mem-
 brum matris est aliquid eius per conuinationem, & conuina-
 tionem naturalem partis ad totam.* Luego no puede negarse la con-
 tinuidad en este caso: porque vna vez vnida la materia
 a donde se diria que terminaba, que allí no se dix. se que
 proseguia? Que es la razon del continuo. Y si se dize, q
 solo es contiguidad, y no continuacion; se responde que
 la contiguidad es solo de quella vnion que se haze de cuer-
 pos inmediatos, no mescelados, la qual sucede en los
 vestidos con el cuerpo, no en la que se haze por permix-
 tion aunque limitada en qualquier parte. Y para que se
 vea quanto distan las especulaciones remotas que en es-
 ras materias pueden solo hazerlos meramente Philoso-
 phos de las proximas a la misma cosa; atiendale, quan-
 do no á otra razon, à la de el orden de las venas, pues
 no pudiendo dexar de continuarse la ramificacion de las
 ascendentes con la de las descendentes, que ramos se da-
 ran en cada cauidad vital que no se comuniquen con los
 de la cauidad natural, y de las partes inferiores? Y para
 que esto se manifieste: es de saber, que de la vena cava,
 fuente de la humana naturaleza, Rio del Microcosmo am-
 plissimo (como la llama Andres Laurencio) se riega vni

versalmente todo el cuerpo. El tronco de esta, se divide en ascendente, y descendente. Este en los ramos iliacos y de el ramo de este nombre que vá fuera de la cavidad del abdomen, y baxando a los muslos, y piernas, toma el nombre de crural, salen los seis ramos que son la Saphena Ischias menor, muscular, poplitea, sural, e Ischias mayor. Todas las quales se continuan no solo en tres, y con las de el tronco ascendente, por varias anastomoses, ò aberturas por dõde se ingieren unas en otras sino aun lo que es mas, con la vena porra en medio de cuyas raizes se ingieren los extremos de la cava, y al contrario, de fuerte que mutuamente corren entre si lleuando el calor influente esto es, los spiritus vitales, y naturales a todo el cuerpo; tanto que si se soplasse qualquiera, se inflarian todas absolutamente como dize Andreas Laurencio aver experimentado en los recién nacidos por la vena umbilical. Esta continuacion de venas vniuersal, afirmó Aristoteles *lib. 2. de partib. animal.* Hippocrates *libro de locis in homine. Communicant (dize) omnes veng, & conflunt inter se mutuo.* De este conocimiento na ce con evidencia la continuacion pretendida de vno, y otro infante, no pudiendo negarse que las cavidades vitales de ambos cada vna con su coraçon tubiesse sus ramos, y venas pertenecientes, (de otra fuerte no padieran aver viuido, ni aun crecido en el vtero,) y que estas naciesen de dos troncos radicados en vn mismo higado que sabiendo cada vno a toda la cavidad vital de cada infante, debia tomar el nombre de vena cava, no siendo esta otra cosa q̄ a aquel primer tronco radicado en el higado para ascender a la cavidad vital, ò fuesse vn tronco dividido en dos para cada coraçon q̄ viene a fer lo mismo, y por lo consiguiente que por sus Anastomosis se comunicassen con la vena porra; y mas con el tronco descen-

te, y de aquí con las venas crurales, de fuerte que si se hubiese hecho la prueba de soplar por tubo acomodado la vena vmbilical, se hallaria sin duda q̄ se inflarian, y estenderia todos los vasos de ambos infantes, y los intestinos. Vease aora si el calor influente, ò espíritu q̄ precisamente avia de generar cada corazón se comunicaria por las venas inferiores a sus partes, si la sangre perteneciente a cada vno (que en comun va animada al contrario de los espíritus, no obstante aver fundamentos fortísimos para que lo esten,) y por lo consiguiente si el alma de cada vno se comunicaria a las partes referidas, y con sequentemēte si avria continuacion tanto en vno como en otro con los miembros inferiores?

Ni obsta si se dixere se identificarian entre si los dos infantes, considerandose vnidos ambos a partes comunes como son las inferiores segun el principio mal traído *que sunt eadem vni tertio, sunt idem inter se*: porque este se debe entender en principios Dialécticos para la forma syllogistica en que es preciso que dos extremos se vnian a vn medio para identificarse entre si, como para probar, que Pedro es animal, es necesario buscar vn medio logico que es el hombre, y vnir a ellos extremos de Pedro, y de animal diziendo: todo hombre es animal (ve aqui vnido el animal al medio que es el hombre.) Pedro es hombre; (ve aqui vnido Pedro tambien al hombre.) Luego Pedro es animal [ve aqui la identificacion de Pedro, y animal.] Y tambien en principios Mathematicos como para el Problema del Triangulo equilatero, donde formadas dos lineas iguales a vna tercera, es preciso que todas sean iguales segun el principio: *que sunt eadem vni tertio*, no porque todas las lineas sean en si vna misma cosa, sino porque por razon de la extension sean de vna misma cantidad. De aqui se siguera tambien q̄

dos brazos que sean iguales a vn tercero , fuessen todos vn mismo brazo ; que es delatino ; porque la identidad physica está en no ser otra cosa.

De que resulta que no pudiendo negarse la continuidad del vno con el otro en las partes inferiores, el baño de qualquiera de ellas pertenecia tanto al vno como al otro. Pruebasse en el baptismo , porque en quanto a la ablusion no por otra cosa el infante en el seno materno no puede baptizarse bañando a la madre segun algunos sino porque el agua no podia dezirse tocaba el infante baptizando a la madre respecto de no ser continuo con ella (dexo la otra razon de ser diferente alma , porque esta pertenece a la determinacion de la persona por la intencion , y aqui se prescinde solo la ablusion : y como dize Caramuel, el vbi baptismal,) ni ser parte de el cuerpo de la madre segun la sentençia de los Estoicos seguida del Jurisconsulto Ulpiano en la ley *primera §. ex hoc rescripto ff. de ventre inspiciendo*. Aunque en la ley *si quis 7. §. si ancillam ff. de except. rei judic.* lo propone como question sumamente dificil sobre la qual disputan acremente Amaya *lib. 3. obseru.* y Carranza *de partu cap. 2.* lo qual impugnaron los Platonicos, y el J.C. Scouola en la ley *Aliena 10. §. Scouola de vsu cap.* Cuya sentençia es la cierta en principios Philosophicos Medicos , y Theologicos. En cuyos terminos dize Santo Thomas *3. parte quest. 68. arti. 11.* Y en el Cayetano, y el eximio Suarez de Sacram. no poder ser baptizado el infante dentro del vientre , respecto de no ser continuo con la Madre , sino contiguo por vinculo , ó aligacion. Lo qual avia determinado el Concilio Neocessariense, probado por la Synodo Constantinopolitana en Trullo a la duda de algunos Plebanos, que rezelaban baptizando en caso de muerte a la madre preñada quedarse baptizado el infan

infante como parte suya, y por lo consiguiente incurrir en el escrupulo de rebaptizarle despues, ò en el escandalo de no hazerlo segun Cayetano en dicho Artic. in *Appendice*. Esto mismo està dezido por el *cap siquid 35. de consecr. at. dist. 4.* que es de Augustino contra Juliano; q̄ afirmaba poderse baptizar los infantes en el seno materno, y el *cap. qui in matris 115. tambien de consecr. dist. 5.* sobre que se puede ver Barboza in *collectaneis ad dictum textum*. Victoria de *Sacramentis ubi de baptismo num. 28.* Valerio Reginaldo in *praxifort Penit. lib. 27. num. 18.* Bonacina de *Sacram. disp. 2. quest. 2. puncta 6. num. 7.* Raynau-do en los *Opusc. morales tract. de ortu infant. per sectionem Cesaream* Dicastillo *disp. 1. dub. 3. num. 55.* Leandro de *Sacramentis tract. 2. disp. 2. quest. 20.*

De que nace, que todas las vezes que se dicere continuacion de qualquier miembro a qualquier todo con sequentemente bañado el tal miembro, se dirá bañado qualquier sujeto con quien tenga continuacion. Sin que obste, si se dixere, en tenderse esta doctrina quando el miembro continuo sea parte del tal sujeto como se requeria lo fiasse el infante de la madre, mas no quando aunque se dé continuacion no sea parte, como no lo será en este caso el pie del principal si no ay mezcla en el de la materia de el otro (como se su pone diziendo ser suficiente sin ella solo la continuacion,) y lo que es mas preciso, si la forma substancial de el no està alli como en parte continua de su todo. Por lo qual no puede ser alguno baptizado en los cabellos, ni en las vñas, porque aunque se continuan, no es como partes integrantes del todo, sino como excreciones por lo qual segun la commun no estan animadas. Porque se satisface con q̄ no obstante (aun dada sola esta especie de continuacion que se niega ser tal la que ay en el caso presente) ay opi-
 nion

nion de muchos que dicen poderse baptizar el infante
 en las secundinas (vulgarmente pares) las cuales no ay
 duda que no solo no son parte, mas ni aun dicen conti-
 nuacion con el, siendo solamente su cubierta al modo
 que los vestidos en el hombre: sintieronlo así; Angelo,
 Aureolo, Silvestre, Hurtado, Armilla, Egidio, Vazquez
 Rosella, Palao, Dicastillo, Lublino, Reginaldo, y otros
 que cita Don Fr. Juan Caramuel *In Theolog. fundam. lib. 3.
 fundam. 64. en el vbi baptismale*, y segun el; la juzgan proba-
 ble tambien Valencia, y Layman y fuera de estos la lle-
 va Pignatelli *tom. 1. fol. 217. num. 31. Trullencho lib. 2. cap.
 1. dub. 3. num. 8. infín. Ochagavia quest. 4. n. 1.* Aunque la re-
 prueba dicho Caramuel con otros que la tienen por me-
 nos probable. Y aun algunos de estos la siguen si acaso
 la secundina fuese de tal suerte porosa, que pudiesse pe-
 netrarla el agua, y llegar a las carnes del infante. Y en
 quanto al baptismo de los cabellos, le defienden Palu-
 dano, Henrriquez, Valencia, Vega, Soto, *distinction. 3.
 art. 7. Vazquez disp. 145. num. 31. Egidio quest. 66. art. 7.
 dub. 2. num. 78. Suarez disp. 20. sect. 2. Granat. tract. 1. disp.
 4. Filiucio tract. 2. n. 32. Ochagavia loco citato* (el qual juz-
 ga lo mismo si el agua tocase solamente las vñas.) Can-
 dido, Possenino, Grafis, Molfense, y otros en Bonacina
disp. 2. quest. 2. punct. 4. num. 22. y nouísimamente Baunio
*quest. 3. assert. 4. Dicastillo dub. 3. num. 52. Diana part. 10.
 tract. 16. resol. 28.* y con otros Leandro *loco citato quest. 24*
 los quales se fundan lo primero en que bañados los ca-
 bellos se dice el hombre moralmente labado en la cabe-
 ça. Lo segundo por que quando San Pedro baptizo en
 un día tantos millones de hombres con aspersion, no es
 creible sino que muchos fuesen solo participantes del
 agua en los cabellos. Lo tercero, y que haze mas al pro-
 pósito por que estos son verdadera parte del hombre es

junta, ó continua para su adorno. Y el dicho Pignatelli *ubi supra num. 30.* donde tambien defiende el baptifmo en el vaso umbilical q̄llan an vid. De que se sigue que no obstante que fuesfen inenos probables ambas opiniones, é incierto el baptifmo de los cabellos, ay suficiente probabilidad para poderse hazer en caso de necesidad en que no à lugar el precepto de la mas segura, respecto de ser el Sacramento de *neccitate medij*, y quando no pueden componerse el socorro de la necesidad del proximo con la reuerencia del Sacramento, debe ceder esta à aquella segun Ildelfonso Baptista *1. 2. tom. 3. disp. 208.* y Lumbier en sus obseruaciones, *circa propof. damnatas. obseru. 3. num. 23.* lo qual, es la comun. Luego por esta parte puede aver por lo menos aquella moralidad de juycio en el baptifmo que se hizo en el pie de dicho Monstruo en quanto à la ablacion que puede dexar, la probabilidad que hubiera precedente para poderlo hazer alli de ambos.

Paso al segundo fundamento, y se forma de que si es cierra la opinion de la composibilidad de dos formas substanciales en vna misma materia no solo huuo mera contiguacion, sino que por la mezcla, y communion que se à probado tenian en las partes inferiores, no ay duda podian estar en todas, y qualquier parte de ellas las almas de ambos infantes sentir de los que afirman poderse dar dos formas substanciales a vn tiempo en vna misma materia que no pida contrarias disposiciones, ó sean disparadas como en el hierro encendido, la forma de este metal, y la del fuego; en el arbol, la de vegetal, y la de Leño. (Bien que los que lleuan la contraria, dan diversas soluciones que no los desbarazan de toda la dificultad segun nota Fr. Francisco de Buenaespe- rança, alias Bona spe. Carmelita en su curso Philosophi

no en el lugar que abaxo se dirá,) y en el hombre la forma substancial de el alma racional, y la de corporeidad agudamente discurrida por el subtil Joan Duns aliás Scotto, sobre el libro 4. del Maestro de las Sentencias *dist. 11. quest. 3. art. 2.* a quien siguieron de la Compañia de Jesus el Padre Dandino, y el Padre Conincki, y las formas parciales discurridas por otros; sobre cuyo punto no es de este lugar immorar, bastandonos solo tener los Patronos que escudan esta sentencia, y entre ellos á dicho Bona spes en dicho Curso Philosophico *part. 1. tract. 1. in lib. 1. Physicor. dub. 3. in resolutione*, donde asienta la opinion, y en el num. 82. la prueba expressamente con el Monstruo bicorporeo en lo superior, y en lo inferior sencillo; el qual teniendo dos almas, es preciso las tenga igualmente en las partes infimas communes; con qual (dize) se informaran? Y si á de ser por lo menos con alguna de ambas, qual será esta? Porque mas vna q otra? Luego es preciso sea con ambas. Y se responde al inconveniente de la ociosidad de la segunda forma en aquella materia que ya esta informada con otra, ò de la superfluidad de dos, quando basta vna para llenar toda la materia; con que deben considerarse dos tiempos, vno antes de vnirse las formas a la misma materia, y otro despues de averse ya defacto vnido. En el primero no ay duda que es ociosa otra forma donde basta vna, la qual puede hazer completa la materia por mas que sea extensa, y que aunque la hubiera multiplicada respecto de lo q necessita vn cuerpo regular, podia llenarse perfectamente de sola vn alma. En el segundo tiempo aparte post, quando ya estan vnidas ambas almas a vna misma materia, entonces no repugna que ambas la llenen como si fuesen vna, porque pueden darla cada vna sus facultades a vn mismo tiempo, esto es, aquellas q se pueden exerci-

tar por los organos que ay en ella como son en las partes inferiores la sensacion, y el mouimiento. Es suficiente vna; pero no son repugnantes dos. Es verosimil que si al infante bicorporeo de Lima se le corta se vna pierna, no sintiera el dolor mas que el vno? Que la disolucion del continuo no ofendiesse al otro? Que la sangre expelida no debilitase à ambos, y aun en fluxo excessiuo no los exanimase? Quien lo duda? Luego ninguno podra negar, la simultad de las dos formas.

Pruebase, demas de esto, lo referido; con que ya à demostrado la experiencia * la composibilidad de dos almas, ò formas substanciales en las partes inferiores simples de los Monstruos bicipites, como consta del caso referido en el capitulo precedente num. del Monstruo de Northumbria en Escocia segun la fee de dos Historiadores clasicos de aquel Reyno como son Hector, Boetho, y Jorge Buchanano; y el assenso de Auther de tanta nota como Gaspar de los Reyes in Campo Elysio *quest. 45 num. 45* donde hablando de dicho Monstruo aviendo ponderado las señales evidentes de tener dos almas, prosigue en la singularidad de tener ambos sensacion comman en las partes infimas, de suerte que herida qualquiera de ellas, se sentian ambos igualmente.

Illud etiam mirabile fuit, quod cum infernè crura offenderentur, utrunque corpus dolorem sentiebat. Otros semejantes se refirieron en dicho capitulo, y fuera de ellos, es también notable el que trae Alberto Magno como se puede ver en dicho Gaspar de los Reyes. De que se conuence desvanecida ya aposteriori la repugnancia de dos formas en vna misma materia, pues siendo la sensacion, vna facultad que inseparable de la forma substancial en qualquier parte que ella aparece, es prueba evidente de la presencia de el alma segun principios Philosophicos in-

nega-

negables; no es dudable que teniendo ambas almas en dicho Monstruo sensacion en vnas mismas piernas, estaban en ellas presentes entrambas; lo qual no sucedia en las partes superiores de pechos, y cabeças, como dicen dichos Authores, por estar alli separados ambos infantes, y no estar la parte afectada del dolor v. g. Del brazo de el vno en lugar donde podia embiar al sentido comun de ambos, la impresion del dolor, sino donde como miembro del vno separado del otro infante solo podia llevar la passion al sentido comun de aquel a quien pertenecia solo por el lugar.

El Padre Rodrigo de Arriaga que es de la contraria *In cursu Philos. lib. 1. Physic. disp. 2. sect. 6. sub se. 7. 6.* refiere la opinion de Bonapies, y el exemplo del Monstruo para las dos formas en las partes inferiores. Trae tambien el de el ferro candente, refutando la solucion de los que consideraria forma de fuego en los poros del hierro, y no en su materia, con que estos son muy pocos respecto de la densidad del metal, y de quemar qualquiera cosa igualmente. Y aviendo confessado tener alguna apariencia estos exemplos, dexa el del hierro como comun y passa al de el Monstruo como nuevo. Propone el caso del hombre bicorporo de Praga que dize vió alli el año de 1650. con dos cabeças, y quatro brazos, en que aviendo el mismo por examen que hizo hallado distintas sensaciones por las partes distintas superiores, concluyo avia en el dos almas. [Lo mismo dixera si en las inferiores hubiese hallado en ellas la sensacion de ambos.] Pero que despues aviendo este Monstruo passado al Rey no de Polonia por adquirir con su novedad algun dinero, y en fin lo aqui ta de formidad lo que otras vezes se ha visto; para lo en casa de cierto caballero

Polaco, y entrando escrupulo acierto Religioso que alli estaba de que pudiesse ser ficcion diabolica, por el rostro del que parecia accessorio que inclinado azia tierra, no hablaua, ni via; comunicado en secreto al cauallero que actualmente comia con otros a la mesa, resoluieron se exorcissase; lo qual excurado desaparecio al punto el Demonio que estaba vuido a aquel hombre formando-lo bicipite, y quedó este sencillo como verdaderamente era por cuyo delito, y pacto fue luego preso, y degollado por su propria cõfesion. Pero no obstante la ficcion, para en caso que succediesse verdaderamente, (como para prueba de su posibilidad, lo manifiesta con el nacimiento de vna niña Monstruosa melliza de vn varon cõ quien nació, junto à Praga el año de 1659. La qual era tambien de dos cabeças, y quatro braços, y de vn Perro bicipite ya seco, que por curiosidad se guarda en el thesoro de los Emperadores.) Niega en tales Monstruos humanos el concurso de las dos formas en vna materia, diciendo poder estar el alma de el vno solo en las partes distintas que tubiere, y la de el principal en todo el cuerpo sin que sea inconveniente el que el alma de el otro esté tan limitada; como se vè en los que viven con las piernas, y otras partes cortadas. Pero es evasion buena solo para el medio cuerpo que sin duda sea accesion del otro producido por copia, con desigualdad de materia como otro brazo, ò otro miembro superfluo, no quando ay commixtion de partes sigiladas, y quando ambos medios cuerpos son iguales, y de igual perfeccion como fue el de Lima: porque entonces qual diria este Author que tenia limitada su Alma? Passa à delante, y reconociendo que qualquier caso el estomago por lo menos à de ser comun à ambos; dize, que no estando su cauidad animada, no ay concurso de dos formas en el, y que la

concoccion se hará por dos virtudes nutritivas parciales
lo qual se desvanece. Lo primero porque aunque el hue-
co, ó cauidad del estomago en quanto tal no este anima-
da, como, ni el de la trachia arteria, no puede dexar de
estarlo el cuerpo membranoso, del mismo ventriculo
compuesto de tres tunicas, y lleno de ramos pequeños
de venas, arterias, y nervios. Y siendo este comun, es pre-
ciso que estando animado, lo esté de ambas almas sin
que importe que no lo esté el hueco. Lo segundo porq̃
demas de esto la concoccion, y alteracion no puede ha-
zerse por virtudes parciales; porque siendo esta la pri-
mera obra de la facultad vegetativa, y esta total en ca-
da alma, no puede estar parcial en el estomago; de otra
suerte pudiera vn alma, ó vna forma total exercer las
funciones de vegetativa con sola vna facultad parcial.
Demas, en el caso presente, era el hígado comun, y
por esto mayor en el duplo de lo necesario para vno so-
lo; con que alma se animaria? Con vna sola? Qual seria
esta? Y si alguna de las dos que es incierta; la facultad
vegetatiua de esta serviria para las funciones de la otra?
Seria vna sola facultad instrumento de ambas, y por lo
consiguiente estaria sin facultad vegetatiua propria la
vna dellas, ó la tendría ociosa? Todo esto repugna. Fue-
ra de esto, de que serviria la duplacion del hígado, quan-
do para la facultad vegetatiua de vn alma basta solo el
ordinario? Los espiritus vitales de cada coraçon, la san-
gre animada que con ellos debia circular baxando al hi-
gado para su alimento, y para darle el calor influente, se
detendria en la cauidad vital del que se supone accesso-
rio sin baxar de ella a la natural, y à su parte principe,
no pudiendo negarse aver subido de alli, y tener en ella
su raiz, que septo, ó diuision tenian? Luego es innega-
ble estar el alma de el tambien en dicha cauidad natu-
ral

ral, é hígado donde también estaba la otra, y por lo consiguiente con su facultad total vegetatiua con ella. La piqueta del hierro candente, y del carbon encendido, en quanto a las dos formas, es verdad que no es la que más concluye; porque hasta aora no han averiguado los Philosophos la verdad de lo que es esta vnion de estas formas. Vnos dizen que no está el fuego en la materia del hierro; ni de el carbon, sino en sus poros. Otros que no es el fuego el que allí aparece, sino vna qualidad de calor summo que haze resplandeciente la materia, como resplandecen algunas piedras preciosas a vesillas, y guzanos en los campos, y algunos leños putridos de noche: como tambien en los salmones; y sus escamas, como lo testifica Arriaga sin que esto sea fuego. Y otros en fin dizen estar este en la misma materia de hierro, y carbon, que es la común. Pero a la verdad los chimicos, (anatomicos ciertos de estas cosas) descubren todo lo contrario. Porque lo primero el hierro tiene de más de la materia fixa que son los atomos ferreos, espíritu metalico, que los vne, y dà la forma, y este sus atomos volatiles disipables en humo a la fuerza de el fuego como en los demas metales (fuera de el otro inconsumptible a sus llamas) dichos atomos volatiles que lleua el humo son vnos sales azidos de la naturaleza de los del fuego; por lo qual se vnen con el, dentro del hierro, y en ellos, ó en su lugar, se penetra: mas no en los atomos fixos cinereos, ó terreos que tiene; los quales separados no son capaces de enconderse como sucede tambien en el carbon, en cuyos atomos igneos volatiles se introduce el fuego, dexando las cenizas, las quales eran los fixos, y terreos en que no estauo, siruiendo solo de separarlos de fuerte que hecho esto, no ditta mas el fuego en ellos. Con que no estubo su forma en toda la materia del hier-

ro, sino inadecuadamente, y en la parte volatil que re-
ñia, lo qual se manifiesta en la experiencia de todos los
extractos por combustion. Mayor fuerza haze lo de el ar-
bol en quien se dà la forma de viviente vegetable, y la
de Leño. Passo adelante.

19 Y por lo menos así por los fundamentos de la cō-
tinuacion como por los de la compossibilidad de las dos
formas, probablemente asignada, quedà suficiente-
te afianzada la conclusion de la participasion ✕ de la
ablusion, ò baño baptismal à favor de los dos infantes q̄
componian el bicorporeo de Lima. Aduirtiendo que
por dicha ablusion no se les atribuye mas que aquel ba-
ño tal qual puede considerarse el que se haze en el pie, ò
pierna de vn infante; el qual nunca es materia proxima
cierta, por no verificarse totalmente en la razon de bap-
tismo, ò baño que pide considerable parte de el cuerpo,
y solo lo es dudosa en caso de necesidad, por lo qual de-
be baptizarse despues subconditione de tal infante.

En quanto al segundo, y tercer punto sobre la for-
ma del batismo en lo que toca al Te, y a la intencion del
Ministro, ò de la que baptizò al infante bicipite para la
doctrina que se dirà; es de advertirlo siguiente. Lo prime-
ro que por sentenzia commun es, necessaria en el bap-
tismo como en los demas Sacramentos la intencion de el
ministro por lo menos de hazer lo que haze la Iglesia,
segun el Consilio Florentino *in decretis super union. Ar-
menar.* y el Tridentino *sessio 7. de Sacram. Canone 11.* Lo
segundo que es necessaria la intencion actual, ò virtual
por lo menos; no siendo suficiente la habitual, ni la in-
terpretativa; para cuya inteligencia en breue es de ad-
vertir la diferencia q̄ ay entre estas. ✕ La actual es no-
toria. La virtual es aquella intencion que queda en el
progresso de la accion en cuyo principio huvo alguna

voluntad actual de proceder à hazer el Sacramento. La habitual aquella q̄ no queda en el progreso de la acción como la voluntad que ayer tube de baptizar oy, y fue interrumpida de otros negocios, y acciones no pertenecientes a aquel fin. La interpretativa la explican de varias maneras. Suarez de Sacram. quest. 64. art. 10. sect. 3. dizel ser la intencion que se tiene en la causa; esto es, pone el exemplo en el Sacerdote que se embriaga, y despues profiere durante la embriaguez, la forma de la consagracion en materia apta, en cuyo caso no consagra, porque aunque la causa de aver pronunciado las palabras, fue la embriaguez, y esta fue intentada por dicho Sacerdote, no por esso quiso la confeccion del Sacramento, ni aun indirectamente. Otros dicen, que es lo mas comun ser la interpretatiua aquella intencion que aunque no la à avido antes, ni en el acto; la hubiera, si hubiera dado fe tal posicion: como si el ministro hubiesse sabido el numero de las personas; ó hubiesse estado en el lugar: en cuyo caso tubiera la intencion actual.

En esta suposicion; es de advertir no estamos en caso de alguna de las tres vltimas intenciones; virtual, habitual, ni interpretatiua; sino en el de la actual; y esta, de hazer lo q̄ haze la Iglesia, ó de hazer Sacramento verdadero. ✠ Porque la intencion que tuvo la comadre baptizante, fue seria, verdadera, y actual de baptizar como se baptiza en la Iglesia; con que solo se puede

dar si esta fuere exclusiua de toda otra alma, ó comprehensiuua de qualesquiera que pudiesen baptizarse, y lo necesitassen, con aquella ablucion.

Para cuya resolucion se debe atender a vna distincion singular en esta materia, ✠ porque vna cosa es querer el ministro exclusiuamente baptizar vno, porque solo quiere baptizar vno, y no mas, moviendose por si

la voluntad, en cuyo caso baptizando dos, a ninguno
 baptiza; y otra cosa es querer baptizar vno, no por que
 quiere baptizar vno, y no mas, sino por que juzga que
 solo ay vno; aviendo dos, no moviendose por si la vo-
 luntad, sino por el supuesto del juicio que hizo de que
 avia solo vno; y en este vltimo caso, no ay duda que ba-
 ptizando á dos, los baptiza. Pónese para mayor claridad
 exemplo en la Eucharistia. Si a vno, v. g. se le pusies-
 sen de ordinario diez formas en la Pyxide, para que todos
 los Domingos las consagrase, y comulgase con ellas al
 Pueblo (en cuyo caso tenia siempre intencion el mini-
 stro de consagrar toda la materia contenida en la Pyxi-
 de,) y accidentalmente se le pusies-
 sen onze, ay de la que
 quedaban todas onze consagradas. La razon es, por que
 aunque la intencion fue de consagrar diez; no fue exclu-
 siva de otras que pudies-
 sen hallarse allí, y la voluntad no
 se movio por si a consagrar solo diez; y no mas; sino que
 se movio á este numero por el juicio que hazia segun la
 costumbre ordinaria de ponerle diez. Es expreso el ju-
 gar, de el eximio Suarez *vlt supra* §. Sed quæritur quando vlt
 ibi: *Atque idem est si intendat consecrare hanc quam putat esse
 vnam hostiam, cum sint duæ: non tamen excludat sed absolute
 vult consecrare maiorem quam profertur habet, et tunc vltra
 vtraque manebit consecrata, quia vni est accidentaliter et non
 excludit sufficientem intentionem.* Ve aqui: la intencion fue
 de consagrar vna hostia (*si intendat consecrare hanc*) pero
 por juzgar que era vna siendo dos (*quam putat esse vnam
 eum sunt duæ*) esto es, por algun motivo v. g. por que siem-
 pre se le ponía sola vna al Ministro: y sin embargo este
 error de juicio accidental, (ò como dicen los Juristas,
defacto) no vicia la intencion que se mueve a la mate-
 ria presente sin exclusiva alguna: de suerte que ambas
 hostias quedan consagradas. De la misma manera en el

ce caso la baptizante aunque tuvo intencion de bap-
 tizar vno, * no fue exclusiva de otro que pudiesse al-
 aver, ni la voluntad se movió por sí à baptizar vno, por
 que solo quisiesse baptizar vno, y no mas. Sino que se
 movió à ello por el juycio que hizo de que en aquel pie
 le ponía la Naturaleza solo vn alma que baptizar, por
 la costumbre ordinaria de hazerlo assi siempre. Esto es
 demacer continuo a vn pie solo vn cuerpo, y en el sola
 vn alma siendo dos; el qual fue error accidental, y de-
 facto siendo la intencion bañar todo lo que tenia presen-
 te aunque sin saber q eran dos almas incluidas en aquel
 pie; ó dos cuerpos continuados en el, siendo assi que en
 la posicion de ver solo vna pierna, no puede ser exclusi-
 va la intencion, sino absoluta a lo que el miembro pre-
 sente indique, haziendose el baptismo (en qualquiera
 manera que se haga) en esta subinteligencia, y substan-
 cia: qualquiera que seas. Yo te baptizo. De este sentir son
 communmente los Theologos con dicho Suarez, Secro
 Lodecma, y otros. Y para que más se manifieste, referi-
 re otras palabras del primero *ubi supra. Intentionem Mi-
 nistri debere esse talem, ut simpliciter utriq; utatur ad presensem
 materiam vel personam absque limitatione, seu implicita condi-
 tione non faciendi Sacramentum, si persona non est illa quam ipse
 existimat, nisi specialis ratio aut necessitas obliget ad limita-
 dam hoc modo intentionem.* Donde està manifestado de ber ser
 siempre la intencion del Ministro ilimitada, y absoluta
 a toda la materia, y qualquier persona, ó personas pre-
 sentes que necessiten del Sacramento, y en que pueda
 hazer Sacramento. *Vnde quam diu* (prosigue) *aperse non
 constat de contraria intentione, hoc modo explicanda est Inten-
 tio ministri quia omnes intendunt facere Sacramenta modo in
 Ecclesia consueto.* Donde haze esta intencion no inter-
 pretativa que es otra cosa, sino explicativa; esto es, que a-
 quella

quella intencion actual se explique ser del modo que debe, que es de hazer Sacramento donde se pueda, y se necesite, mientras no aparecê otra contraria. De que se manifiesta deberse explicar la intencion actual en este caso ilimitada, y absoluta a todo lo presente in actu exercito, del modo que debia; esto es, el acostumbrado por la Iglesia, que es, de hazer Sacramento donde pudiesse, y se necesitase como era en ambas almas, ó personas continuas, ó presentes en la parte que se hizo visible q̄ fue la pierna expelida pues ambas le necesitaban, y en ambas se podia hazer del modo que en las dos hostias del exemplo de Suarez *ubi supra*, donde aunque se pensaba aver vna sola, y por esto fue la intencion consagrar vna, se entiene como verdaderamente lo fue ilimitada, y absoluta del modo que debia ser, que era hazer Sacramento, y no exponerle a peligro de no hazerle en ninguna (como sucederia en este caso) haziendole donde se podia. De que nace otro argumento de menor a mayor: pues si en el caso de la consagracion donde no avia necesidad, sino solo posibilidad de parte de la materia, por la reuerencia de el Sacramento, no se expone este á riesgo: quanto mas en el bautismo donde avia de parte de las almas tanta necesidad quanta no la ay mayor siendo *de necessitate mediæ*. Luego por todas razones no puede dudarse aver quedado bautizados ambos infantes. Añadense por corollario de este capitulo en quanto al bautismo de todo genero de Monstruos en que puede aver alguna duda, (sean generados por commixcion de especies, humana, y ferina, ó de la humana sola) los Autores que pueden reconocerse sobre las conclusiones que se han asentado, demas de los que quedan citados.

En quanto al bautismo del Monstruo nacido de mu-

ger, y bruto (aunque Dicastillo *disp. 1. dub. 11. num. 118.* insinua ser probable la sentenciá afirmatiua por ser tam bien el concurso actiuo de la simiente feminea] tienen por cierta la negatiua los siguientes Henriquez *lib. 2. cap. 21. num. 1.* ex D. Thoma *1. 2. quest. 81. art. 5.* Bonacina *disp. 2. quest. 2. p. 1. num. 3.* Candido *disquisit. 16. art. 5. dub. 1.* Bartholomeo ab Angelo *§. 132.* Trullencho *lib. 2. cap. 1. dub. 6. num. 2.* Dicastillo loco citato, que responde bien al argumento de la afirmatiua con que no obstante el concurso actiuo de la muger, como quiera que este solo no basta, no puede producirse verdadero parto humano, el qual para serlo, y tener pecado original deue descender de Adan respecto de traduzirse aquel por virtud viril segun el Tridentino sessio 5. con 3. y 4. y sessio 6. cap. 3. Esto mismo dize Leandro de *Sacramentis tract. 2. disp. 5. quest. 2.*

En quanto al Monstruo producido de masculino humano, y hembra bruta, aunque Henriquez loco citato indica la negatiua, tiene por probable, y sigue la afirmatiua dicho Leandro *vbi supra quest. 3.* con Possevino, Dicastillo, y Palao *punct. 6. num. 4.* para que por lo menos pueda ser baptizado *sub conditione; si es capax baptismi* por la traduccion referida de la culpa original de Adan por virtud viril en la prole.

En quanto al Monstruo nacido con cabeza de bruto y resto de hombre; absolutamente, niegan el baptismo y le conceden *ad summum sub conditione* Nauarro Consilio 3. de baptismo Comitolo *lib. 1. quest. 8.* Bonacina loco citato *num. 5.* In noua editione Naldo *verb. baptismus num. 10.* Filliucio *tom. 1. tract. 2. cap. 7. num. 50.* donde trae la conjetura que pone Comitolo para conocer si tal Monstruo es humano, que es la del coraçon: pero siendo esto imposible porq̃ aunq̃ el coraçõ se conozca por el pulso,

y vida, el que sea humano no es distinguible, se deve atender a algun signo externo el qual deve ser la cabeza segun dichos Autores como principal en el hombre: de que sabe que siendo esta ferina, lo será el coraçon, y el anima.

Ultimamente en quanto al baptismo regular del Monstruo de dos cabeças que deuen baptizarse como dos segun la distincion que se ha dicho, podran verse Sylvestre verbo baptismo 3. *quest.* 10. donde cita a Santo Thomas, Paludano, y otros, Tabiena Bapr. 6. num. 14. Armil. num. 52. Henriquez *lib.* 2. *cap.* 21. num. 6. Posevino de officio curati *cap.* 6. num. 25. Bonacina loco citato n. 4. y en el Toledo, Chamerota, Grafis, Vivaldo, y otros, y elegantemente Arcangelo *dist.* 5. *pag.* 57. y 58. Palao, y Dicastillo en los lugares citados, Leandro *quest.* 4. *Filliatio ubi supra.*

Hasta aqui avia llegado la pluma desfiando sino vencer la cumbre que ya se ha pretendido montar, declinar por el lado, que nos falta, doblando la altura del tratado, y acabando el boxeo a la materia; quando interrumpida de la priesa ya inevitable que dà la expectacion superior a la terminacion de esta obra; se vé obligada à parar donde ya no haze falta el proseguir. Considere el Lector tal, qual es este desvelo, y ponga la ampollera en proporcion quando la lea midiendole al espacio en que se ha escrito, y del que ha pasado del dia 30. de Noviembre del año pasado de 1694. en que nació el Monstruo de Lima, que diò assumpto à este tratado. Al de 31. de Enero de este año en que se acabó esta obra reste quince dias en que al principio no se puso tinta en papel, ni mano en libro, los que serian necesarios para formar el compendio de curaciones çhyrurgicas siguientes, y ultimamente los que consumiria el traslado con

dificultad, sino ineptitud de Amánuenses, que gastan más to en corregirse como en trassumptar. No digo esto para poner en la balanza de la estimacion el pelo de estas circunstancias, para que cayga à mi fauor, sino porque no se incline la contraria en mi censura, assi por lo q he escrito, como por lo q dexo de escriuir: no quiero q me alabes sin razon pero no gustaré que me condenes sin justicia. Restaban las causas septima, y octaua de las internas de los Monstruos que asignamos en el capitulo 6. num. 1. como tambien las externas de su produccion, juntamente con algunas questiones que pudieran resolverse. Pero, ni las primeras son por su poca importancia dignas de tu cuydado auendose tratado las principales, ni estas vltimas piden mucho mas campo que el de vna remision a los Authores q en esta obra se han citado con alguna copia, donde se hallauan mas latamente inuestigadas que lo que pudiera permitirme el tiempo, y con mas elegancia, quales que pudiera ofrecerte mi ingenio: lleualas sin embargo en summa que dependiendo todas de la madre se reducen à estas. A la imaginacion: al espanto: al desseo, ó antojo: à caida, ò golpe: à incommodo porte, ò tratamiento del vientre en el sentarse, ó cesarse: al incongruo mouimiento en la concepcion: al de prauado alimento, ayre ambiente, y agua, que mal qualificados con exceso, y largo vso en el tiempo de la preñez pueden causar alguna tal Monstruosidad como sucede en los estrumosos, ò que tienen cotos, segun se dize vulgarmente. De estas la mas refinada es la primera atribuyendo vnos poderosos para qualquier metamorphosis del parto a la imaginatiua; limitandose otros solo a la qualidad de el color, y denegandole algunos absolutamente. De los primeros son Bauhino de *harmophrod. d. lib. 1. cap. 11. in princ. & ad finem* Thomas Fic-

no en vn libro entero que compuso de *atribus imaginatio- nis*, principalmente en la question 21. conclusioni 54. y elegantemente Pedro Garcia *ad fer. 1. Avicennæ disput. 37. cap. 8.* donde se pueden reconocer insignes lugares de Aristoteles, Plinio, Galeno, dicho Avicena, Quintiliano, y de los Santos Padre San Geronimo San Augustin San Isidoro. Martin Vveinrich *de ortu Monstrorū cap. 17.* donde trata latamente el parto, y trae la celebre prohibicion de Hesiodo, de que ninguno se entrega se a la Venus que boluiese de entierro, cuyas palabras pone traducidas en estos versos.

Ne ferito tristis rediens è funere mestus

Progeniem, tanta sed coena perge daorum.

De los segundos se pueden ver algunos en dicho Pedro Garcia *ubi supra.* De los terceros, son los principales en Medicina Paulo Zachias *quest. medicol. leg. en el lugar que al principio se á citado Hieronimo Cardano lib. 2. contrad. 6. cap. 6.* y el Doctor Juan Huarte *sect. 10. problemat. 12.* Los quales tienen por causa inventada mas por los adulteros que discurtida por razon la de la imaginatiua en las formas de los partos, y responden a lo del capitulo 30. del Genesis de las baras de Jacob, aver sido mysterioso, y fuera del orden de la naturaleza, lo qual sintieron antes San Juan Chrystostomo Homilia 57. y Theodoreto *super Genesi quest. 78.* Empero los primeros alistan a su fauor exemplos sobre manera raros de efectos singulares de la imaginatiua en los partos, que los mas se reducen a mutacion en el color como de Padres blancos hijos negros, y al contrario, y de la variedad en la semejança, en que es gracioso el caso que trae con donayre singular, en ciertos versos el grande Thomas Moro en el lugar que le cita Balthino *ubi supra.* de cierta dama inglesa que paria siempre los hijos del Ga-
lan

lan parecidos al marido, y al contrario los que se sabian
 eran del marido al galan, de que era la causa el temor
 del vno quando yazia con el adultero, y el amor deste
 quádo se vnia al marido. Y el que refiere Luis Vives con
 la seriedad de Author tan graue sobre el 12. de *Ciuitate*
Del cap. 25. de la muger que en Boisleduc del Ducado de
 Brabant, pario vn hijo en la forma que se pintan los
 Demonios del modo que se representan acá en las fies-
 tas del Corpus, que vulgarmente llaman diabolicos, por
 aver su marido vestidose de tal en la fiesta de la Dedicacion
 de la Iglesia mayor de aquel lugar, y llegado assí
 a su muger diziendo queria engendrar vn Demonio.
 Otros muchos pudiera traer que omito por la breue-
 dad propuesta, y podra hallarlos la curiosidad en los
 referidos, y demas de ellos en Gaspar de los Reyes en
 su Campo Elysio *quest. 45.* en Don Alfonso Carranza
de partu cap. 17. à num. 91. §. primus imaginantis, y Stepha-
 no Graciano *disceptationum forens. tom. cap.* La con-
 clusion que mejor puede sacarse en este punto es la que
 trae Thomas Fieno, y explica con singularidad en el
 libro citado *quest. 14. conclusion 43.* que es la siguien-
 te. *Phantasia mediantibus animi passionibus, & humorum, &*
spirituum motu potest aliquas circa fetum facere mutationes. Cõ
 lo qual no me resta otra cosa que sujetar con Catholi-
 ca reuerencia como lo hago todo lo hasta aqui es-

crito, y discurrido entregando este literario

parto al seno sagrado de correc-

cion de la S. Madre

Iglesia.

(*)

APENDIX
 QUE SE HAZE DE
 VN COMPENDIO DE SINGV-
 lares obseruaciones sobre casos,
 y curaciones practicas
 Chyrurgicas.



VIENDO PVESTO LA VLTIMA
 piedra al assumpto propnesto de
 nuestra obra segū las medidas q̄ se
 permitieron a la inhabilidad de mi
 idea , me à sido preciso sobre po-
 nerla este Apendix no incongruo al
 principal tratado , a quien se vnirà
 del modo que las nouedades se fa-

ben faceder , y las singularidades del arte seguirse a las
 de la naturaleza. Bien que diversas en ser a aquellas acier-
 tos pretendidos; y estas, vicios *preterintencionales* de quē
 los produce. Aunque como quiera que si bien se consi-
 dera , lo mismo que parece defecto en la naturaleza , es
 vn primor insigne de su prudencia eterna, y vna prueba
 de su superior fuerça; con que, assi como su soberano Au-
 thor trató la nada, trata ella los embriones para librar
 los de la sombra del no ser, sacandolos como puede al
 existir: dandoles en el obscuro golfo de la priuacion, ya
 que no puede el Vagel de la perfecta forma que los
 faque la tabla de qualquiera figura que los redima: sin
 que la imperfeccion pueda ser culpa suya , quando lo es
 de

de las causas que se le opusieron. Así tambien las insignificantes curaciones: bien que por si suponen mal, y riezgo, y por esso no pueden dexar de hazerse horribles: no puedē tampoco dexar de ser los mas grandes primores del arte; que consisten en que ya que no puede dar vna inuentada sanidad, la dē à aquella costa que se pueda. Tiene esto la posicion de las cosas; que lo que sin ella fuera detestable, con ella se haze plausible. El combatir con otro es por si recio, pero dada la posicion del enemigo se haze acertado, y por esso el triumpho glorioso; y entonces se celebra mas la herida que aun antes alegrava, la perfeccion: *Militares viri gloriantur vulneribus. Ipsi suam vitam meliori casu sanguinem ostentant. Idem licet fecerint qui integri revertuntur ex acie, magis spectatur qui sanctus redit. Seneca de proud.* Al naufrago, mas parece aun que se deue a la tabla, que al vassel.

Quando tollitur Me tabula sacer

la ou gnocion xiba Vana partes indicat vnda

suu et mltipa Suspendisse potens

al a pbulacion en Vestiment a maris Deo.

Fuera de esto se halla otra razon singular de conveniencia entre este papel, y el precedente, porque si se atiende a los accidentes que se ofrecen vencidos, que otra cosa son que Monstruosidades del Microcosmo segun lo q̄ ya diximos con Kircherio? Tienen sus Monstruos los humores. Los Abscessos, ò tumores en que se preternaturalizan, que otro nombre mereceran con mas razon? Y sobre todos, las Strumas, ò Coros, que insignes, y repetidos se ofrecen aqui desvanecidos; que otra cosa son que Monstruos? Quien lo juzgare meramente alegorico vea al Padre Gaspar Schotto de *mirabilib. naturę & ar* *tis lib. 5. cap. 20* donde haze expressa diuision de los Monstruos por razon de alimento, los quales dize ser los es-

tumores de que ày algunos paizes que los producen, y
 à Martino Vrcinrich de ortu *Monstruor. cap. 24.* donde dis-
 tingué las monstruosidades de materia vtil de las de la
 inútil: aquellas son las que hemos referido en dicho tra-
 tado, y estas los tumores, ó cuerpos viciosos como los
 que suelen nacer en la cabeça en forma cornuta, los co-
 tos, y otros como las Adnatas, ò corcobas en las espal-
 das; con esta diferencia: que vnas de estas monstruosida-
 des vienen de la generacion, y otras de el alimento, y
 deprauacion de humores. Pero todos pertenecen al ge-
 nero Monstruoso. Demas las Molas aunque no las he-
 mos comprehendido en su definicion, no obstante algu-
 nos lashan incluydo en el genero; y el no ser propria-
 mente Monstruos, no es porque son menos defectuosas,
 sino antes porque lo son tanto que no animando son la
 vltima degeneracion de la naturaleza, como lo hemos
 dicho, y diximos abajo en el numero. Luego si este cõ-
 pendio no es otra cosa que vna plaça de la salud donde
 se erige al arte el tropheo de las monstruosidades que
 en tumores absessos tumecencias hydropicas, Adnatas,
 Molas, y cotos se acumulan destrozadas (dexando los
 calculos, ó piedras insignes que se han extraido con fe-
 liz artificio.) Porque no seguiran a las glorias de la espe-
 culacion los despojos de la practica, y a los discursos de
 vnos Monstruos, las curaciones de otros? Las que ofres-
 ceo van acompañadas de otras singulares. (Advirtiéndole
 que donde les doy este, ò otro adjetivo atiende solo al
 accidente, no a la operacion; aquel me pertenece descri-
 uir, esta callarla al mismo tiempo de referirla) grandes,
 y poco vistos casos, segun el Orizonte que alcanza mi ca-
 pacidad, y aun el que nos dexaron los Authores apunta
 re por aora a la obseruacion, prometiendo para otra
 mas particular su mayor extension con las demas que

han passado por mi practica de 27. años á esta parte. El impulso de poner estas es igual al fin de prometer las otras tan noble como el de la vtilidad publica soberana con quien al tiempo que nadie es suficiente a enriquecerla, ninguno es despreciable a tributarla.

¶ El primero que en fuerza de la permisión superior de su Exc. osa no numerar sino tocar la pluma es de cierta elevacion, ò lovanillo, que la Condesa mi señora trajo de la Corte en la commisura coronal de la cabeça que no contenta con defenderse à favor de la misma soberania que ofendia, se resistia por el puesto que á via ocupado, de que dá alguna prueva la indeterminacion de los grandes sujetos en la facultad que viendole en la Corte no quisieron llegarle aunque por algun inconveniente de causa accidental perteneciente al todo. Cobró después augmento aviendo passado al Gobierno felice de la Nueua España su Exc. de alli al de estos Reynos donde ya descubriendose mas, se atrevia a lo que nunca podia cansar, y molestava en el caxello las operaciones de el orden à que precisa la decencia no solo con el impedimento sino con el dolor, y el encono. Recelose siempre de su curacion dificultandola sin obra de manos, y con ella. Por lo qual fauoresiendome sus Excelencias en su consulta, ofreci totalmente sin hierro la victoria. Y contentiéndome en el estrecho circulo de vn caustico todo el rigor chyrgico, sin otra precausion que de poniendo lo humoral pudiesse pretender parte en esta dicha. Al fin de seis dias quedó fuera con raiz, y pelicula la referida elevacion dexando por vestigio vna hoquedad algo profunda al modo de vna formal fuente la qual a la eficacia de vn parche mineral disecante, quedó cerrada.

Logro el arte al coraçon del Conde mi Señor esta complacencia, y al cuydado de mi Señora este sociego,

cuyos soberanos favores no obstante que premian quando emplean, saben enriquezer quando premian. Verificandoseme en ellos, y en los q mereci al gozo del Señor Don Antonio Portocarrero lo que Oracio canto que hazia con otros la fortuna.

Certat ter geminis tollere honoribus.

¶ Entre las curaciones populares tiene el primer lugar, la de Don Ignacio Barreto Relator q fue de esta Real Audiencia cuyo hecho es el siguiente. Enfermò el referido de vnas calenturas, de reglose en el agua bolviendose hydropico. Y ordenandole los Medicos algunos remedios para deponer la causa por estar el vientre muy elevado, fue vno de ellos vn clister, ò ayuda purgante; lastimaronle de fuerte con su execusion, que se fue agravando el daño, y llegó la parte a mortificarse, esto es, no solo los musculos que dilatan, y comprimen; sino parte de el intestino recto: Aqui fue el mayor desconuelo; la asistencia repetida de los mayores Medicos, y Cirujanos de esta Ciudad; y aviendole visto, y apurado conforme a sus ingenios de ambas facultades, dexaron a la madre el lugar, con la sentencia de el desauicio, y sagradas diligencias de entrambos Sacramentos. Fui llamado en esta desesperacion á tiempo que se estaban executando otras cosas como para morir. Y reconociendo el sujeto, le hallè de edad prouecta; el semblante como dezimos Hipocratico, el vientre demasiadamente elevado; y lo demas con el daño que he dicho. Y no deuiendo arrender la caridad christiana al consejo de Galeno que dize: *Deploratos non oportet attingere*; le consolè; y me dispuse a emplear todo el caudal de el arte, y de mi execucion. Procedi a vsar del hierro en las partes que circulan el intestino recto, que llamamos sphyncter, con los dos internos; ponia la curacion en estado de prodigiosa; por la

difi-

dificultad casi insuperable de poder mantenerse las facultades *expultrix* & *retentrix*. Aplicaronsele, para preservar la corrupcion que minava a dentro del intestino recto, un cozimientó en forma clisterica de medicamentos de tergentes, y preservantes; como cevada, chochos amargos, axenjos con unguento egipciaco, y polvos de joanes en la competente cantidad que pedia la tal sideracion, y con el mismo orden el digestiuo compuesto para hazer su lechinacion, y su emplastro de harinas por aposito para el efecto correspondiente a su qualidad. De cuyos auxilios fue tan singular el efecto en el sujeto de la tarde a la mañana, que moviendo la materia que causava la hydropesia en la cauidad natural, y desobstruyendo las vias, *causa morbi fugerit venter, & aquosus albo corpore languor*. Horat. *lib. 2. carm. od.* La hizieron copiosamente precipitar por evacuacion dexando vajo el vientre aquella primera noche a cuya mañana amaneciò el enfermo sin hydropesia: bien que con excesiva debilidad, la qual se reparò con alimento congruo, y promptos roborantes. Continuose en el methodo elegido con tal diligencia en las visitas, cuydado en el progreso, promptitud en los remedios, ligereza en la execusion acolta aun de tolerancias iudicables que antes de el dia seprimo cò la ayuda de el artifice, expulso vna porcion de cuerpo putrefacto semejante à intestino, demas de media vara a cuyo beneficio, quedando la parte mas mundificada, y sin considerable especie de fordicie, començò à dar lugar por medio de clysteraciones a los medicamentos, q̄ dissecando, y encarnando reducen à perfecta sanidad las partes. Aplicacion que procedió tan prosperas que reduciendose à estado natural el intestino recto, y cerrandose la llaga del spincter, quedò en el periodo cubico de 17 dias del todo sano el que solo esperaba antes el sepulcro

pulcro, sin que le hiziesen tanta falta los músculos, como plicaciones para la retencion, y expulsion, que no la supliesse sufficientemente por medio de vn pequeño bitoque, con cuya leue pension comprò toda la dicha de la vida.

¶ El segundo caso que se ofrece es el de las curaciones que se hizieron en Doña Josepha Manzilla; q por aver sido consequentes, y en vn mismo sujeto, se reduciran todas à este numero. Lo primero que dà que admirar en esta obseruacion, es; la causa proxima, y el modo con que la enfermedad se abrió la puerta en este cuerpo, y fue: que aviendo movido vna purga, para propinarle la a su hermana, hallandose hasta entonces dueño al parecer; de vna salud perfecta, fue tal la eficacia, que por el tenue halito, atrajo de aquella confecció la potencia del olfato, que introduciendo al cerebro alteracion sensible, y de aqui nausea vehemente al estomago, con la misma actividad que si la huviera recibido, se sintio al punto con agravacion, y espontaneo quebranto: indicante segun el Axiona Medico: *Spontaneæ lassitudines morbos prænuñtiant*: de inmediato accidente; tanto que confundiedose con el mismo indicante, le invadió calentura segunda el siguiente dia con dolor vehemente en el lado siniestro cerca de la zia, en la parte mas prepostera. Al llamome; y reconocida, hallé solo vn rubor, ò Rosa breue, de color no encendido: y haziendo pie sobre lo repentino de el accidente, lo insolito de la commocion por olfato, y lo grave de los symptomas; siendolo la fiebre respecto de la parte afecta; y la vehemencia pungitiva del dolor; discursi alguna grave fluxion de humor summamente maligno, que por disolucion, y desvnion de las partes elementales de la composicion, destruyendo el mixto, introdugesse sideracion, ò gangrena, segun nuestr

nos principios (en que por no dilatar me no immoro-
siendo solo el intento proponer los hechos de las cura-
ciones; dexando para otra obra las causas, y razones de
curar.) Por lo qual me determine a abrir con el hierro el
camino a la curacion, y para manifestar el mal, faxar la
parte; lo qual executado no pudo dexar de produzirme
asombro (aun à pessar de la preuencion) assi el hallarla
destituida totalmente de sensacion, como la fuerza de el
accidente, que en tan breue periodo como el de vn dia,
y à tan leve vltimo impulso como el de el olfato avia
causado el efecto del cancer, à que suele llegar el mal des-
pues de todos los combates de la naturaleza. Profegui à
separar todo lo q pareció estar sujeto al a mortificacion
que fue la mayor parte de aquel lado ; en cuya curacion
continué, y despues de varios accidentes que omito, que-
dò restituida à entera sanidad.

Pero apenas passados tres meses gozaua de su con-
ualecencia, bolvi à ser llamado; y reconociendola, la ha-
llé con toda la cauidad natural grauemete eleuada, fe-
bricitante, y dolorida, é inquirida la causa (de las que
podia aver externas) conoci que de algun desorden, y
del summo calor introducido con algunas vnturas en el
estomago, y bazo durante la conualecencia se avia cau-
sado insigne intemperie al higado, y de aqui de prauada
sanguificacion por mala fermentacion de los humores,
de que se coacerbò materia preternaturalizada en di-
cha cauidad; y conlui, avia allia poltema; para cuya aper-
cion pedi consulta: en que se denegó, assi por la varie-
dad en el conocimiento, como por el recelo de la facul-
dad vital en las fuerzas que se hallaban debiles. Sacramé-
tada, y oleada. Quedé curandola; y vista la mayor ne-
cessidad de abrirla, hize instancia, que movió à otra com-
sulta: de la qual con el parecer de otros Artifices, resul-

to ejecutarlo yo por cauterizacion; que correspondien-
do gran cantidad de agua, q̄ estaua por delante, fuimos
de parecer se suspendiesse por el peligro, que saliendo de
vna vez, podia en tan debil sujeto amenazar, segun la
doctrina de semejantes casos: pusieronse le los apositos
debidos, pareciendo a los demas no se repitiesse la cura-
cion hasta tercero, ò quarto dia. A que no assintiendo
por la inminencia de la corrupcion, decubito, é intro-
duccion de nueva materia, que empeorase el caso, ó le
repusiesse por lo menos en el primer estado: sin apartar
me en la mente de la doctrina, hize que por (piracin,
ò en varias vezes fuesse saliendo el humor aqueo en cor-
ta cantidad cada ocasion. Y despues de aver desvanecido
la opinion de que se moria, con restituirla de vn paroxis-
mo, que sin averle indagado las fuerzas, diò motivo à
pensarlo: continuè a la educion de el agua, hasta que al
quarto dia salió de el centro (segun lo pronosticado)
sin embaraço la materia que hazia la apostema, que resu-
dando antes por el vtero, me avia sido el mas fuerte mo-
tiuò para acelerar la obra: curose como tal con clystera-
ciones de tergentes, y confortantes, y aposito en la par-
te de el emplastro de centaura baxo con azeyte rosado,
para evitar la demora de las materias en la cauidad, y la
corrosion inminente de el seno materno: siendo tanto
el mal aparato, que no contento con la expulsion refe-
rida hizo decubito à mas inferior parte, formando vna
nueva apostema, q̄ por no continuarse cò la presedente,
pidiò abrirse por contra avertura; y en fin evacuado el
sujeto, y abiertas à el humor diversas sendas por quatro
fontanelas q̄ se le dispusieron en los lugares ordinarios q̄
dò de el todo sana por entonces, hauendo estado Sacra-
mentada, oleada, y cantado el Credo en el discurso de
diez meses, y mas de curacion cò grauissimos accidentes.

Sed sint alterius mali Gradus est futuri.

A pocos dias de conualeciente bolvi por tercero à ser llamado por el accidente repentino de vna expulsión de sangre por la boca; hallela priuada de sentidos, pero con poca desigualdad, ò calentura en el pulso: de que hizo al punto juicio, ser regurgitacion de la sangre menstrual, cuya fluxion, impedida por la parte inferior avia regurgitado, ò rebozado extrauasada azia lo superior; lo qual se confirmaua, por hallarse con recobro suficiente de fuerças, y de sangre, y por lo consiguiente con la superflua que pedia su exoneracion: y sobre todo conoci como causa accidental inmediata, la contraccion de las cicatrices del vientre que oprimiendo los musculos de el Abdomen cerraban la dilatacion a las venas que la hazen à el vtero, y à el modo que impedido por estorvo bastante el curso de vn arroyo, invada el prado, (ò rebose la fuente: assi se me ofrecio luego al instante avria sucedido à aquel sujeto, pronunciando, no se affigiesen; que todo el accidente se reducía à averle venido el menstuo por la boca: mandela sangrar luego de los robillos; aplicaronse vnturas mollificantes a la parte, y bebidas diurecticas, ò aperitivas, para que suavizadas, se laxasen, y diesen passo las partes obstruyentes, y se abriesen las vias obstruidas con que quedó alibiada. Y aunque al siguiente mes le aconteció lo mismo; reiterandosele los mismos auxilios, tomó el punto de la sanidad que hasta despues feliz à conseruado, con admiracion de tan graue caso.

De esta misma especie por lo que pertenece à la linea de curaciones de insignes, y no conosidas apofemas en la cauidad natural, se hizo otra poco à en el Conzidor Francisco d. Barrio nuevo al qual aviendo padecido

decido de la orina , resultó otra elevacion de vientre cõ
tinua fiebre, tal dolor, y agrauacion , que no pudiendo
moverse de vn lado à otro, se hallaba en deplorable es-
tado; y mucho mas quando reconocido el accidente por
los Artifices que se llamaron , no consiguió aliuio algu-
no, por aver hecho diferente juicio diziendo ser ventos-
sidad. Y al fin de quatro dias , en opinion de notable
peligro de la vida, fii llamado: conoci ser apostema, abri-
le el vientre inferior, que por su profundidad ; y grande
corrupcion dió muestras de sideracion , pues fue preciso
valerm e de medicamentos preferuatiuos cõ el cuydado
que pedia la parte, y asistencia de horas extraordinarias
por remediar los sintomas de enfermedad tan graue;
viose el fiel prognostico , y curado con toda diligencia,
correspondió agradecida al arte la naturaleza, redimien-
do al enfermo del sepulcro , y de el rigor de el acciden-
te.

¶ Como en el mismo barrio de Nuestra Señora de
Monferrate fue tambien curado el Lic. Maldonado des-
pues de Sacramentado, y oleado, de otra tan peligrosa
apostema, q̄ aviendo llegado á sideracion por la insigne
corrupcion de las materias, y aun del huesso de vna de
las costillas falsas en el hypocondrio derecho, fue neces-
sario manifestarle quanto permitio la parte con termi-
no al mismo higado, sacandole lo contenido por cõpre-
sion de toda la cauidad natural , y aplicarle los mundifi-
catiuos de salmuera de agua ardiente, y sal, con que la-
bada bien toda la parte , se preferuase de la sideracion,
y el cancer, de que resultó quedar sano en breue tiempo
con los demas auxilios del digestiuo compuesto que di-
xiere, y mundifica, poderosamente, y su mineral con las
secas se consiguió vna de las mayores curaciones que se
pueden ofrecerse.

No menos debe entrar en esta clase el caso de curacion de Doña Maria Cameros, quien despues de agotado el poder de la medicina, padeciendo del vientre de vn sobre parto, se avia reducido al pensamiento de de citar veneficada, por lo qual avia ido abuscar algun etugio à Sarco. Pero llamado por direccion del Doctor Don Pedro Requena Protomedico General entonces de estos Reynos, apenas vista, resolvi ser insigne apostema, ó absceso improprio que por paulatina congestiõ se avia formado de materias frias, ó atheromaticas; con notable deutilidad sin esperança de remedio, me determinè à abrirla, y respondiò el efecto con admiracion de tan singular, y plausible varon en la facultad medica; y por ultimo la hize dizele el vale al accidente.

Puede suceder à este, el caso de la curacion de Daña Lucia de Vega muger del Capitan Nicolas Nauarro, que primero lo fue de Don Gabriel de Vega, la qual en edad madura estando grauemente hydropica, fue cõ asistencia del Doctor Don Francisco Ramirez que a todas las aperciones se hallò presente abierta cinco vezes con la bombilla con singular felicidad de sucesso; operaciones, que las pondera la arduidad, y las acredita la diligencia, no solo en la execucion, sino en las defensas opuestas al riezgo, y apositos requeridos al achaque de arina de abas de altramuces con aguardiente con polvos de mansanilla, y estiercol de Bacas, ó de Cabras cõ asufre, y sal, y los aceytes de acucenas, y mansanilla aplicado este emplasto para resolver de secar, y confortar el vientre, y la bebida poca, ò ninguna se á conseguido en este, y a otros felices successos, y se podran valer los q̄ tabieren necesidad atendiendo a la confortacion del higado para la buena sanguificaciõ con la pucha ordinaria añadiendo acceyte de agenjos vnas gotas, vn
gucit

guento rosado, y sandalino, y vnas gotas de acceyte de spica.

¶ Lleva a todas la especialidad el caso de la enfermedad de Doña Antonia Mogollon; no viò la hydropesia mayor efecto, ni con el accidente tuvo mas repetidos choques la naturaleza: pero jamas se colgò al templo de el arte mas noble despojo. Fuele abierto el vientre 33. vezes a la fuerza de la bombilla: el sujeto debil, y la fiebre continua Sacramentada, y oteada avian dificultado hasta entòces a los pareceres de los Medicos la aperiçion. Hizome resolverla lo mismo q̄ la avia hecho de tener, porque siendo efectos de la hydropesia, debia ocurrirse a troncar esta, lo qual no haziendose posible à inferior medio, le clamava como la vnica puerta por donde debia salir el accidente. Sacose al principio en cinco vezes toda el agua, reparose el sujeto; solicitose reducir à temperie natural por apositos eficaces al higado, à fin de que teniendo favorable este arbitro de la sangre, y los humores pusiesse las venas en razon. Quedò al cuerpo *vna cutis aspera instar squamæ*. Impusosele la prohibicion de la bebida en ocho dias antes de cuyo termino aviendola quebrantado con desfregle, bolviò allenarse con igual elevacion. Siguieron la graues symptomas asidos a vna erisipela vniversal, cuyo incendio fue rebatido sin llegar al focorro ordinario de la emision de sangre con proporcionados temperantes. Convaleciò, y reiterose la educion de el agua, aplicando à lugar mas inferior la bombilla. Pero bolviendo à ministrar nueva materia el desorden como hydra de accidentes, (no solo en quanto a la propiedad fabulosa de la reproduccion, sino en quanto a la Mithologica razon de su nombre, el qual como signifique en Griego el agua hizo que se aplicase acierta fuente, cuyos torren-

tes por vna parte cortados, renacian por otros, en gan-
ganas de crystal) fue necessario vna tolerancia indesi-
ble para hechar mano a la bombilla 28. vezes en ade-
lante hasta que postrado, triumphò el arte en el carro de
la salud de que hasta oy es viva. lamina la perfeccion de
quien la goza. Con el de defauió de quantos le avian
asistido.

¶ Lleganse otros casos desingulares curaciones
remediadas cò feliz suceso, por obra de manos. La prime-
ra sea de cierto hòbre a quien aviendole sucedido el estar
quebrado cò las tripas en el escroto tenia ya el lecho cò
asomos de sepulcro; Sacramétado, y oleado empederne-
cida la parte, elevado el vientre arrojádo los esferemétos
por la boca y todo el por la resistècia de el accidete mo-
ribundo, fue necessario abrirle en longitud con el tiento
y pide la proximidad, y delicadeza de los intestinos. Por
la parte baja del vientre correspondiente a la relajacion
orotura del peritoneo por donde salieron las tripas haf-
ta llegar contiento a la cauidad sin que los intestinos
padescan en la obra, è introduciendo a su lugar aquellas
partes hasta entonces rebeldes a todo otro remedio;
quedaron para siempre encerradas vnido con diligè-
tes puntos la incision desde la tela del peritoneo atraí-
da hasta la cutis para vnirla con la membrana carnosa, y
quedar soldada la rotura por la primera intencion, y a
la segunda curacion con su trementina de veto, y pae-
che de amarillo. Curacion las mas perpetua de este acci-
dente en que es el romper el camino mas fixo de sol-
dar.

¶ Lo mismo se à executado en otros sujetos cu-
yos casos con su multiplicidad impiden aora su noticia
sino la tienen compensada con su notoriedad. Pero en
su lugar pudieran entrar otros que no menos deplora-
dos,

dos, haziendose sin hierro publican que no puede ser de
 masiada resolucion en vnos lo q̄ es contenida circunspec
 cion en otros; pues siendo vna misma la mente que los
 dirige, el mismo tiento es el que detiene que el que mue
 ve la mano, pues tanta temeridad es dexar sin hierro el
 caso que lo pide, como aplicarle al que no le vocca. El
 fin es el que califica los actos, no los medios. Cruel es el
 que mata suavemente: suave el que sana asperamente.
 Ay rigor mas duro que la muerte? Ni piedad mas benigna
 que la vida? La cirugia no es arte delicioso sino ferreo
 pero vtil, y en la misma seueridad paterno: *Non vides quā
 to altius patres altius matres indulgeant? Illi sudorem illis,
 & lacrymas excutunt. At matres fouere in sinu continere vni
 bra volunt, numquam flere, nunquam contristari laboro. Pater
 num Deus habet aduersus bonos vltimos animum, & illos fortius
 amat, & operibus, doloribus ac damnis exagitat ut verum col
 ligant robur.* (Seneca de Prouid.) Similitud la mas pro
 porcionada à este saludable arte. Es la vida como la vir
 tud, la qual mira solo donde vā no lo que à de padecer.
Virtus quod tendit non quod passura sit cogitat. Por esso aplau
 dio esta facultad (Casiodoro Var. lib. 6. 19.) en compara
 cion aun de ciencias de mayor cothurno: *quanto gloriosius
 est expellere quod mortem videbatur inferre? Et salutem perit
 clisanti reddere, de qua coactus fuerat desperare?* Y hablan
 do de ella con la de la medicina en que la incluye, dice
 de su anatomia: *ars que in homine plus inuenit, quam in se
 ipso cognoscit. Periclitantia confirmat, quassata corrobora, am
 plius intelligens quod videtur, plus credens actioni quam oculis.*
 No acometer al accidente quando prouoca, ò es porq̄
 no le entiende, ò si se entiende, mas es miedo del suce
 so, que tiento de la curacion: à tales Artifices aconseja
 ra yo, buscassen otro officio; porque a la verdad para ser
 tan prudentes erraron el camino.

¶ Pero probando cō los hechos lo referido, pueden testificarlo el Padre M. Fr. Pedro de Vergara del Orden de San Augustin, quien hallandose en semejante desgracia con peligro evidente de la vida me pidió instante mente le abriese, redimiendole de las manos, de la muerte a que reconociendo la posibilidad a curacion mas suave, no asentí luego, y ordenandole los emolientes eficaces, y resolutivos aplicados a la parte quebrada con medicamento, bomitiuo que atrayendo a la superior introdugessen las partes expelidas esto es los intestinos a su lugar, se consiguió el efecto hasta entonces por los demas desesperado, sin q̄ hubiesse dado parte al hierro. Como son las malvas cosidas, el malmavisco aljovz, linaza con los cogollos de alfalfa, y su vnto sinjal, y confacarias, y dialthea, y hecho emplastro, es el mejor emoliente, y resolutivo que se puede aplicaren estos casos, y este emplastro se aplicará a la parte del escroto, y vientre bajo, teniendo las piernas altas, y la cabeça baja.

¶ Prometimos referir la curacion controvertida de vna criada de Doña Maria Asperitia, que se hizo siendo Abadesa actual de el Monasterio de Santa Cathalina de esta Ciudad. Padecia aquella de vn tumor, ò elevacion grande desde la clavicula derecha al homoplato que se ostentaba con pulsacion vehemente, y continua. Causa de que los Artifices que la avian, reconocido en diferentes vezes de consultas que avian hecho afirmassen era Aneurisma, (tumor que se haze de sangre arterial extravasada, con pulsacion, ruido, y fluxibilidad al tacto aunque algunas se halla sin ella por la aglomeracion de grumos que suelen coagularse) en cuya suposicion avia sido por tal curada con los Apositos, âtemperantes, y extringentes de nieue, y emplastro de sipres, y otros, llegando à tan deplorable estado que despues de repetidas

con-

consultas en que diò siempre màyor fuerça à el accidente el supuesto de conocerle quando no se atinaua, estava para poner la vltima mano a la fatalidad desauciada, y preparada con los Santos Sacramentos, no pudiendo averse hecho obra de manos alguna sobre dicho tumor por no permitirlo aquella parte à diferencia de otras como de brazos, y piernas donde es factible, pudiendose enlazar la arteria, ó por lechinaciõ curarse. Fui en esta deftucion llamado, y reconosida la parte afectã, indicò el tacto, y resolvió el juicio contra la comun opinion precedente ser, no Aneurisma, sino verdadera apostemia q̄ debia averse abierto como tal, muchos dias antes, sin que obstase el motivo que los avia alusinado de la pulsacion, que como conveniente solo a lo arterial parecia no poder proceder de otra causa que de su sangre extrauafada. Porque puesto no estar en los principios verdaderos de la pulsacion, la qual depende de lo siguiente segun singular doctrina del Señor de la Chambie Medico de Camara de Luis Dezimotercio de Francia en el arte de conocer el hombre, tom. 1. cap. 4. Los spiritus vitales necesitan conseruarse por lo que les es proprio que es el mouimiento, por ser de naturaleza ignea, y proporcionada al elemento de los Astros la qual consiguen cõ la agitacion, y mouimiento del coraçon, y las arterias, y como quiera que dichos spiritus estan dentro de la sangre humor grueso, y pasado respecto de ellos no ay duda se ahogarian a su peso si no los desembarazase, y exitase la continua agitacion; por lo qual las venas grandes se acompañan de arterias que con su mouimiento impidan el desfmayo de los spiritus: vè aqui la causa por donde se hallò la pulsacion que se à dicho en la apostema referida, pues teniendo debajo arteria grande qual es la carotida, y venas inmediatas quales son las iugulares, y otros,

201
otras, y sintiendo la naturaleza notablemente agrava-
dos los espíritus contenidos dentro del vaso á peli-
gro de fútoarse así con el peso de la materia del tu-
mor, como por los apositos sumamente frios, y
estraños á el, era preciso solicitase desahogarlos con
tanto mayor el movimiento, quanto era mayor pe-
so respecto del ordinario de la propia sangre, por lo
qual causaba pulsacion tan sensible que se manifestaba,
no obstante la materia agrabante, y esto se experimen-
ta patentemente en el coraçon el qual oprimido de la
sangre quando ocurre á el, ó de pelo exterior, late mas
fuerte, y mas frecuente quanto es mayor la opresion de
que pretende desahogarse, en este conozimiento puede
dezir se hallò todo el remedio, y a la verdad que este
es toda la curacion de los achaques. En cuya consequen-
cia sin otra consulta determine abrir el tumor, y con ef-
to los ojos a la suposicion contraria, saliendo con la ve-
rificacion de la apostema, del error los circunstantes, y
del defaucio de la paciente, subrogandose la admiracion
de las Religiosas en el lugar que dexò la desesperacion
de su salud; á que se llega la especialidad de aver prognos-
ticado avia cuerpo extraño dentro de la apostema, y
averle hallado tal qual fue vna porcion competente de
carne redonda a modo de glandula coagulada alli de lo
craso de la materia, por la frialdad de los apositos, la
qual saque manifestandola parte de donde quedó desde
la clavicula al omoplato vna hoquedad tan horrible a
la vista quanto invencible en la apariencia a los efectos
del arte con que aquella cauerna se lechino digiriendo
las materias, y se encarnò, y se cicatrifo perfectamente sin
lesion alguna con admiracion de toda la Religion, y de
los que supieron el caso tan especial, y graue en el breve
espacio de treinta dias quedando totalmente restituida
a la possession de la salud.

Omi-

Omitense por la brevedad otros muchos sucesos de esta clase grauissimos que han sucedido en esta Ciudad como es notorio.

El siguiente que alça la frente es la curacion de vna giba, ó adnata poderosa que a la espalda de vn Negro llamado Domingo, mandadero de el Monasterio de Santa Cathalina (siendo Abadesa Doña Maria Caravantes) avia cargado el tiempo, y la causa material que la produjo; y fue el caso, que se refiere en la curacion antecedente, postrado a mis pies (por referir la verdad del suceso) me pidió ardientemente, que supuesto que avia dado faza contra el conocimiento de los Artifices, y esperança de todos à aquella criada, que avia visto, y sin remedio, alcançase el lo mismo, quitandole de los ombros aquel horrible peso debajo del qual avia tanto tiempo que gemia doblado, y gemiria cada dia mas, llevando à el suelo tanto el rostro, quanto mas se elevaba la agruacion contrayda: repitiole me la misma instancia por la Madre Abadesa, y determinado el dia, descubierta aun de su orden en la Iglesia el Señor, en consideracion a la importancia del servicio del esclauo, se hizo la operacion: y abierta toda la espalda, de la parte superior a la inferior en recto, se le fueron deshaciendo por vno, y otro lado, aquellas porciones, y por dezirlo propriamente, extuberaciones que sobre la superficie de aquel cuerpo eran montes de carne que brumaban afeando su compuesto. Descarnaronsele *moro pecorum ut ita dicam*: todas, con la diligencia, y promptitud que ponderará a qualquiera la inminencia del fluxo de las venas que pasan por aquellas partes, esto es, las del ramo, ó tronco axilar que salen de la Thoracica posterior, y se juntan con las del ramo llamado Azigos, el tercero de los ascendentes de la vena cara. Aplicaronsele con felicidad los

restituiuos necesarios que se reduxeron solo a vnas
claras de huevo, y polvos tales por la parte de llaga
que quedò entre vno, y otro tegumento, ò cubierta de
la misma piel de entrambos lados; con que quedò sano,
derecho, y descargado aquel giboso, sin accidente de
cuydado en toda la curacion.

¶ Encadenase a la arduidad de este la del caso del
Padre M. Fr. Fernando de Valdes Prior q̄ fue de la Reco
leta de mi Padre Santo Domingo, hombre de cerca se
tenta años de edad. Padezia terriblemente de vna infla
macion en la garganta q̄ llamamos angina, ò garrotillo
con peligro manifesto de la vida por el decubito à ella
de humores gruesos, y sanguineos de suerte que se halla
ba con falta de respiracion ahogado sin poder passar ali
mento, ni bebida sobre muchas evacuaciones de san
grias, y ayudas, ventosas, y friegas reperidas hechas à efec
to de reveler por la insigne fluxion para deponer la cau
sa antecedente, y quitar la conjunta que tanto amenaza
ba assi con apositos atemperantes, y resoluiuos como
gargaras de diferentes cocimientos, sin que nada bastase
para aliviarle de lo que padecia por el excesiuo cumulo
de humores, que avian fluído a la parte, tanto que se te
mia por instantes la sufocacion de ella, y extension de
la fauces, y raiz de la lengua; debajo de la qual à donde
nacen las Leonicas salia vn cuerpo fuera de la boca, que
parecia otra lengua de tal magnitud que daba horror. En
extremidad tan deplorada me llamaron, y visto el caso,
la vrgencia de su riesgo, y necesidad de su auxilio
que era el desahogar la parte sin aguardar a consulta sa
jé a quel cuerpo por ambos lados profundamente para
que pudiera desembarçarse algo la parte con la emisiõ
de sangre, porq̄ aun estaua en aumento la enfermedad, y
no podia aver cocimiento de materias; consiguiose con

esta obra el intento, y pudo respirar, y tener algun a lien-
to aquella plenitud particular. Las heridas, que para es-
to se hizieron tuieron poca subsistencia (aunque las le-
chiné con cuydado, porq̄ no se cerrassen, y fuera descar-
gandose por ellas la parte) respecto de que abreyes ho-
ras se bolvieron a vnir: y hallandose con notable fatiga,
me bolvieron à llamar, y procuré alentarle, repitiendole
la misma obra para bolver à abrirlo ya cerrado, aunque
del cuerpo de la lengua referida se avia resuelto ya lo mas:
y así con esta obra, y algunas gargaras de aguardiente,
y no de otra cosa por entonces por su penetracion pudo
amanecer, hasta que se llamó à consulta de Medicos, y
Cirujanos, y en ella propuse, aviendo visto el sujeto, el peli-
gro que tenia de degollarlo por la cabeça, ó principio de
la trachiarteria, que en castellano llamamos nuez, sin lle-
gar a lo terriloso, para que mediante esta obra pudiera
respirar en el interin que se cocieran, y se digirieran a-
quellos humores por las heridas, aunque se avian buel-
to à cerrar; y que de no hazer esta obra exteriormente
por no conturbar a los asistentes, que no tenían prácti-
ca, ni noticia de ella [aunque es corriente, y de graves
Authores. el poderse hazer en tales casos quando no ay
recurso à otro auxilio para evitar la muerte] deba-
xo de la lengua se le entraria el apostemero profundamē-
te, y se desahogaria la parte con la evacuacion de sangre
teniendo puestas vn lechino con su digestivo para dige-
rir, y conseruar la llaga en el entre tanto que se aplica-
uan otros auxilios exteriores para conseguir lo referido.
Asintieron a esta obra, dandome las gracias de las que
avia hecho la tarde antes, porque por beneficio de ellas
pudo llegar á estado de hazerse esta mayor, con la qual,
executádola, fue teniēdo alivio el todo, y la parte: al quar-
to dia rebentò vna apostema muy grande por la boca

en el lado derecho de la raíz de la lengua; con que a los ocho, ó quinze dias quedó convaliente, y libre de la gravedad de vn achaque, poco menos que incurable, siendo los remedios tan horribles de aspecto, quanto, que era preciso se dirigiera a la salud por el camino de la muerte.

Entre los casos, que han dado al Arte que hazer dignos de registrar se en el Archivo de la Medicina, cuya parte es la Cirujia, podrá escribirse en las primeras planas el siguiente.

¶ Padecia el Capitan Juan de Murga Moreno de vna fistula en el intestino recto tan desesperada, y tenaz quanto puede inferirse de la duracion de mas de diez años con que avia el humor prescrito aquella parte con la possesion de varios accidentes. Diole origen vna apostema que, continuandose en la fluxion de la materia se comunicaba por vna boca que se avia hecho en la parte, y circunferencia exterior con tres dedos de distancia al centro del intestino recto, tan graue, y peligrosa, que aun serua de otro nueuo conducto a las hezes que se sudaban por aquella parte. No era vida la que gozaba el paciente cõ torcedor tan prolijo, alentando mas para el achaque que para si mismo, y manteniendole irremediamente la raíz de muchas molestias la fuente de muchos accidetes, y el pronostico terrible de vna auerte. A que consultas no apelaria? Por qué instancias de curaciones no seguiria la causa de su salud perdida, puede discurrirlo quien sabe quanto litiga el amor de la vida, y quanto se gime el despojo de la sanidad. En estado tan deplorado agota la la paciencia, y la Medicina casi sin norte que seguir, ni puerto que esperar, desamparado de remedio de quantos Artifices grandes se hallaron en aquellos tiempos, se me entregò el cuydado de la curacion: a la qual

procedi aviendo reconocido la parte afecta; y no obstante hallarla enterminos de incurable; suposicion en que pocos empenarã sus operaciones, como inutiles: despues de la vana experiencia, y frustrados conatos, resolví acometer al accidente con esperança de la victoria fundada en los medios que discurri para conseguirla. Fue el primero, y el mas poderoso vna tintera, ò aguja de plomo, que previne para que con su flexibilidad pudiesse incurvarse sin lastimar la parte, introducida de vno à otro orificio; esto es de la boca de la fistula a la del intestino recto, passandola de vna à otra parte en forma de media luna con vn sedal, ò cordonzillo, puesto en el ojo del dicho instrumento. Lo qual executé atrabefando con su ayuda el sedal, para cuyo fin, y que se consiguiesse el sacar la aguja por el intestino recto (lo qual no pudiera hazerse en el estado natural en que se halla de ordinario) ordenè hiziese fuerza el paciente azia abajo semejante al conato de quien pretende exonerar el vientre con cuya diligencia salio la aguja incurvada pero con la punta recta por el intestino tan desembarazada, que no pudo lastimar parte alguna de el, y passar el sedal. Punto en que uniendo los dos cabos de este, y prendiendolos con fuerza, como quien tiene enlazada alguna cosa que pretende atraer, le mantube asido con la siniestra fuertemente, y meti por la fistula el gamaut, ò nabajueta curva, y corté el espacio que avia desde la fistula, ò boca externa hasta el intestino recto; de suerte que quedò hecha vna herida, ò llaga compuesta sin dexar recelo de fistula por quedar en mis manos ambos cabos de el sedal entero. Hecha esta obra se curò por las quatro intenciones quedando perfectamente cicatrizada con minerales, y cabeçales de vino estitico, que se aplicaron para confortar la parte, y q el musculo de el sphincter quedará, con

fuverça, y vigor para deterner, y expeler las hezes.

¶ Succede en esta clase otra curacion de caso que no carecerà de singularidad a quien lo examinare, y que por averse ofrecido en este tiempo se à venido a la pluma; y es, que aviendo padecido Don Bartholome Marquez de Manzilla largo espacio de dias de vnos dolores en la clavicula, y hombro derecho, tan vehementes que se hallava baldado, ò por lo menos sin libertad para su movimiento, y el de el braço, despues de averle pretendido socorrer con varias evacuaciones, y algunas que pertenecen al morbo galico, y no hallandose aliviado en manera alguna, fui llamado, y reconocida la parte afectada del dolor, no hallé sobre ella otro indicante que vn rubor no dilatado sin reparable elevacion, pero aviedo consultado al tacto, conoci sobre la parte de dicha clavicula cercana al huesso adjutorio vna apostema con profundidad tal, qual avia sido suficiente para ocultarse hasta ent onces: abríla, y correspondiendo à el conocimiento el suceso, pasé a comprimir la articulacion de el hombro, donde tambien punçaba el dolor, aunque libre de todo signo externo que lo indicase; y saliendo copia de materias gruesas à modo de nucleo, ò sessos, me vi obligado a manifestar toda la articulacion desde la herida, y entrando el dedo para apurar mas la indagacion del daño, hallé dentro de dicha articulacion del huesso parte de ella corroida; y aplicandole los medicamentos detergentes, y entre ellos la mixta (que se compone de miel rosada polvos de Joannes, y alumbre, y se aplica assi, para q̄ tēga mas actividad en quitar todo lo estraneo de la corrupcion) a el tercer dia salio vna porcion de huesso à manera del de vn datil cō otras esquiras, ó fragmentos pequeños a modo de asillas: causò notable admiraciō en los circunstantes, la qual se confirmò despues cō

la incredulidad de los mismos artifices que oyeron el caso; siendo así que nada ay que mas acredite de maravilla vn suceso, que vna incredulidad verificada. Dixerón al principio, no aver sido posible, ni la educion de las materias, ni la del hueso, suponiendo sería algun grumo de sangre (cosa ya acostumbra da a dezir à algũ espíritu de maledicencia que en otra ocasion sugirió semejante interpretación à otro hueso sacado manifestamente de cierto dedo, que fue la aljava a los dardos de la emulacion: *quid aliud quam cellis me oposuit, & invidenti quod maderet ostendi?*) Seneca. O que de ser así, sería imposible cerrar la herida por la parte donde se hallaua; la qual siendo en el juego, y articulaciõ del hombro, y brazo avia de seguir la calidad de las que suceden en commissuras, y junturas de miembros; augmentandose el imposible a proporcion de la magnitud de la presente. No obstante lo qual continuada la curacion, se puso al lado de la verdad, y de la razon el mismo suceso, que respondiendofiel a las operaciones, manifestó que fue hueso el que se sacò, y que fue posible averse cerrado en la articulacion la herida, pues quedò luego sano sin lesion alguna en el brazo: y de estos en el conocimiento han sucedido muchos con acierto en el.

¶ Vna de las Curaciones graves que se han visto en esta Ciudad executada por obra de manos es la que se hizo al Lic. Don Joseph Daualos Medico, y que lo es oy de Santiago de Chile. Hallabase brumada la garganta de vn fardo horrible de humor ateromatico: el nõbre es propriamente broncho cele en Griego, *Hernia Gutturis, Struma*, y vulgarmente Coto. La deformidad que causava era grande: Vn vientre en la garganta, ò vna ca beça informe sobre el pecho; Monstruosa extuberacion! La continua pesadumbre de esta carga, y el rezelo no po

co fundado de mayor accidente, que resultado de aquel
origen podia poner la vida en compromiso, obligaron
al cuidado de su paciente a consultarme de su exoneracion,
y de su riesgo. No ay duda tendria vn hombre Medico,
y de vivaz ingenio tratado el caso en los Authores.
Cornelio Celsolo dificulta grauemente. Daza trae
el caso de otro que en vna criadz de la Emperatriz se hizo
imposible a grandes Artifices que nunca resoluió
emprenderle, y a no aver hecho el cancer el beneficio q
a ninguno haze, siendo el author aunque accidental de
la curacion q con este motivo se hizo de el, se huiera
perpetuado en aquel cuello. Sin embargo por mis obseruaciones
respondi, le libraria de aquel mal sin perecer; cosa
que ninguno avia osado. Llego el dia: abril, y se des-
fataron de la carcel de aquel tumor tantas materias de
especie ateromatica semejantes a las hexes del azeyte, q
dexando vacio todo aquel espacio con muy grande por-
cion de curis, o membrana carnosa, fue preciso cortar-
la, como tambien descarnar la pelicula que tenia tan
gruesa como si fuesse de piel de Anta: operacion de q
sintiendo se las venas organicas, y iugulares, descargaron
su tempestad de sangre a nuestro horror tan pertinaces,
que (aunque profegui en la operacion de la pelicula) co-
tentandome con la expulsion de la mayor parte, y refer-
uando para ocasion mejor el breue resto tenazmente
asido por entonces a la parte derecha, suspendi la obra
aplicando los restrictiuos necesarios, por lechiazion q
se hizo dexando abierta la herida para lograr despues
con los digestiuos la putrefaccion de la pelicula restante
y de aqui, su total separacion, necessaria para evitar la
recidiuacion, que podia causar como raiz, y madre del
tumor. Despedime, y bolviendo poco despues llamado
de mi cuidado por la grauedad de curacion, tan auca-
l

vista, y peligro del fluxo, hallè que este avia despreciado
 los apositos, no pudiendo averse vido de ligadura com-
 presiva por imposibilidad de parte tal, qual es el cuello,
 y que tenia ocupado su ambito con inflamacion consi-
 derable que comprimiendo con su peso las arterias, y
 fauces podia amenazar como dogal de su respiracion;
 proseguí con toda brevedad à quitar los apositos, y le-
 chinacion para desembaraçar la sangre contenida, y ex-
 peler la que estava en grumos al suceder la de las venas
 que precisamente se debia seguir en aquel caso, la ocurri-
 diestramente, sujetando con la piel que facilmente com-
 primí con la mano, la indocilidad de la fluxion: donde
 es de advertir quanto importe lo impauido del Artifice
 en semejantes obras, siendo igualmente malo confiar en
 las leves, como asombrarse en las terribles; distincion q̄
 no haze muchas vezes el vulgo, que como en vnos juzga
 por prudencia la irresolucion, en otros confunde la des-
 treza con la temeridad; pero à muchos à enseñado la
 Logica de estas distinciones, la experiencia, que les ha-
 ze agradecer lo mismo que temieron. Hize cumpliesse
 el paciente con las diligencias de christiano segun la obli-
 gacion del ministerio en qualquier imminencia de la
 mortalidad, lo qual executó antes que todo al mismo
 instante. Afianzado el fluxo a favor de la mano no qui-
 se continuar la curacion en cosa alguna posponien-
 do aquella preuencion; la qual cumplida, curè la herida
 por costura, y primera intencion, con lo qual se consi-
 guio la detencion del fluxo de el modo que qualquiera
 otra simple. Hecho esto passados cinco dias bolví
 a quitar los puntos para reconocer la llaga, y porcion de
 pelicula, con la seguridad de tener ya apartado el ene-
 migo, cerrado el passo bastantemente al fluxo, tiempo
 que esperaba para aplicar la mano á aquella, tratand-

do superarla con digestivos, y polvos mixtos de Joannes, y de alumbre; resituolos indocil algun tiempo, y viendo que por la circunferencia concava no se avia inducido escara, ò conosion alguna en la dureza de aquel cuerpo extraño, muro con que se defendia todo el accidente, dispuse (por explicarlo así) minarla para hazerla saltar, cavandola, ó separandola poco à poco por debajo, esto es en lo convexo de ella, por donde se vnía a la garganta ò su membrana carnosa por la parte anterior, e ingiriendo entre lo separado los digestivos, y polvos referidos: operacion a que correspondió felizmente el éxito, aunque interpuestos algunos accidentes de inflamacion que reparados, no pudieron turbarla. En cuyo progreso al ir levantado la peliçula, encontré vn cuerpo cartilaginoso (materia media entre hueso, y membrana, compuesta de partes similares frias, y secas por falta de humedo, y calido, y por esto dura aunq no en tanto grado como el hueso, formada en la generacion de lo craso de la simiente) saquele como extraño, y bien que en la apariencia, le juzgará hueso no obstante por no ser el cuello parte donde pueden, ni por los principios de la formacion, ni por la augmentation de la facultad nutritiva formarse tales, sino meramente los cuerpos, que como vè dicho llamamos cartilagosos, debi conocerle por tal, siendo la causa de hallarse alli extraño, aver extrauidose las partes sigiladas que de la masa universal nutritiva debian ir con sigilacion destinada, y particular à augmentar las cartilagines de la laringe, ò principio de la caña de el pulmon (como en otro caso hallé aver sucedido con vna muçla que saque de la mexilla derecha de vna muchacha esclava en el Monasterio de las Descalças de S. Joseph de esta Ciudad, donde se avia producido desordenadamente cubierta de vn cartilago esférico que forma

ba vna elevacion à modo de vn coco sobre la mandibula, divertida así mismo la materia, sigilada para la formacion de dicha muela por vn golpe que recibio en la parte con vna chinela) y aquel desorden se causo de la relaxacion, y vicio originado del excesivo tumor que por 20. años trajo allí pendiente, de que tambien fue efecto el desvío de su natural situacion que padecia la cartilago que los Griego llaman Thyroides, esto es Scutiforme. ó vulgarmente nuez, la qual tenia torcida á el lado siniestro mas de tres dedos. Prosiguiendo en la curacion que se hazia, adelantando cada dia la separacion de la pellicula, sobreuino à el enfermo por alguna irritacion, y mal aparato, inflamacion considerable, que supurandose algo profundamente debajo de la pellicula, la penetrè con la tienza por la parte abierta, de suerte que saliendo porcion primero de humor aqueo, resolvi abrir con mas seguridad la parte inflamada rōpiendo la pellicula por medio, cuya grosedad aseguraua el riesgo de penetrar el instrumento en algun vaso, y expeliendo cántidad de agua, y verdadero pus, conoci en el, y en la precedente agua el modo con que el humor se extravasaba por aquella parte por deprabada sanguificacion, causando hasta allí el referido Broncho cele. Despues de lo qual se lleugo a conseguir perfectamente el intento pretendido segun arte de la expulsion, y erradicacion de aquel cuerpo extraño que de otra suerte huiera sido el receptaculo de nuevo humor, y la hydra de otro igual struma. Sacose así mismo otro cuerpo cartilagineo mayor que el referido aunque mas delgado à manera de malla de la parte interna, dexando singular cavcna; à que se siguió la separacion de la pellicula; como se há dicho, y consequentemente la curacion perfecta de la herida, por las quatro intenciones. Qual fue el esfuerço del Arte, y

la diligencia del Artifice, en este caso considerelo qualquiera quien el horror le dictare el imposible: solo de feara no ser efecto de mi insuficiencia, para poder dezir era digno de guardarse a la posteridad mejor que los q̄ en sus tablas conseruaba el Templo de Epheso no me nos celebre por archivo de ellas que por milagro de la Arquitectura. Y para que mas se conosca su singularidad se sabe que auiedo partes del mundo donde suelen ser frequentes estos tumores, ó estrumas como en Valesia, y otros lugares de Alemania, segun refiere el Padre Gaspar Scotto de *mir. abtl. nat.* y en algunas partes de las Indias por causa de las aguas, y lugares de Minerales por donde pasan, ó de los mantenimientos de la tierra (motivo porque coloca dicho Padre tales gentes entre los Monstruos por razon de el alimento) no á auido quien aya osado tentar este camino contra esta deformidad. Y porque se manifieste contra la maledicencia no aver sido efecto ~~mir~~ empirico, sino racional, y methodico, le acompañan otros varios que se han executado, entre quienes, por evitar prolixidad, solo mereceran insinuar se por su mayor desmesura: el de la curacion que se hizo del Coto de Doña Juana de Mendoza, y Costilla viuda de D. Pedro Barrionuevo. Y la de el de Doña Isabel de la Torre Religiosa professa de Velo negro de la Encarnació a quié ofendia sumamente así por los accidentes q̄ la causaba, y delicadeza de la constitucion, como por el notable impedimento q̄ la oponia à el exercicio Sagrado del Choro, en cuya Musica há sido, y es insigne, debiendo a la curacion que en ella se hizo, quedar no solamente libre, sino restituyda a la perfeccion del cuerpo, y de la voz; auiedo padecido en el discurso de la curacion muchos sobre saltos del peligro que le amenaçaban los Artifices de ponerse en obra de manos tan graues, y prolija.

¶ Sucede à este otro Caso notable, y es el que acco-
 rrió à Doña Josepha de Orofco muger legítima de Don
 Florian de Lazuriaga Cauallero del Orden de Santia-
 go, la qual hallandose buena almorçando con su fami-
 lia, al tercer bocado, se hallò totalmente impedi-
 das las fauces, de fuerte que no pudo passarle, ni expe-
 lerle fuera, y consequentemente se sentia ahogar con
 assombro de los que hallandose sorprendidos de la estra-
 ñeza, repentina de el suceso, ni podian atinar la causa,
 ni discurrir remedio; moriase, y saliendo abuscarne, fui
 hallado casualmente en la quadra, con que pude ocur-
 rir mas breue: reconocila, y no hallando inflamacion al-
 guna en la garganta, calentura, ni causa precedente que
 se me ofreciese; sali verdaderamente confuso no menos,
 y admirado que los circunstantes, confessando inge-
 nuamente se ocultava por entonces ami noticia la causa
 del accidente: pero bolviendo a ser llamado por la instã-
 cia del peligro poco despues, presumiendo seria algun
 flato, hize que tomara vn poco de agua ardiente, para q̄
 haziendo gargara se desvaneciese, y apenas fue a execu-
 tar la accion de elevar la cabeça para hazerla, quando re-
 gurgitando lo que bebia, se viò casi del todo ahogada;
 reparose con toda breuedad, y conociendo al punto la
 causa, la consolè, significandole consistir todo el daño en
 estar relaxada, y fuera de su lugar la Epiglottis: la qual es
 vn cuerpo redondo, y cartilaginoso con alguna gordu-
 ra, y humedad semejante a la lenguezilla de las flautas, y
 sirve para guardar el principio de la trachia, ò aspera
 arteria, al qual llamamos laringe, ò caña del pulmon,
 por donde respiramos, y defendela al tiempo que co-
 memos, ò bebemos de que no entre por ella otra cosa
 que la respiracion, porque de lo contrario, se seguiria la
 fufocacion; lo qual se obra por ciertos musculos que dier-

ran, y abren, de primiciando el esophago, y elevando la laringe al tiempo de la degluticion. Esta pues dislocandole relaxada, cerrò el passo al esophago, y dexando abierta la laringe, diò lugar à q̄ la llegase el bocado, y cerrale la respiracion. Situe en disposicion commoda a la paciente, y entrando el dedo hasta las fauces, coloquẽ la Epiglotis, reduciendola al punto a su lugar, con que cessando aquel impedimento, quedò con maravilla de los asistentes tan rep. ntimamente sana, quanto subitamẽte estaua muerta.

¶ Entra haziendose superior lugar entre todos otro Caso, a cuyo parangon resistieran venir los demas, à no tener cada vno su asiento pagado en el Theatro de la nouedad. Dexa solo de ser Monstruo verdadero, porque es su excessõ tal, que passa de su linea, siendo la vltima dẽgeneracion de la Naturaleza. Enfermava grauissimamente cierta muger de vn terrible tumor en la cauidad, ó seno de el vtero, con afeccion de continua fiebre, y cõsequencias de aquellas fluxiones que haziendose de humor intemperado se llaman expurgaciones, y son nuevos peligros. El peso, y la elevacion eran vna preñez fatal q̄ amenazava parirle la muerte por aquel seno dõ de al hombre se produce la vida. Ocurrió à curarse al insigne Hospital de Mugeres de la Caridad de esta Ciudad, que corriendo a mi cargo por lo que toca a la Facultad Chyurgica, fue preciso la viesse, y aviendola reconocido, la hize colocar en aptitud de investigar la causa, y encaminar la curacion: representabase en la parte que llamamos *os uteri*, la apariencia de vna llaga funesta, y maliciosa; pero penetrando la indagacion a lo interior, vi retirado a lo mas intimo el cuerpo extraño que causava la elevacion, ò preñez fista; la qual era vna Mola muerta, è informe, en que avia degenerado la Naturaleza por

concepcion viciosa, y es la vltima Monstruosidad que se engendra, siendo el intento de la Naturaleza proceder por grados en la generacion; los quales son, primero la similitud indiuidual; despues no pudiendo conseguirla, la de la especie; en su defecto, la de el genero, y por vltimo la de el genero mas remotos; esto es, primero intente hazer hombre semejante al padre; despues hombre qualquiera; luego animal, como liebres, ranas, simias, y otros, ó molas viuientes que todo es vno; y finalmente qualquiera mola, ó cuerpo inanimado en que exercite la vegetacion como el presente. Sentile vago, y con movimiento, de fuerte que me persuadió estaria sin ligamento, ó raiz en el mismo vtero, por lo qual intente sacarle, prendiendolo con vn garabatico; sempero buiò al arte la estrechez de la boca causada de alguna callosidad, ó con su peso avia ocasionado el tumor en la curacion de el espacio considerable de tiempo: no avia otro recurso que el de la tixera que dilatase la entrada interior del vtero, lo qual executado, reitereé la diligéncia de asir la Mola, de fuerte que la hize obedecer al impulso, hasta tenerla extraida del materno puerto, donde haziendo nuevo naufragio la operacion, resistió segunda vez la final extraccion; dando me á conócer con evidencia no aver sido solo el primer impedimento de la estrechez de la boca el que remoraua el suceso, sino tambien el vinculo, ó raiz que declaraua tener, no obstante el movimiento que indicaua lo contrario, de fuerte que venia á estar la Mola pendiente al modo que la fruta en el arbol; cosa verdaderamente singular en estas massas, aunque ya á avido exemplos de que la summa duracion, ó diuturnidad de estas concepciones dentro de el vientre prendan raiz, ó ligamento en el, como succedió en el Feto Musipontano de que hablamos en el Capitulo Dezimo del Tratado precedente

dente num. Por lo qual comprimiendo con la mano
 izquierda azia vn lado la Mola (que en estado de scyrho
 merece propriamente el nombre de cuerpo lapidoso)
 introduxe la tixera azia donde hize juycio estaria la raiz,
 q̄ seria en la parte concaua superior , ó intima de el vte-
 ro , la qual por la atraccion de dicho cuerpo avia salido
 hasta el lugar de su misma boca interna, del modo que pu-
 diera suceder en vn bolsico, que se intentase traer de a-
 dentro a fuera ; esto debe entenderse en terminos ha-
 biles , pues tirando la raiz por razon de el continuo, de-
 via atraerse tambien la parte donde estaua presa. Con lo
 qual se cortò aquella felizmente en el suceso, aunque cò
 dificultad notable en la obra , por ser tan grueso el via-
 culo, ó ligamento, que igualava a la corporatura de la
 muñeca de vn braço, cosa no poco admirable a los cir-
 cunstantes, quales fueron el Mayordomo, Diputado, Ca-
 pellan, y Enfermeras, y no menos estraña, é incompati-
 ble con el mouimiento, que antes se avia sentido al tacto
 en dicha Mola. Acabose la obra, quedò libre la pacien-
 te de aquel tumor Monstruoso : y para curar lo que se
 avia sujetado al hierro, como và referido, se dispuso cocim-
 iento astringente que por clisteraciones hechas a lo in-
 terior de el vtero ; detuviesse qualquier fluxion de san-
 gre , y constringiesse la primera scisura que se hizo
 en la boca interna para la dilatacion de su estrechez,
 siruiendo tambié a la herida plana que fue preciso hazer
 para cortar la raiz en la parte mas intima. Demas de lo
 qual se aplicaron à dicha boca, por estar menos interior,
 los restrictivos ordinarios para mayor facilidad de la cò-
 glutinacion de su herida. Y no obstante aver parecido al
 Medico de la casa Doctor Don Francisco del Barco, que
 lo era también del Señor Duque de la Palata Virrey q̄ fue
 de estos Reynos, y à otros de la Profesion Chyrurgica,
 que

que se lo persuadieron imposible, el buen suceso de la perfecta curación de dichas heridas, se consiguió esta totalmente favorable dentro del breve término de quince días, quedando sin lesión externa, ó interna alguna, reducida á perfecta sanidad. Caso en que puede observarse duplicada singularidad, la una en aver logrado diestramente la extracción de la Mola, y la otra la de aver obtenido dentro de tan breve término la curación de lo herido por primera intención: de que oy es instrumento que autentica con su agradecimiento, y su salud la operación la misma muger que continuamente viene á servir adicho Hospital, y á darle gracias al Señor, que quiso por mi mano concederle la salud, que se hallava no solo perdida para restituirse á aquel cuerpo por el camino de la Medicina, sino aun tomados los pasos por accidentes que se complicavan.

¶ Cerraré este Compendio una de las irregularidades del Microcosmo, que ó por accidente, ó por naturaleza, pudiera pedir primer lugar en la Clase de los Monstruos; cuyo suceso ofrecido á mis manos al tiempo que los precedentes á los moldes, parece ha venido á acabar esta Obra con motivo igual al que le dió principio. Monstruosidad es nacer con el corazón duplicado, como le tubo el Infante bicípite de 30. de Noviembre del año pasado, pero no es inferior desfogle hallarle dislocado, y en esto, no menos raro reconocer por causa al accidente, que á la generación; antes si á la Medicina tanto mas admirable, quanto en su observación mas difícil: conocer en otro lugar este Principio del vivir sería fácil á qualquiera que con el tacto quisiese entenderle el idioma de sus latido, pero advertirle aun fuera de la opinión de su dueño, y contra la de los Médicos, á quienes ávia parecido su pulsación efecto de otra causa, se vale tanto de

dificultad, quanto pesaua de estreñeza. El caso fue que
avia adolecido el Lic. Don Juan Guarinos Presbyte-
ro de fluxiones catarales, dolores al pecho, y braços,
con tremor en ellos, y obstruccionen inueteradas de mu-
cho tiempo, y sobre todo de vna pulsacion, ó palpita-
cion en la parte derecha del mismo pecho, a que se se-
guian insigne dificultad en la respiracion, angustias, y
desmayos; de cuyos accidentes oprimido se rendia ya á
aprehensiones de vltimo peligro; pedialo el achaque, q̄
teniendo sitiada la fortaleza del coraçon, amenazaua la
toma de la vida. Llamò por esto a cierto Medico de Pro-
fesion Chymica, que recientemente venido á esta Ciudad
debia ya a la nouedad lo que pudiera esperar de la ex-
periencia: el qual auiendole visto, tomando indicacion
de su achaque, le significó la grauedad de el, con ponde-
racion que le hizo proferir, era vn gigante, passando
al desahucio de incurable, respecto de ser, segun dezia, vn
Aneurisma interno, de que peligrava por instantes, sin q̄
tuviese hora segura; con que ordenandole los Santos Sa-
cramentos, y sus vltimas disposiciones, se despidió, dexan-
dole solo vna receta de agua arterial, para que por las ma-
ñanas la tomase, y vn encargo de singular quietud que
deuiesse guardar siempre. Fiera sentencia a quien espera-
ua vn singular remedio casi asegurado de vna fama pro-
metedora de milagros. Con este desconuelo llamò el
dia siguiente a Consulta Medicos, y Cirujanos de acredi-
tada nota, y auiendome nombrado para concurrir en
ella, le vieron, y reconocieron, comprimiendo la par-
te del pecho que representaua elevacion en la tetilla de-
recha con pulsacion tan grande, que daua horror. Salie-
ron fuera a la Consulta; en que dixeron los Cirujanos, y
parte de los Medicos que assentian desde luego a lo que
al referido Professor Chymico avia parecido: por que te-
nia

nia la parte le fa todas las señales de Aneurisma interno, así por la vehemente pulsacion, como por la falta de respiracion, y el dolor que nacia de la extension de la arteria, ò de los grumos, (aunq̃ el Aneurisma interno, ni externo no traen dolor alguno, por ser vn derramamiento de sangre espirituosa, q̃ impetuosamente se haze por la tunica, y cuero; esto es, de sangre arterial, y spiritus vitales, q̃ es la essencia de todo aneurisma.) Seguime a proponer mi parecer, y poniendome en la raya de la modestia cõ q̃ se deue dezir, y de la libertad con que deue juzgarse, bien que es forzada vna y otra quanto necesitaua la nouedad del juicio, dixẽ: q̃ auiendo reconocido la parte, avia hallado la pulsacion que representaua por sus mouientos dilatatiuo, y compresivo, ò de tracto, y retracto el Aneurisma. Pero que en mi sentir no lo era; porq̃ esta pulsacion se hallaua en la parte derecha del pecho afecta, y en medio de el, inclinandose algo a la siniestra, comprimiendo le yo con todo cuydado, no a via hallado la precisa del coraçon, q̃ residiendo en aquel puestto, debia dar indicios de su presencia, ni la de la arteria magna q̃ alli se radica. De que me vi obligado à inferir estaua el coraçon en distinta situacion de la ordinaria; lo qual auiendo se verificado *à posteriori*, bastaua para el conociẽto, aun que por entonces se ocultase el modo, que puede ser de dos maneras, como alli lo adverti; ò por la fabrica del sugeto, que desde el principio de la generacion le tuuiese dislocado, esto es, constituido fuera del orden regular; ò por lesion, causada por accidente tal que fuesse suficiente à ello. Nouedad fue esta al parecer de la mayor parte de la Consulta, que desde luego hizo naufragio en sus oydos, y à no averla salvado el suceso, aun hasta oy saliera en piezas a la arena de la Censura publica. Destino es este de las raridades, ser mas facil suceder en la Naturaleza,

que

que creerse. Las Monstruosidades son originales que con-
tagian sus copias: lo que en la realidad es a sombro, en la
relacion, ò en el discurso parece devaneo. Por esto, a per-
mitirlo la ocasion, huviera seguido el juicio de aquel pri-
mer Moderno que hallò las maculas Solares, y temero-
so de la estrañeza sacò a luz estas sombras del Coraçon
del Cielo con titulo de *Apelles post tabulam*, como lo ha-
zia este grande Pintor con algunas obras, que desplega-
ua a la censura: pero siendo preciso librar à aquel pacien-
te y à cara descubierta, resisti por entonces la repulsa, fun-
dando que el Pericardio, ò cubierta del coraçon que à
principijs generationis, contiene en si cierto humor aqueo
que sirve al refrigerio de el calor de aquel, se hallaua
con mas agua de la preciso, y demas con flato suficiente
embuido entre el y el coraçon por las obstruccion de
primera region, trachia arteria, y pecho, que *per consen-*
sum puede padecer: lo qual es notorio, a los que recono-
cieren los Authores, suele suceder en algunos, cuyos sig-
nos son, tener silvos en el pecho, y en los oydos, falta
de respiracion, en flaquecerse sin causa manifesta, y so-
bre todo hallarse con vehementes pulsaciones, palpita-
ciones, ò saltos en el coraçon, ocasionadas de aquella
causa. Confirmava esto con el dolor graue que sentia el
paciente, el qual era, de los tres que ay, pungitiuo, graua-
tino, y tensiuo, este vltimo, a quien dà siempre origen se-
mejantes flatos; y este era imposible naciesse de Aneu-
risma, por que como se ha dicho, carece de qualquiera.
Al còtrario estar la lesion en el pericardio, lo perfidia: Lo
primero, el ser nervioso, y por esto sugeto a el dolor que
de la extension flatulenta, y aquea, y destemplança con-
sequente le nacia, correspondiendole a la parte posterior
de la homoplata *successione naturæ*. Lo segundo que à *par-*
tem onumeratione, excluydo el Aneurisma, no podia es-

Es ex-
presso Gale-
no lib. de tre-
more. palpi-
tationis, con-
vulsione &
sig. cap. 5. y
en quanto à
lesion del Pe-
ricardio en
el lib. 5. de
Ipcis affe-
ctis. 22

rar el daño en otra parte, supuesta la fuerte palpitation
 referida. Lo tercero, que siendo dable tal flato, y exten-
 sion, devia aqui juzgar se tal. Lo quarto à *posteriori*, y con
 vincentemente, que no pudiendo aprouechar, antes si de-
 viendo summamente dañar qualquier medicamento ca-
 lefactivo *per iuxta positionē* ò *per intus sumptionē* al presump-
 to Aneurisma, a quien solo aliuian, y se recetan auxilios de
 be bidas temperantes, è incrasantes, y apositos por la
 parte exterior de su tumor confortantes, y lestringentes,
 como es el emplasto de cipres, y otros: le sigue que avien-
 dose aplicado medicamentos aperitivos, y resolventes,
 y no solo no ofendiendole, sino aun sanandole eficaz-
 mente, era tan imposible, ser Aneurisma, como ser yelo
 el que al calor del Sol no se desata. Avia se despreciado mñ
 parecer, y cõfirmado ser aneurisma conuiniendo en el de
 sabucio antecedente, y ordenando algunos tēperantes, è
 incrasantes, y en lo exterior de la elevaciõ los cõfortates
 con astriccion de la clase que hemos referido; y no obs-
 tante bolvi el dia siguiente, sin ser llamado mas que de
 el officio de caridad, y desseo del acierto con quienes so-
 braba el de el amor de mi opinion: vi otra vez al pacien-
 te, reconoci con reiterada aplicacion la parte para cimiē-
 tar mas hondo mi dictamen; y hallado siempre fiel, me pñ-
 diò aquel enfermo encarecidamente, le curase, esperando
 que acabase con la obra lo que con el consuelo avia co-
 mençado, pareciendole le avia hecho hallazgo de la vida
 que entre los juicios de los otros se le avia perdido; y cõ-
 descendiendo luego, di principio a la curacion con vnos
 lamedores inscidentes, y concoquentes de chicoria
 miel rosada, y de raices; para la bebida ordinaria agua
 dedoradilla con vna raxa de canela, ó zarza; teniendo res-
 pecto a las obstrucciones insignes, y morbo Galico, de
 que padecia; purguèle, y ordenèle vnturas desopilati-

vas en el estomago, y parte del vientre, y en la del do-
 lor otra resolutive y anodina con alguna porcion de se-
 da floja carmesi, de aguardiente, y vino generoso; y des-
 pues de purgado, dispuse se le diessen vnos jarillos, o po-
 çimas magistrales con medicamentos diureticos, zar-
 za, raiz de China, granos de cebada, raices comunes, co-
 mo dixé diureticas, hojas de fen competente, escarola, y
 borraia. Tuvo tan buen efecto esta curacion, q̄ al punto
 quedó aliviado de la mayor parte de los accidentes, y de
 la pulsacion; y despues de passados algunos dias se le mi-
 nistraron vnos sueros, cada porcion con vna dracma de
 fen, y otra de epitimo con vn terron de azucar: a que cor-
 respondiò admirable, y competentement. La vacuacion
 intentada, q̄ fue la q̄ començò à desterrar la en fermedad,
 del territorio de la salud aliviandose à aquel p̄to q̄ hasta
 aora há podido cõseguir los auxilios respecto del sugeto.

Esta prueba no padece repulias: el punto acredita el
 rumbo, y el blanco el tiro: *bene nauigauit qui quem destina-
 uit portum tenuit: teli iactus certe minus perexit officium, si pe-
 rita percussit.* De aqui se vé quan poco desfeñosa es la ver-
 dad, pues quiso dexarse hallar de mi insuficiencia en con-
 firmacion de lo q̄, aun valiendonos de otra Facultad, dixo
 Justiniano en la ley *Deo auctore* l. *Cod. de veteri jure enu-
 cleando. Sed neque ex multitudine Authorum id quod equis est
 iudicatore: cum possit vnus forsan, & deterrioris sententia, &
 multos, & maiores aliqua in parte superare.* Hase visto co-
 mo no pudo ser el referido Anurisma, aquel tumor,
 y aquella pulsacion: hase visto, y fundado, quanto la
 breuedad de este Compendio lo permite, como la
 lesion estaua en el pericardio (a quien otros sue-
 len llamar *capsulam cordis*) voz compuesta de la preposi-
 cion Griega *peri*, idest, *circa*, y de *Cardia*, idest, *cor. dis*. Y
 solo resta el confirmar lo que asenté en quanto a la dis-

Senec. 2. de
 Benefic. c.
 31.

locacion del coraçon; la qual dixe al principio indiferentemente poder averla, ó por la constitucion del objeto, ó por accidente. Lo primero es tan posible, como las demas Monstruosidades, q se han referido pertenecientes à la Colocacion, en los Capítulos 3. y 5. del Tratado precedente, la qual es lo mismo que por el modo entendió Lucano lib. 1. bell. ciu.

Monstrosi que hominum partus numeroque modoque.

Pues no es menós extraño nazer con la cabeça en el pecho, ó con los ojos en los hombros que con el coraçon en distinto lugar del pecho: y averle avido tal, se comprueba de la Anatomia que de cierto cadaver hizo en el Hospital Real de San Andres de esta Ciudad Don Pedro de Castro Cirujano de el, a quien halló con esta parte principal al lado derecho casi debajo de lo axilar de el. Ser da ble por accidente, se prueba de que, no estando el coraçon tan firme, como las partes ossas, ó cartilaginosas, sino como las de carne parenchyma, quales son los pulmones, y el higado, pende de ligamentos de suerte que puede padecer alguna atraccion por causa suficiente a violentarlo: la qual puede serlo vn poderoso flato dentro de lugar tal qual, lo es el pericardio; que siendo membranoso, y de aquella capacidad, y espacio necessario para la systole, y diastole del coraçon puede padecer extension (así por superfluidad de humor aqueo, como por dicho flato) tal, que inclinándose esta, a la parte derecha de dicho pericardio, tire, ó atraiga azia ella el coraçon, no dexándole espacio a la parte siniestra; cõprimiéndole por allí tanto, quanto por la contraria se estendiesse. Y de aqui era preciso resultase q el coraçon así violentamente inclinado pulsase cõ mayor vehemencia por antiporistas como para librarle de la violencia, q se le haze, sucede en qualquiera de las cosas subianares: el agua, que mas len
don

ta corre, se haze con la opresion impetuosa, salta, y sube donde no presumiera su natural peso; y sin buscar otros exemplos las mismas arterias, hijas del coraçon, indices de su vida herederas de su latido, apenas se sienten violentadas, ù opresas, pulsán tanto mas fuertes, quanto la violencia es mayor; la razon es, porque teniendo este movimiento para mantener los espiritus, y defender las venas menores, como se à dicho en otra parte, no pueden permitir la sufocacion, que cessando el, se les seguiria; y así se vio en el tumor que en otro Caso diximos arriba aver padecido vna Negra del Convento de santa Cathalina, en quien tambien quedò falseado el juycio que se hizo de Aneurisma, por presumir, que lo que era pulsacion oprimida, era sangre arterial extravasada: en el mismo coraçon se manifiesta esto, quando oprimido por flato exterior, esto es, no dentro del pericardio, litiga a saltos su libertad. Con que parece, si la razon no engaña, ser posible, que por accidente se halle violentamente inclinado el coraçon a alguno de los lados del pecho mas ò menos, conforme la obstruccion, y flato, hasta donde lo permitieren sus ligamentos; y esto es lo que llamamos, y entendemos por dislocacion, bastando para verificarse el estar en otro lugar por inclinacion, y atraccion, ò aun q̄ este en el proprio, no hallarse en su ordinaria positura.

De que se sigue, que no pudiendo en nuestro Caso estar el coraçon dislocado por constitucion propria, respecto de averse siépre reconocido el sujeto con la pulsacion regular q̄ todos los hombres tienē azia el lado si nuestro, por averle así examinado; parece preciso, lo estuviere por dicho accidente, principalmente aviendose este comenzado à engendrar nueve meses antes, desde cuyo tiempo le principió dolor en la parte, y opresión en el coraçon, hasta que despues, quatro meses antes, sintio la

elevacion, y pulsacion. Otros sentiran mejor, y yo quedarè corregido, aunq̃ no avergonzado del dictamè, pues no siempre anda la verdad tras la razon: mientras no vemos, guiamonos por esta, sin obligaciõ de dar en la otra: *sequimur quã ratio, non quã veritas ducit. Fallaces enim sunt rerum spectes quibus credimus, quis negat? Sed nihil aliud invento per quod cogitationem regam: his veritas mihi vestigijs sequenda est.* Bien que el successo hizo evidencia lo probable.

Seneca de
Benef.

Aqui paran los Casos deste Compendio; aunque espero en el Señor solicitarè no pausen aqui los de mi Practica. Esta es la vez que se haze la ambicion bien vista, quando lo que parece desseõ de propria gloria, se equivoca con la esperança de la salud agena. Lo que pudiere aver en estos Casos de acierto, juzgo, que me empeña mas, que me acredita; con que puedo quedar mas cuydadoso, que confiado; bien que en lo prospero lo repetido de los efectos ha sido siempre nobleza de sus causas. *Certantes in stadio numerus osior corona glorificat: olympicos currus frequens palma nobilitat* Siempre parece que se elige con acierto: oei que està muchas vezes aprobado: *quontam benè prius electus creditur, qui sepius approbatur.*

Cassiod. Variar. lib. 3.
Ep. 22.
Idem. Ibidè.

La frecuencia de los honores haze noblezas, la de las acciones virtudes, la de las Decisiones Derechos. Finalmente en materias practicas, como lo son las de la Jurisprudencia, y Medicina, la repeticion de los casos fue la madre de las Leyes, y de los Aphorismos. Y aunque parece que aquellas, y estos agotaron los principios, no fue sin dexar à los venideros la puerta abierta à los fundamentos. *Plura sunt negotia, quam vocabula:* digalo Seneca (de Otto sapient. cap. 30.) *Vtinam quidem tam tenerentur omnia & inoperta ac confessã veritas esset! Nihil ex decretis mutare-*

Casiod. lib.
9. var. 40.

mur: nunc veritatem cum ipsis quid docent querimus. Quantas cosas ha hallado, y ordenado nuevas la Medicina; quantas la Anatomia, y en fin quantas la misma Cirugia, y todo por beneficio de la Practica? Per esso la llamé bien Casiodoro el mas eficaz Arte. *Ita quod efficacissimum discendi genus est, agendo potius instructus es, quam legendo.* De aqui es que lo que pareciere extraño en estos Casos, como las obras de los Cotos, y otras, se deberan atribuir no á arrojos de la temeridad, sino à resoluciones del juycio, y practicas de la experiencia. Si tres casos decididos conformes pueden hazer derecho, si tres sentencias hazen cosa juzgada; por ójen la Medicina, y Cirugia, donde se juzga practicamente de las vidas, otros tantos, y aun mas no pudieran formar alguna regla? El hierro, y la sangre son cosas por si que aun desaprueba el mismo que las necessita; pero juzgar que sin ellas puede aver curaciones por mas que la Chymica alambique sus sales, esto, es sus polvos, ò sus aguas, es dilate solo propio de aquellos, que andan à vender sus drogas por Europa. Lo que mas primoroso se pudiera aver hallado son los q llaman polvos de sympathya; pero de estos oyan allá á los Theologos, que ó los rien, ó los notan de pacto por lo menos implicito. Solo acabarè con este argumento. El año de 87. se puso en cura el Rey de Francia en su Versailles del accidente de la fistula que padecia en peligroso estado: en Paris, en Francia, en toda Europa, à donde se buscaron Artifices, no ay duda se hallaria, si le huviesse, quien curase sin estuche y con seguridad; y no obstante la obra se hizo con hierro por los mas insignes Chyrurgicos, y tan sangrienta, que aviendo pedido el Rey paciente se hiziesse de vna vez, fue preciso hazerla de dos. Vease aora si el hierro podrá excluirse.

irse. Y en fin á ti, ò Lector suplico juzgues de mis opera-
ciones, no ya por mis manos, sino por las cicatrices
de los otros. Bolviendo à fenecer con la
debida submission de todo á la
Santa Madre Iglesia,



LAVS DEO;

110
Este Y con fe en el Señor de los Angeles de las Indias
de las Indias. Borrando y rasgando con la
de las Indias de todas las
Santa Maria de la

(*)

JAYS DEO

110
de los años. Boliendo a fuego con la
deben admitir de color la
Santa Maria. Iglesia.

(*)

JAYS DEO

Book taken apart. Leaves deacidified. Resewn on vellum slips, all-rag ends, unbleached linen hinges, handsewn headbands. Bound in full vellum, lettered in gold on spine.

Carolyn Horton & Associates
430 West 22 Street
New York, NY 10011

March 1973.

Med Hist
WZ
270
R625d
1695
c.1

